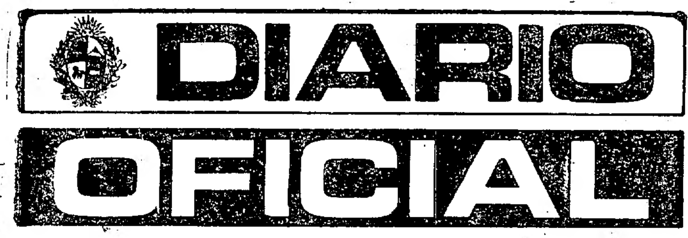


Montevideo, Viernes 20 de Junio de 1980

Tomo 299 Año LXXIV Número 20765

Dirección Florida 1 1 7 8

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 267|980. — Se modifican disposiciones relativas al pago de suplementos militares a funcionarios del Departamento de Computación Automática de Datos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de mayo de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada para que se modifiquen los artículos 2º y 3º del decreto 458|973, del 26 de junio de 1973.

Considerando: I) Que la presente gestión se efectúa con el fin de uniformizar los pagos por suplementos militares de organismos dependientes del Comando General de la Armada;

II) Que con motivo de las variaciones de la moneda se hacen necesario ajustar periódicamente el valor de los suplementos;

III) Que los valores de los suplementos son diferentes para cada organismo dependiente, al igual que las normas que los rigen lo que encarece la administración;

IV) Que no existen topes máximos relacionados con los salarios, ni relación con la rentabilidad para la institución;

V) Lo dispuesto por el decreto 441|968, de fecha 11 de julio de 1968.

Atento: al informe favorable emitido por el Asesor Letrado y por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º del decreto 458|973, de fecha 26 de junio de 1973 que quadará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2º Los suplementos militares a liquidar a los funcionarios citados en el artículo 1º se regirán por:

a) El máximo que se pagará por hora será de:

Categoría A, 1.5 % del sueldo básico de Marinero de 2ª.
Categoría B, 1.2 % del sueldo básico de Marinero de 2ª.
Categoría C, 0.7 % del sueldo básico de Marinero de 2ª;

b) El tipo de categoría a aplicar a cada miembro del personal superior y subalterno lo establecerá el Jefe del Departamento de Computación Automática de Datos (DECAD) en base a:

1) Nivel de idoneidad en la ocupación;
2) Importancia de la idoneidad por escasez de reemplazo y en bien de la retención del personal;
3) Grado de participación directa en la obra para terceros;
4) Recargo en el servicio para cumplir con el trabajo a terceros;

c) El máximo mensual a liquidar por suplementos militares a cada integrante será igual al sueldo básico de Marinero de 2ª para Personal Subalterno y la mitad del sueldo básico de Marinero de 2ª para el Personal Superior".

Art. 2º Facúltase al Comandante en Jefe de la Armada a disponer el pasaje de los saldos anuales de la cuenta *Proventos* a la cuenta Capital de Producción.

Art. 3º Derógase el artículo 3º del decreto 458|973, de fecha 26 de junio de 1973.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

2

Decreto 268|980. — Se autoriza al Comando General de la Armada a otorgar un Suplemento Militar a los integrantes del Grupo de Buceo de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de mayo de 1980.

Visto: la solicitud del Comando General de la Armada para que se modifique el artículo 1º del decreto 918|974, del 19 de noviembre de 1974.

Considerando: I) Que la presente gestión se efectúa con el fin de uniformizar los pagos por suplementos militares de organismos dependientes del Comando General de la Armada;

II) Que con motivo de las variaciones de la moneda, se hace necesario ajustar periódicamente el valor de los suplementos;

III) Que los valores de los suplementos son diferentes para cada organismo dependiente al igual que las normas que los rigen, lo que encarece la administración;

IV) Que no existen topes máximos relacionados con los salarios ni relación con la rentabilidad para la institución;

V) Lo dispuesto en el decreto 441|968, de fecha 11 de julio de 1968.

Atento: a la opinión favorable del Asesor Letrado y de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 918|974, de fecha 19 de noviembre de 1974, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Autorízase al Comando General de la Armada a otorgar a los integrantes del Grupo de Buceo de la Armada un Suplemento Militar para cuya liquidación regirán las siguientes normas:

a) Que el personal realice los trabajos para terceros fuera de los horarios normales de trabajo y que ello no interfiera con las obligaciones de rutina;

b) El máximo que se pagará por hora será de:

Categoría A, 1.5 % del sueldo básico de Marinero de 2ª.
Categoría B, 1.2 % del sueldo básico de Marinero de 2ª.
Categoría C, 0.7 % del sueldo básico de Marinero de 2ª;

c) El tipo de categoría a aplicar a cada miembro del personal superior y subalterno lo establecerá el Jefe del Grupo de Buceo en base:

1) Nivel de idoneidad en la ocupación;
2) Importancia de la idoneidad por escasez de reemplazo y en bien de la retención del personal;
3) Grado de participación directa en la obra para terceros;
4) Recargo en el servicio para cumplir con el trabajo a terceros;

d) El máximo mensual a liquidar por suplementos militares, a cada funcionario, será igual al sueldo básico de Marinero de 2ª para el personal subalterno y a la mitad del sueldo básico de Marinero de 2ª para el personal superior".

Art. 2º Incorpórase un Artículo 1º bis redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º bis. Facúltase al Comandante en Jefe de la Armada a disponer el pasaje de los saldos anuales de la cuenta Proventos a la Cuenta Capital de Producción".

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 752|980. — Se acepta la donación de un conjunto de piezas documentales correspondientes a renombradas figuras de la literatura nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de abril de 1980.

Visto: la gestión promovida por la señorita Solveig Ibáñez Iglesias, ofreciendo en donación a esta Secretaría de Estado, un conjunto de piezas documentales correspondientes a altas figuras de las letras nacionales que formaron parte del archivo particular de su señor padre, el escritor y poeta profesor don Roberto Ibáñez.

Resultando: que el material de referencia está integrado por 418 piezas consistentes en manuscritos, iconografías, facsímiles y libros de Juan Zorrilla de San Martín, Eduardo Acevedo Díaz, José Enrique Rodó, Carlos Reyles, Javier de Viana, Julio Herrera y Reissig, Roberto de las Carreras y Delmira Agustini, muchos de ellos con anotaciones críticas o de información del profesor Roberto Ibáñez, documentos estos que por las figuras a que corresponden se convierten en un inestimable conjunto para la investigación de esos altos valores de las letras uruguayas y, por ende, en invalorable aporte al patrimonio cultural de la Nación.

Considerando: que corresponde aceptar la donación de referencia y agradecer la generosa disposición de la señorita hija del profesor Ibáñez.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º, inciso j), de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE

1º Acéptase la donación ofrecida a este Ministerio por la señorita Solveig Ibáñez Iglesias, de un conjunto de piezas documentales correspondientes a renombradas figuras de la literatura nacional, y pertenecientes al archivo particular de su señor padre, el escritor y poeta profesor Roberto Ibáñez, el que en número de 418 piezas, está integrado en la siguiente forma:

A) Zorrilla de San Martín: Juan

Caja I: Iconografía de Zorrilla y dos sellos personales

1—2 Placas de la casa de Zorrilla.
2—1 Placa con 2 escenas de familia.
3—4 Fotografías antiguas de familia.
4—1 Fotog. de Zorrilla autografiada.
5— Fotografía del escritorio de Zorrilla.
6— Retrato de Zorrilla.
7— Fotog. y negativo de Zorrilla.
8— Foto de Zorrilla en su casa de Punta Carretas.
9— Foto y negativo de Zorrilla junto al monumento a Artigas.
10— Foto y placa de la fuente de Zorrilla, 1922.
11— Placa y negativo de Zorrilla en su cumpleaños, 1924.
12— Placa, negativo y foto de Zorrilla en Los Andes, 1926.
13— 2 fotos y negativo, 1918.
14— Foto y negativo de Zorrilla en su cumpleaños (62 años).
15— Foto y negativo de Zorrilla en Punta Carretas.
16— Placa, foto y negativo de Zorrilla en Punta Carretas.
17— Foto de Zorrilla en la explanada de la Universidad (entierro de Rodó).
18— Negativo y 2 copias de Zorrilla y J. A. Bueno, 1920.
19— Placas, negativos y fotos de Zorrilla en la Florida, 1911.
20— Placa de Zorrilla llegando a La Florida, 1929.
21— Foto de Zorrilla con la Epopeya de Artigas.
22— 2 fotos de la mascarilla de Zorrilla.
23— Negativo y placa de la casa de Zorrilla.
24— Otra placa y negativo de la casa de Zorrilla.
25— Otra placa y negativo de la casa de Zorrilla.
26— Placa y negativo de Zorrilla (Noche de luna).
27— Placa y negativo de la casa de Zorrilla en 1920.
28— 2 placas y 10 fotos de Zorrilla.

29— 2 fotos de Zorrilla en Florida, mayo de 1929.
30— Foto de Zorrilla con el Consejo de Florida.
31— 2 fotos de Zorrilla, homenaje de la Asociación Cultural Universitaria.
32— Foto de Zorrilla, discurso en el Palco Oficial, 1927.
33— Foto plástica de Zorrilla.
34— Foto original del estudio Dolce de Zorrilla.
35— Foto original con autógrafo de Zorrilla.
36— Placa y foto de la casa de Zorrilla, 1923.
37— Placa y foto de la casa de Zorrilla, 1922.
38— Placa y foto de la casa de Zorrilla, 1923.
39— 2 placas de Zorrilla muerto.
40— Placa y negativo de Zorrilla.
41— Placa y foto de Zorrilla en un homenaje, 1925.
42— Negativo de Zorrilla.
43— Placa de los utensilios para matear, de Zorrilla.
44— Placa y foto de Zorrilla junto a la fuente.
45— 8 negativos de Zorrilla en la Florida.
46— 2 sellos del escritorio de Zorrilla.

Caja II: Iconografía de Zorrilla

47 al 70— 24 clisés del poeta, familiares, etc. y uno de Delmira Agustini en su boda.

Caja III: Iconogrfía de Zorrilla

71 al 83— 13 clisés.

Caja IV: Iconografía de Zorrilla

83 al 90— 7 clisés grandes.

Caja V: Iconografía de Zorrilla

91 al 100— 10 clisés grandes.

Caja VI: Iconografía de Zorrilla

101 al 108— 8 clisés, distintos tamaños.

Caja VII: Iconografía de Zorrilla

109 al 133— 25 clisés de distintos tamaños.
134— Sello de la firma de Zorrilla de San Martín.
135— Cédula de Identidad de Zorrilla de San Martín.

Carpeta 1 - (marrón oscuro): Iconografía de Zorrilla

136— Zorrilla de San Martín recitando, placa y fotografía.
137— Una placa y Fot. de Zorrilla.
138— Zorrilla en 1925: dos fotos.
139— Fot. de Zorrilla en la entrega del escudo de armas, y otra paseando.
140— Dos fotos de Zorrilla en la Florida.
141— Zorrilla de San Martín en 1926 (Fot.).
142— Fot. del discurso de Zorrilla en el Sagrado Corazón. Punta Carretas.
143— Fot. de Zorrilla en los funerales de Rodó.
144— Zorrilla con Elías Regules, 1927.
145— Fot. de Zorrilla en la Catedral, inauguración busto de Soler.
146— Fot. de Zorrilla en su discurso a Artigas, Plaza Independencia.
147— Fot. de Zorrilla en la entrega de los títulos de la casa de Rincón.
148— Zorrilla de San Martín votando.
149— Seis Fot. de la muerte de Zorrilla.
150— Fot. de Zorrilla, discurso en el Círculo Católico.
151— Dos retratos de Zorrilla de San Martín.
152— Catorce Fot. de Zorrilla.
153— Fot. de Zorrilla en el patio de "El Salvador", 1918.

Caja VIII: Facsímiles de Zorrilla

154— Seis hojas de fascímiles de manuscritos.
155— Un facsímil.
156— Partida de bautismo de Alejandro Zorrilla.
157— Acta del primer matrimonio de Zorrilla.
158— Facsímiles de "La Leyenda Patria".
159— Actas del primero y del segundo matrimonio de Zorrilla.

Caja IX: Originales manuscritos de Zorrilla

160— Carta de Zorrilla a Carlota y Elvira Blanco, 26 de mayo de 1874, Santiago de Chile.
161— Varias páginas manuscritas de Zorrilla.
162— Originales de "La Leyenda Patria".
163— Originales de "Tabaré" (drama inédito), Chile, 1970.
164— Original de carta de Zorrilla a sus hijos: Río de Janeiro, 5 de mayo de 1885.
165— Original de carta de Zorrilla a Elvira Blanco, 21 de agosto de 1874.
166— Original de carta de Zorrilla a Elvira Blanco, Santiago de Chile, 31 de agosto de 1974.
167— Facsímil de 2 páginas de la Leyenda Patria.

Caja X:

168— Foto, placa y negativo de Zorrilla 1922.
169— Foto, placa y negativo de Zorrilla 1921.
170— Negativo de Zorrilla.
171— Negativo de Zorrilla.
172— 2 fotos de Zorrilla.
173— 2 fotos de Zorrilla en su lecho de muerte.
174— Negativo de Zorrilla.
175— 3 fotos de Zorrilla.
176— Placa y foto de los padres de Zorrilla.
177— Negativo de Zorrilla.
178— Negativo de Zorrilla en Mercedes.
179— Negativo de Zorrilla.
180— Foto de la casa de Zorrilla.
181— Negativo de Zorrilla.
182— Placa y negativo de Zorrilla.
183— Negativo de Zorrilla.
184— Placa y negativo de Zorrilla.
185— Placa y negativo de Zorrilla.
186— Negativo de Zorrilla.
187— Placa, foto y negativo de Zorrilla.
188— Negativo de Zorrilla.
189— Negativo de Zorrilla, 1926.
190— Negativo de Zorrilla, 1927.
191— Negativo de Zorrilla, 1926.
192— Negativo de Zorrilla, 1927.
193— Placa, negativo y foto de la casa de Zorrilla.
194— Foto de Zorrilla.
195— Placa, negativo y foto de Zorrilla.
196— Negativo y foto de Zorrilla en su escritorio.
197— Foto y negativo de Zorrilla 1916.
198— Placa y foto de Zorrilla, 1917.
199— Placa, negativo y 4 fotos de Zorrilla.
200— Foto de Zorrilla, 1889.
201— Foto de Zorrilla, 1920.
202— Foto de la placa mortuoria de Zorrilla.
203— Foto de la familia de Zorrilla.
204— Foto de Zorrilla en Sarandí, 1923.
205— Foto y negativo de Zorrilla.
206— Foto y placa de la casa de Río Branco que habitó Zorrilla.
207— 2 fotos: una autografiada y otra dedicada a su hijo Gerardo, 1910.
208— 30 placas de Zorrilla.
209— 8 fotos de Zorrilla.

Caja XI: Iconografía de Zorrilla

210 al 233— 24 clisés de Zorrilla.

Caja XII: Iconografía de Zorrilla

233 al 240— 7 clisés de Zorrilla.
241— Sello personal de Zorrilla.
242— Una carpeta del Archivo Zorrilla de San Martín (elaborado por Roberto Ibáñez).
243 al 251— 9 carpetas del Archivo de Zorrilla (elaborado por Roberto Ibáñez).
252— Microfilm de cartas de H. Quiroga a Payró.
253— Microfilm de "Diario Español" (Herrera y Reissig).
254— Microfilm de obras de Rodó.
255— Microfilm de Carlos Reyles.
256— Microfilm de Carlos Reyles.
257— Microfilm de Maurice, sobre Zorrilla, en 1919-1920.
258— Fotos de Rodó.
259— Facsímiles de Rodó: Cuadernillo V° del Diario de Salud.
260— Facsímiles de: Sumario de Ariel para "ADDENDA".
261— Facsímiles de: Ariel.
262— Facsímiles de cartas de Rodó a Piquet.
263— Manuscritos originales de Rodó, ordenados por Roberto Ibáñez, como la clave de Proteo.
264— Diario manuscrito de Rodó.
265— 100 facsímiles de manuscritos de Rodó.
266— 100 facsímiles de manuscritos de Rodó.
267— Facsímiles: 76 páginas de Ariel, 4 Fac. más grandes, de Ariel, 2 de manuscritos de Rodó y una de publicaciones de Rodó.
268— Diario de viaje, de Rodó: 28 facsímiles y notas manuscritas de Roberto Ibáñez.
269— Diario de viaje de Rodó: 33 Facs. u notas manuscritas de Roberto Ibáñez.

270— Diario de viaje de Rodó: 60 Facs. y notas manuscritas de Roberto Ibáñez.
271— Diario de viaje de Rodó: 60 facsímiles y notas manuscritas de Roberto Ibáñez.
272— Diario de viaje de Rodó: 39 Facs. y notas manuscritas de Roberto Ibáñez.
273— 19 fotos de Rodó.
274— Diario de Salud de Rodó: 60 facsímiles.
275— Diario de Salud de Rodó: 60 facsímiles.
276— Carpeta del INIAL: Nuevos Motivos de Proteo.
277— Carpeta del INIAL: Apuntes de Rodó.
278— Carpeta del INIAL: Otros motivos de Proteo.
279— Carpeta del INIAL: Diario de Salud de Rodó.
280— Carpeta del INIAL: Diario de salud de Rodó.
281— Carpeta del INIAL: Apuntes para "Motivos de Proteo".
282— Carpeta del INIAL: Copias corregidas de Rodó.
283— Carpeta del INIAL: Recortes periodísticos de Rodó.
284— Carpeta del INIAL: Motivos de Proteo.
285— Carpeta del INIAL: Otros Motivos de Proteo.
286— Carpeta del INIAL: Ultimos motivos de Proteo.
287— Carpeta del INIAL: Trabajos sobre Rodó.
288— Carpeta del INIAL: Ultimos motivos de Proteo.
289— Carpeta del INIAL: Facsímiles de Rodó.
290— Carpeta del INIAL: Cuadernos preparatorios de Rodó.
291— Carpeta del INIAL: Trabajos sobre Rodó.
292— Carpeta del INIAL: Otros motivos de Proteo.
293— Carpeta del INIAL: Nuevos motivos de Proteo.
294— Carpeta del INIAL: Facsímiles de Rodó.
295— Carpeta del INIAL: Trabajos sobre Rodó.
296— Carpeta del INIAL: Restauraciones de Roberto Ibáñez.
297— Carpeta del INIAL: Ultimos motivos de Proteo.
298— Carpeta del INIAL: Materiales diversos sobre Rodó.
299— Carpeta del INIAL: Facsímiles de Rodó.
300— Carpeta del INIAL: Otros motivos de Proteo.
301— Carpeta del INIAL: Artículos periodísticos de Roberto Ibáñez.
302— Carpeta del INIAL: Guía de Rodó.
303— Carpeta del INIAL: Planes para Proteo.
304— Carpeta del INIAL: Ultimos motivos de Proteo.
305— Carpeta del INIAL: Manuscritos de Rodó.
306— Carpeta del INIAL: Materiales diversos de Rodó.
307— Carpeta del INIAL: Otros motivos de Proteo.
308— Carpeta del INIAL: Ariel.
309— Carpeta del INIAL: Bosquejos y apuntes de Roberto Ibáñez.
310— Carpeta del INIAL: Libro 3º de Proteo.
311— Carpeta del INIAL: Libro 1º de Proteo.
312 al 336— 25 cajitas de fichas del INIAL.
337— 13 fotografías de María Eugenia Vaz Ferreira.
338— 80 fotos de Delmira Agustini.

Iconografía de J. Herrera y Reissig

339— Fotografía original de Herrera y Reissig, con versos manuscritos al pie y al dorso.
340— 4 fotos de Herrera y Reissig.
341— Foto de Soledad Luna, hija de Herrera y Reissig.
342— 21 fotos de La Torre de los Panoramas.
343— 10 fotos de Herrera y Reissig
344— 15 fotos de la familia de Herrera y Reissig.
345— 15 facsímiles de Herrera y Reissig.

346— **Iconografía de Roberto de las Carreras.**

347— 30 fotos de Herrera y Reissig, presentadas y anotadas por Roberto Ibáñez.
348— 40 hojas en fotocopia de "Diario Español" y "Sarmiento" del Archivo Herrera y Reissig.
349— 2 fotos de la boda de Delmira Agustini.
350— Fotocopias de cartas de Unamuno a Zabala Muniz.
351— Un cuaderno con 42 facsímiles de La tertulia Lunática, de Herrera y Reissig y apuntes de Roberto Ibáñez y Sara de Ibáñez.
352— Originales de J. Herrera y Reissig: 6 hojas manuscritas, 4 pedazos de hoja, y una carta a Julieta de la Fuente; una hoja con 3 estrofas y una hoja de apuntes.
353— El Delirio de Musset: 25 facsímiles de este poema original de Herrera y Reissig.
354— Conferencia de Teodoro Herrera y Reissig, copia manuscrita de Herminia Herrera y Reissig.
355— Revistas y libros de 1898 a 1910; con publicaciones de Herrera y Reissig.
356— Facsímiles de un autógrafo, de la portada de Opalos, y una postal de Herrera y Reissig.
357— 7 cartas de Julieta de la Fuente a Herrera y Reissig. (Manuscritos originales) Poemas de Herrera y Reissig para Julieta. Otros papeles y apuntes. Carta de Julieta de la Fuente a Roberto Ibáñez al entregar estos materiales.
358— 33 cartas de J. Herrera y Reissig, a Julieta de la Fuente. (Manuscritos originales).
359— Facsímiles de cartas de Herrera y Reissig.
360— Facsímiles de proyecto de títulos de Herrera y Reissig.
361— Facsímiles de poemas de Herrera y Reissig y una tarjeta de Julieta de la Fuente.
362— Original de Horacio Quiroga: Carta manuscrita a César Miranda.
363— Libreta manuscrita de Herrera y Reissig.
364— Partida de Reconocimiento de la paternidad de Soledad Luna, 1904.
365— 30 facsímiles de Herrera y Reissig, apuntes y notas de Roberto Ibáñez.
366— Facsímiles de Herrera y Reissig, con notas de Roberto Ibáñez.
367— 20 facsímiles de Herrera y Reissig con notas de Roberto Ibáñez y publicaciones de la época.
368— 30 facsímiles de Herrera y Reissig con notas de Roberto Ibáñez.
369— Facsímiles de Los parques abandonados, ordenados y anotados por Roberto Ibáñez.
370— 30 facsímiles de poemas de Herrera y Reissig ordenados y anotados por Roberto Ibáñez.
371— Carpeta del INIAL: Imagen documental de Herrera y Reissig, 1909 en adelante.
372— Carpeta del INIAL: Imagen documental de Herrera y Reissig, de 1865 a 1905.
373— Carpeta del INIAL: Imagen documental de Herrera y Reissig, de 1906 a 1908.
374— Carpeta del INIAL: Para imagen documental de Herrera y Reissig.
375— Carpeta del INIAL: Poesías de Herrera y Reissig.
376— Carpeta del INIAL: Para imagen documental de Herrera y Reissig.
377— Carpeta del INIAL: Indices para Herrera y Reissig.
378— Carpeta del INIAL: Poesías completas de Herrera y Reissig.
379— Carpeta del INIAL: Colaboraciones de Herrera y Reissig.
380— Carpeta del INIAL: Conferencias y cartas de Herrera y Reissig.
381— Carpeta del INIAL: "Sicofisiología de los uruguayos" de Herrera y Reissig.
382— Carpeta del INIAL: Para la biografía de Herrera y Reissig.
383— Carpeta del INIAL: Textos y variantes de Herrera y Reissig.
384— Carpeta del INIAL: Imagen de Herrera y Reissig.
385— Carpeta del INIAL: Bibliografía de Herrera y Reissig.
386— Carpeta del INIAL: Materiales para Herrera y Reissig.
387— Carpeta del INIAL: Materiales de Herrera y Reissig.
388— Carpeta del INIAL: Prosas de Herrera y Reissig.
389— Carpeta del INIAL: Materiales de Herrera y Reissig.
390— Carpeta del INIAL: Apuntes literarios de Herrera y Reissig.
391— Carpeta del INIAL: Los parques abandonados.
392— Carpeta del INIAL: Fichas sobre Herrera y Reissig.
393— Carpeta del INIAL: Materiales de Herrera y Reissig.
394— Carpeta del INIAL: Materiales de Herrera y Reissig.
395— Carpeta del INIAL: Prosas de Herrera y Reissig.
396— Carpeta del INIAL: Cartas de Herrera y Reissig a Montagne.
397— Carpeta del INIAL: Ejercicios de léxico y estilo de Herrera y Reissig.
398— Carpeta del INIAL: Documentación sobre Herrera y Reissig.
399— Carpeta del INIAL: Materiales de Herrera y Reissig.
400— Carpeta del INIAL: Bibliografía de Herrera y Reissig.
401— Carpeta del INIAL: Bibliografía de Herrera y Reissig.
402— Carpeta del INIAL: Materiales de Herrera y Reissig.
403— Carpeta Libro de Archivo Rodó. (Roberto Ibáñez).
404— Carpeta Libro de Archivo Rodó. (Roberto Ibáñez).
405— Carpeta Libro Archivo Acevedo Díaz.
406— Carpeta Libro Archivo Acevedo Díaz.
407— Carpeta Libro Archivo Javier de Viana.
408 al 418— Microfilms de Delmira Agustini, Reyles, Rodó, Zorrilla y Herrera y Reissig.

2º Agradézcase por nota a la señorita Solveig Ibáñez Iglesias la generosa donación efectuada al Estado.

3º El material a que se ha hecho referencia pasará a engrosar el acervo del Departamento de Investigaciones y Archivo Literario de la Biblioteca Nacional.

4º Desígnase como representante del Ministerio de Educación y Cultura para la aceptación de la referida donación, al Director de Cultura, de esta Secretaría de Estado profesor Luis Valls.

5º Pase al Grupo Asesor Jurídico Notarial, a efectos de documentar las donaciones objetos de estos obrados. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

4

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de mayo de 1980 confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — Indice de los precios del consumo

Cuadro Nº 1

Fluctuaciones de los Indices de los Precios al por menor de los artículos y servicios consumidos por las familias de empleados en el departamento de Montevideo por meses.

SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Mayo 1980	Abril 1980	Porcentaje de variación respecto al mes anterior
	N$	N$	
INDICE GENERAL	3.378,77	3.265,47	+ 3,47
ALIMENTACION	3.262,35	3.147,16	+ 3,66
Productos lácteos, huevos y aceite	3.023,00	2.932,56	+ 3,08
Cereales y derivados	3.989,06	3.771,08	+ 5,78
Carnes, fiambres y embutidos	2 636,89	2.709,89	— 2,69
Alimentos no clasificados	3.361,92	3.191,52	+ 5,34
Comidas fuera del hogar	4.647,96	4.531,89	+ 2,56
Bebidas	4.103,22	3.964,89	+ 3,49
Frutas y verduras	3.032,56	2.766,81	+ 9,60
INDUMENTARIA	2.473,24	2.377,31	+ 4,04
Hombre	2.621,76	2.529,61	+ 3,64
Mujer	2 299,48	2.192,42	+ 4,88
Niño - a	2 671,36	2.568,87	+ 3,99
Blanco y reparación de calzado	2.405,46	2.360,30	+ 1,91
VIVIENDA	4 069,28	3.955,55	+ 2,88
Alquiler e impuestos	6 707,26	6.511,83	+ 3,00
Conservación	3.157,48	3.127,52	+ 0,96
Equipamiento	2.796,40	2.748,06	+ 1,76
Servicios	2.545,05	2.396,70	+ 6,19
VARIOS	3.545,61	3.426,21	+ 3,49
Aseos y servicios personales	3 975,14	3.892,44	+ 2,12
Educación	3 287,01	3.297,40	— 0,32
Asistencia a la salud	3.064,03	3.014,20	+ 1,65
Transporte	3.717,48	3.550,47	+ 4,70
Esparcimiento y cigarrillos	3 415,01	3.375,43	+ 1,17
Artículos de limpieza y combustibles	4 516,01	4.210,35	+ 7,26
Servicio doméstico	1.569,50	1.569,50	—

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123.9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,6	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	430,8	489,3	393.0	315,5	397.8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1975	1.384,7	1.441,0	1.072,4	1.132,0	1.508,7
1976	2.086,0	2.128,0	1.582,1	1.774,9	2.923,8
1977	3.299,9	3.489,3	2.264,9	2.827,2	3.495,3
1978	4.770,6	5.043,7	3.243,8	4.372,9	4.811,0
1979	7.960,3	8.622,2	5.594,7	6.950,9	7.915,3
1 9 8 0					
Enero	10.849,4	11.398,0	7.560,8	9.997,0	10.896,9
Febrero	11.326,8	11.809,5	7.682 5	10.601,8	11.489,7
Marzo	11.549,9	11.986,6	7.767,0	10.791,6	11.878,1
Abril	11.846,7	12.341,4	7.970,5	11.182,3	11.970,7
Mayo	12.257,8	12.793,1	8.292,5	11.504,4	12.388,5
Junio					
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1 9 8 0					
Enero	2.990,8	2.906,4	2.255,1	3.536,5	3.119,1
Febrero	3.122,3	3.011,4	2.291,4	3.750,3	3.288,6
Marzo	3.183,8	3.056,7	2.316,7	3.817,4	3.399,8
Abril	3.265,5	3.147,2	2.377,3	3.955,5	3.426,2
Mayo	3.378,8	3.262,4	2.473,2	4.069,3	3.545,6
Junio					
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	10.849,4	6.036,1	3.959,6	2.606,5	1.793,3	1.087,9	600,5
Febrero	11.326,8	6.322,2	4.067,3	2.773,1	1.803,3	1.175,4	615,9
Marzo	11.549,9	6.485,9	4.177,1	2.862,4	1.834,9	1.223,9	634,3
Abril	11.846,7	6.781,0	4.396,4	2.964,0	1.872,0	1.266,6	651,1
Mayo	12.257,8	7.266,5	4.517,7	3.074,6	1.914,9	1.312,2	668,8
Junio		7.571,7	4.648,3	3.211,4	1.937,9	1.338,2	693,5
Julio		7.829,1	4.804,5	3.374,9	2.087,3	1.370,5	745,7
Agosto		8.579,1	4.972,2	3.485,9	2.205,4	1.413,4	774,7
Setiembre		8.973,7	5.174,1	3.675,2	2.305,3	1.497.6	833,3
Octubre		9.278,8	5.368,1	3.801,6	2.379,5	1.557,5	892,0
Noviembre		9.932,0	5.445,9	3.856,3	2.409,7	1.595,7	984.1
Diciembre		10.467,3	5.715,5	3.913,4	2.488,3	1.777,8	1.065,4

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	19[illegible]
Enero	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5	300,0	165,6
Febrero	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2	324,2	169,8
Marzo	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0	337,5	174,9
Abril	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2	349,3	179,6
Mayo	3.378,8	2.003,1	1.245,6	847,7	528,0	361,9	184,4
Junio		2.087,2	1.281,5	885,5	534,3	369.0	191,3
Julio		2.158,1	1.324,5	930,6	575,5	377 9	205,7
Agosto		2.364,9	1.370,8	961,2	608,1	389.8	213,7
Setiembre		2.473,6	1.426,4	1.013,4	635,6	413 0	229,8
Octubre		2.557,8	1.479,9	1.048,2	656,1	429,5	246,0
Noviembre		2.738,0	1.501,3	1.063,3	664,4	440.0	271,4
Diciembre		2.885,5	1.575,6	1.079,1	686,1	490.2	293,8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	11.398,0	6.627,3	4.109,0	2.673,2	1.836,6	1.217,4	652,6
Febrero	11.809,5	6.928,0	4.148,0	2.899,6	1.791,6	1.279,2	868,3
Marzo	11.986,6	7.036,8	4.256,3	2.995,0	1.841,0	1.307,2	680,7
Abril	12.341,4	7.371,0	4.608,3	3.147,1	1.882,4	1.305,9	701,9
Mayo	12.793,1	7.766,1	4.770,1	3.257,6	1.905,0	1.328,6	720,6
Junio		8.173,8	4.920,8	3.452,1	1.932,6	1.349.3	761,2
Julio		8.477,0	5.128,5	3.597,1	2.100,7	1.390.3	835,4
Agosto		9.330,6	5.347,5	3.756,5	2.305,5	1.452.6	858,5
Setiembre		9.729,0	5.506,9	3.889,1	2.420,5	1.532,5	909,0
Octubre		10.021,8	5.816,4	4.027,2	2.478,8	1.626,1	1.000,2
Noviembre		10.686.2	5.826,9	4.075,5	2.469,9	1.645.1	1.121,6
Diciembre		11.318,8	6.085,6	4.101,6	2.571,4	1.857,2	1.213,5

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	2 906,4	1.690,0	1.047,8	681 7	468,3	310,4	166,4
Febrero	3.011,4	1.766,5	1.057,8	739,5	456,8	326,2	170,4
Marzo	3.056,7	1.794,3	1.085,4	763,8	469,5	333,3	173,6
Abril	3.147,2	1.879,5	1.175,2	802,6	480,0	333,0	179,0
Mayo	3.262,4	1.980,2	1.216,4	830,8	485,8	338,8	183,8
Junio		2.084.1	1.254.9	880,4	492.8	344 1	194,1
Julio		2.161.5	1.307,8	917,4	535,7	354 6	213,0
Agosto		2.379,2	1.363,6	958,0	587.9	370.5	218,9
Setiembre		2.480.8	1.404,3	991,8	617,2	390.8	231,8
Octubre		2.555.5	1.483,1	1.027,0	632.1	414,7	255,0
Noviembre		2.724.9	1.485,8	1.039,3	629,8	419 5	286,0
Diciembre		2.886,2	1.551,7	1.045,9	655,8	473,6	309,4

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de Medida	Mayo 1980 N$	Abril 1980 N$	Marzo 1980 N$
Leche (precio corriente)	Litro	3,23	3.14	2,93
Leche (precio expendio)	Litro	3,00	2,93	2,75
Huevos	Docena	10,26	9,87	9,94
Queso fresco	Kilogramo	30,21	28,52	27,47
Manteca (100 gramos)	Paquete	5,05	4,70	4,70
Aceite (embotellado)	Litro	15,45	15,52	15,69
Pan (flauta)	Kilogramo	4,35	4,14	4,14
Pan chico (catalán)	Kilogramo	5,04	4,80	4,80
Bizcochos	Kilogramo	15,55	13,20	13,20
Ravioles	Ciento	12,40	12,13	12,13
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	4,88	4,09	4,04
Arroz (paquete)	Kilogramo	6,28	6,26	6,05
Lomos de pescado	Kilogramo	15,00	15,00	15,00
Chorizos	Kilogramo	35,32	34,27	34,83
Paleta jamonada	Kilogramo	79,76	79,24	79,95
Pollo (limpio)	Kilogramo	19,74	18,61	17,92
Asado (crudo)	Kilogramo	15,78	16,62	16,82
Pulpa de cadera	Kilogramo	21,79	23,05	23,39
Pulpa de cuadril	Kilogramo	22,12	23,27	23,59
Pulpa de paleta	Kilogramo	16,18	17,15	17,38
Pecho cruzado	Kilogramo	15,47	16,62	16,19
Azúcar	Kilogramo	8,85	8,37	7,83
Café	1|2 Kilogramo	37,21	35,50	35,93
Yerba (paquete)	Kilogramo	31,64	30,50	29,68
Cerveza (botella grande)	Litro	6,78	6,79	6,69
Refresco	Litro	6,01	5,72	5,68
Vino	Litro	12,74	12,34	12,44
Bananas	Kilogramo	6,18	7,18	6,73
Duraznos	Kilogramo	—	—	11,45
Manzanas	Kilogramo	8,23	7,02	7,65
Naranjas	Kilogramo	5,77	6,32	5,12
Papas	Kilogramo	1,84	1,60	1,48
Lechugas	Kilogramo	26,23	22,21	12,28
Tomates	Kilogramo	15,23	12,63	10,03
Traje de hombre	Uo.	1.108,33	987,94	1.022,46
Pantalón de hombre	Uo.	253,58	238,66	236,52
Camisa de hombre	Uo.	197,64	191,69	185,83
Zapatos de mujer	Par	257,60	254,89	246,21
Género de mujer	Metro	64,16	60,44	59,62
Luz	KWh.	0,582	0,560	0,560
Teléfono	Tarifa	49,87	44,53	44,53
Agua	Metro 3	0,96	0,81	0,81
Pintura	Litro	67,20	67,20	67,20
Mutualista	Cuota	93,33	92,42	91,54
Peluquería de mujer (Corte de cabello)	Uo.	51,25	50,00	50,00
Peluquería de hombre (Corte de cabello)	Uo.	21,75	21,75	21,75
Escuela privada	Cuota	155,90	155,90	155,90
Boleto	Uo.	2,16	2,10	2,10
Diario	Ejemplar	3,02	3,00	2,87
Cigarrillos	Cajilla	6,40	6,31	6,11
Jabón en polvo	600 grs.	13,72	14,10	14,02
Nafta común	Litro	7,65	6,95	6,95

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

"Diario Oficial" Nros. 20.731 al 20.751

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

ENERO

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de Durazno.** Apruébanse Ordenanzas de Tránsito, Patente de Rodados y de Automóviles con Taxímetro. Mayo 8.

29 — Decreto 163|980. **Orden Militar al Mérito, "Tenientes de Artigas".** Apruébase reglamentación de entrega. Mayo 30.

FEBRERO

20 — Resolución 769|980. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Auxiliar II. Mayo 15.

26 — Resolución 770|980. Idem Administrativo IV. Mayo 15.

MARZO

4 — Resolución 771|980. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Subdirector de Dirección - Contador. Mayo 15

7 — Resolución 513|980. **Cantegril Internacional S. A. y Compañía de Tierras Sociedad Anónima.** Prorrógase plazo para presentación de rendición de cuentas. Abril 7. Fe de Erratas. mayo 7.

11 — Resolución 724|980. **Servicio de Sanidad Policial.** Nómbrase Agente de Segunda (P. A.). Mayo 14.

11 — Resolución 725|980. Idem Agente de Segunda (P.E.) (Enfermero). Mayo 14.

11 — Resolución 726|980. Idem Agente de Segunda (P.S.) (Chofer). Mayo 14.

11 — Resolución 772|980. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Auxiliar I - Chofer. Mayo 15.

12 — Resolución 753|980. **Patentes de Modelo Industrial.** Declárase producida caducidad de "Bolsa bidón plegable con pico". Mayo 16.

13 — Resolución 727|980. **Ministerio del Interior.** Nómbrase Agente de Segunda (P.S.) en "Secretaría". Mayo 14.

13 — Resolución 728|980. Idem Agente de Primera (P. A.) en "Secretaría". Mayo 14.

18 — Resolución 729|980. Idem Cabo (P. E.) (Radioperador). en "Servicio de Radiocomunicaciones". Mayo 14.

18 — Resolución 730|980. **Escuela Nacional de Policía.** Nómbrase Agente de Segunda (B.P.) en "Capacitación Profesional". Mayo 23.

18 — Resolución 731|980. Idem Agente de Segunda. Mayo 23.

18 — Resolución 732|980. **Dirección Nacional de Policía Caminera.** Nómbrase Agente de Segunda. Mayo 23.

18 — Resolución 733|980. **Servicio de Sanidad Policial.** Nómbrase Agente de Segunda (P.E.) (Enfermero). Mayo 23.

19 — Resolución 697|980. **Dirección General de Casinos.** Autorízasele con carácter experimental, explotación de juegos de azar en la zona termal del noroeste de la República. Mayo 23.

21 — Resolución 757|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "S. J.". Mayo 28.

21 — Resolución 758|980. Idem a embarcación "Juanita". Mayo 27.

21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Lavalleja.** Apruébase Ordenanza sobre circulación de vehículos empadronados fuera del departamento. Mayo 22.

24 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado** Modifícanse disposiciones de Ordenanza de Desinfección. Mayo 2.

24 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Derógase Ordenanza de Carné de Salud. Mayo 27.

24 — Resolución. **Puertos.** Modifícase resolución que estableció cambio de denominación del buque "Ayuí" afectado al transporte de carga entre el Río de la Plata y los del Norte de Europa y Reino Unido Mayo 15.

25 — Decreto 168|980. **Yacimientos Ferríferos de la Zona de Valentines.** Apruébanse bases para llamados a concursos públicos sobre explotación e industrialización de hierro. Mayo 12. Fe de Erratas. mayo 27.

25 — Resolución 629|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Técnico II - Médico. Mayo 2.

MARZO

25 — Resolución 630|980. Idem Subdirector de Departamento Escribano. Mayo 2.

25 — Resolución 631|980. Idem integrantes del Cuadro de Médicos Suplentes del "Servicio de Asistencia Externa". Mayo 2.

25 — Resolución 632|980. **Hospital Pereira Rossell.** Desígnase Técnico V - Partera. Mayo 2.

25 — Resolución 633|980. **Ministerio de Salud Pública.** Contrátase Director de Departamento - Arquitecto en "División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento". Mayo 2.

25 — Resolución 634|980. Inclúyese especialidad de Hemoterapia en el Cuadro de Técnicos Suplentes en "Servicio de Asistencia Externa" Mayo 2.

25 — Resolución 635|980. Autorízasele venta de camioneta Mayo 2.

25 — Resolución 636|980. Idem de ambulancia. Mayo 2.

25 — Resolución 637|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII en "Juzgados de Paz del Interior". Mayo 6.

25 — Resolución 638|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Desígnase Secretario de Fiscalía Nacional. Mayo 6.

25 — Resolución 639|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 6.

25 — Resolución 640|980. Idem. Mayo 6.

25 — Resolución 641|980. Idem. Mayo 6.

25 — Resolución 642|980. Idem. Mayo 6.

25 — Resolución 644|980. **Ministerio de Justicia.** Contrátase Administrativo V. Mayo 6.

25 — Resolución 645|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Desígnase Secretario de Fiscalía Nacional. Mayo 6.

25 — Resolución 646|980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz (Rural) de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja (Casupá). Mayo 6.

25 — Resolución 647|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 7.

25 — Resolución 648|980. Idem. Mayo 7.

25 — Resolución 649|980. Idem en "Juzgados de Paz de Capital e Interior". Mayo 7.

25 — Resolución 650|980. Idem. Mayo 7.

25 — Resolución 651|980. Idem. Mayo 7.

25 — Resolución 652|980. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 7.

25 — Resolución 653|980. Idem Defensor de Oficio - Abogado en "Juzgados Letrados del Interior". Mayo 7.

25 — Resolución 654|980. Idem Actuario Adjunto de Juzgado Letrado en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 7.

25 — Resolución 655|980. Idem Administrativo VII en "Juzgados Letrados del Interior". Mayo 7.

25 — Resolución 656|980. Idem Defensor de Oficio - Abogado. Mayo 7.

25 — Resolución 657|980. Idem. Mayo 7.

25 — Resolución 658|980. Idem. Mayo 7.

25 — Resolución 659|980. Idem Actuario de Juzgado de Paz en "Juzgados de Paz de Capital e Interior". Mayo 8.

25 — Resolución 660|980. Idem Defensor de Oficio - Abogado en "Juzgados Letrados del Interior". Mayo 9.

25 — Resolución 661|980. **Fiscalías.** Contrátase funcionario en la Letrada Departamental de Colonia. Mayo 9.

25 — Resolución 662|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII en "Juzgados Letrados del Interior". Mayo 9.

25 — Resolución 663|980. Idem en "Juzgados de Paz del Interior". Mayo 12.

25 — Resolución 664|980. **Ministerio de Justicia.** Contrátase Administrativo V. Mayo 12.

25 — Resolución 665|980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Colonia. Mayo 14.

25 — Resolución 666|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Defensor de Oficio - Abogado. Mayo 14.

25 — Resolución 667|980. Idem en "Juzgados Letrados del Interior". Mayo 14.

25 — Resolución 668|980. Idem. Mayo 14.

25 — Resolución 669|980. Idem. Mayo 14.

25 — Resolución 670|980. Idem Actuario Adjunto de Juzgado Letrado. Mayo 26.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MARZO

25 — Resolución 671|980. Idem Defensor de Oficio - Abogado (Materia Menores). Mayo 23.
25 — Resolución 672|980. Idem (Materia Civil). Mayo 23.
25 — Resolución 673|980. Idem (Materia Menores). Mayo 23.
25 — Resolución 674|980. Idem (Materia Penal). Mayo 23.
25 — Resolución 675|980. Idem Administrativo VII en "Juzgados Letrados del Interior". Mayo 26.
25 — Resolución 676|980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz (Primera Categoría) de la Quinta Sección Judicial de San José (Ecilda Paullier). Mayo 26.
25 — Resolución 677|980. Idem de la Octava Sección de Lavalleja (Mariscala). Mayo 26.
25 — Resolución 698|980. **XVI Congreso Panamericano de Arquitectos.** Declárase de Interés Nacional la concurrencia de una Delegación de la Sociedad de Arquitectos, que se llevará a cabo en Caracas (Venezuela). Mayo 14.
25 — Resolución 751|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Efectúanse promociones. Mayo 9.
26 — Decreto 181|980. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** Amplíase Presupuesto, ejercicio 1979. Mayo 1º.
26 — Resolución 685|980. **Dirección Nacional de Correos.** Declárase producida renuncia de funcionario. Mayo 1º.
26 — Resolución 686|980. Idem. Mayo 1º.
26 — Resolución 687|980. **Pro Soja del Este Sociedad Anónima.** Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión. Mayo 1º.
26 — Resolución 688|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Técnico IV. Mayo 1º.
26 — Resolución 689|980. Desígnase Administrativo V. Mayo 1º.
26 — Resolución 690|980. **Instituto Nacional de Alimentación.** Declárase producida renuncia de funcionario. Mayo 1º.
26 — Resolución 691|980. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Apruébase Convenio con representantes Sector Arrocero. Mayo 2.
26 — Resolución 692|980. Contrátase funcionario. Mayo 2.
26 — Resolución 693|980. **Dirección General de los Servicios Agronómicos.** Contrátase Intendente. Mayo 2.
26 — Resolución 755|980. **Ministerio de Salud Pública.** Acéptase a beneficio de inventario, la institución de heredero, con destino a determinados centros asistenciales. Mayo 14.
26 — Resolución 756|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de obras construidas para la instalación del Centro de Recién Nacidos con Problema (CERENAP), del departamento de Salto. Mayo 20.
27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Apruébase ampliación del artículo 16 de la Ordenanza de Licencias de Conductor con validez nacional. Mayo 27.
28 — Resolución 759|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Marina Segunda". Mayo 28.
28 — Resolución. **Exportaciones.** Fíjase reintegro a la de "Bloques amortiguadores de caucho para vehículos automotores". Mayo 1º.
28 — Resolución. Idem a la de "Portaherramientas confeccionados con cueros bovinos curtidos". Mayo 1º.
28 — Resolución. Idem a la de "Llaveros constituidos por patas y colas de conejo" y "Horquillas para el cabello". Mayo 1º.
28 — Resolución. Idem a la de "Banqueta de madera nacional para baño", "Pañuelos de bolsillo, etc.". Mayo 1º.
28 — Resolución. Idem a la de "Mallas de baño para hombres". Mayo 1º.
28 — Resolución. Idem a la de "Ojos para muñecas", "Carteras elaboradas con cortes de cuero bovino, etc.". Mayo 1º.
28 — Resolución. Idem a la de "Condroitin Sulfato Sódico". Mayo 1º.
28 — Resolución. Idem a la de "Chocolate preparado con azúcar, leche, maní, etc.". Mayo 1º.
28 — Resolución. Idem a la de "Crema brillo para labios" y "Perfumes concretos". Mayo 1º.
28 — Resolución. Modifícase resolución, fijando reintegro a la de "Guantes de vestir fabricados con cueros bovinos". Mayo 1º.
28 — Resolución. **Tipificaciones.** Modifícase a la exportación de "Máquina para cortar carne con motor eléctrico", y fíjanse porcentajes de reintegros Mayo 1º.
28 — Resolución. Idem de "Piezas de ágatas nacionales pulidas". Mayo 1º.

MARZO

28 — Resolución. Idem de "Acumuladores eléctricos para vehículos automotores" y "Manoplas confeccionadas con cueros ovinos". Mayo 1º.
28 — Resolución. Idem fecha de vigencia de resolución de "Laminadora para chapas de cemento amianto". Mayo 1º.
29 — Resolución 643|980. **Ministerio de Justicia.** Contrátase Administrativo V en "Administración General". Mayo 6.

ABRIL

3 — Resolución 708|980. **Agencias de Quinielas.** Acéptase renuncia de titular de la de Lotería Nº 68. Mayo 23.
7 — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos.** Dispónese publicación de Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de abril de 1980. Mayo 22.
7 — Resolución. **Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.** Fíjase porcentaje que por concepto de comisión percibirá, en su carácter de administradora del tributo de sellos. Mayo 13. **Fe de Erratas,** mayo 19.
7 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia.** Establécense disposiciones sobre entradas entregadas por espectadores que asisten a espectáculos públicos. Mayo 19.
8 — Resolución 699|980. **Transporte.** Apruébanse nuevas tasas de pasajes aéreos que regirán en los vuelos TAMU, Convenio PLUNA. Mayo 13.
8 — Resolución 700|980. **Imprenta Nacional.** Desígnase Oficial II - Electricista. Mayo 15.
8 — Resolución 701|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Declárase producida la renuncia de funcionario. Mayo 15
8 — Resolución 702|980. **Ministerio de Salud Pública.** Declárase producida renuncia de Practicante de Odontología en "División Servicios Técnicos Asistenciales" Mayo 15
8 — Resolución 703|980. **Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery".** Dispónese cese intervención y desígnase Director. Mayo 14.
8 — Resolución 704|980. **Corte de Justicia.** Desígnase en vía de ascenso Subinspector General de Registros Notariales. Mayo 15.
9 — Decreto 187|980. **Astra S. A.** Autorízasele prosecución de obras civiles realizadas en área industrial del Puerto de La Paloma. Mayo 2.
9 — Decreto 188|980. **Accidentes de Tránsito.** Reglaméntase ley que autoriza expedición de copias autenticadas de los partes. Mayo 9.
9 — Decreto 189|980. **Intendencia Municipal de Lavalleja.** Autorízasele modificar monto imponible de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y de Patente de Rodados. Mayo 9.
9 — Decreto 190|980. **Intendencias Municipales de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó.** Autorízaseles a modificar monto imponible para el cálculo del Impuesto de Patente de Rodados. Mayo 9. **Fe de Erratas,** mayo 22.
9 — Decreto 191|980. **Lanas.** Déjase sin efecto impuesto creado por el artículo 1º de la ley 12.700 y modificativas, en lo que se refiere a remates. Mayo 9.
9 — Decreto 195|980. **Marina Mercante.** Modifícanse disposiciones sobre interés de préstamos en moneda nacional y extranjera a otorgarse con cargo al Fondo de Fomento. Mayo 9.
9 — Decreto 196|980. **Dirección de la Seguridad Social.** Implántase sistema para pago de obligaciones tributarias. Mayo 2.
9 — Decreto 197|980. **Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra.** Actualízanse tarifas para suministro de información gráfica de láminas a propietarios de explotaciones agropecuarias. Mayo 9.
9 — Decreto 198|980. **Grasa Butirométrica.** Fíjase precio para la de leche apta para el consumo. Mayo 9.
9 — Resolución 706|980. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Desígnase Ministro Interino. Mayo 12
9 — Resolución 707|980. **Ministerio del Interior.** Nómbrase Comisario (P.T.) (Abogado del Interior). Mayo 13
9 — Resolución 709|980. **Presidencia de la República.** Contrátase Administrativo IV. Mayo 23
9 — Resolución 710|980. **Dirección General de Comercio Exterior.** Contrátase funcionario. Mayo 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

9 — Resolución 711|980. **Casa Bancaria Intercontinental S. A.** Apruébase aumento de capital. Mayo 26.
9 — Resolución 712|980. **Invest-Banca Sociedad Anónima Casa Bancaria.** Apruébase aumento de capital. Mayo 26.
9 — Resolución 713|980. **Dirección General Impositiva.** Contrátase Profesional Universitario. Mayo 26.
9 — Resolución 714|980. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Desígnase integrante de Directorio. Mayo 26.
9 — Resolución 715|980. **OSE.** Declárase producida renuncia de funcionario. Mayo 26.
9 — Resolución 716|980. **Jorba S. A.** Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión. Mayo 16.
9 — Resolución 717|980. **Dirección Nacional de Correos.** Declárase producida renuncia de funcionario. Mayo 16.
9 — Resolución 718|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Técnico II - Contador. Mayo 20.
9 — Resolución 719|980. **Dirección General de la Seguridad Social.** Autorízasele a incrementar ayuda familiar extraordinaria mensual. Mayo 14.
9 — Resolución 720|980. **Convenios Internacionales.** Apruébanse normas y procedimientos a ser aplicados al de Cooperación Técnica suscrito entre el BID, el IICA y los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Mayo 14.
9 — Resolución 721|980. **Dirección Forestal, Parques y Fauna.** Contrátase funcionario. Mayo 28.
9 — Resolución 722|980. **Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.** Sustitúyese redacción de resolución por la que se contrató funcionario. Mayo 28.
9 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** (Res. Int. 476|980). Fíjase precio de la leche. Mayo 13.
9 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** — Apruébase Ordenanza sobre obligatoriedad del uso del casco protector en conductores y acompañantes de motocicletas, motonetas y vehículos similares motorizados. Mayo 22.
10 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial.** Declárase producida caducidad de "Chapa conectora para piezas de madera". Mayo 16.
10 — Resolución. Idem de "Chapa de unión para elementos de madera". Mayo 16.
10 — Resolución. Idem de "Aparato de limpieza". Mayo 16.
11 — Decreto 202|980. **Dirección General de los Servicios Agronómicos.** Amplíase cupo mensual de combustibles. Mayo 13.
11 — Decreto 212|980. **Política Nuclear Nacional.** Apruébase. Mayo 13.
11 — Decreto 213|980. **Ministerio del Interior.** Cométesele control del cumplimiento de la Política Nuclear de la República Oriental del Uruguay. Mayo 13.
11 — Decreto 242|980. **Importaciones.** Prorrógase plazo de exoneración a la de insumos forestales. Mayo 22.
14 — Resolución 775|980. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Desígnase Ministro Interino. Mayo 12.
15 — Resolución 776|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.** Apruébase integración de la Comisión Pro Fomento de la Policlínica de San Javier. Mayo 29.
15 — Resolución 942|980. **Ministerio del Interior.** Nómbrase Agente de Segunda (P. S.). Mayo 27.
15 — Resolución 943|980. **Idem.** Mayo 27.
15 — Resolución 944|980. **Dirección Nacional de Identificación Civil.** Nómbranse Agentes de Segunda (P.A.) Mayo 27.
15 — Resolución 945|980. **Dirección Nacional de Migración.** Nómbranse Agentes de Segunda (P. S.). Mayo 27.
15 — Resolución 946|980. Idem Agentes de Segunda (P.A.). Mayo 27.
15 — Resolución 947|980. **Escuela Nacional de Policía.** Nómbranse Cadetes en "Capacitación Profesional". Mayo 27.
16 — Decreto 203|980. **Deuda Interna de Consolidación 1979.** Reglaméntanse condiciones de emisión de la autorizada por el artículo 4º de la ley 14.952. Mayo 13.
16 — Decreto 204|980. **Banca Privada.** Dictanse normas para la actualización de responsabilidad patrimonial neta mínima. Mayo 13.
16 — Decreto 207|980. **Puertos.** Redúcense por determinado período tarifas para "Amarras" y "Guardería" que se presta en los turísticos. Mayo 15.

ABRIL

16 — Decreto 210|980. **Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio.** Establécense normas para afiliación de miembros de sociedades colectivas, en comandita y de responsabilidad limitada. Mayo 2.
16 — Resolución 803|980. **Grupos de Trabajo** Créase uno con el cometido de evaluar posibilidades de incrementar integración económica entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. Mayo 29.
16 — Resolución 808|980. **Quesería Helvética S. A.** Modifícase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Mayo 29.
16 — Resolución 809|980. **Carne.** Reglaméntanse trámites sobre autorización de operaciones de complementación de la uruguaya a concertar con plantas frigoríficas de Brasil. Mayo 21.
16 — Resolución 811|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Autorízasele a enajenar vehículos de su propiedad. Mayo 16.
16 — Resolución 812|980. Contrátase Jefe de Departamento. Mayo 20.
16 — Resolución 816|980. **Dirección General de la Seguridad Social.** Incorpóranse trabajadores del comercio de importación, en régimen de Seguros por Enfermedad. Mayo 20.
16 — Resolución 994|980. **Intendencia Municipal de Durazno** Concédese licencia a Intendente y desígnase interino. Mayo 27.
17 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rocha.** Modifícanse artículos de la Ordenanza General para Edificación. Mayo 21.
18 — Decreto 215|980. **Comando General del Ejército.** Efectúanse transformaciones de cargos. Mayo 26.
18 — Decreto 217|980. **Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.** Déjase sin efecto intervención. Mayo 2.
18 — Decreto 218|980. **Establecimientos Carcelarios.** Intégrase Comisión Interministerial para adoptar medidas necesarias para ejecución de obras a fin de erigir complejo carcelario. Mayo 23.
18 — Decreto 223|980. **Transporte.** Actualízanse disposiciones sobre servicios regulares de Categoría "A" y "B" del interdepartamental de pasajeros por carretera. Mayo 14.
18 — Decreto 224|980. **Vinos.** Modifícanse disposiciones que regulan elaboración de los claretes y caracterizan tipos o clases de los comunes. Mayo 29.
18 — Decreto 225|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Autorízase incremento para entrega de combustibles a la Dirección Nacional de Transporte. Mayo 23.
18 — Decreto 243|980. **Plan de Inversiones - 1980.** Introdúcense modificaciones. Mayo 21.
18 — Resolución 817|980. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátase personal con carácter zafral. Mayo 26.
18 — Resolución 818|980. Idem funcionarios. Mayo 27.
18 — Resolución 819|980. Idem. Mayo 27.
18 — Resolución 820|980. **Cuenca del Plata.** Modifícase resolución que designó funcionarios en la Reunión de Especialistas y Grupo de Trabajo del Area Básica Nº 4. Mayo 28.
18 — Resolución 830|980. **Instituto Nacional de Reumatología.** Desígnase Director de Instituto Médico. Mayo 28.
18 — Resolución 831|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse integrantes del Cuadro de Médicos Suplentes de Especialidades del "Servicio de Asistencia Externa". Mayo 28.
18 — Resolución 904|980. **Asociación de Empleados Civiles de la Nación.** Prorrógase intervención. Mayo 23.
18 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Prorróganse disposiciones sobre régimen de financiación de compras de bienes de capital, construcción o adquisición de edificios industriales y obras de infraestructura. Mayo 13. Fe de Erratas, mayo 15.
21 — Resolución 1.045|980. **Asociación Mutualista del Partido Nacional.** Prorrógase intervención. Mayo 23.
22 — Ley 15.003. **Convenios Internacionales.** Apruébase Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia. Mayo 30.
22 — Decreto 220|980. **Centros de Enseñanza Naval.** Dictanse normas sobre pago de remuneraciones a profesores. Mayo 26.
22 — Decreto 221|980. **Judicaturas de Paz.** Dictanse normas relacionadas a montos vigentes de competencia por razón de cuantía. Mayo 20.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

22 — Resolución 948|980. **Dirección Nacional de Policía Caminera.** Nómbrase Agente de Segunda (P.A.). Mayo 27.

23 — Decreto 226|980. **Banco de Seguros del Estado.** Amplíanse rubros del Presupuesto Operativo, año 1979. Mayo 29.

23 — Decreto 227|980. **Vehículos Automotores.** Dispónese que el Impuesto Específico Interno a la enajenación de los importados para servicio de taxímetros, deberá abonarse en su primer transferencia. Mayo 16.

23 — Resolución 861|980. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Ministro Interino. Mayo 12.

23 — Resolución 912|980. **Cooperativa Uruguaya de Transporte.** Otórgasele concesión de una línea intedepartamental de larga distancia de pasajeros. Mayo 15.

23 — Resolución. **Corte de Justicia.** Apruébase Acordada 6.502 que autoriza a la Liga de Defensa Comercial acceso a los Libros Indices de asuntos entrados en Tribunales y Juzgados de la República. Mayo 6.

23 — Resolución. Idem Acordada 6.525 que reglamenta Turnos y distribución de expedientes derivados de la creación del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Tercer Turno. Mayo 6. Fe de Erratas, mayo 22.

23 — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 87|980). Precísanse requisitos que debe cumplir la documentación de instituciones bancarias que realizan operaciones gravadas por Impuesto al Valor Agregado. Mayo 14.

23 — Mensaje 33|980. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Declárase que el Fondo Nacional de Vivienda integra patrimonio. Mayo 7.

24 — Decreto 231|980. **Vehículos Automotores.** Díctanse normas tributarias para funcionamiento en la comercialización de los de bajo consumo. Mayo 6.

24 — Decreto 232|980. **Industria Automotriz.** Modifícase régimen regulador. Mayo 19.

24 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** (Res. Int. 527|980). Fíjanse precios máximos de venta para vehículos ensamblados en el país. Mayo 6.

25 — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 91|980). Fíjanse plazos para pago del saldo resultante del Impuesto al Patrimonio, año 1979, de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas. Mayo 16.

25 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Marcas. Mayo 28.

29 — Ley 15.004. **Convenios Internacionales.** Apruébanse Notas Reversales entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina sobre modificación del Protocolo Adicional al de Cooperación Económica. Mayo 28.

29 — Decreto 241|980. **Corte de Justicia.** Establécese régimen de distribución y trasiego de expedientes de los siete Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República, creados por ley 14.991. Mayo 19

29 — Mensaje 34|980. **Escuelas.** Desígnase con el nombre de "Juana de Ibarbourou", a la Nº 6 del Barrio San Antonio, departamento de Tacuarembó. Mayo 7.

29 — Mensaje 35|980. Idem "Juan Zorrilla de San Martín" a la Nº 21 de San Rafael, departamento de Maldonado. Mayo 7.

30 — Ley 15.005. **Juntas Electorales Departamentales.** Delimítanse cometidos. Mayo 27.

30 — Decreto 245|980. **Impuesto al Patrimonio.** Fíjanse coeficientes a efectos de la liquidación, ejercicio 1979. Mayo 13

30 — Decreto 247|980. **Caza.** Autorízase la deportiva de perdiz chica y patos silvestres. Mayo 22.

30 — Decreto 258|980. **Unidad Reajustable.** Fíjase valor de la correspondiente al mes de abril de 1980. Mayo 13.

30 — Mensaje 36|980. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.** Regúlase prestación de atención médica. Mayo 28.

MAYO

1º — **Indice Trimestral.** Relación de documentos publicados en los meses de enero, febrero y marzo de 1980. Mayo 28.

2 — Decreto 264|980. **Establecimientos Carcelarios.** Libérase de todo tributo la importación de bienes a ser utilizados en la construcción de uno en Santiago Vázquez. Mayo 27.

2 — Resolución 995|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase el de Caracas sobre Adopción del Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras. Mayo 29.

2 — Resolución 996|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Desígnase Encargado del Despacho del Ministro. Mayo 21.

2 — Resolución 997|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Ministro Interino. Mayo 22.

6 — Decreto 251|980. **Mariscal Tito, Josip Broz.** Decrétase duelo oficial el día 8 de mayo de 1980, por su fallecimiento. Mayo 28.

6 — Resolución 998|980. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátanse funcionarios. Mayo 27.

6 — Resolución 1.021|980. **Ministerio de Defensa Nacional.** Desígnase Ministro Interino. Mayo 22.

6 — **Banco Hipotecario del Uruguay.** Reglamento de Condiciones Generales para Depósitos en Cajas de Ahorro. Mayo 9.

6 — Mensaje 37|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase sobre Colaboración en el Dominio de la Ciencia y Cultura, entre la República Oriental del Uruguay y la República Socialista de Yugoslavia. Mayo 26.

6 — Mensaje 38|980. **Juzgados.** Díctanse normas sobre presentación de escritos por Letrados Defensores de Oficio ante ellos o Tribunal de la Justicia. Mayo 26.

7 — Decreto 252|980. **Intendencia Municipal de Lavalleja.** Autorízasele a modificar diversos tributos, ejercicio 1980. Mayo 28.

7 — Decreto 255|980. **Fertilizantes.** Modifícanse normas sobre gravámenes a los importados. Mayo 14.

7 — Decreto 259|980. **Unidad Reajustable.** Mantiénese valor del fijado por el decreto 178|980. Mayo 13.

7 — Resolución 1.038|980. **OSE.** Desígnase miembro del Directorio. Mayo 23.

7 — Resolución. **Exportaciones.** Fíjase reintegro a la de "Recortes de colas de pieles de visón importadas". Mayo 20.

7 — Resolución. Idem a la de "Velas fabricadas a base de estearina nacional y parafina importada". Mayo 20.

7 — Resolución. **Tipificaciones.** Modifícanse a "Prendas de vestir confeccionadas con pieles de nutrias nacionales, etc." Mayo 20.

7 — Resolución. Fíjanse a "Artículos de viaje, bolsas para provisiones, etc." Mayo 20.

7 — Resolución 146.134. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Amplíase resolución 115.476, referente a barreras frente a toda obra en construcción, refacción o demolición de edificios. Mayo 23.

8 — Resolución 1.030|980. **Ministerio de Industria y Energía.** Desígnase Ministro Secretario de Estado en "Departamento de Industria y Energía". Mayo 22.

9 — Ley 15.006. **Administración Municipal de Florida.** Desafectánsele parcelas y aféctanse al Ministerio del Interior, con destino a Jefatura de Policía. Mayo 23.

9 — Ley 15.009. **Servicios de Salvaguarda de Vidas en el Mar.** Apruébanse nuevas tarifas en Unidades Reajustables Mayo 26.

9 — Ley 15.010. **Fuerzas Armadas.** Modifícanse disposiciones sobre situación de retiro obligatorio de Coroneles y Capitanes de Navío. Mayo 26.

9 — Resolución 1.039|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo V. Mayo 27.

13 — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 107|980). Extiéndese a contribuyentes del interior, régimen de compensación de créditos y emisión de certificados de créditos, establecido por la resolución 56|980. Mayo 19.

14 — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 109|980). Extiéndense plazos para presentación de declaraciones juradas y pago del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, año 1979. Mayo 19.

14 — Mensaje 39|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase Contrato de Préstamo 1979-UR celebrado entre UTE y el BIRF, y el correspondiente Contrato de Garantía. Mayo 26

15 — Mensaje 40|980. **Constitución de la República.** Apruébanse principios y pautas preceptuadas en el acto institucional 2 para preparar Anteproyecto. Mayo 29.

19 — Resolución 1.046|980. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Concédese licencia a Intendente y desígnase interino. Mayo 27.

20 — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 116|980). Fíjanse normas y plazos para facilitar presentación de declaraciones juradas y pagos de tributos de su competencia. Mayo 30.

26 — Decreto 290|980. **Aguinaldo.** Dispónese abonarlo en dos veces a los funcionarios públicos. Mayo 30.

— el nombre completo y el domicilio del titular del certificado;

— el nombre o la marca de fábrica del constructor del vehículo;

— el número de orden del chasis (número de fabricación o número de serie del constructor);

— si se trata de un vehículo destinado al transporte de mercancías, el peso máximo autorizado;

— el plazo de validez, si no fuese ilimitado.

Las indicaciones que aparezcan en el certificado figurarán únicamente en caracteres latinos o en cursiva llamada inglesa o aparecerán repetidas en dichos caracteres.

b) Las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán, sin embargo, disponer que en los certificados expedidos en su territorio se indique el año de fabricación en lugar de la fecha de la primera matrícula.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo, un vehículo articulado, no desacoplado, mientras esté en circulación internacional quedará acogido a las disposiciones de la presente Convención aunque sólo exista para ese vehículo una sola matrícula y se haya expedido un solo certificado para el tractor y el semirremolque que lo forman.

3. Ninguna de las disposiciones de la presente Convención podrá interpretarse en el sentido de que limite el derecho de las Partes Contratantes o sus subdivisiones a exigir al conductor, en el caso de un vehículo en circulación internacional no matriculado a nombre de ninguno de los ocupantes del mismo, que justifique su derecho a la posesión del vehículo.

4. Se recomienda que las Partes Contratantes, que aún no lo tengan, establezcan un servicio que a escala nacional o regional se encargue de llevar un registro de los automóviles matriculados y centralizar, por vehículo, los datos contenidos en cada certificado de matrícula.

Artículo 36

Número de matrícula

1. Todo automóvil en circulación internacional deberá llevar su número de matrícula en la parte delantera y en la parte trasera; sin embargo, las motocicletas sólo tendrán que llevar este número en la parte trasera.

2. Todo remolque matriculado, en circulación internacional, deberá llevar en la parte trasera su número de matrícula. En el caso de un automóvil que arrastre uno o más remolques, el remolque o el último de los remolques, si no estuvieren matriculados, llevarán el número de matrícula del vehículo tractor.

3. La composición y la forma en que haya de colocarse el número de matrícula, a que se refiere el presente artículo, se ajustarán a las disposiciones del anexo 2 de la presente Convención.

Artículo 37

Signo distintivo del Estado de matriculación

1. Todo automóvil en circulación internacional deberá llevar en la parte trasera, además de su número de matrícula, un signo distintivo del Estado donde haya sido matriculado.

2. Todo remolque enganchado a un automóvil y que, en virtud del artículo 36 de la presente Convención, deba llevar en la parte trasera un número de matrícula deberá también llevar en la parte trasera el signo distintivo del Estado que haya expedido este número de matrícula. Las disposiciones del presente párrafo se aplicarán incluso en el caso de que el remolque esté matriculado en un Estado que no sea el Estado de matrícula del automóvil al que esté enganchado; si el remolque no está matriculado, deberá llevar en la parte trasera el distintivo del Estado de matrícula del vehículo tractor, excepto cuando circule en este Estado.

3. La composición y la forma en que haya de colocarse el signo distintivo a que se refiere el presente artículo se ajustarán a las disposiciones del anexo 3 de la presente Convención.

Artículo 38

Marcas de identificación

Todo automóvil y todo remolque en circulación internacional deberán llevar las marcas de identificación definidas en el anexo 4 de la presente Convención.

Artículo 39

Disposiciones técnicas

Todo vehículo, todo remolque y todo conjunto de vehículos en circulación internacional deberán cumplir todas las disposiciones del anexo 5 de la presente Convención. Deberán estar además en buen estado de marcha.

Artículo 40

Disposición transitoria

Durante diez años a partir de la entrada en vigor de la presente Convención, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 47, los remolques en circulación internacional, cualquiera que sea su peso máximo autorizado, quedarán acogidos a las disposiciones de la presente Convención, aunque no estén matriculados.

CAPITULO IV

CONDUCTORES DE AUTOMOVILES

Artículo 41

Validez de los permisos para conducir

1. Las Partes Contratantes reconocerán:

a) todo permiso nacional redactado en su idioma o en uno de sus idiomas o, si no está redactado en uno de tales idiomas, acompañado de una traducción certificada;

b) todo permiso nacional que se ajuste a las disposiciones del anexo 6 de la presente Convención, o

c) todo permiso internacional que se ajuste a las disposiciones del anexo 7 de la presente Convención, co-

mo válido para conducir por su territorio un automóvil que pertenezca a las categorías de vehículos comprendidas por el permiso, a condición de que dicho permiso esté vigente y haya sido expedido por otra Parte Contratante o por una de sus subdivisiones o por una asociación habilitada al efecto por esta otra Parte Contratante o por una de sus subdivisiones. Las disposiciones del presente párrafo no se aplican a los permisos de alumno conductor.

2. No obstante lo establecido en el párrafo anterior:

a) cuando la validez del permiso para conducir esté subordinada, por una mención especial, a la condición de que el interesado lleve ciertos aparatos o a que se introduzcan ciertas modificaciones en el vehículo para adaptarlo a la invalidez del conductor, el permiso no será reconocido como válido si no se observan las condiciones así indicadas;

b) las Partes Contratantes podrán negarse a reconocer la validez en su territorio de todo permiso para conducir cuyo titular no hubiere cumplido los 18 años de edad;

c) las Partes Contratantes podrán negarse a reconocer la validez en su territorio, para conducir automóviles o conjuntos de vehículos de las categorías C, D y E a que se hace referencia en los anexos 6 y 7 de la presente Convención, de todo permiso para conducir cuyo titular no hubiera cumplido los 21 años de edad.

3. Las Partes Contratantes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para que los permisos nacionales e internacionales para conducir a que se hace referencia en los apartados a), b) y c) del párrafo 1 del presente artículo no sean expedidos en su territorio sin una garantía adecuada en cuanto a las aptitudes y a las condiciones físicas del conductor.

4. Para la aplicación del párrafo 1 y del apartado c) del párrafo 2 del presente artículo:

a) a los automóviles de la categoría B a que se refieren los anexos 6 y 7 de la presente Convención podrá engancharseles un remolque ligero; también podrá engancharseles un remolque cuyo peso máximo autorizado exceda de 750 kg (1.650 libras), pero no exceda de la tara del automóvil, si el total de los pesos máximos autorizados de los vehículos así acoplados no es superior a 3.500 kg (7.700 libras);

b) a los automóviles de las categorías C y D a que se refieren los anexos 6 y 7 de la presente Convención podrán engancharseles un remolque ligero, sin que el conjunto así formado deje de pertenecer a la categoría C o a la categoría D.

5. Sólo podrá expedirse un permiso internacional al titular de un permiso nacional para cuya expedición se hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos por la presente Convención. El permiso internacional no deberá seguir siendo válido una vez expirado el permiso nacional correspondiente, cuyo número deberá figurar en aquél.

6. Las disposiciones del presente artículo no obligarán a las Partes Contratantes a reconocer la validez de:

a) los permisos, nacionales o internacionales, que hubieren sido expedidos en el territorio de otra Parte Contratante a personas que tuviesen su residencia normal en su territorio en el momento de dicha expedición o cuya residencia normal hubiese sido trasladada a su territorio después de esa expedición;

b) los permisos antes mencionados que hubiesen sido expedidos a conductores que en el momento de la expedición no tuviesen su residencia normal en el territorio en que han sido expedidos o cuya residencia haya sido trasladada a otro territorio después de esa expedición.

Artículo 42

Suspensión de la validez de los permisos para conducir

1. Las Partes Contratantes o sus subdivisiones podrán suspender a un conductor el derecho a hacer uso en su territorio del permiso para conducir, nacional o internacional, de que sea titular, si ese conductor comete en el territorio de esas Partes Contratantes una infracción que con arreglo a su legislación justifique la retirada del permiso de conducir. En tal caso, la autoridad competente de la Parte Contratante o la de sus subdivisiones que haya suspendido el derecho a hacer uso del permiso podrá:

a) recoger y retener el permiso hasta que expire el plazo durante el cual se ha suspendido el derecho a hacer uso del permiso o hasta que el conductor salga de su territorio si la salida tiene lugar antes de la expiración de dicho plazo;

b) comunicar la suspensión del derecho a hacer uso del permiso a la autoridad que lo expidió o en cuyo nombre fue expedido;

c) si se tratara de un permiso internacional, indicar en el lugar previsto a este efecto que el permiso ya no es válido en su territorio;

d) en el caso de que no hubiera aplicado el procedimiento previsto en el apartado a) del presente párrafo, completar la comunicación mencionada en el apartado b) pidiendo a la autoridad que expidió el permiso, o en cuyo nombre fue expedido, que notifique al interesado la decisión adoptada.

2. Las Partes Contratantes dispondrán lo necesario para que se notifiquen a los interesados las decisiones que les hayan sido comunicadas de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado d) del párrafo 1 del presente artículo.

3. Ninguna de las disposiciones de la presente Convención podrá interpretarse en el sentido de que prohiba a las Partes Contratantes o a sus subdivisiones que impidan conducir a un conductor titular de un permiso para conducir, nacional o internacional, si fuera evidente o estuviere probado que su Estado no le permite conducir con seguridad o si hubiera sido privado del derecho a conducir en el Estado donde tiene su residencia normal.

Artículo 43

Disposición transitoria

Los permisos internacionales para conducir que se ajusten a las disposiciones de la Convención sobre la

circulación por carretera, hecha en Ginebra el 19 de septiembre de 1949, y expedidos durante un período de cinco años a partir de la entrada en vigor de la presente Convención conforme al párrafo 1 del artículo 47 de la presente Convención, serán, a los efectos de los artículos 41 y 42 de la presente Convención, asimilados a los permisos internacionales para conducir previstos en la presente Convención.

CAPITULO V

CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS CICLOS Y LOS CICLOMOTORES PARA SER ADMITIDOS EN CIRCULACION INTERNACIONAL

Artículo 44

1. Los ciclos sin motor en circulación internacional deberán:

a) tener un freno eficaz;

b) estar provistos de un timbre que pueda ser oído a distancia suficiente y no llevar ningún otro aparato productor de señales acústicas;

c) estar provistos de un dispositivo reflectante rojo en la parte trasera y de dispositivos que permitan proyectar una luz blanca o de color amarillo selectivo en la parte delantera y una luz roja en la parte trasera.

2. En el territorio de las Partes Contratantes que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 54 de la presente Convención, no hayan hecho una declaración asimilando los ciclomotores a las motocicletas, los ciclomotores en circulación internacional deberán:

a) tener dos frenos independientes;

b) estar provistos de un timbre o de otro aparato productor de señales acústicas, que pueda ser oído a distancia suficiente;

c) estar provistos de un dispositivo de escape silencioso eficaz;

d) estar provistos de dispositivos que permitan proyectar una luz blanca o de color amarillo selectivo en la parte delantera, así como de una luz roja y un dispositivo reflectante rojo en la parte trasera;

e) llevar la marca de identificación definida en el anexo 4 de la presente Convención.

3. En el territorio de las Partes Contratantes que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 54 de la presente Convención, hayan hecho una declaración asimilando los ciclomotores a las motocicletas, las condiciones que deberán reunir los ciclomotores para ser admitidos en circulación internacional son las definidas para las motocicletas en el anexo 5 de la presente Convención.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 45

1. La presente Convención estará abierta, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York hasta el 31 de diciembre de 1969, a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de cualquiera de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, o que sean Partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a adquirir la condición de Parte en la Convención.

2. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. La presente Convención estará abierta a la adhesión de cualquiera de los Estados a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General.

4. Al firmar la presente Convención o al depositar el instrumento de ratificación o de adhesión, cada Estado notificará al Secretario General el signo distintivo elegido para la circulación internacional de los vehículos matriculados en dicho Estado, de conformidad con el anexo 3 de la presente Convención. Mediante otra notificación dirigida al Secretario General, todo Estado podrá cambiar un signo distintivo anteriormente elegido.

Artículo 46

1. Todo Estado podrá, en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, o en cualquier otro momento ulterior, declarar mediante notificación dirigida al Secretario General que la Convención será aplicable a todos o a cualquiera de los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable. La Convención será aplicable al territorio o a los territorios indicados en la notificación treinta días después de la fecha en que el Secretario General haya recibido dicha notificación o en la fecha de entrada en vigor de la Convención respecto del Estado que haga la notificación, si esta fecha fuera posterior a la precedente.

2. Todo Estado que haya hecho una declaración de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo podrá declarar en cualquier momento posterior, mediante notificación dirigida al Secretario General, que la Convención dejará de aplicarse al territorio indicado en la notificación en cuyo caso la Convención dejará de aplicarse a dicho territorio un año después de la fecha en que el Secretario General hubiera recibido la notificación.

3. Todo Estado que haga la notificación a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo deberá notificar al Secretario General el signo o los signos distintivos elegidos para la circulación internacional de los vehículos matriculados en el territorio o territorios de que se trate, de conformidad con el anexo 3 de la presente Convención. Mediante otra notificación dirigida al Secretario General, todo Estado podrá cambiar un signo distintivo anteriormente elegido.

Artículo 47

1. La presente Convención entrará en vigor doce meses después de la fecha de depósito del decimoquinto instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Respecto de cada uno de los Estados que la ratifiquen o que se adhieran a ella después del depósito del decimoquinto instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor doce meses después de la fecha de depósito por dicho Estado de su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 48

Una vez en vigor, la presente Convención abrogará y reemplazará, en las relaciones entre las Partes Contratantes, la Convención Internacional relativa a la circulación por carretera y la Convención Internacional relativa a la circulación de vehículos automotores, firmadas en París el 24 de abril de 1926, así como la Convención Interamericana sobre la reglamentación del tráfico automotor abierta a la firma en Washington el 15 de diciembre de 1943 y la Convención sobre la circulación por carretera abierta a la firma en Ginebra el 19 de septiembre de 1949.

Artículo 49

1. Transcurrido un año desde la entrada en vigor de la presente Convención, toda Parte Contratante podrá proponer una o más enmiendas a la misma. El texto de cualquier enmienda que se proponga, acompañado de una exposición de motivos, se transmitirá al Secretario General, quien lo distribuirá a todas las Partes Contratantes. Las Partes Contratantes podrán comunicarle en un plazo de doce meses a partir de la fecha de esta distribución: a) si aceptan la enmienda, b) si rechazan la enmienda, o c) si desean que se convoque una conferencia para examinar la enmienda. El Secretario General transmitirá igualmente el texto de la enmienda propuesta a todos los demás Estados a que se refiere el párrafo 1 del artículo 45 de la presente Convención.

2. a) Toda enmienda que se proponga y distribuya de conformidad con el párrafo anterior, se considerará aceptada si en el plazo de doce meses mencionado en el párrafo anterior menos de un tercio de las Partes Contratantes comunican al Secretario General que rechazan la enmienda o que desean que se convoque una conferencia para examinarla. El Secretario General notificará a todas las Partes Contratantes toda aceptación o toda no aceptación de la enmienda propuesta y toda petición de que se convoque una conferencia para examinarla. Si el número total de no aceptaciones y peticiones recibidas durante el plazo especificado de doce meses es inferior a un tercio del número total de las Partes Contratantes, el Secretario General notificará a todas las Partes Contratantes que la enmienda entrará en vigor seis meses después de haber expirado el plazo de doce meses especificado en el párrafo anterior para todas las Partes Contratantes, excepto para aquellas que durante el plazo especificado hayan rechazado la enmienda o hayan solicitado que se convoque una conferencia para examinarla.

b) Toda Parte Contratante que durante el indicado plazo de doce meses rechace una enmienda que se proponga o pida que se convoque una conferencia para examinarla podrá, en cualquier momento después de transcurrido el indicado plazo, notificar al Secretario General la aceptación de la enmienda, y el Secretario General comunicará dicha notificación a todas las demás Partes Contratantes. Respecto a la Parte Contratante que haga dicha notificación de aceptación la enmienda entrará en vigor seis meses después de que el Secretario General la haya recibido.

3. Si la enmienda propuesta no ha sido aceptada de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo y si, dentro del plazo de doce meses especificado en el párrafo 1 del presente artículo, menos de la mitad del número total de las Partes Contratantes hubiesen comunicado al Secretario General que rechazan la enmienda propuesta, y si una tercera parte por lo menos del número total de las Partes Contratantes, pero no menos de diez, le hubiesen comunicado que la aceptan o que desean que se convoque una conferencia para examinarla, el Secretario General convocará una conferencia para examinar dicha enmienda o cualquier otra propuesta que se le presente de conformidad con el párrafo 4 del presente artículo.

4. Si se convoca una conferencia de conformidad con el párrafo 3 del presente artículo, el Secretario General invitará a la misma a todos los Estados a que se refiere el párrafo 1 del artículo 45 de la presente Convención. El Secretario General pedirá a todos los Estados invitados a la conferencia que le presenten, al menos con seis meses de antelación a la fecha de apertura, todas las propuestas que deseen que examine la conferencia además de la enmienda propuesta, y comunicará dichas propuestas, al menos tres meses antes de la fecha de apertura de la conferencia, a todos los Estados invitados a la misma.

5. a) Toda enmienda a la presente Convención se considerará aceptada si es adoptada por una mayoría de dos tercios de los Estados representados en la conferencia, siempre que esta mayoría incluya por lo menos dos tercios del número de Partes Contratantes representadas en la Conferencia. El Secretario General notificará a todas las Partes Contratantes la adopción de la enmienda y ésta entrará en vigor doce meses después de la fecha de su notificación respecto de todas las Partes Contratantes, salvo aquellas que, en ese plazo, hayan comunicado al Secretario General que rechazan la enmienda.

b) Toda Parte Contratante que haya rechazado una enmienda durante ese plazo de doce meses podrá en cualquier momento notificar al Secretario General que la acepta, y el Secretario General comunicará esa notificación a todas las demás Partes Contratantes. Respecto de la Parte Contratante que haya notificado su aceptación, la enmienda entrará en vigor seis meses después de que el Secretario General haya recibido la notificación o en la fecha en que expire el mencionado plazo de doce meses si esta fecha es posterior.

6. Si la enmienda propuesta no se considera aceptada de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo y si no se cumplen las condiciones prescritas en el párrafo 3 del mismo para la convocación de una conferencia, la enmienda propuesta se considerará rechazada.

Artículo 50

Toda Parte Contratante podrá denunciar la presente Convención mediante notificación por escrito dirigida al Secretario General. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General hubiere recibido la notificación.

Artículo 51

La presente Convención dejará de estar en vigor si el número de Partes Contratantes es inferior a cinco durante un período de doce meses consecutivos.

Artículo 52

Toda controversia entre dos o más Partes Contratantes respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención que las Partes no hubieran podido resolver por vía de negociaciones o de otro modo, podrá someterse, a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes interesadas, a la Corte Internacional de Justicia para que la resuelva.

Artículo 53

Ninguna de las disposiciones de la presente Convención podrá interpretarse en el sentido de que prohiba a una Parte Contratante tomar las medidas, compatibles con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y limitadas a las exigencias de la situación, que estime necesarias para su seguridad exterior o interior.

Artículo 54

1. Todo Estado podrá, en el momento de firmar la presente Convención o de depositar su instrumento de ratificación o de adhesión, declarar que no se considera obligado por el artículo 52 de la presente Convención. Las demás Partes Contratantes no estarán obligadas por el artículo 52 respecto de cualquier Parte Contratante que hubiese hecho esta declaración.

2. En el momento de depositar su instrumento de ratificación o de adhesión, todo Estado podrá declarar, mediante notificación dirigida al Secretario General, que, a los efectos de la presente Convención, asimila los ciclomotores a las motocicletas (apartado n) del artículo 1). Todo Estado podrá, en cualquier momento, mediante notificación dirigida al Secretario General, retirar su declaración.

3. Las declaraciones previstas en el párrafo 2 del presente artículo surtirán efecto seis meses después de la fecha en que el Secretario General hubiese recibido su notificación, o en la fecha en que entre en vigor la Convención respecto del Estado que formule la declaración, si esta fecha es posterior a la primera.

4. Toda modificación de un signo distintivo anteriormente elegido que se notifique de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 45 o en el párrafo 3 del artículo 46 de la presente Convención, surtirá efecto tres meses después de la fecha en que el Secretario General haya recibido la notificación.

5. Las reservas a la presente Convención y a sus anexos, a excepción de la prevista en el párrafo 1 del presente artículo, estarán autorizadas a condición de que se formulen por escrito y, si han sido formuladas antes de haberse depositado el instrumento de ratificación o de adhesión, que se confirmen en dicho instrumento. El Secretario General comunicará dichas reservas a todos los Estados a que se refiere el párrafo 1 del artículo 45.

6. Toda Parte Contratante que haya formulado una reserva o hecho una declaración de conformidad con los párrafos 1 ó 4 del presente artículo podrá retirarla en cualquier momento mediante notificación dirigida al Secretario General.

7. Toda reserva formulada de conformidad con el párrafo 5 del presente artículo:

a) modifica por lo que respecta a la Parte Contratante que la hiciere, las disposiciones de la Convención a que la reserva se refiere y en la medida en que dicha reserva afecte a esas disposiciones;

b) modifica esas disposiciones en la misma medida por lo que respecta a las demás Partes Contratantes en sus relaciones con la Parte Contratante que hubiere formulado la reserva.

Artículo 55

El Secretario General, además de las declaraciones, notificaciones y comunicaciones previstas en los artículos 49 y 54 de la presente Convención, notificará a todos los Estados a que se refiere el párrafo 1 del artículo 45 lo siguiente:

a) las firmas, ratificaciones y adhesiones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45;

b) las notificaciones y declaraciones previstas en el párrafo 4 del artículo 45 y en el artículo 46;

c) las fechas de entrada en vigor de la presente Convención en virtud del artículo 47;

d) la fecha de entrada en vigor de las enmiendas a la presente Convención, de conformidad con los párrafos 2 y 5 del artículo 49;

e) las denuncias conforme a lo previsto en el artículo 50;

f) la abrogación de la presente Convención de conformidad con el artículo 51.

Artículo 56

El original de la presente Convención, hecho en un solo ejemplar en chino, español, francés, inglés y ruso, siendo los cinco textos igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien transmitirá una copia certificada conforme del mismo a todos los Estados a que se refiere el párrafo 1 del artículo 45 de la presente Convención.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

HECHO en Viena, el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

ANEXO I

EXCEPCIONES A LA OBLIGACION DE ADMITIR EN CIRCULACION INTERNACIONAL A LOS AUTOMOVILES Y REMOLQUES

1. Las Partes Contratantes podrán no admitir en su territorio en circulación internacional a los automóviles, remolques y conjuntos de vehículos cuyos pesos, to-

tales o por eje, o cuyas dimensiones excedan de los límites fijados por su legislación nacional para los vehículos matriculados en su territorio. Las Partes Contratantes en cuyos territorios exista circulación internacional de vehículos pesados procurarán concertar acuerdos regionales que permitan, en circulación internacional, el acceso a las vías de la región, con excepción de las características técnicas limitadas, de los vehículos y conjuntos de vehículos cuyos pesos y dimensiones no excedan de las cifras fijadas por esos acuerdos.

2. A los efectos del párrafo 1 del presente anexo, no se considerará que excede de la anchura máxima autorizada el saliente que presentan:

a) los neumáticos cerca de su punto de contacto con el suelo y las conexiones de los indicadores de presión de los neumáticos;

b) los dispositivos antideslizantes montados en las ruedas;

c) los espejos retrovisores construidos de forma que, con una presión moderada, se pueda alterar su posisión en ambos sentidos de tal manera que ya no rebasen la anchura máxima autorizada;

d) los indicadores de dirección laterales y las luces de gálibo, a condición de que el saliente correspondiente no exceda de algunos centímetros;

e) los precintos aduaneros fijados sobre la carga y los dispositivos para sujetar y proteger estos precintos.

3. Las Partes Contratantes podrán no admitir en su territorio, en circulación internacional, los siguientes conjuntos de vehículos en la medida en que su legislación nacional prohiba la circulación de tales conjuntos:

a) motocicletas con remolques;

b) conjuntos constituidos por un automóvil y varios remolques;

c) vehículos articulados dedicados al transporte de personas.

4. Las Partes Contratantes podrán no admitir en su territorio, en circulación internacional, los automóviles y los remolques a los que se apliquen las excepciones previstas en el párrafo 60 del anexo 5 de la presente Convención.

5. Las Partes Contratantes podrán admitir en su territorio, en circulación internacional, los ciclomotores y las motocicletas cuyo conductor o, en su caso, cuyo pasajero no esté provisto de un casco de protección.

6. Las Partes Contratantes podrán exigir para la admisión en su territorio, en circulación internacional, de todo automóvil, que no sea un ciclomotor de dos ruedas o una motocicleta de dos ruedas sin sidecar, que ese automóvil lleve a bordo un dispositivo —descrito en el párrafo 56 del anexo 5 de la presente Convención— destinado, en caso de inmovilización en la calzada, a anunciar el peligro que constituye el vehículo.

7. Las Partes Contratantes podrán exigir para la admisión en circulación internacional por ciertas vías difíciles o en ciertas regiones de relieve difícil de su territorio, de los automóviles cuyo peso máximo autorizado exceda de 3.500 kg (7.700 libras), que esos automóviles cumplan las prescripciones especiales impuestas por su legislación nacional para la admisión en esas vías o en esas regiones de los vehículos de igual peso máximo autorizado que ellas matriculen.

8. Las Partes Contratantes podrán no admitir en su territorio, en circulación internacional, todo automóvil provisto de luces de cruce de haz asimétrico cuando el reglaje de los haces no esté adaptado al lado de la circulación por su territorio.

9. Las Partes Contratantes podrán no admitir en su territorio, en circulación internacional, todo automóvil o todo remolque enganchado a un automóvil que lleve un signo distintivo que no sea el previsto para ese vehículo en el artículo 37 de la presente Convención.

ANEXO 2

NUMERO DE MATRICULA DE LOS AUTOMOVILES Y DE LOS REMOLQUES EN CIRCULACION INTERNACIONAL

1. El número de matrícula a que se refieren los artículos 35 y 36 de la presente Convención deberá estar compuesto de cifras o de cifras y letras. Las cifras deberán ser arábigas y las letras deberán ser mayúsculas y estar en caracteres latinos. No obstante, se podrán usar otras cifras o caracteres, pero en tal caso el número de matrícula deberá repetirse en cifras arábigas y letras mayúsculas en caracteres latinos.

2. El número de matrícula deberá estar compuesto y colocado de modo que sea legible de día y con tiempo claro desde una distancia mínima de 40 m (130 pies) por un observador situado en el eje del vehículo y estando éste inmovilizado; no obstante, toda Parte Contratante, para los vehículos que matricule, podrá reducir esta distancia mínima de legibilidad en el caso de las motocicletas y ciertas categorías de automóviles en las que sea difícil dar a los números de matrícula dimensiones suficientes para que sean legibles a 40 m (130 pies).

3. Cuando el número de matrícula esté inscrito en una placa especial, ésta deberá ser plana y fijarse en posición vertical o casi vertical, perpendicular al plano longitudinal medio del vehículo. Cuando el número se fije o pinte sobre el vehículo deberá quedar en una superficie plana y vertical, o casi plana y vertical, perpendicular al plano longitudinal medio del vehículo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 32, la placa o la superficie sobre la que se fije o pinte el número de matrícula podrá ser de un material reflectante.

ANEXO 3

SIGNO DISTINTIVO DE LOS AUTOMOVILES Y DE LOS REMOLQUES EN CIRCULACION INTERNACIONAL

1. El signo distintivo a que se refiere el artículo 37 de la presente Convención deberá estar compuesto de una a tres letras mayúsculas en caracteres latinos. Las

letras tendrán una altura mínima de 0,08 m (3,1 pulgadas) y la anchura mínima de sus trazos será de 0,01 m (0,4 pulgadas). Las letras deberán estar pintadas en negro sobre un fondo blanco de forma elíptica con el eje mayor en posición horizontal.

2. Cuando el signo distintivo consista solamente en una letra, el eje mayor de la elipse podrá estar en posición vertical.

3. El signo distintivo no deberá ir unido al número de matrícula ni deberá estar colocado de tal manera que pueda confundirse con este último o reducir su legibilidad.

4. En las motocicletas y sus remolques las dimensiones mínimas de los ejes de la elipse serán de 0,175 m (6,9 pulgadas) y de 0,115 m (4,5 pulgadas). En los demás automóviles y sus remolques, las dimensiones mínimas de los ejes de la elipse serán:

a) 0,24 m (9,4 pulgadas) y 0,145 m (5,7 pulgadas) si el signo distintivo consta de tres letras;

b) 0,175 m (6,9 pulgadas) y 0,115 m (4,5 pulgadas) si el signo distintivo consta de menos de tres letras.

5. Las disposiciones del párrafo 3 del anexo 2 se aplicarán a la colocación del signo distintivo en los vehículos.

ANEXO 4

MARCAS DE IDENTIFICACION DE LOS AUTOMOVILES Y SUS REMOLQUES EN CIRCULACION INTERNACIONAL

1. Las marcas de identificación comprenderán:

a) Para los automóviles:

i) el nombre o la marca del constructor del vehículo;

ii) en el chasis o, a falta de chasis, en la carrocería, el número de fabricación o el número de serie del constructor;

iii) en el motor, el número de fabricación del motor, si el constructor lo estampa en él;

b) Para los remolques, las indicaciones mencionadas en los apartados i) y ii);

c) Para los ciclomotores, la indicación de la cilindrada y la marca "CM".

2. Las marcas mencionadas en el párrafo 1 del presente anexo deberán estar en lugares accesibles y ser fácilmente legibles; además, deberán ser de difícil modificación o supresión. Las letras y las cifras incluidas en las marcas figurarán únicamente en caracteres latinos o en cursiva llamada inglesa y en números arábigos, o aparecerán repetidas en dichos caracteres y números.

ANEXO 5

CONDICIONES TECNICAS RELATIVAS A LOS AUTOMOVILES Y A LOS REMOLQUES

1. Las Partes Contratantes que, de conformidad con el apartado n) del artículo 1 de la presente Convención, hayan declarado que desean asimilar a las motocicletas los vehículos de tres ruedas cuya tara no exceda de 400 kg (900 libras) deberán someter estos últimos a las disposiciones del presente anexo relativas a las motocicletas o las que se refieren a los automóviles.

2. A los efectos del presente anexo, el término "remolque" se aplica únicamente a los remolques destinados a ser enganchados a un automóvil.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 2 del artículo 3 de la presente Convención, toda Parte Contratante podrá imponer prescripciones que completen las disposiciones del presente anexo, o sean más estrictas, a los automóviles que matricule y a los remolques que admita en circulación de conformidad con su legislación nacional.

CAPITULO I

FRENADO

4. A los efectos del presente capítulo:

a) por "ruedas de un eje" se entiende las ruedas simétricas, o casi simétricas, con relación al plano longitudinal medio del vehículo, aunque no estén situadas en el mismo eje (el eje en tándem equivale a dos ejes);

b) por "freno de servicio" se entiende el que se utiliza normalmente para aminorar la marcha del vehículo e inmovilizarlo;

c) por "freno de estacionamiento" se entiende el que se utiliza para mantener el vehículo inmóvil en ausencia del conductor o, en el caso de un remolque, cuando está desenganchado;

d) por "freno de seguridad" se entiende el dispositivo destinado a aminorar la marcha del vehículo e inmovilizarlo en caso de que falle el freno de servicio.

A. Frenado de los automóviles con excepción de las motocicletas

5. Todo automóvil, con excepción de las motocicletas, deberá estar provisto de frenos que puedan ser fácilmente accionados por el conductor desde su asiento. Tales frenos han de poder efectuar las tres siguientes funciones de frenado:

a) frenado de servicio, que permita aminorar la marcha del vehículo e inmovilizarlo de modo seguro, rápido y eficaz, cualesquiera que sean las condiciones de carga y la pendiente ascendente o descendente de la vía por la que circule;

b) frenado de estacionamiento que permita mantener el vehículo inmóvil, cualesquiera que sean las condiciones de carga, en una pendiente ascendente o descendente del 16 %, quedando las superficies activas del

freno en posición de frenar mediante un dispositivo de acción puramente mecánica;

c) frenado de seguridad, que permita aminorar la marcha del vehículo e inmovilizarlo cualesquiera que sean las condiciones de carga, en una distancia razonable, incluso en el caso de que falle el freno de servicio.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 5 del presente anexo, los dispositivos que aseguren las tres funciones de frenado (freno de servicio, freno de seguridad y freno de estacionamiento) podrán tener partes comunes; la combinación de los mandos se permitirá únicamente a condición de que existan, por lo menos, dos mandos distintos.

7. El freno de servicio deberá actuar sobre todas las ruedas del vehículo; no obstante, en los vehículos que tengan más de dos ejes, las ruedas de uno de ellos podrán no llevar freno.

8. El freno de seguridad deberá poder actuar por lo menos sobre una rueda de cada lado del plano longitudinal medio del vehículo; la misma disposición se aplicará al freno de estacionamiento.

9. El freno de servicio y el freno de estacionamiento deberán actuar sobre superficies de fricción unidas a las ruedas de modo permanente por medio de piezas suficientemente sólidas.

10. Ninguna superficie de fricción deberá poder quedar desacoplada de las ruedas. Sin embargo, tal desacoplamiento se admitirá para ciertas superficies de fricción, a condición de que:

a) sólo sea momentáneo, por ejemplo, durante un cambio de velocidades;

b) no sea posible sin la acción del conductor, cuando se trate del freno de estacionamiento; y

c) siga siendo posible ejercer la acción de frenado con la eficacia prescrita, con arreglo a las disposiciones del párrafo 5 del presente anexo, cuando se trate del freno de servicio o del freno de seguridad.

B. Frenado de los remolques

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 17 del presente anexo, todo remolque, con excepción de los remolques ligeros, deberá estar provisto de los frenos siguientes:

a) un freno de servicio que permita aminorar la marcha del vehículo e inmovilizarlo de modo seguro, rápido y eficaz, cualesquiera que sean las condiciones de carga y la pendiente ascendente o descendente de la vía por la que circule;

b) un freno de estacionamiento que permita mantener el vehículo inmóvil, cualesquiera que sean las condiciones de carga, en una pendiente ascendente o descendente del 16 %, quedando las superficies activas del freno en posición de frenar mediante un dispositivo de acción puramente mecánica. No se aplicará la presente disposición a los remolques que no puedan desengancharse del vehículo tractor sin ayuda de herramientas, siempre que el conjunto de vehículos cumplan las condiciones relativas al frenado de estacionamiento.

12. Los dispositivos que aseguren las dos funciones de frenado (servicio y estacionamiento) podrán tener partes comunes.

13. El freno de servicio deberá actuar sobre todas las ruedas del remolque.

14. El freno de servicio deberá poder ser accionado por el mando del freno de servicio del vehículo tractor; no obstante, si el peso máximo autorizado del remolque no excede de 3.500 kg (7.700 libras) el freno podrá ser tal que pueda ser aplicado simplemente, durante la marcha, por el acercamiento del remolque al vehículo tractor (frenado por inercia).

15. El freno de servicio y el freno de estacionamiento deberán actuar sobre superficies de fricción unidas a las ruedas de modo permanente por medio de piezas suficientemente sólidas.

16. Los dispositivos de frenado deberán ser tales que el remolque se detenga automáticamente en caso de ruptura del dispositivo de acoplamiento durante la marcha. Sin embargo, esta disposición no se aplicará a los remolques de un solo eje o de dos ejes que disten uno de otro menos de 1 m (40 pulgadas) a condición de que su peso máximo autorizado no exceda de 1.500 kg (3.300 libras) y, con excepción de los semirremolques, de que vayan provistos, además del dispositivo de acoplamiento, del enganche secundario previsto en el párrafo 58 del presente anexo.

C. Frenado de los conjuntos de vehículos

17. Además de las disposiciones de las partes A y B del presente capítulo relativas a los vehículos solos (automóviles y remolques), se aplicarán a los conjuntos formados por tales vehículos las normas siguientes:

a) los dispositivos de frenado de cada uno de los vehículos que formen el conjunto deberán ser compatibles entre sí;

b) la acción del freno de servicio, convenientemente sincronizada, se distribuirá en forma adecuada entre los vehículos acoplados;

c) el peso máximo autorizado de un remolque no provisto de freno de servicio no podrá ser mayor que la mitad de la suma de la tara del vehículo tractor y el peso del conductor.

D. Frenado de las motocicletas

18. a) Las motocicletas deberán estar provistas de dos dispositivos de frenado, uno de los cuales deberá actuar, por lo menos, sobre la rueda o las ruedas traseras, y el otro, por lo menos, sobre la rueda o las ruedas delanteras; si se acopla un sidecar a una motocicleta, no será obligatorio el frenado de la rueda del sidecar. Estos dispositivos de frenado deberán permitir aminorar la marcha de la motocicleta e inmovilizarla de modo seguro, rápido y eficaz, cualesquiera que sean las condiciones de carga y la pendiente ascendente o descendente de la vía por la que circule.

b) Además de los dispositivos previstos en el apartado a) del presente párrafo, las motocicletas que tengan tres ruedas simétricas con relación al plano longitu-

dinal medio del vehículo, deberán estar provistas de un freno de estacionamiento que reúna las condiciones especificadas en el apartado b) del párrafo 5 del presente anexo.

CAPITULO II

LUCES Y DISPOSITIVOS REFLECTANTES

19. A los efectos del presente capítulo:

- por "luz de carretera" se entiende la luz del vehículo destinada a alumbrar la vía hasta una gran distancia delante del vehículo;
- por "luz de cruce" se entiende la luz del vehículo destinada a alumbrar la vía, delante del vehículo, sin ocasionar deslumbramiento o molestias injustificadas a los conductores y otros usuarios de la vía que vengan en sentido contrario;
- por "luz de posición delantera" se entiende la luz del vehículo destinada a indicar la presencia y la anchura del vehículo visto de frente;
- por "luz de posición trasera" se entiende la luz del vehículo destinada a indicar la presencia y la anchura del vehículo visto por detrás;
- por "luz de frenado" se entiende la luz del vehículo destinada a indicar a los demás usuarios de la vía, que se hallen detrás del vehículo, que el conductor está aplicando el freno de servicio;
- por "luz de niebla" se entiende la luz del vehículo destinada a aumentar la iluminación de la vía en caso de niebla, nieve, lluvia fuerte o nubes de polvo;
- por "luz de marcha atrás" se entiende la luz del vehículo destinada a alumbrar la vía detrás del vehículo y advertir a los demás usuarios de la vía que el vehículo está efectuando o a punto de efectuar maniobra de marcha atrás;
- por "luz indicadora de dirección" se entiende la luz del vehículo destinada a indicar a los demás usuarios de la vía que el conductor tiene el propósito de cambiar de dirección hacia la derecha o hacia la izquierda;
- por "dispositivo reflectante" se entiende el dispositivo destinado a indicar la presencia de un vehículo por el reflejo de la luz emanada de una fuente luminosa ajena a dicho vehículo cuando el observador se halla cerca de dicha fuente;
- por "superficie iluminadora" se entiende, por lo que respecta a las luces, la superficie visible desde la cual se emite la luz y, por lo que respecta a los dispositivos reflectantes, la superficie visible desde la cual se refleja la luz.

20. Los colores de las luces mencionados en el presente capítulo deberán, en la medida de lo posible, ajustarse a las definiciones que figuran en el apéndice del presente anexo.

21. Todo automóvil, con excepción de las motocicletas, capaz de alcanzar en llano una velocidad superior a 40 km (25 millas) por hora deberá estar provisto, por lo menos, de un número par de luces de carretera blancas o de color amarillo selectivo fijadas en la parte delantera y que puedan alumbrar con eficacia la vía de noche y con tiempo claro hasta una distancia mínima de 100 m (325 pies) por delante del vehículo. Los bordes exteriores de la superficie iluminadora de las luces de carretera no podrán estar en ningún caso más cerca del borde extremo del vehículo que los bordes exteriores de las superficies iluminadoras de las luces de cruce.

22. Todo automóvil, con excepción de las motocicletas, capaz de alcanzar en llano una velocidad superior a 10 km (6 millas) por hora deberá estar provisto de dos luces de cruce blancas o de color amarillo selectivo fijadas en la parte delantera y que puedan alumbrar con eficacia la vía de noche y con tiempo claro hasta una distancia de 40 m (130 pies), por lo menos, por delante del vehículo. A cada lado, el punto de la superficie iluminadora más alejado del plano longitudinal medio del vehículo no deberá hallarse a más de 0,40 m (16 pulgadas) de los bordes exteriores del vehículo. Un automóvil no estará provisto de más de dos luces de cruce. Las luces de cruce deberán estar reguladas de forma que se ajusten a la definición del párrafo 19 del presente anexo.

23. Todo automóvil, con excepción de las motocicletas de dos ruedas sin sidecar, estará provisto de dos luces de posición blancas, fijadas en la parte delantera; sin embargo, el amarillo selectivo podrá utilizarse para las luces de posición delanteras incorporadas en luces de carretera o luces de cruce que emitan haces de luz de color amarillo selectivo. Estas luces de posición delanteras, cuando sean las únicas luces encendidas en la parte delantera del vehículo, deberán ser visibles de noche y con tiempo claro desde una distancia de por lo menos 300 m (1.000 pies) sin deslumbrar o causar molestias injustificadas a los demás usuarios de la vía. A cada lado, el punto de la superficie iluminadora más alejado del plano longitudinal medio del vehículo no deberá hallarse a más de 0,40 m (16 pulgadas) de los bordes exteriores del vehículo.

24. a) Todo automóvil, a excepción de las motocicletas de dos ruedas sin sidecar, estará provisto en su parte trasera de un número par de luces rojas de posición visibles de noche y con tiempo claro a una distancia mínima de 300 m (1.000 pies) sin deslumbrar ni causar molestias injustificadas a los demás usuarios de la vía. A cada lado, el punto de la superficie iluminadora más alejado del plano longitudinal medio del vehículo no deberá hallarse a más de 0,40 m (16 pulgadas) de los bordes exteriores del vehículo.

b) Todo remolque estará provisto en su parte trasera de un número par de luces de posición rojas visibles de noche y con tiempo claro a una distancia mínima de 300 m (1.000 pies) sin deslumbrar o causar molestias injustificadas a los demás usuarios de la vía. A cada lado, el punto de la superficie iluminadora más alejado del plano longitudinal medio del remolque no deberá hallarse a más de 0,40 m (16 pulgadas) de los bordes exteriores del remolque. No obstante, los remolques cuya anchura total no exceda de 0,80 m (32 pulgadas) podrán estar provistos solamente de una de estas luces, siempre que estén enganchados a una motocicleta de dos ruedas sin sidecar.

25. Todo automóvil o remolque que en la parte trasera lleve un número de matrícula estará provisto de un dispositivo de alumbrado de este número de modo que, cuando esté iluminado por el dispositivo, sea legible de noche y en condiciones normales, estando el vehículo inmovilizado, a una distancia mínima de 20 m (65 pies) detrás del vehículo. No obstante, toda Parte Contratante podrá reducir esta distancia mínima de legibilidad de noche en la misma proporción y con respecto a los mismos vehículos para los que se haya reducido la distancia mínima de legibilidad de día, en aplicación del párrafo 2 del anexo 2 de la presente Convención.

26. En todo automóvil, incluidas las motocicletas, y en todo conjunto constituido por un vehículo automóvil y uno o varios remolques, las conexiones eléctricas deberán estar dispuestas de modo que las luces de carretera, las luces de cruce, las luces de niebla, las luces de posición delanteras del automóvil y el dispositivo de alumbrado mencionado en el párrafo 25 del presente anexo no puedan encenderse a menos que lo sean también las luces traseras de posición del extremo posterior del automóvil o del conjunto de vehículos.

Sin embargo, esta disposición no se aplicará a las luces de carretera o de cruce cuando éstas se utilicen para producir la señal óptica mencionada en el párrafo 5 del artículo 33 de la presente Convención. Además, las conexiones eléctricas estarán dispuestas de modo que las luces de posición delanteras del automóvil estén siempre encendidas cuando lo estén las luces de carretera, las luces de cruce o las luces de niebla.

27. Todo automóvil, con excepción de las motocicletas de dos ruedas sin sidecar, estará provisto, por lo menos, de dos dispositivos reflectantes rojos de forma no triangular fijados en la parte trasera. A cada lado, el punto de la superficie iluminadora más distante del plano longitudinal medio del vehículo no deberá hallarse a más de 0,40 m (16 pulgadas) de los bordes exteriores del vehículo. Los dispositivos reflectantes deberán ser visibles de noche y con tiempo claro para el conductor de un vehículo desde una distancia mínima de 150 m (500 pies) cuando los iluminen las luces de carretera de dicho vehículo.

28. Todo remolque estará provisto, por lo menos, de dos dispositivos reflectantes rojos, situados en la parte trasera. Estos dispositivos tendrán la forma de un triángulo equilátero con un vértice dirigido hacia arriba y un lado horizontal y sus lados tendrán 0,15 m (6 pulgadas) como mínimo y 0,20 m (8 pulgadas) como máximo; en el interior del triángulo no deberá haber ninguna luz de señalización. Estos dispositivos reflectantes cumplirán las condiciones de visibilidad fijadas en el párrafo 27 del presente anexo. A cada lado, el punto de la superficie iluminadora más distante del plano longitudinal medio del remolque no deberá hallarse a más de 0,40 m (16 pulgadas) de los bordes exteriores del remolque. No obstante, los remolques cuya anchura total no exceda de 0,80 m (32 pulgadas) podrán estar provistos de un solo dispositivo reflectante si están enganchados a una motocicleta de dos ruedas sin sidecar.

29. Todo remolque estará provisto en su parte delantera de dos dispositivos reflectantes de color blanco, de forma no triangular. Estos dispositivos reunirán las condiciones de emplazamiento y de visibilidad fijadas en el párrafo 27 del presente anexo.

30. Todo remolque estará provisto en su parte delantera de dos luces de posición de color blanco cuando su anchura exceda de 1,60 m (5 pies, 4 pulgadas). Esas luces de posición delanteras deberán estar situadas lo más cerca posible de los bordes exteriores del remolque y, en todo caso, de tal manera que el punto de la superficie iluminadora más distante del plano longitudinal medio del remolque esté como máximo a 0,15 m (6 pulgadas) de los bordes exteriores.

31. Con excepción de las motocicletas de dos ruedas con o sin sidecar, todo automóvil capaz de alcanzar en llano una velocidad superior a 25 km (15 millas) por hora deberá estar provisto en la parte posterior de dos luces de frenado de color rojo, cuya intensidad sea considerablemente superior a la de las luces de posición traseras. Se aplicará la misma disposición a todo remolque colocado al final de un conjunto de vehículos; no obstante, la luz de frenado no será obligatoria en los pequeños remolques cuyas dimensiones sean tales que no impidan que se vean las luces de frenado del vehículo tractor.

32. A reserva de que las Partes Contratantes que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 54 de la Convención, hayan hecho una declaración asimilando los ciclomotores a motocicletas, puedan dispensar a los ciclomotores de todas las obligaciones que se mencionan a continuación, o de parte de ellas:

a) toda motocicleta de dos ruedas con o sin sidecar estará provista de una luz de cruce que satisfaga las condiciones de color y de visibilidad fijadas en el párrafo 22 del presente anexo;

b) toda motocicleta de dos ruedas con o sin sidecar capaz de exceder en llano una velocidad de 40 km (25 millas) por hora estará provista, además de una luz de cruce, de una luz de carretera, por lo menos, que satisfaga las condiciones de color y de visibilidad fijadas en el párrafo 21 del presente anexo. Si esta motocicleta está provista de más de una luz de carretera, estas luces guardarán entre sí la distancia más corta posible;

c) una motocicleta de dos ruedas con o sin sidecar no llevará más de una luz de cruce ni más de dos luces de carretera.

33. Toda motocicleta de dos ruedas sin sidecar podrá estar provista en su parte delantera de una o dos luces de posición, que satisfagan las condiciones de color y de visibilidad fijadas en el párrafo 23 del presente anexo. Si esta motocicleta lleva dos luces de posición delanteras, éstas estarán lo más cerca posible una de otra. Una motocicleta de dos ruedas sin sidecar no deberá llevar más de dos luces de posición delanteras.

34. Toda motocicleta de dos ruedas sin sidecar deberá estar provista en su parte trasera de una luz de posición que satisfaga las condiciones de color y de visibilidad fijadas en el apartado a) del párrafo 24 del presente anexo.

35. Toda motocicleta de dos ruedas sin sidecar deberá estar provista en su parte trasera de un dispositivo reflectante que satisfaga las condiciones de color y de visibilidad fijadas en el párrafo 27 del presente anexo.

36. A reserva de que las Partes Contratantes, que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 54 de la presente Convención hayan hecho una declaración asimilando los ciclomotores a las motocicletas, puedan dispensar de esta obligación a los ciclomotores de dos ruedas con o sin sidecar, toda motocicleta de dos ruedas con o sin sidecar deberá estar provista de una luz de frenado que satisfaga las condiciones fijadas en el párrafo 31 del presente anexo.

37. Sin perjuicio de las disposiciones relativas a las luces y dispositivos prescritos para las motocicletas de dos ruedas sin sidecar todo sidecar unido a una motocicleta de dos ruedas deberá estar provisto en la parte delantera de una luz de posición que satisfaga las condiciones de color y de visibilidad fijadas en el párrafo 23 del presente anexo y en su parte trasera de una luz de posición que satisfaga las condiciones de color y de visibilidad fijadas en el apartado a) del párrafo 24 del presente anexo, así como de un dispositivo reflectante que satisfaga las condiciones de color y de visibilidad fijadas en el párrafo 27 del presente anexo. Las conexiones eléctricas deberán estar dispuestas de modo que la luz de posición delantera y la luz de posición trasera del sidecar se enciendan al mismo tiempo que la luz de posición trasera de la motocicleta. En todo caso, el sidecar no estará provisto de luces de carretera ni de luces de cruce.

38. Los automóviles de tres ruedas simétricas con relación al plano longitudinal medio del vehículo, asimilados a las motocicletas conforme al apartado n) del artículo 1 de la Convención, estarán provistos de los dispositivos prescritos en los párrafos 21, 22, 23, 24 a), 27 y 31 del presente anexo. No obstante, cuando la anchura de estos vehículos no exceda de 1,30 m (4 pies, 3 pulgadas), una sola luz de carretera y una sola luz de cruce serán suficientes. Las disposiciones relativas a la distancia de la superficie iluminadora en relación con los bordes extremos del vehículo no serán aplicables en este caso.

39. Todo automóvil, con excepción de aquellos cuyo conductor pueda indicar con el brazo los cambios de dirección en forma visible desde cualquier ángulo por los demás usuarios de la vía, deberá estar provisto de luces indicadoras de dirección de color amarillo, fijas e intermitentes, colocadas por pares en el vehículo y visibles de día y de noche por los usuarios de la vía a quienes interese el movimiento del vehículo. Las luces intermitentes deberán tener una frecuencia de 90 destellos por minuto, con una tolerancia de ± 30.

40. Cuando un automóvil, que no sea una motocicleta de dos ruedas, con o sin sidecar, vaya provisto de luces de niebla, éstas deberán ser blancas o de color amarillo selectivo, deberán ser dos y deberán ir colocadas de modo que ningún punto de su superficie iluminadora se encuentre por encima del punto más alto de la superficie iluminadora de las luces de cruce y que, de cada lado, el punto de la superficie iluminadora más distante del plano longitudinal medio del vehículo no se encuentre a más de 0,40 m (16 pulgadas) de los bordes exteriores del vehículo.

41. Ninguna luz de marcha atrás deberá deslumbrar o causar molestias injustificadas a los demás usuarios de la vía. Cuando un automóvil esté provisto de una luz de esta clase, ésta deberá ser de color blanco, amarillo o amarillo selectivo. El mando de encendido de esta luz deberá ser tal que ésta sólo pueda encenderse cuando esté puesta la marcha atrás.

42. Ninguna luz, con excepción de las luces indicadoras de dirección instalada en un automóvil o un remolque, deberá ser intermitente, salvo las que se usen de conformidad con la legislación nacional de las Partes Contratantes para señalar los vehículos o conjuntos de vehículos que no estén obligados a respetar las reglas generales de circulación o cuya presencia en la vía imponga precauciones especiales a los demás usuarios, especialmente los vehículos prioritarios, los convoyes, los vehículos de dimensiones excepcionales y los vehículos o máquinas de construcción o conservación de las vías. No obstante, las Partes Contratantes podrán autorizar o disponer que algunas luces de color distinto al rojo se enciendan, en su totalidad o en parte, en forma intermitente para indicar el peligro particular que constituye momentáneamente el vehículo.

43. A los efectos del presente anexo:

a) toda combinación de dos o más luces, idénticas o no, pero que tengan la misma función y el mismo color, se considerará como una sola luz, cuando las proyecciones de las superficies iluminadoras sobre un plano vertical perpendicular al plano longitudinal medio del vehículo ocupen por lo menos el 50 % de la superficie del menor rectángulo circunscrito a las proyecciones de dichas superficies iluminadoras;

b) una sola superficie iluminadora, que tenga forma de banda, se considerará como dos o como un número par de luces siempre que esté situada simétricamente con relación al plano longitudinal medio del vehículo y que se extienda por lo menos hasta una distancia de 0,40 m (16 pulgadas) del borde exterior del vehículo y que tenga una longitud mínima de 0,80 m (32 pulgadas). La iluminación de dicha superficie deberá ser asegurada al menos por dos fuentes luminosas situadas lo más cerca posible de sus bordes extremos. La superficie iluminadora podrá consistir en cierto número de elementos dispuestos de modo que las proyecciones de las superficies iluminadoras de los distintos elementos sobre el plano vertical perpendicular al plano longitudinal medio del vehículo ocupen por lo menos el 50 % de la superficie del menor rectángulo circunscrito a las proyecciones de dichas superficies iluminadoras de los elementos.

44. En un mismo vehículo, las luces que tengan la misma función y estén orientadas en la misma dirección deberán ser del mismo color. Las luces y los dispositivos reflectantes cuyo número sea par deberán estar situados simétricamente con relación al plano longitudinal medio del vehículo, excepto en los vehículos cuya forma externa sea simétrica. Las luces de cada par deberán tener sensiblemente la misma intensidad.

45. Se podrá agrupar o incorporar en un mismo dispositivo luces de naturaleza diferente y, con sujeción a lo dispuesto en otros párrafos del presente capítulo, luces y dispositivos reflectantes, siempre que cada una de esas luces y de esos dispositivos reflectantes se ajusten a las disposiciones pertinentes del presente anexo.

CAPITULO III

OTRAS DISPOSICIONES

Mecanismo de dirección

46. Todo automóvil deberá estar provisto de un mecanismo de dirección resistente que permita al conductor cambiar la dirección de su vehículo con facilidad, rapidez y seguridad.

Espejo retrovisor

47. Todo automóvil, con excepción de las motocicletas de dos ruedas con o sin sidecar, deberá estar provisto de uno o varios espejos retrovisores; el número, dimensiones y disposición de estos espejos deberán ser tales que permitan al conductor ver la circulación detrás de su vehículo.

Señales acústicas

48. Todo automóvil deberá estar provisto, por lo menos, de un aparato para producir señales acústicas de suficiente intensidad. El sonido emitido por el aparato deberá ser continuo, uniforme y no estridente. Los vehículos prioritarios y los vehículos de servicio público para el transporte de personas podrán llevar aparatos suplementarios para producir señales acústicas que no se ajusten a estos requisitos.

Limpiaparabrisas

49. Todo automóvil, que tenga parabrisas de dimensiones y forma tales que el conductor no pueda ver normalmente la vía hacia adelante desde su asiento más que a través de los elementos transparentes de dicho parabrisas, deberá estar provisto, por lo menos, de un limpiaparabrisas eficaz y resistente, colocado en posición adecuada, cuyo funcionamiento no requiera la intervención constante del conductor.

Lavaparabrisas

50. Todo automóvil, que deba ir provisto por lo menos de un limpiaparabrisas deberá llevar igualmente un lavaparabrisas.

Parabrisas y cristales

51. En todo automóvil y remolque:

a) las sustancias transparentes, que constituyan elementos de pared exterior del vehículo, incluido el parabrisas, o de pared interior de separación, deberán ser tales que, en caso de rotura, el peligro de lesiones corporales quede reducido en la mayor medida posible.

b) los cristales del parabrisas deberán estar hechos de una sustancia cuya transparencia no se altere y deberán estar fabricados de tal manera que no deformen apreciablemente los objetos vistos a través de ellos y que, en caso de rotura, el conductor pueda seguir viendo la vía con suficiente claridad.

Dispositivo de marcha atrás

52. Todo automóvil deberá estar provisto de un dispositivo de marcha atrás manejable desde el lugar que ocupe el conductor. No obstante, este dispositivo sólo será obligatorio para las motocicletas y para los automóviles de tres ruedas simétricas con relación al plano longitudinal medio del vehículo, si su peso máximo autorizado excede de 400 kg (900 libras).

Silenciador

53. Todo motor térmico de propulsión de un automóvil deberá estar provisto de un eficaz dispositivo silenciador del escape; este dispositivo deberá ser tal que no pueda ser desconectado por el conductor desde su asiento.

Cubiertas o neumáticos

54. Las ruedas de los automóviles y de sus remolques deberán estar provistas de neumáticos con cubiertas y el estado de las bandas de rodamiento de estas cubiertas deberá ser tal que la seguridad quede garantizada, incluida la adherencia, incluso sobre calzada mojada. No obstante, la presente disposición no podrá impedir que las Partes Contratantes autoricen la utilización de dispositivos que den resultados por lo menos equivalentes a los obtenidos con los neumáticos.

Indicador de velocidad

55. Todo automóvil capaz de alcanzar en llano una velocidad superior a 40 km (25 millas) por hora deberá estar provisto de un indicador de velocidad. No obstante, toda Parte Contratante podrá dispensar de esta obligación a ciertas categorías de motocicletas y de otros vehículos ligeros.

Dispositivo de señalización a bordo de los automóviles

56. El dispositivo a que se refiere el párrafo 5 del artículo 23 y el párrafo 6 del anexo 1 de la presente Convención consistirá:

a) en una placa en forma de triángulo equilátero de 0,40 m (16 pulgadas) de lado, por lo menos, con bordes rojos de 0,05 m (2 pulgadas) de anchura por lo menos y fondo vaciado de color claro; los bordes rojos deberán estar iluminados por transparencia o estar provistos de una banda reflectorizada; la placa deberá ser tal que pueda colocarse en posición vertical estable.

b) en cualquier otro dispositivo de igual eficacia prescrito por la legislación del país en que esté matriculado el vehículo.

Dispositivo antirrobo

57. Todo automóvil deberá estar provisto de un dispositivo antirrobo que permita, a partir del momento en que se deje estacionado el vehículo, bloquear o impedir el funcionamiento de un órgano esencial del propio vehículo.

Dispositivo de enganche de los remolques ligeros

58. A excepción de los semirremolques, los remolques que no estén dotados del freno automático a que se refiere el párrafo 16 del presente anexo deberán estar provistos, además del dispositivo de acoplamiento, de un enganche auxiliar (cadena, cable, etc.) que, en caso de ruptura de aquél, limite el desplazamiento lateral del remolque e impida la caída de la barra de enganche al pavimento.

Disposiciones generales

59. a) En lo posible, los órganos mecánicos y el equipo del automóvil no deberán ofrecer riesgos de incendio o de explosión; tampoco deberán producir gases nocivos, humos opacos, olores ni ruidos excesivos.

b) En lo posible, el dispositivo de encendido de alta tensión del motor de los automóviles no deberá producir una emisión excesiva de parásitos radioeléctricos sensiblemente molestos.

c) Todo automóvil deberá estar construido de tal manera que, hacia adelante, hacia la derecha y hacia la izquierda, el campo de visibilidad del conductor sea suficiente para que pueda conducir con seguridad.

d) En lo posible, los automóviles y los remolques deberán estar construidos y equipados de manera que se reduzca, para sus ocupantes y para los demás usuarios de la vía, el peligro en caso de accidente. En particular, no deberá haber, ni en el interior ni en el exterior, ningún adorno u otro objeto con aristas o salientes innecesarios que pueda constituir un peligro para los ocupantes y para los demás usuarios de la vía.

CAPITULO IV

EXCEPCIONES

60. En el plano nacional, las Partes Contratantes podrán no aplicar las disposiciones del presente anexo respecto de:

a) los automóviles y los remolques que por construcción no puedan alcanzar en llano una velocidad superior a 25 km (15 millas) por hora o para los que la legislación nacional limite la velocidad a 25 km por hora;

b) los coches de inválidos, es decir, los pequeños automóviles especialmente proyectados y construidos —y no solamente adaptados— para el uso de personas que padezcan algún defecto o incapacidad físicos y que sólo sean utilizados normalmente por esas personas;

c) los vehículos destinados a experimentos que tengan por objeto seguir los progresos técnicos y aumentar la seguridad;

d) los vehículos de forma o tipo peculiares, o que sean utilizados para fines especiales en condiciones particulares.

61. Las Partes Contratantes podrán asimismo no aplicar las disposiciones del presente anexo a los vehículos que matriculen y puedan transitar en circulación internacional:

a) autorizando el color amarillo para las luces de posición a que se refieren los párrafos 23 y 30 del presente anexo y para los dispositivos reflectantes mencionados en el párrafo 29 del presente anexo;

b) autorizando el color rojo para las luces indicadoras de dirección mencionadas en el párrafo 39 del presente anexo y que estén situadas en la parte trasera del vehículo;

c) autorizando el color rojo para las luces mencionadas en la última frase del párrafo 42 del presente anexo y situadas en la parte trasera del vehículo;

d) por lo que se refiere a la posición de las luces en los vehículos de uso especializado cuya forma exterior no permita aplicar las presentes disposiciones sin recurrir a sistemas de fijación que puedan ser fácilmente dañados o arrancados;

e) autorizando el empleo de un número impar, superior a dos, de luces de carretera en los automóviles que matricule; y

f) para los remolques que sirvan para el transporte de cosas cuya longitud exceda del espacio destinado a las cargas (troncos de árboles, tuberías, etc.) y que, en marcha, no estén enganchados al vehículo tractor sino solamente unidos a él por la carga.

CAPITULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

62. Los automóviles matriculados por vez primera y los remolques puestos en circulación en el territorio de una Parte Contratante antes de la entrada en vigor de la presente Convención, o dentro de los dos años siguientes a dicha entrada en vigor, no estarán sometidos a las disposiciones del presente anexo siempre que cumplan los requisitos de las partes I, II y III del anexo 6 de la Convención de 1949 sobre la circulación por carretera.

APENDICE

DEFINICION DE LOS FILTROS DE COLOR PARA LA OBTENCION DE LOS COLORES MENCIONADOS EN EL PRESENTE ANEXO (COORDENADAS TRICROMATICAS)

Rojo:	límite hacia amarillo: 1/	$y \leq 0{,}335$
	límite hacia púrpura:	$z \leq 0{,}008$
Blanco:	límite hacia azul:	$x \geq 0{,}310$
	límite hacia amarillo:	$x \leq 0{,}500$
	límite hacia verde:	$y \leq 0{,}150 + 0{,}640\,x$
	límite hacia verde:	$y \leq 0{,}440$
	límite hacia púrpura:	$y \geq 0{,}050 + 0{,}750\,x$
	límite hacia rojo:	$y \geq 0{,}382$
Amarillo: 2/	límite hacia amarillo: 1/	$y \leq 0{,}429$
	límite hacia rojo: 1/	$y \geq 0{,}398$
	límite hacia blanco: 1/	$z \leq 0{,}007$
Amarillo selectivo 3/	límite hacia rojo: 1/	$y \geq 0{,}138 + 0{,}580\,x$
	límite hacia verde: 1/	$y \leq 1{,}29\,x - 0{,}100$
	límite hacia blanco: 1/	$y \geq -x + 0{,}966$
	límite hacia valor espectral: 1/	$y \leq -x + 0{,}992$

Para comprobar las características colorimétricas de estos filtros debe emplearse una fuente de luz blanca con una temperatura de color de 2.854º K (correspondiente al iluminador A de la Comisión Internacional de Alumbrado —CIE—).

1/ En estos casos se han adoptado límites diferentes a los recomendados por la CIE, ya que el voltaje de alimentación en los terminales de las lámparas de que van provistas las luces varía considerablemente.

2/ Se aplica al color de las señales de automóviles llamadas hasta ahora normalmente "naranja" o "amarillo-naranja". Corresponde a una parte específica de la zona de "amarillo" del triángulo de colores de la CIE.

3/ Se aplica sólo a las luces de cruce y las luces de carretera. En el caso particular de las luces de niebla, se considerará satisfactoria la selectividad del color cuando el factor pureza equivalga por lo menos a 0,820, el límite hacia blanco $y \geq -x + 0{,}966$, siendo entonces $y \geq -x + 0{,}940$ e $y = 0{,}440$.

ANEXO 6

PERMISO NACIONAL PARA CONDUCIR

1. El permiso nacional para conducir estará constituido por una hoja de formato A 7 (74 x 105mm — 2,91 x 4,13 pulgadas) o por una hoja de formato doble (148 x 105 mm — 5,82 x 4,13 pulgadas) o triple (222 por 105 mm — 8,78 x 4,13 pulgadas) que pueda plegarse al formato A 7. Será de color rosa.

2. El permiso estará impreso en el idioma o idiomas prescritos por la autoridad que lo expida o que autorice su expedición; no obstante, llevará en francés el título "Permis de conduire", acompañado o no del título en otros idiomas.

3. Las indicaciones que aparezcan en el permiso, manuscritas o mecanografiadas, figurarán en caracteres latinos o en cursiva llamada inglesa únicamente o aparecerán repetidas en dichos caracteres.

4. Dos de las páginas del permiso se ajustarán a las páginas modelos Nros. 1 y 2 que figuran más adelante. A condición de que no se modifique la definición de las categorías A, B, C, D y E habida cuenta del párrafo 4 del artículo 41 de la presente Convención, ni sus letras de referencia ni lo esencial de las menciones relativas a la identidad del titular del permiso, se considerará atendida esta disposición aunque se hayan introducido, en comparación con esos modelos, algunas modificaciones de detalle; en especial, se considerará que cumplen las disposiciones del presente anexo los permisos nacionales para conducir que se ajusten al modelo

del anexo 9 de la Convención sobre la circulación por carretera hecha en Ginebra el 19 de septiembre de 1949.

5. Corresponderá a la legislación nacional determinar si la página modelo Nº 3 debe o no formar parte del permiso y si éste debe o no contener indicaciones suplementarias; de preverse un espacio para anotar los cambios de domicilio, estará situado en la parte superior del dorso de la página 3 del permiso, salvo cuando éste se ajuste al modelo del anexo 9 de la Convención de 1949.

PAGINA MODELO

Nº 1

PERMIS DE CONDUIRE 1/ **PERMISO PARA CONDUCIR 1/**

1. **Apellidos** ....

2. **Nombres 3/** ....

3. **Fecha 4/ y lugar 5/ de nacimiento** ....

....

4. **Domicilio** ....

Firma del titular: 6/

....

Fotografía
35 x 45 mm
(1,37 x 1,75 pulgadas)

5. **Expedido por** ....

6. **En** .... **el día** ....

7. **Válido hasta el 7/** ....

Nº ....

Firma, etc. 8/ ....

PAGINA MODELO

Nº 2

	2/	
	Categorías de vehículos para los cuales es válido el permiso:	
A	Motocicletas	9/
B	Automóviles no comprendidos en la categoría A cuyo peso máximo autorizado no exceda de 3.500 kilogramos (7.700 libras) y cuyo número de asientos sin contar el del conductor, no exceda de ocho.	9/
C	Automóviles destinados al transporte de mercancías cuyo peso máximo autorizado exceda de 3.500 kilogramos (7.700 libras).	9/
D	Automóviles destinados al transporte de personas y que tengan más de ocho asientos, sin contar el del conductor.	9/
E	Conjuntos de vehículos cuyo tractor esté comprendido en cualquiera de las categorías B, C o D, para las cuales esté habilitado el conductor, pero que por su naturaleza no queden incluidos en ninguna de esas categorías.	9/
		10/
	11/	

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 20 de Junio de 1980

Tomo 299 Año LXXIV Número 20765

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

S U S C R I P C I O N E S

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

E J E M P L A R E S

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SORRIBAS CURBELO de MAZZUCO (Ficha V|217|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15357 Jn.17-v.jn 30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUANA MASSA o MAZA (Ficha V|168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15199 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA BONASSO SCASSO de DIAZ. (Ficha V. 456|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14992 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAMAR o JUAN ISAMARI DELMOND ACOSTA (Ficha V|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14812 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO BADAN o BADANI o BADANO y FRANCISCA ROBALDO o ROBANO de BADAN (F V|032|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14813 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMACIA CRIZUL o CRISUL DE CASAS y WALDEMAR SOCORRO CASAS (Ficha V 582|968), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14366 Jun.11-v jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIA MOREIRA CACERES o CASERES de CUADRA (Ficha V|505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14536 Jun.10-v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS PIPPO IZUIBEJERES (Ficha V|45|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14535 Jun 10-v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA LOPEZ MAURE de AGUIAR (Ficha V. 448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14567 Jn 10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA QUEIMALINOS de SUAREZ (Ficha V. 418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14188 Jun.6-v.jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ECHARRI RODRIGUEZ (Ficha V. 136|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14201 Jun.6-v jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ANGELICA BARSUMIAN de SANDIAN o YANDIAN (Ficha V 412|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14231 Jun.6-v.jun.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LUDGERO CAMPOS ORTIZ (V|240|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 13?54 My.29-v.jn 30 Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALCONDA GONZALEZ de CLEDON (Ficha E. 220|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15491 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FLORO PORTELA MARTINEZ (Ficha E. 394|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15514 Jun.18-v.jun.30 Jul 21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN BENTANCUR o BENTANCOUR LISTA (Ficha E 1060|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15174 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON FAZZI. (Ficha E. 344|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14956 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA MILANS HERNANDEZ (Ficha E 392|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14811 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MAXIMO GADDI RIAL (Ficha E. 834|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14341 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA PALACIO (Ficha E. 276|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 mayo 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 13321 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFIN POSE o POSE AMARELLE y LUCINDA PUÑAL de POSE o PUÑAL REY de POSE (Ficha S. 224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15494 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACERBONI de MARTINEZ (Ficha S. 330|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15524 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILES REGINO o REGINO AQUILES PEREYRA BENITES o BENITEZ y JESUS WALTER PEREIRA ROCHA o PEREYRA ROCHA (Ficha S 242|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15401 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERUSRAN o HERSKO o GERMAN JELEN LUBELCHIK o LUBELCHIN (Ficha S 282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15428 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIKRANUHI CHIKJENIAN de DAMIRJIAN (S. 720|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15397 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELBIO LOMBARDINI DIBBERNE o LOMBARDINE DIBBERNE (Ficha S 328|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15398 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSIPOVICH o JOZIPOVICH o YOZIPOVICH BRINJAK, (Ficha S. 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15279 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ALONSO BOUSOUT o BOUZOUT, (Ficha S. 342|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15271 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO IMIZCOZ o IMIZCOZ IPAR, (Ficha S. 196|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15274 Jn 16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de HECTOR PISANI FANTAUZZI, (Ficha S. 472|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 14952 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ o GOMEZ REGALO de ALANIZ (F. S. 290 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 junio 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14991 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO CESCONI DEVOTO y EMILIA NOBRE de CESCONI o EMILIA NOBLE NUNES, (Ficha S. 203|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15131 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO GERVASIO ALVAREZ MUÑIZ (Ficha S.314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 14818 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMEO o PEDRO ROMER BENITEZ (Ficha S|76 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14888 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARMELO VIÑA o VIÑA VITOLA (Ficha S| 254|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14743 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura legal de la sucesión de JOSE ESTEBAN COSTAS LA PAZ (Ficha S 304| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14562 Jun 10-v jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CATALINA o CATHERINE KIRBY o KIRBY COWPER de JAMES (Ficha S|190|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14538 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOREIRA CORDOBA (S. 298|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14398 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PICARONI o CARLOS PABLO PICARONI o PABLO CARLOS PICARONI o PABLO PICARONI ZINOLA (S. 322|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14405 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VERGARA PIAZZA (Ficha S 318|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14224 Jun 6-v.jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ o GONZALEZ FERRANDO (Ficha S|626|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 12966 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.Jl.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CLEMENTINA GIRADO o GIRADO de TISSONE (Ficha S. 726|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 11196 My.14-v.jn.25

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA LOPEZ HERMIDA o HERMIDAS DE DOMINGUEZ (Ficha S 22|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de abril de 1980. — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 162 30|pub. 11038 May.13v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO-ALLAN DUGGAN BALLESTY (S. 2400|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15396 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LASTENIA GUANI BALPARDA, (Ficha 1145|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15304 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA o PERL o PEPE NEUMAN o NEUMANN KAPLSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1318|980). — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15176 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO CASTAGNA PONDRANO (S|1204|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14889 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARRILLA BERMUDEZ RAMON EMIR (Ficha Nº 292|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14831 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA IRIS BENITEZ de ESCUDERO (S|1226|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14744 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LOPEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1.300|980) — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14698 Jun.11-v jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLI PARODI, CONCEPCION CELESTINA (Ficha S. Nº 1264|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14566 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MURCHIO HERMANO (Ficha S. 1262|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14345 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBERG CARRO DENEGRI. (Ficha S. 1206|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14360 Jn.9-v.jn.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSELLO SPERA, JUAN CARLOS (Ficha S. Nº 38|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13557 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUERALTO ORIBE, RAQUEL MARIA (Ficha 1 288| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14184 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUERRA BARRIOS (S. 1 294|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14195 Jun.6-v.jun.20

EDICTO — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEO-

DOMIRO GONZALEZ ALVEZ (S. 1.284|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13637 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NELSON ABATE CHAPPER (S 898|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14316 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAGLIAFICO ALSINA RODOLFO (Ficha S 1.048|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub 10287 May 12-v jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TOMMASINO BUTRICO de PEREYRA (F. C. 268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15353 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión DOROTEA LINA ADAM de RINGELTAUBE (F. A. 952|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8, 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15337 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ROMANIELLO o ROMANELLI (F. C. 326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15394 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN STRASUNAS o RUBINAS STRASUNAS o RUBINAS STRASUNAS MINDEL o RUBINA STRASUNAS MINDEL (F.C. 324|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15190 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA LIA GARCIA CHALAR de LEGARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14995 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA CARMEN GRECCO de NOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14895 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO MANZUR o MANZOR LAKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14832 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE AMBROSIA LARGHERO (F. A. 308|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14748 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRAVO SOUTO (Ficha 798|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14540 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA ISABEL o ISABEL CABALLERO de BATUECAS (Ficha A. 324|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13686 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO MAYA CARICLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14386 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIAN BIGO DUCHE (Ficha A. 522|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14181 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VARELA BARTOLOME de SOLER (Ficha C. 348|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14194 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSEPREGI KOVACS y MARIA TOMASCSCH o TOMASCSEK de CSEPREGI o CSEPREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14210 Jn 6-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GREGORIO JANZICH SPIRITU (Ficha B 190|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14232 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ERDODI ILYES (F A 166|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 11986 May 20-v.jun.30 Jul 21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MANTARAS (S. 278|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15493 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BELLIZZI DE PUGLIESE y VICENTE PUGLIESE (Ficha 264|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15278 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI de ROSCIGNO (S|288|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15356 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINA PIERINA VILLA LARGHI de CONTARIN (S| 290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15180 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO TONIATO PETTENUZZO (Ficha 118|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15181 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JESUS ALBORNOZ MONTERO, (Ficha 258|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14955 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ZUCCHINI, (Ficha S. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14970 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO BERRUTTI (Ficha 196|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14892 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ELIDA BRIAN GONZALEZ (S 250|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14893 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ LARIA o LERIA o LORIA (S|28|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14834 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA COSTETCHI o ANA COSTEZCA (S. 230|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14229 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE GIMENEZ (S. 252|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14228 Jun 6-v jun 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDEE o HAYDEE VIDAL CANCELA o HAYDEE VIDAL CANCELA de PIEDRAS (S 276|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14301 Jun 6-v jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PEÑA de HERNANDEZ (S. 274|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14038 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SILVA CAMPION (F. S. 204|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15354 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ELEUTERIO o ELEUTERIO JOSE o ELEUTERIO IZQUIERDO SILVERA y ALEJANDRINA LEONOR o ALEJANDRIA LEONOR APESTEGUI o APESTERIA (F. S. 250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15400 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATA o LIBERATA PERFECTA o LIBERATA MARGARITA LANTES POMBO de LUZARDO. (Ficha S. 202|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14994 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL FLEITAS SALA e INES RODRIGUEZ de FLEITAS (F. S. 228|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15019 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JOAQUIN SANCHEZ LACUESTA. (Ficha S. 172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo treinta de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14958 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SEMPERENA. (Ficha S. 188|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14989 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY LINARES o LINARES PAZ. (Ficha S. 210|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15015 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA GARCIA (F. S. 234|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14742 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMANO MASCARINI o MACARINI (F. S 226|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 2 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14666 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA ACOSTA FALCIONI de HEIDER (F. S 230|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14686 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GARCIA AMEIJENDA. (Ficha S. 158|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14359 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TEJERIAS GARCIA (F S 222|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14494 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH HAYDEE REYNA BOVE FRAVEGA (F S 162|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14498 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ROSSI PIEMONTE (F S|92|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 8 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14529 Jun 10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLA (Ficha A. 536|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14474 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SYSLA o LYSLA ROZENSTRAUCH o ROSENSTRAUCH de BLANKLEDER (Ficha A. 508|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 12628 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HEILARIO COLLETTE JORCIN (F. 688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15657 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONICIA RODRIGUEZ de ALONSO. (Ficha 664|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14966 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LECUNA ARAMBULO. (Ficha 546|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14985 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALDABALDE RODRIGUEZ SERPA (F|650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 14810 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUMERCINDA LOPEZ GONZALEZ (F 634|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14699 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODIÑO CARBALLA (F. 1 206|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14701 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO LANDEIRA y JULIO LANDEIRA FERNANDEZ (F. 1.130|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 2 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14700 Jun.11-v.jun 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO FERNANDEZ (F. 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14746 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO SALTORIC LESCANO (F. 566|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14530 Jun 10-v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO ISABELINO LODUCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14363 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ PEREZ (Ficha 680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14185 Jun 6-v jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZALEZ MORALES (Ficha 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14186 Jun 6-v jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO FEBLE PALADINO (Ficha 666|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14199 Jun 6-v jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN INES CRAVERO BARREIRO (Ficha 580|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14197 Jun 6-v jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALBERTO PENDO SCANDOLARI (Ficha 538|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 14217 Jun 6-v jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN STAHL RECHTKEMMER (Ficha 502|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14218 Jun 6-v jun 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PONTE FELICIANO (Ficha 558|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14219 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA SUAREZ (Ficha 592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14220 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN PABLO CASANA VELASQUEZ (Ficha 512|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 12467 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NASIF ISI MIGUEL (Ficha A. 206|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15501 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUIBAL CAVALHO (Ficha A. 184|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15502 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARDOSO o CARDOZO (Ficha A. 560|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 10895 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZMAR ADILCIA o ADILICIA RAMOS SALVATIERRA (Ficha A 192|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15355 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MENCHACA o MANCHACA (Ficha A. 158|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15486 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO MARCOS COPOLA SCARABELLI (Ficha A. 192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14957 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA FERNANDEZ CASTIÑEIRA (Ficha A 154|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15193 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNOCCHI o BERNACCHI, (Ficha A. 198|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15273 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTOY de SMEJOFF CLARA, (Ficha A. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14965 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL SCARON HERNANDEZ (Ficha A 188|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14990 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO SCHMID BRITOS (Ficha A 200|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14830 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PUMPUTIS CRANSKYTE (F. A. 46|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 14495 Jun 10-v jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LEMOS ACUNA (Ficha A. 186|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 14531 Jun 10-v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDO PEÑA PEÑA (Ficha A. 150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 13334 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ROVEGNO MENDEZ, (Ficha A. 160|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14443 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA NICOLAYDES de COSAKIS (Ficha A 240|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 14305 Jun.6-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BALPARDA SOTO de BALPARDA (Ficha A. 132|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 12011 May 20-v jun 30 Jul 21-v jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARBIO CIRIGLIANO, (Ficha V. 621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15280 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ (Ficha V. 373|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15441 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA ALFONZO o JUSTO MARIA ALFONZO FERNANDEZ (Ficha V. 525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15198 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ LERA (Ficha V. 1219|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15085 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE GRACIA o MARIA GRACIA ZEA de AGUILA y de JOSE MARIA AGUILA (Ficha V. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14962 Jun 13-v.jun.30 Jul.21-v.agto.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL PEREIRA KUNTZEMANN (Ficha V. 21|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14967 Jun 13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ALONSO FREIRIA (Ficha V|531|979) citándose a herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14841 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO JOSE MACIEL CABRERA (Ficha V|485|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14762 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAVES ANES (Ficha V|531|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14537 Jun.10-v.jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO OMAR ABELLA VIÑOLY (Ficha V 591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 30 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14497 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PANIZZA STELLANO o VICENTE PANIZZA CASTELLANA (Ficha V|599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, . de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 14541 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA BALAO o BALAO TORRES de SAYANES. (Ficha V. 453|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14404 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ERNA o ERNESTINA FRANCISCA o ERNESTINE FRANZISKA MAX o MARX de PFENNICH. (Ficha V. 559|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14347 Jn.9-v.jn.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CIA RIVERO de RAGGIO (Ficha V 567|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14202 Jun 6-v jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMITILA SARALEGUI de RUSSO (Ficha E. 873|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15195 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN BOYADJIAN DEMIRDJIAN (Ficha E. 869|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15018 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO DONNANGELO EYHERALDE (Ficha E. 895|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14953 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA CASIMIRA ROMAN MEJIAS de MALLO (Ficha E 851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15017 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PALERMO de GIRO (Ficha E 1777|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14829 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RAYMUNDO GIANNETTO BLANQUE (Ficha E . 877|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14704 Jun 11-v jun 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO OTERO (Ficha E 687|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14703 Jun.11-v jun 25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRLA ELSA NIGRO PIQUET (Ficha E 849|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14533 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ RODRIGUEZ (E 809|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14660 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASTRO BERMUDEZ (Ficha E. 889|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14599 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS HERMINIA MALDE SIGNORELLI (E. 887|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 14221 Jun 10-v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO PORTEIRO SONEIRA (E. 861|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.90 10|pub 14415 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PASCUAL POLCINO MARINO. (Ficha E. 1805|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero 1980. — Esc Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14343 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA DEUS. (Ficha F 1757|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 19 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14339 Jn.9-v.jn23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDY OMAR SIAGE SANURION o SENTURION o CENTURION (Ficha E. 805|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14365 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAN-

CISCO PAZOS FERNANDEZ. (Ficha E. 715|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 12508 May 23-v.jun 30 Jul 21-v.jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RATTO DELBONO (Ficha 907|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15196 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VERONICA ARBELBIDE BAIGORRY (Ficha E. 915|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15277 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LENA QUIJANO (Ficha S. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15525 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA FIGUEROA (S. 243|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15490 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO ALONSO CUNEO (Ficha S. 137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15492 Jun.18v.jun.30- Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO OSTRIA LARRICA (Ficha S. 217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15622 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO ISNARDI o IZNARDI, (Ficha S 119|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15395 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIN (F. S 231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos por treinta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15197 Jun.16-v.jun 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE BERNADET USABIAGA (Ficha S|171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15178 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FRANCISCO DE LEON o GILBERTO FRANCISCO DE LEON DE LA HERA (Ficha S|205|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15192 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MONTAÑEZ o MONTANEZ URIBARRI (Ficha S. 177|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15037 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ADOLFO PEREIRA FERRARO (Ficha S. 249|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14833 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO CLAUDIO CAVADA ARCE (Ficha S|577|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir esn forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14834 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA IRIBAR MANINI RIOS o de MANINI RIOS (S. 139|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14400 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YADRIGA o EDUVIGES o HEDWIGIA RUSSEL o RUZEL o RUZZEL o RUZSEL RYSZ DE HULL (Ficha S|181|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14539 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HERCULES LEMA MOLAGUERO (S. 287|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14399 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MAYER HEKL (Ficha S 113|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 18 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14401 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRUNO TEDESCO. (Ficha S. 493|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14227 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELEN MC. WILLIAM LORIMER o LORIMER DE WHYTE (Ficha S. 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 13942 Jn.5-v.jn.30. Jl 21-v ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HALINA KISELNICKA de HAUSWALD o HANSWALD (Ficha S 487|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12277 May 22-v jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO WILLIMAN MARTINEZ (S. 1.369|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15509 Jun.18-v.jul.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA LAGOS RAMIREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.385|980) — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15523 Jun 18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ACEVEDO de BARREIRO (S. 1.333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15522 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO VACCAREZZA BARRIOS (Ficha S. 830|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15276 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ANGELA ABADES DESCAMPS (Ficha S. 689|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15275 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RUBEN REZZA HARGUINDEGUY. (Ficha 1377|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15311 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE LA TORRE o LATORRE GAMBETTA (S. 1.347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15016 Jun.13-v.jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO MARTINEZ CALDAS. (Ficha 1271 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 15035 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIERRA de los SANTOS (S 1379| 980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4745 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MARONE DRUVIN de BERTI (Ficha 1.301|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14342 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FLAMIA DI SANTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1329|980). — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 14578 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO IZSAK MARKUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 777|980). — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14565 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ENEDINO SILVERA LIMA ZOROZABAL o ZOROZABAL. (Ficha S. 347|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14226 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA VICTORICA de MORALES. (Ficha S. 1281|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14225 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORTI DARRE. (Ficha S. 423|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14361 Jn.9-v.jn.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NOVAS MARCHISIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 1219|980). — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14178 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ORDOÑEZ LORENZO, ENCARNACION LORENZO de ORDOÑEZ y RAMON ORDOÑEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14187 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN JOSE GRIMALDI. (Ficha 779| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14200 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FIRST SCHREINER (Ficha S. 1163 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14198 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO OSCAR ELHORDOY ACOSTA (Ficha S. 1305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14223 Jn.6-v.jn.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LA VEGA y JUAN DIONISIO o CASIANO LA VEGA o LA VEGA ARAMBILLETE o JUAN CASIANO LAVEGA (F. C. 279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15399 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUENS ANGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14024 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MERIJA BLUMBERG FRIDBERG de FEVELEV (F. A. 37|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14747 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL ESQUIBEL o ESQUIVEL y ANGELA ESTEVEZ o ESTEVEZ de ESQUIVEL (F. A. 287|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14836 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LEON ALBERTO CARLI PONS o RAFAEL CARLI PONS o RAFAEL LEON ALBERTO CARLI (F A 193| 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 14 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14896 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANGINO ROMANIELLO o GIUSEPPE MANGINO o GIUSEPPE MANCINO o JOSE MANCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14348 Jun.9-v.jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MABEL GOMEZ OTERO (B 319|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 14233 Jn 6-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO CIPRIANO GONZALEZ ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 14180 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MAFONTE de CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14222 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VITTORI CIUFARDI o CHUFARDI o ZUFFARDI (F C. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13642 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON ESQUEFF. (F. A. 149|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15020 Jn.13.v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DOMINGUEZ ALCOUCE (Ficha 269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15526 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA SALGUEIRO de MANDRESSI (S. 275|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15179 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YENTA RUM de BRENER (S. 277|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15572 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AROSA RODAL de GARCIA (S 279| 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15384 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CASTRO o CASTRO PORTEIRO (S 205|980), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14954 Jun.13-v.jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CASIO o CACIO VICINI PONZONI (S. 185|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 24 de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14969 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PASSARELLO o PASARELA de FEDULLO o FERULO (S 259|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14993 Jun.13-v.jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ODILA PAGALDAY BAGNASCO de GUICHON (S 251|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14402 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASAS TORRES (S. 271|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14364 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BARREIRO SOTO (S|265|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14534 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CLOTILDE MOLINARI o MOLINARI AÑON (Ficha S. 11|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14196 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA DIAZ (S 121|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14362 Jun.9-v.jun 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRARI DI LASCIO (Ficha 33|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14230 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA BENGOCHEA (Ficha S 165|980) citándose a herederos, acreedores a los legatarios María Eugenia, José, Leonor, y Eduardo Ymirizaldu. Ebe Ymirizaldu. Irma Guichón, conocida en familia por Gloria, Julia Esther García. Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón, Sociedad San Vicente de Paul, sección señoras, Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1980 — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 14299 Jn.6-v.jn.30. Jl 21-v ag 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO OLAZABAL (F. S. 319|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15346 Jn.17-v. jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON VERON o BERON (F. S. 173|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15191 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FRANCO, (Ficha S. 203|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15272 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BOLLINI ARAMBILLETE, (Ficha S. 103|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15305 Jn 16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ADLER PICK (F. S. 157|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15189 Jun.16-v.jul.30 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE NOEMI ZABALOY VARELA (F. S. 193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 15175 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA BACCINO SANCHEZ de RECALDE (F. S. 221|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14694 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PEREYRA GARAY (F. S. 217|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14968 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PAZ MATO (F. S. 183|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10 pub. 14828 Jun 12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO RAFAELE o ANGEL RAFAEL BONACCI (Ficha S. 179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13028 Jn.5-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORVI COCCHI (F S. 207|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de mayo de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14011 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ESCASANY MIGUEL o ELENA ESCASANY de MIQUEL (Ficha S. 163|980) citandose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 12627 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO CAZABAN (F S 175|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12965 My.28-v.jn.10. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA BAIARDI, BAYARDI o BAGLIARDI SIMONELLI de RIVEIRO (F. S. 199|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15500 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JULIO GRILLENI MARON o MARONAITE (F. 465|980), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15177 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA (F. 33.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase Feria Judicial Menor. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6715 Jn.3-v jl.15. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA o DELMIRA o EDELMA o MARGARITA EDELMIRA OLIVERA de BERRUTTI (F. 821|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martinó Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15036 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA LALUZ MELO o LA LUZ MELO o LA LUZ de LEITES; NATALIO LEITES AMARAL y NATALIO LEITES LALUZ (F-513|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14963 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASSETTA (F.1.179|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14964 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA PORTAL de PEREYRA y de VICTOR MODESTO PEREYRA MACIEL (F.411|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14827 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMICELE STANKEVICIUTE o STANKEVICIUS (F|469.980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14532 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VACCARO PETROLINI de FONTINOVO (F 459|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14496 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CARRAL CAMPOS (F|479|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14868 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MANEIRO LORENZO (F. 385|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14293 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KOLAK ORESKOVIC (F. 397|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14315 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA GIUSEPPA D'ELIA D'ANDREA (Ficha 1395 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 12468 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA JOSEFINA ALVARIZA SANCHEZ (Ficha A. 219|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15194 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOBROCH y LUISA ENILDA LLANES de DOBROCH (Ficha A. 453|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15003 Jun.13-v.jun 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ORREGO BARRIOS (Ficha A 263|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. —
1) N$ 54.00 10|pub. 14880 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUEDIMINAS o GADEMINAS o GUEDEMIAS KASELIS o KASELLIS SIMKIVICINTE (Ficha A 431|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4890 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARADAS OTERO de CABEZAS (Ficha A 257|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14891 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA PUCHET ERGUI (Ficha A. 265|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 14702 Jun.11-v.jun.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertaura de las sucesiones de JULIO RAYMUNDO MASAFERRO y ANGELA IZETTA de MASAFERRO (Ficha A 281|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14776 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NARIÑO IGLESIAS (Ficha A. 259|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14340 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SIRIO GONZALEZ (Ficha A 549|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14344 Jun 9-v jun 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALLO HOYO. (Ficha A. 152|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14216 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HONORATO ALONSO (Ficha A 223|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 12984 May 23-v.jun 30 Jul 21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YVES LOUIS MARIE CECIL de KERGORLAY o YVES LOUIS MARIE CECIL CONDE de KERGORLAY (Ficha A.233|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 11375 May.15-v.jun.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN da SILVA o JUAN AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15546 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al apertura de la sucesión de don CESAR DOMINGO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15547 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA VICTORIA MURARO SPILLERE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15548 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SARASUA ZAPIRAIN o ELIO VALERIANO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15484 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JOSE TESSADRI PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14276 Jn.6-v.jn.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO ROCCA SANTOS (Ficha civil V. 127|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15431 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHEIRY (Ficha civil V. 304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 15093 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO PEREZ VALDIVIA y CARLOS ALFREDO PEREZ MARTINO (Ficha civil V. 124|980); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14269 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS WALTER TORTEROLC de ARMAS (Ficha civil V|113|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 13671 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES BONIFACIA o BONIFACIA DOLORES o MARIA DOLORES SANCHEZ de BENTANCOR, FELICIO o FELICITO SANCHEZ LUZARDO, TOMAS SANCHEZ LUZARDO, SUSANA LUZARDO de SANCHEZ y FELICIANA DELIA BENTANCUR o BENTANCUR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 13779 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO MARIA ROQUERO GARCIA (Ficha V. Nº 56|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15430 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MACEIRAS LOPEZ (Ficha V Nº 115|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (C.C.) 20|pub. 41783 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BABILIUS o BABILUS SNAGACAVISIUTE (F. V. Nº 280|977), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (C. C.) (D 21|7|934) 41737 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANTO SANZ RODRIGUEZ (Ficha V Nº 230|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 29 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14765 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL LEDESMA (Ficha V Nº 216|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14764 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS VICTOR GANCIC MAINE. (Ficha B. Nº 183|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14214 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOL NAVARRO MATTO (F. V. 217|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14422 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTANA ORTIZ PEREZ (Ficha V. Nº 91|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de marzo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14423 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFINA VENANCIA PIZZORNO DELLOCA o DELL'OCA de AGUILAR (Ficha B. Nº 158|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14424 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANASTASIO MEIJIDES UBAL (Ficha V. Nº 209|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14425 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARGENTINA o ARGENTINA SALUSTIANA ANDRADE de PEREZ (Ficha V. Nº 185|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13171 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA ANDREA VIDAL GARCES de DIAZ (Ficha V. Nº 223|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14426 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VICTOR FOURMET o FOURMENT REGGIO (Ficha V. Nº 224|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14427 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA CIMMINO TADDEO de BUONOMO (Ficha V Nº 220|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14428 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO SILVEIRA FERREIRA (Ficha V. Nº 214|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14472 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO BONATI FOSSATI. (Ficha V. Nº 119|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14212 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MARTINEZ SENGES Ficha V. Nº 95|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14213 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA ACUÑA RAMOS. (Ficha B. 242|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14183 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CASTRO FERNANDEZ (Ficha B Nº 191|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 13179 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINO COSTAS GARCIA (Ficha V. Nº 193|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 13180 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATE o MATEO, IVAN o JUAN JOSIP o JOSE GASPAROVIC o GASPAROVICH DO MIJAN (Ficha V Nº 419|976), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, de mayo 1980 — Graciela V González López, Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub. 12217 May 27-v jun.30 Jul 21-v jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUSSINI, LUCINO o LUCINI MARIANI de INTROINE "Sucesión" (Ficha 195|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15162 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAVA LASSA "Sucesión" (Ficha 176|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15161 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MORALES VILA "Sucesión" (Ficha 177|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15160 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 174|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15150 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAYETANA GONZALEZ de TORRES "Sucesión" (Ficha 175|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15149 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ERNESTO o ISABELINO o ERNESTO ISABELINO BARRETO MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 161|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15148 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ERMELINDA FALERO POMBO "Sucesión" (Ficha 149|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15147 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA VALIENTE de PALLAS "Sucesión" (Ficha 150|B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15146 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BELLO y NARCISA NION de BELLO. "Sucesiones" (Ficha 151 B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15145 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICANORA o ELVIRA SANTOS de DELGADO y EUSTAQUIO o EUSTAQUIO RAMON DELGADO CEDRES "Sucesiones" (Ficha 148|B|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. 13 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14633 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DRAMIS RAIMUNDO "Sucesión" (Ficha 128|B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14465 Jn.9-v.jn.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIOBAL TORRES o RIOVAL TORRES BECERRA (Nº 251, Año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 15517 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS CORONEL SILVERA (Ficha 227|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15467 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILFREDO PRIETO BARRERA (Ficha 224|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15445 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO o MANUEL ADELAIDO y ESMERALDA MOLINA (Ficha Nº 223|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15444 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN BERMUDEZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14789 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de GARCIA. OSCARINA (Ficha 209|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo mayo 16 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14790 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADIBA o ADIVA o ABDIVA ABDALA de BITAR (Ficha número 198|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15442 Jn.17-v.jl.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DJALMA CUADRADO y MALDIVIA FREIRE LEDESMA de CUADRADO (Ficha Nº 206|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo. 30 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15443 Jn.17-v.jl.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL DE LA LUZ PEREIRA (Ficha 205|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15465 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDOLFO BRIGIDO BANDERA OLIVERA (Ficha 199|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible] Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público que se decretó la apertura de la sucesión de DAVID MOISE o MOISES SABETTA o SABETTA MONTEIRO o MONTERO o MONTEIRO DOS REIS (Fa 187|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo. mayo 21 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10 pub. 14791 Jun.13 v.jun.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace sabe la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BEIN BARIDON. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de abril de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15590 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL URRICARRIET de LEITES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15591 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER AMERICO PAGALDAY VELAZQUEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 14 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14626 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABBONA BORGOGNO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14627 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO VARELA GILMOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 9 de abril de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14628 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 169|C|980). — Carmelo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15518 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO JOSE MORQUIC FRANCO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 152|C|980) — Carmelo. 15 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14847 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de AME-

LIA JUANA LUCIA SIRITO o SIRITTO de ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 166|C|980). — Carmelo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14763 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA BURRE o BORRE de IRURTIA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 167|C|980) — Carmelo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14709 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PULERO GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 1|980). — Carmelo, 12 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14353 Jun.9-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENAL AMARANTO BARROS FIERRO y ZELICA JULIETA BORRAS de BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 140, año 1980) — Rosario, 15 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15211 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FRANCISCO ARMANDUGON DUVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 184|980) — Rosario, 20 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15212 Jun 16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MODESTO GABITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 179|980) — Rosario, 19 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15208 Jun 16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO o ENZO ROBERTO MALAN JOURDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 203|980). — Rosario 29 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 15209 Jun 16-v jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BILAT de LEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 175|980) — Rosario 20 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 15210 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM o ADEM OSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 180|980) — Rosario 20 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 13971 Jn.9-v.jn.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL CASTELAO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 10 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15519 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LAGUNA de RUBINO o RUBIDO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de abril de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14874 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA JOSEFINA MORALES ALVAREZ o MORALES de BALDENEGRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14872 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BARCOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 15 de abril de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14873 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FUERTE LUJAN o LUJAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14639 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TEODORO VAZQUEZ o VAZQUEZ GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 12 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13769 Jun.6-v.jun.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MATIAS JUANA (Ficha B. Nº 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de cuarenta y cinco días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 7 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 15|pub. 15362 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JULIAN CYHENARD LOPEZ (Ficha G. Nº 393|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, diciembre 31 de 1979. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14777 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANABRIA o MAXIMO SANABRIA MORANTES Sucesión (Ficha B Nº 44|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14778 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA AGAPITO VIGNOLO MANCERO (Ficha B Nº 64|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 29 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14779 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES COMBA GALEANO de RAMIREZ (Ficha B Nº 25|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, abril 10 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14663 Jun.11-v.jun.25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDA CARABALLO o CARABALLO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15380 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALARRAGA de CAUBET (F|B|581|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15379 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o AGUEDO AMBROSIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15378 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace haber la apertura de las sucesiones de DOROTEO PERERA y EUSEBIA RUETALO RUSSO o RUOTOLO o RUETOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15377 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA JOSEFINA o JOSEFINA RAMOS MOREIRA o RAMOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14602 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14601 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se

hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO NICOMEDES o HUMBERTO o UMBERTO NICOMEDES SAMPIETRO o SAMPIETRO CANTONI, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14600 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA FILOMENA CABRERA de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de marzo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14603 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CASIANO BENOIT o BENOIT PEREZ, (F|B6|65|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14282 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE MARIA RODRIGUEZ DEVINCENZI, (641|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14283 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA ANATOLIA ZAMIT de dos SANTOS o DOS SANTOS o ZAMIT DIAZ (F|B|666|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14284 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CLAVIJO IBARRA (F. B. 557|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14848 Jn.16-v.jn.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE FAGUAGA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15631 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA PEREIRA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15632 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA GRASSO de PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15633 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA VAZQUEZ de GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15634 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CIFUENTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15635 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMASO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15636 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DONATE EVORA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15045 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA FELIPA RAMOS de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15041 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMASO DANIEL FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15042 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA GUILLERMINA BASTRERI AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15043 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ISABELINO MOROSOLI PORRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15044 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURA DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 22 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15046 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO AVELINO BUSTILLO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15047 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LADISLADA CLOTILDE LARROSA CORREA y ELDA DIONICIA LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15048 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO DOMINGO MERLA DELL AURO o ALBERTO DOMINGO MEROLA DILAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15049 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO ARNOLDO SCARLETTA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14781 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISPIN SEQUEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14780 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTOS URTIBEREA INZAURRALDE y MARIA AMANCIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14732 Jn.11-v.jn.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ATANASIO MACHADO. (Ficha 373|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15577 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SATURNINO URBIN SORHOUET (Ficha 112|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1980. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 15112 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIO ESPINO MIGUEZ, (Ficha 124|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de mayo de 1980 — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15108 Jn.13-v.jn.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIC SALOMON LOPEZ DELGADO (Ficha 384|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de mayo de 1980. — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15107 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de

la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES IGLESIAS de MC. DONOUGH (Ficha 365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 15116 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GEOFFREY BEVAN CHANTRILL (Ficha 161|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 30 de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13831 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INES de los MILAGROS de ALZAGA UNZUE (F. 1147|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 18 de abril, 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 11305 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA ROBERTI de COLLM (Ficha 274|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 30 de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 13830 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o FLORENCIA MARIA SENCION VIERA de DELGADO, (Ficha 199|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1980. — Nelly Jude de Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15579 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO HIPOLITO CORBO CLAVIJO (Ficha 381|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 15578 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ERASMO ROBUSTIANO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15576. Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CABRERA RODRIGUEZ ORLANDO (Ficha 101|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15575 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de [illegible] ALBERTO RODRIGUEZ o CEBERIANO ALBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-chos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15570 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de NATIVIDAD JESUS PEREZ BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15568 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GERONIMO TIBURCIO TERREROS o GERONIMO TERRERO DIAZ o TIBURCIO SUSANOS TERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15569 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ SILVIO (Ficha 328|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15106 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PRIMO FELICIANO PERDOMO SUAREZ (Ficha A. 204|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15111 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PADILLA BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15110 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TEJERA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15109 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARENA FRANCISCO ANDRES (Ficha 30|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14288 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesion de JORGE NICOLAS JOSE MA-[illegible]A FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13832 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de SCOLNIK ANIBAL SAUL (Ficha 93|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado . 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 13753 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SILVEIRA, REGINA - HUISMAN, SALOMON (Ficha 1051|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 13755 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN IRIGOY (B|96|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha A. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 15541 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA SICALO de STOLEYNIY o STOLETNIG o STOLETNIY (F. A. 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15543 Jun 18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ MARTINEZ de SUAREZ e IGNACIO PROTO SUAREZ ACOSTA (Ficha A|86|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodrguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15542 Jun.18-v jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO YAXALDEBEHERE (Ficha 75|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodrguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15540 Jun 8-v jun 30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FLORENTINO GONZALEZ VIERA "Sucesión" (Ficha A. 31|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15132 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LORENZO JAURIGUIBERRY o JAURIGUIBERRE (Ficha A 59|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 9 de mayo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 14373 Jun.9-v.jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARILIA FRANCO DA SILVA de MEDEIROS (Ficha A. 66|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13800 Jun.6-v.jun.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAZZILLI (Letra B. Nº 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14771 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ESPINDOLA CABRERA (Letra B. número 101|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14772 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ALBERTO ROHNER GUDZIK (Letra B Nº 98|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 15 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 14354 Jun.9-v jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ANDRES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ (Letra B Nº 94|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 15 de mayo de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 13920 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN ROMERO (Letra B 19|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos. 17 de diciembre de 1979 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 162.00 30|pub 12986 May 28-v jun 30 Jul 21-v jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ OLIVERA (B. 280|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 30 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15582 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MICHELIN o MICHELINI o MICHIELIN (Ficha B. 94|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de mayo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15584 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS (B. 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 26 de mayo de 1980 — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15137 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA LUCAS de CITSOS (B. 62|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 29 de mayo de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14679 Jun 11-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GIMENEZ SOSA o SOUZA o DE SOUZA o de SOSA (Ficha B. 102|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15138 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GERONIMO ARTIGAS SCELZA MUIÑA (Ficha B. 138|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 2 de junio de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14561 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PERALTA o FELICIANO LUCAS PERALTA o PERALTA GONZALEZ (Ficha B 97|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 19 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14681 Jun.11-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NENA PEREIRA DA SILVA LEITES o NENA DA SILVA LEITE o LEITES (Ficha B 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 27 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14680 Jun.11-v.jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PUÑALES NEREO LIBORIO y PEREYRA CASTRO de PUÑALES FELIPA (353|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15462 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CORBO SAYAVEDRA de OLID (Ficha 388|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, abril 18 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15244 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DORDONI de BARRIOS o ROSA DORDONI CANESA de BARRIOS y FRANCISCO ARSENIO BARRIOS o FRANCISCO ARSENIO BARRIOS SENCION (Ficha Nº 543|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14622 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MORENO TECHERA (Ficha 564|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de mayo de 1980. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14621 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CABAÑA de ALVAREZ, (Ficha 575|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14620 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION NUÑEZ (Ficha 573|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14619 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALONZO o ALONSO (Ficha número 561|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 29 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14618 Jn 10-v.jn.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORREA (A. 455|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15626 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CECHINI o CECCHINI de COELHO (A|417|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14980 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTANARI (A|403|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14981 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA PEREIRA de FAGUNDEZ, MARIA AMALIA FAGUNDEZ PEREIRA de BALDASSARI, MERCEDES FAGUNDEZ PEREIRA de GRASSI y de JUAN BALDASSARI (A|977|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14982 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CABRERA ARTIGAS (A. 404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 28 de mayo de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14979 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELBIO BOUYSSOUNADE MENDEZ (A 340|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, mayo 14 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14352 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CACERES de RACEDO, (Ficha A. 204|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 13889 Jn.5-v.jn.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FORRISI DICEBO, (Ficha A 310|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 14 de 1980 — Angel Malvasio Laxague. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 13875 Jn.5-v.jn.18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MENDIZABAL PON, citándise a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 29 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15599 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PABLO RODRIGUEZ PELAEZ y NILVA FLOR PEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José: junio 3 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15598 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON ROMASO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 29 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15597 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO JOSE BASSINI GERVASINI o GERVACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15617 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUMACA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15616 Jn 18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SALINAS SIENRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. junio 11 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15615 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ACOSTA o ROSENDO ACOSTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 15613 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MASCHERONI ELRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 15614 Jn.18v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MALLADA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 15618 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GERVASINI de BASINI o BASINE o BASINO o BASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 15619 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura, de la sucesión de MARIA ORTENCIA u HORTENCIA PETRONA MORE CAMEJO de SARTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14612 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHALELA CHALELA; MARIA o MARIA CHALELA CHALELA; JOSEFA o ROSA CHALELA CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14730 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RIVA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 3 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14729 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUSTA RODRIGUEZ MOLINA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José. 14 de mayo de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14728 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 26 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14727 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA BENZANO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 26 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14726 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTONIO FUENTES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 26 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14725 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRAVIESO LAPIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 29 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14613 Jn 10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO FRANCISCO RAMOS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 27 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14266 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber las apertura de las sucesiones de DOMINGO QUIJANO, SERAFINA o CEFERINA ESPIGA de QUIJANO, VALENTINA QUIJANO, RAMONA NARCISA QUIJANO ESPIGA, SERAFINA QUIJANO ESPIGA. VICTORIA NA MANUELA QUIJANO ESPIGA vcitánaose a CENTE QUIJANO ESPIGA. citándose a los helos herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 1º de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario. Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13740 Jun.6-v.jun.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA o GENOBEBA o JUSTA GERMANA VILLEGAS ANDERSON o ALDEZON, o ALDEZONA o ALARES o ALAREO o LAREO. (Ficha Nº 1.337, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de abril de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15536 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR VITERBO ORTIZ o HECTOR VITERBO ORTIZ ANDRADA (Ficha Nº 375, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 23 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15535 Jun.18-v jun.30. Jul.21-v jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLADA FLORES (Ficha 131, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 25 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15424 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE ANTONIO GODOY CORNELLI o JORGE ANTONIO CORNELLI (Ficha 426, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 29 de mayo de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15425 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AUGUSTO PEÑA; ESTEBAN PEÑA MACHIN; TERESA MACHIN de PEÑA; JUANA BAUTISTA PEÑA MACHIN; PILAR NATALIA PEÑA MACHIN; GUMERSINDA CLARA PEÑA MACHIN o GUMERSINDA CLARA PEÑA de BOGA; SANTIAGO AUGUSTO PEÑA MACHIN; MARIA ISABEL PEÑA MACHIN y de EUFEMIA PEÑA MACHIN (Ficha 159, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 90.00 10|pub. 15426 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA PEREIRA de VAZQUEZ (Ficha 174, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15118 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EFENDER CARMONA PEREIRA (Ficha 165, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15119 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PASCUAL LAURO (Ficha 442, año 1980), citándose a los heredros eacreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15159 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA ELVIRA PORRAS (Ficha 397, año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15172 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO ADRIAN SILVEIRA GRIEGO (Ficha Nº 449, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14684 Jun.13 v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONINA MATILDE SUGO MENDOZA de ALVAREZ, (Ficha Nº 194, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —, Mercedes, 11 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14785 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ALEJANDRO GONZALEZ CESAREO, (Ficha Nº 260, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1980 — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14786 Jn 11-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ELISA DOLARA de ECHECONANIA (Ficha Nº 300, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1980. — Martín Irisarri: Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14787 Jn 11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ELOY PEREZ o GUILLERMO ELOY PEREZ PEREZ. (Ficha Nº 433, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14788 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO PEREZ IBARRA (Ficha Nº 387, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de mayo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14784 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA LUISA REBAGLIATTI (Ficha Nº 394, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14563 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO OLEAGA UBILLOS (Ficha 256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 19 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 12903 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAZOS, ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15366 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO PIEDRA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15365 Jn.17-v.jn.30. Jl.21v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS DA ROSA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 6 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15368 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESCAYOLA FERNANDEZ, MARIO FERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15370 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PUMAR FERRARO, NESTOR ABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15371 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SINIBALDO o GIRIBALDE ROSA o ROSAS MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15372 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de junio de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14867 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN MARTINOTTI RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14866 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO NORATO BALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14865 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ISIDRO ORTEGA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14864 Jn.12.v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA CURBELO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14245 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de MARIA MELIDA KUSTER GERMANET y SILVIA KUSTER GERMANET de TOÑOLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15369 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jn.13-v.jn.30. Jl:21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GUTIERREZ GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

... en forma sus derechos. — Treinta y ... febrero de 1980 — Esc María Elisa G... de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 15064 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ...CISCO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Esc. María Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 15065 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGENOR FERREIRA CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980 — Esc. María Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 15066 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PARADA LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1980. — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15067 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE FRANCISCA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril, 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15068 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDEMIR o ALDEMAR AGUSTIN GONCALVEZ o GONÇALVEZ o GONZALVEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo, 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15069 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA SILVA DE LOS SANTOS de MARQUEZ y de JUANA TELMA MARQUEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo, 1980. — Esc Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15070 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ESPINOSA o FELIPA ESPINOSA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo, 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15071 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA SILVERA de CUELLO y CARLOS o CARLOS ROMERO o BORROMERO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo. 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00. 10|pub. 15072 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LERIS o LERIZ o LEVIS ARTIGAS BAS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 29 de mayo de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15073 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BRUNA CORREA de ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 22 de mayo de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 13816 Jun.6-v.jun.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

ANTONIO SPERA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta relativas a los padrones que se enuncian ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Jaime Botet e Ing Vicente Ponce de León (h.), de febrero de 1927, inscripto en la Oficina de Topografía el 4 de marzo del mismo año:
1) Solar 70, Padrón 138.455, titular Selva Laura y Yolanda González;
2) Solar 73, Padrón 138.431, titular Roberto Martorell;
3) Solar 74 Padrón 138.432, titular Mercedes Martorell;
4) Solar 44, Padrón 138.379, titular José Pérez
2) N$ 337.50 15|pub. 15215 Jun.16-v jul.7

GASANIGA SUSSMANN y CIA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compra venta a plazos del solar 48, padrón 1.542 a nombre de Carlos Vaz Ferreira. plano del agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el número 975 el 3 de julio de 1958. cedentes causahabientes o sucesores. — GASANIGA SUSSMANN y CIA.
2) N$ 270.00 15|pub. 13005 May.30-v.jun.20.

DOMINIUM S. A. (en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099. se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de venta relativas a los solares ubicados en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. padrón 92642 mayor área. señalados en el plano del agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44504 el 4 de octubre de 1962:
Manzana E, solar 14. Nelly María Morales. Manuel Esmero Rodríguez y Andrés Crespo.
Manzana 1, solares 29 y 30. Carlos Castro y Juan Fedullo.
2) N$ 337.50 15|pub. 13638 Jn.3-v.jn.24.

CANELONES

CYDON S. A.

JUAN BRUMBERG — BERTA BRUMBERG — MARGARITA RODRIGUEZ de GONZALEZ

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado las promesas de compraventa de los solares de "Pinares de Cuchilla Alta", 8ª Sección Judicial de Canelones:
Manzana 1. Solar 7, Padrón 1047: Carlos y Antonio Gargano.
Manzana 8, Solar 30, Padrón 1287: Juan Carlos Parodi.
Manzana 16, Solar 16, Padrón 1510: Héctor Gallo y Alfredo Píriz.
Manzana 26. Solar 4, Padrón 1766: Gladys Canedo.
Manzana 36, Solar 12, Padrón 586: Gloria Iraola.
Manzana 43 Solar 24, Padrón 804: Nelly Isabel Pisani Sepia.
Manzana 45 Solar 17, Padrón 355: Julio Milton Cabrera Laborde.
Manzana 53. Solar 2, Padrón. 1993: Eduardo Yamandú Chiriff.
Manzana 59, Solar 1, Padrón 2093: Elbio Fernández.
Manzana 59, Solar 5, Padrón 2097: María Mirenda.
2) N$ 540,00 15|pub. 15587 Jn.18-v.jl.9.

FUNECI S. A.
COMISION INTERVENTORA DEL GRUPO ROLDOS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje "Médanos de Solymar", padrón en mayor área Nº 11 661.
1º) Manzana. 3, Solar 6, Padrón individual Nº 26.398. Promitente comprador actual: Elías Tabaj Isaac;
2º) Manzana 20, Solar 36, Padrón individual Nº 26 933 Promitente comprador actual: Griselda Granis.
2) N$ 337.50 15|pub. 15330 Jun.17-v.jul.8

BALNEARIO SALINAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación. la caducidad de las propuestas, promesas de compra venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas. Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones:
Solar 19, manzana 8, padrón 20.151 m|á., (hoy 1.507), titular: Luis Rodríguez Sacco.
Solar 35, manzana 98, padrón 1.996, titular: María Rodríguez de Giraldez.
Solar 9, manzana 105, padrón 2.223, titular: Cándido Garavagno.
Solar 5, manzana 94, padrón 1.864, titular: Raúl A. Nova.
Solar 31, manzana 85, padrón 1.590, titular: León Extrakt.
Solar 8, manzana 107, padrón 2.234, titular: Alfredo Burghi.
Solar 22, manzana 99, padrón 6.703, m|á., (hoy 2.021) titular: Jorge L. Carbone.
Solar 11, manzana 94, padrón 1.870, titular: Salomón Morus y Arón Kaplán.
Solar 17, manzana 115, padrón 2.486, titular: Alba Hernández de Peirano.
Solar 9, manzana 128, padrón 2.774, titular: Uruguay N. Cedrés.
Solar 1, manzana 98, padrón 6.703 m|á., (hoy 1.962), titular: Isidro R. Quesada.
Solar 16, manzana 127. padrón 2.700, titular: Antonio R. Santoro.
Solar 29, manzana 80, padrón 1.786, titular: Walter J. Pazos.
Solar 17, manzana 101, padrón 2.089, titular: Eliane Simón
Solar 4, manzana 193, padrón 6.703 m|á., (hoy 3.462) titular: Luis A. Horminoguez y Ramón Pizzani.
Solar 17, manzana 175, padrón 6.703 m|á., (hoy 3.261), titular: Walter Regueira.
Solar 5, manzana 175, padrón 6.703 m|á., (hoy 3.249), titular: Florismel Marchand.
Cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099, infórmase a promitentes compradores a sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compra venta solar 2, manzana 250, Séptima Sección Judicial Canelones. plano Agr. C. Hughes, inscripto Catastro Nº 10.366. Padrón Nº 21.128. — Nombre: CANDIDO GONZALEZ.
2) N$ 945.00 15|pub 12006 Jn.17-v.jl.8.

JUAN NELSON VIDAL CARDAMA Y SUCESORES ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099. habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta. propuestas. boletos de reserva. títulos provisorios y/o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan. ubicados en los Balnearios Pinares de Solymar. El Pinar y Los Pinos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones. Padrones 27.483 m|á.: 27.484 m|á.; 27.490 m|á.: 27.491 m|á. y 27 498 m|á.
Interesados. presentarse en calle Buenos Aires 484 (Piso 5º. Esc. 23).
Carmen Hermida Gómez de Sunara, Solar 8, Manzana C
Carlos Rami, Solar 28, Manzana D.
Aquilino Tito Rodríguez, Manzana A, Solar 2.
Alquimidas Rubianes Jorge, Solares 9 y 8, Manzana F
Valerio Lucero, Solar 16, Manzana C.
Juan Carlos Bentancourt Griotti, Solar 26, Manzana D
Elbio Azambuya, Solar 7, Manzana F.
Adolfo Alcaire, Solar 2, Manzana F.
Blanca Ramos, Solar 17, Manzana E.

Alda Sesca Solar 25, Manzana F.
Javier Alberto Buschiazzo, Solar 6, Manzana C.
José Pedro Cossio, Solar 27, Manzana D.
Serafín Denis Tabarez, Solar 29, Manzana C.
Graciela Torres, Solar 18, Manzana E
Juan Miguel Silvera, Solar 30, Manzana D
Florentina Espárrago Miranda, Solar 7, Manzana 5
Orlando Bertolotto y María Romero, Solar 16, Manzana 2
Alcides Cantero Rodríguez, Solar 9, Manzana 1.
Mirna J. Díaz de Martínez, Solar 9, Manzana 7.
Lorenzo Delgado Ríos, Solar 6, Manzana 5.
Enrique Bianchini Bertolotti y Juan A. Pérez Nobo, Solar 15, Manzana 2
María B. de Bianchini, Solar 4, Manzana 7.
Silvia I Bianchini de Arvelo, Solar 3, Manzana 7
Larrosa Senen, Solar 11, Manzana 1.
Enrique Colón Martínez, Solar 12, Manzana 2.
Carlos Gómez Calvo y Filomena Lidia Peduto Saule, Solar 25, Manzana S-5.
Julio César Alcántara Cruz, Solar 17, Manzana S-8
Comisión Pro Fomento Fraccionamiento "Los Pinos" (en formación), Expediente número 782, Solar 22, Manzana S-13.
Nelsa Riera de Lipoveski, Solar 29, Manzana S-6.
Roberto Luis García, Solar 38, Manzana S-6.
Ramón Roberto González, Solar 14, Manzana S-3
Marta Alvarez Rivero, Solar 20, Manzana S-8.
Paz Esther García Ruibal, Solar 25, Manzana S-2
María G. E. Chiapparro, Solar 8, Manzana S-7.
Nury Godiño, Solar 6, Manzana V-15.
José Antonio Durán Pérez y Ana Romero Britos, Solar 16, Manzana V-12.
Sergio Fernando Lojo López y Magdalena Alicia Ayala López, Solar 2, Manzana V-4.
Luis A. Fernández y Luisa A Olivera, Solar 21, Manzana V-12
Ramón Menéndez Sosa, Solar 4, Manzana V-3.
Irma Fraccioli, Solar 4, Manzana V-10.
Gloria E. Tejera de Ramírez, Solar 22, Manzana V-3
Gladys Mary Richelli, Solar 19, Manzana V-12.
Teodoro Del Re, Solar 3, Manzana V-15.
Hugo N. Donalcy Sobre, Solar 18, Manzana V-12
Alberto González y María T Andrade, Solar 26, Manzana V-5
Raúl Francisco Alvarez, Solar 40, Manzana V-2.

2) N$ 1.755.00 15|pub. 14502 Jn.13-v.jl.4.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el Nº 11 643, plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13 440:

Solar 6, Manzana 505, Padrón 30 528.
Promitente comprador: Célica I Descalzi
Solar 5, Manzana 512, Padrón 30.269
Promitente comprador: Hugo Rosso.
Solar 4, Manzana 513, Padrón 29 673.
Promitente comprador: Niurka Soares.
Solar 20, Manzana 513, Padrón 29 689
Promitente comprador: Venancia Niz
Solar 4 Manzana 524, Padrón 29 716.
Promitentes compradores: Ana. Milka y Juvenal Fagúndez; y
Solar 23, Manzana 525, Padrón 30.144.
Promitentes compradores: Darwin y Zapican Núñez.

2) N$ 472 50 15|pub. 14076 Jn.5-v.jn.26

PARK. SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a Juan Carlos Castro y/o sucesores, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 12 manzana 21, padrón 574 de Aeroparque de Carrasco. 7ª Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli de noviembre de 1960.

2) N$ 202.50 15|pub 13739 Jn.3-v.jn.24.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099, se comunica a Carlos Tasito M. toso o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 1996 Libro 148, relativa a un terreno sito en City Golf de Atlántida Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 4015, solar 2 manzana 27. — JOSE MOLINARI y MARIA LASA de MOLINARI.

2) N$ 270 00 15|pub. 13663 Jn.3-v.jn.24.

MALDONADO

MARIO CESAR BARCOS e IRMA VOLUNTE domiciliados calle Río Branco casi Francia, Parada 9, chalet Romalo, Punta del Este, conforme al artículo 10 de la ley 9.099 y transcurrido el plazo legal, avisamos al siguiente promitente comprador del "Balneario El Tesoro". Sexta Sección Judicial de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la respectiva promesa: Nery Batista Núñez, solar 3, Manzana 8, Padrón 1.987.

2) N$ 270,00 15|pub. 14211 Jn.6-v.jn.27.

RICCA S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9 099, habiendo transcurrido más de 4 años sin abonar las cuotas, se previene a las personas que se indicarán sus herederos o sucesores a cualquier título, que las respectivas promesas han caducado y perdido toda vigencia y valor legal. Balneario "Barra de Portezuelo" (Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Padrón original: Nº 1.237 m a

Manzana	Solar	Comprador
2	23	Susana González Arrieta
2	24	J. C. González Arrieta
4	8	Rodolfo Mario Chaves
4	9	José W Almeida
4	10	Ana María Tabacco
4	11	Juan José Campisteguy
5	7	Ambrosio Antonini
6	8	Carlos E y Raquel Podestá
8	3	Silvia y Daniel Fasciola L.
8	9	Wáshington Plada
8	20	Esmilda Bonin. y otro
9	5	Rubén José Arrolli
9	12	José A Etchart y otra
9	14	Julia Vasallo
10	9	Catalina Fernández San Martín
10	18	Juan Katcherian
10	19	José Katcherian
12	3	María del C Lacuesta y otra
13	11	Julieta I de Grat
13	17	Emilio Toscani
14	13	Zaira Ortiz de Cabrera
14	15	Luis Alberto Fraquia
14	19	Reinaldo Amadeo Saporiti
15	11	Domingo Rubén Abad
16	5	Ricardo Caritat (h.)
17	8	Luis Alberto Fraquia
18	8	Oscar Di Candia
18	13	Juan Carlos Fraquia
19	17	Luisa y Luis A Ramilo
21	4	José M. Regueiro y otra
21	6	Perla H. Garrido de Gómez
21	10	Luis María Albieni
21	13	José Pedro Fort
22	1	Alfredo Serventich
22	4	Luis Alberto Fraquia
23	4	Alma M. y Silvia E. Cohn
23	7	Delcio Gandin y P. Terradas
24	5	Clara Ernst
25	12	Manuel García López
25	17	José Garmendia
26	10	Héctor Danero
26	13	Saturno José Giossa
27	13	Ricardo Juan Zanini
28	1	Marcelino Castro Mera
28	8	Luzbel Romero Aristondo
29	11	Luis María Santo
29	13	Julián Abello Morales
29	16	Regina D Fernández Tudela
30	1	José Suárez Villar
30	2	Emilio Pumar Acuña
30	3	Héctor Cancela Risso
30	7	Miguel Angel Crosa
30	16	Elsa Márquez y E. Lapaita
32	6	Rómulo Tabó
32	7	Antonio Blanco
32	10	Oscar Garmelli
33	3	Luis Balbi
34	7	Elbio Naranjo
34	13	Rubén Ramírez y otra
34	14	Gretel Ramírez y otro
35	6	José María Formento
37	5	Eberto Martínez
40	3	José Luis Rizzo
40	4 y 5	Hugo Moneda y otro
40	7	Elbio C. Ferreira
41	4	Giorgio Graglia
49	8	Wáshington Perdomo

2) N$ 1.417.50 15|pub. 13352 Jun.3-v.jun.24.

RILCA S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido más de 4 años sin abonar las cuotas, se previene a las personas que se indicaran, sus herederos o sucesores a cualquier título, que las respectivas promesas de compra han caducado y perdido toda vigencia y valor legal. — Balneario "Barra de Portezuelo". Tercera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado. Padrón original: Nº 1.237 más.

Manzana	Solar	Comprador
2	18	Dr. Luis F. Galicchio
10	15	Tomás José Rodríguez Higgs
10	16	Rivera D. Rodríguez Higgs
13	5	Ricardo Juan Caritat
15	15	Mirta Muniz de Fernández
14	9	Lilia Elena Markos
15	4	Shirley Pareja Lamancha
15	12	Albérico Gómez Cerrón
15	15	Yolanda Carlevaro
15	16	María del Carmen Martínez de Moreira
16	2-3	María Esther Theoduloz de Caritat
16	4	Esther María Caritat de Goyoaga
16	1	Emilio Jorge Hermida Barreira
16	7	Amanda Josefina Scutti de Crespo
16	10	León Alberto Taranto
16	11	Candido Acuña
16	12	Oscar Acuña Fuentes y Julio Antonio Dell'Acqua
17	5	Raquel Ernestina Seidler Aroena
17	6	Luis Alberto Martínez
17	10	Italo Sichero y otra
18	2	Albo Llopis
18	6	Antonio De Brito
18	15	Francisco Gert y Rolf M. Wiener
19	5	Ofelia Loida Gorostidi Prado
19	6	Rogelio Domingo Gamberro
19	8	Jaime Gentini Zambra
19	11	Diego Muñoz Durán
21	14	Hugo S Schlosser
22	3	Raúl Rincón
23	1	Jesús Rubén Martínez
23	2	Máximo Eduardo Dres Nicolini
23	8	Héctor Germán López Estremadouro
23	13	Eduardo Giménez Castellanos
24	2	Luis Ricobaldi
24	14	Jeschaja Matías Lilienheim Jacuboeitch
26	9	José Peraldini
29	2	Walter Clavera Pérez
29	10	María Antonia Pedreira de Monteano
29	14	Romeo Bruno Rostro
30	4	Héctor Puppo Tauriz
30	8	Alfredo Beltrán
30	11	Nicolás Radames Mutarelli
30	19	Azucena Rizzo Mercurio
30	22	Carmen Iglesias Casamán
30	23	Nicolás Luis Alberto Vitale
33	11	Esteban Mannasse
33	12	Blanca Carrasco Sosa
34	8	Héctor R. Costantini
35	13	Jorge E. Leopold Barón y otros
36	4	Roberto José Chafes Leotta
36	10	Ramón Acosta y Ernestina L. Morales
39	2	Juan Antonio Torradeflo
39	5	Mary Montero de De Marco
40	6	Pascual Jorge Maquieira
14	18	Berta C. y Claudio P. Berruty

2) N$ 147.50 15|pub. 13351 My.30-v.jn.20.

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título herederos o representantes, que cumplidos los plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, caducan las siguientes promesas:

Padrón 8481, Solar 5, manzana 5 plano del agrimensor Suárez Abal y Casciani Seré, Primera Sección Maldonado Pinares titular Salvador Beja.

Solar 1, manzana 28, Pinares Punta del Este, Primera Sección, titular Carlos Miguel Antonio Puguriguer

2) N$ 202.50 15|pub. 13327 My.30-v.jn 20.

RILCA S A. en Liquidación

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099, comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en Balneario Barra de Portezuelo, Tercera Sección Judicial de Maldonado:
Solar 3, manzana 24, Teresa Saetone.
Solar 10, manzana 23, Daniel Matto.
Solar 12, manzana 23, Jorge Etcheverría.
Presentarse en Gral. Prim 3441.

2) N$ 270.00 15|pub. 13423 My.30-v.jn 20.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo 25 de junio de 1980, a las 15:30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1). Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2). Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondien-

te al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de un Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de Directorio, tres días antes de la reunión. (Artículo 23 de los Estatutos.) — La Secretaría.
3) N$ 121,50 3|pub. 15586 Jn.18-v.jn.23.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1980 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Gral. Pacheco 1123|25 a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979; 2º) Elección de Síndico titular y suplente: 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 112.50 5|pub. 15408 Jn.17-v.jn.24.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RAMON FONTAN MAQUIERA, en su carácter de titular del Nicho Nº 307 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Juana Francisca Martínez de Servin, se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 225,00 10|pub. 15063 Jn.13-v.jn.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art. 30, Apdo. "C", se hace saber que los señores Rufina Elizaga Mutalio, María del Carmen Elizaga Mutalio, Manuela Consolación Elizaga, Mutalio, Elbio Elizaga Mutalio María Celia Elizaga Mutalio Elvira Fuentes de Elizaga, Walter Elizaga Fuentes, Dalia Elizaga Fuentes, Julio César Elizaga Fuentes, Violeta Elizaga Fuentes, Nemesia Barthaburu Elizaga, Zoila Dávila de Elizaga, Héctor Andrés y Rubén Esteban Giuria Elizaga solicitan título del Panteón Nº 13, Sector "A" del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Pedro Elizaga, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación (Exp A. 68.879|980). — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de División Registros Municipales.
4) N$ 202;50 5|pub. 15094 Jn.13-v.jn.20.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 10|980

Doña MARIA CARMEN BASTELICA DE QUINTANA, Titular del derecho de uso del Nicho Nº 92 del Cementerio de Trinidad ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Trinidad abril 25 de 1980 — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 30|pub. 41268 My.13-v.jn.24.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que ante esta Oficina, se presentó la señora MARIA ELSA CANTI CASTRO, solicitando segundas copias del nicho particular Nº 1830, de tercera fila ubicado en el segundo cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, y que figura a nombre de María Elsa Canti Castro desde el año 1948 29 de abril.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 180.00 10|pub. 14732 Jn.11-v.jn.25.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO SOTELO PINTOS y RAMONA CHAVES MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 624|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 15511 Jun.18-v.jun 30
Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES SEBASTIAN BIANCHI y ANA MARIA D'AGATA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|322|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 13517 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FUENTES SUMASI y VICENTA AMALIA MIQUEL YARZA (Ficha V 218 98[illegible]) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13126 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO ENRIQUE DOMINGO BAZZURRO y MARIA ADRIANA CANESSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 137|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 12597 May 26-v jun 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA CABALLERO y ANTONIO PEIRANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V [illegible] 074|979) dentro de sesenta días — Montevideo [illegible] de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 12632 May 26-v jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LETO FULGENCIO LAZO PEREIRA y EMILIA ELENA TEJERA LUZARDO DE LAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 48|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 24 abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15026 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANZA VALIENTE, ANGELA ESTHER y GARCIA MOSQUERA, OMAR ARLIBERT y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 228|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 14409 Jn.9-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIAZ MANUEL ALFONSO y KRAFT LEGUIZAMON ELBA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha [illegible] 154|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 13905 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA SECCO GARCIA y ALBERTO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 56|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, veintisiete de marzo de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14124 Jn.5-v.jn 30.
Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAPATA COLLADO SIMON VICTOR y MOLINA MARINO o MOLINA de ZAPATA ELVIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|165|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20 pub 13207 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANUEL de CASTRO y EDIT ELSA ECHEVARRIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|508|979) dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 12570 May 26-v jun 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMAN MALKA JACOBO y GUTMAN LAPKA JUANA DEBORA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 26|980) dentro de sesenta días — Montevideo marzo 13 de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 12475 May 23-v jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALDEREZ SOJO DURAN o VALDEREZ FLORES BRILHANTE y EDUARDO SOJO DURAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D- 734|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15531 Jun 18-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO ANUAR UTURBEY y ELENA IVONNE DE ABREU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 30/930), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14798 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR BENJAMIN SASSON y RAMONA ANABELIA VEGA. (Ficha D. 228/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14241 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO WALTER LOSCA y RENEE ANTELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 126/980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20 pub. 13952 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BRENDA YONY GOMEZ y UBALDO CESAR ALFONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/226/980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13203 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SARA PLATUKIS y EDGARDO SERGIO OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/178/978) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13204 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO CARLOS BARRERA y ALICIA LEANDRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/106/980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16152 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MORISIO u OSCAR MORISIO PROTO y MARIA OFELIA OLIVELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 476/978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979.
5) N$ 144 00 20|pub. 13019 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANDRES ERNESTO K. PHAMMEL y MARY ARGENTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 868/979), para dentro de sesenta días. — Montevideo, siete de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 12633 May 26-v jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NILDA EMA DE ARMAS y ALFREDO CESAR BLANCHARD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 472/978), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 12631 May 26-v jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO GUSTAVO DAUBIA CHIROLO e IVONNE AMANCAY MONDO BENTANCOR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 188/980) para dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 12595 May 26-v jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO JORGE VICTOR HONEY c. MONICA DEL CARMEN FESSORE. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 75/980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14575 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR MANUEL AMIDO y RAMONA RAQUEL ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 260/980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14007 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RACALBUTO, JUAN FRANCISCO e IRMA OLGA ESPIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1350/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 15165 Jn. 3-v.jn.30. Jl.21-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO MALLON y ANITA CARLOTA COLMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 840/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 14574 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADEO ACOSTA FECHERA y NORMA ANGELICA CAMPOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/974/980), dentro de sesenta díeas. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.0 20|pub. 13201 Jun.5-v.jun 30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA ESTHER BLANCO de BURGUEÑO y ABELARDO BURGUEÑO (Ficha V/376/978, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978 — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13202 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO NELSON CALERO y MARIA TERESITA NEGRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 322/980). — Montevideo, mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15529 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL MANUEL PEDRO CEAN e ISABEL WUILMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 788/979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Lebrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15530 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAM ANGEL SUGASTI y GLADYS MABEL RISOTTO de SUGASTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 288/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15588 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NESTOR CHAGAS y LIDIA SOFIA SUCHANEK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 176/980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15022 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGEN ULRICH LARSEN e IRMA JAGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 786/979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14971 Jun 13-v jun 30 Jul.21-v.jul 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS y SILVIA FORTUNA LAPLACE SOPEÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha B 280/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 13612 Jn 9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS JULIAN GONZALEZ REBELLA y BLANCA ROSA CABRERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días (Ficha B 140/980). — Montevideo. 25 de abril de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 12418 May.28-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NOBOA y MARIA del CARMEN BOIX GALLINAL de NOBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 352|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15528 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO JOFFE JOFFE c.| DORA AYSENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 460|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15510 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN RAMON SIMONET y ANA FERMINA FLETCHER GUTIERREZ de SIMONET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 126|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15284 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO de BARCIA. (Ficha C. 486|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14899 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PAISAL PORCAL y LIDIA RUT RODRIGUEZ DAGUERRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fiche C. 224|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 14753 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga: integrada por GLADYS MERCEDES LAROSA GONZALEZ c.| APARICIO RODRIGUEZ SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 220|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14624 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA FERNANDEZ con CESAR DANILO HORACIO VILLAR. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 314|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14005 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINAL EDUARDO PEREZ y MARIA ALICIA ZAS. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 268|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14040 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISMAEL MAIZA y ANA ADELAIDA NAVATTA de MAIZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 220|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12926 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO SONEIRA PEREY con ENRIQUETA de ARTEAGA WILLIAMS de SONEIRA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 270|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 12863 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MIGUEL REISSIG y EVANGELINA CLELIA VENOSSA de REISSIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 310|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12466 May.23-v.jun.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HUGO LARROSA OLASO Y MARGO DUHALDE ASCUE (F D. 210|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15004 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ONOFRE LOPEZ BLENGIO y SUSANA SELIKA PERRIER DEPONTI (F D. 180|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 14573 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE GRUBER y MARIA ELISA GODAY LOPEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo. 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14572 Jn.10-v.jn 30. Jl 21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SEIJO BELATTI y ROSA AMESPIL DECIA DE SEIJO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 128|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14208 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga, integrada por JUSTINO ARTIMIDORO BUSTAMANTE y GLORIA SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 168|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc Humberto A De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14206 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBEN GALLINARES PIAZZA y SONIA OLGA ACEVEDO MORALES. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 238|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14115 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno, dictada en autos: "BARBOZA SANCHEZ, SUSANA c/ARENAS CORONEL, ROBERTO JORGE - Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (F. D. 86|980). se notifica a Roberto Jorge Arenas Coronel el siguiente decreto: "1414. — Montevideo, 7 marzo 1980. — Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos Notifíquese por edicto al esposo Fíjase en N$ 1.000,00 el honorario ficto satisfecho que sea el impuesto. comuníquese publíquese. expídanse los testimonios y certificados que se soliciten y archívese. — Sarandí Uriarte. — Humberto A De León". — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13784 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA NIRA SILVA y ALFREDO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 228|980) dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14519 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MARTINEZ y ELVIRA HORTENSIA FALERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 1130|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15186 Jn.16-v.jn.30. Jl.21.v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO LUIS GAMBAROTTA y MARIA DEL CARMEN NOGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 294|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14520 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ECHENAGUSIA y JUAN CESAR GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 204|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13854 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por MARIANO CARMENES Y GENOVEVA PAIS TOME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 272|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13514 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON MARTOY y WERA SELZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 256|978), dentro de sesenta días — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 13339 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ, TERESA MANUELA y ALAGIA, ARMANDO FELIPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 86|979) dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 12963 May.28-v jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RODRIGUEZ DIAZ y VICTORIA GANTES BARREIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 264|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 13018 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JORGE VICENTE MIGUEL y DIANA ALBA CARRERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 290|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub 12904 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLASTORNIK de SCHAPIRA, LUISA y SCHAPIRA FRITZ c FEDERICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 234|977) dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria

5) N$ 144 00 20|pub 12571 May.26-v jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MELESI BOVIC y YOLANDA VITALINA CABARA PIÑEYRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 290|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15360 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA FIORE DIAZ de RAMOS y C. MILTON RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 782|979), dentro de los sesenta días — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 14800 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL DELGADO y NELSON BONJOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|120|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 14799 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GALIETTI c/MARIA BASOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 134|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 14521 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SAPORTA TARICA y SUSANA CASTILLOS HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 322|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 14522 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ROUCO y ROSA LUISA DI SANTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 238|978), dentro de sesenta días. Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 14608 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ZARZA y OMAR TABAREZ, (Ficha E. 262|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 13212 My.29-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mª ADILEMA RODRIGUEZ de MOREIRA c/PADARIO MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (ficha E. 60|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 12805 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GANON y EURIDICE DE MELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 270|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 12525 My.23-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita llama y emplaza al señor BASILE PROVIDAS por el término de 90 días para que comparezca ante éste Juzgado a estar a derecho en los autos: "ROMERO LUCILA C/BASILE PROVIDAS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 202|980)" que ha iniciado su cónyuge. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 30|pub. 11763 My.19-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HECTOR ALMEIDA y ANIFA YOLANDA PEREIRA (Ficha V. 191|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 14886 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA MONTES DE OCA y BLANCA ROSA GONCEBATTE o GONCEBATE. (Ficha V. 1203|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 14298 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON SALGADO RODRIGUEZ y MARTHA NAIR ABREU MALLADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 1407|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13918 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGO ASUNCION HUERTA y MARIA TERESITA POU SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 569|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13325 My.30-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIGUORI MARRACOS, DANIEL ALVARO y DE GREGORIO SECO, GIANNELLA MONICA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|129|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — Nelly Rosa Alberto Gimenez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 14334 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALZ RETAMAL, SANDRA JOY y GARCIA MALEK, VALENTIN EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 15058 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARCELO MOREIRA, WALTER y GUTIERREZ JARDIN, MONICA BETTY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 235|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 14959 Jun 13-v.jun 30 Jul 21-v jul 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal

tegrada por DEMOLIN, RUBEN RENE y DOMINGUEZ ROS, MARIA del ROSARIO OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 83|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15007 Jun.13-v.jun.30 Jul 21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRA PERCIVALE, LEONEL EDUARDO y VIQUE SELAY, GLADYS ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 231|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14486 Jn.1º-v.jn.30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA VAZQUEZ, JORGE o GARCIA, JORGE y SALFRANCA ARENA, ROSARIO o SALAFRANCA ARENA, ROSARIO (Ficha C. 13|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. - Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14304 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZONE KAGELMACHER OMAR ALBERTO y CARRERO PIRIZ SONIA, se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha D. 263|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13941 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATANI BRIANTHE, RUBEN y VIVES DAMELLI, MARIA ENILDA o VIVES DAMELLI, MARIA ENILDA ELOISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|101|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13519 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ TOLEDANO ENRIQUE y ESTEVEZ PUPPO ULMA HAYDEE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 523|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13363 My.30-v.jn.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLDOS VAZQUEZ JULIO CESAR y CARRERA HUGHES MARIA SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 205|980) dentro de sesenta días — Montevideo, quince de mayo de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 12962 May 28-v jun.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE MALLADA AURELIO ORLANDO v ROMERO SALINA EMA, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha D. 311|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13020 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LATORRE GIL GERARDO JOSE y FARIÑAS CABRERA MYRIAM LIDIA, se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (ficha D 255|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12816 My.27-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUIZ y ANGELICA MARSICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 125|979), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14973 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MAURO y CELIA LILIAN RODRIGUEZ RANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 377|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14862 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DI GENOVA ARAMBURU y PERLA MARY FIORI POTENZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 353|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14902 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR GLADYS DECARO y MARIA ASUNCION PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 325|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14901 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DOMINGUEZ y JUAN JOSE MONTEVERDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 1067|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pb. 14545 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL CARREN MENDEZ y HECTOR ENRIQUE ROSIGNANI CABALLERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 29|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 14006 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO y MARIA DEL CARMEN MASTRANTUONO, (Ficha D. 311|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14302 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CASIANO FLEITAS y MINADELFAR MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren inteers, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|293|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13153 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAYA ZUNKO MORA LEONOR y PEIRANO JORGE ALBERTO, (Ficha D 243|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13287 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR MENDEZ y HECTOR ANTONIO PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 287|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 1. de 1980 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 12596 May 26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ISABELINO DOGLIOTTI y ROSA ELENA SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 217|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 19 de 1980 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12569 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALBERTO PEYROU SOARES DE LIMA y ANA ROSA COLMEGNA TROTTA, y que se cita a todas aquellas que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 63|980), por dentro de sesenta días. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 12526 My 23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADIS MARTINEZ y ENRIQUE REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3087|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15285 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEBASTIAN MESA y GLADYS CASAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos en los respectivos autos (589|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14900 Jn 12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS TERESITA PE-

REIRA LUCERO y LUIS ALBERTO BONILLA GARCIA (Ficha V. 1.351|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14824 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELINA MANEIRO y FEDERICO ALBERTO FARLACHE o FAILACHE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3101 979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14691 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de a sociedad conyugal integrada por MARIO WASHINGTON D'ALTO y ESMERALDA ELENA UHALDE (Ficha 33. 977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14116 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LEV BURCIKUS y STELLA MARIS FREIRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1227|980) dentro de sesenta días — Montevideo 23 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13376 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GIGLIOTTI e ISABEL ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 155|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 13375 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER VISCARDI CAPRILE y JULIO ALBERTO CORRADI PENZADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Alberto Corradi Penzado, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Ficha 623 980). — Montevideo, 29 de abril de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario
5) N$ 324.00 30|pub 13155 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL LANZ PALACIO y MARIA OFELIA GUGLIELMETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 401|978) dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 13034 My.28-v.jn.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ISABEL LEMOS ALMEIDA y ALFREDO RAMON REMEDIOS COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20.pub. 15200 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MILTON ERNESTO TOME y MARTA NOEMI PALLADINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 291|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14972 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO JOSE MARTINEZ GOMEZ y PRISCILA NEVES DI VITTORIO (F. B - 283|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14960 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por ELSA CHINKO ALVAREZ y ENRIQUE VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A 221|980). — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15021 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ y JUDY FARIAS TECHEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 55|980) — Montevideo, marzo 19 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14819 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO o ANTONIO HECTOR IGUINI y HEIDI o HEIDI IRMA BREU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 97|980). — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14755 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL VILLAR SASCO y SONNIA HEBE o SONNIA HEBE. TERESITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 285|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 14357 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO ZOPPIS DE CESARE y NELIDA SALOME BOLIA BARRAGAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 mayo 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13205 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUPERTO CRAPUCHETTI VACCAREZZA e ISABEL ANGRISANI ALAGIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 259|980). — Montevideo. 15 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13206 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por ANTONIO MARIA VAZQUEZ y NELLY MARIA MORA y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos. (Ficha B. 5?|978). dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12804 My.27-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO KACIUSAS c| SOLEDAD SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 285|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15341 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.agto 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO PORTO y FAUSTINA BEATRIZ SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 89|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13917 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ELIZABETH ZABALA c| ANGEL CESAR GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 999|978). dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12964 May 28-v jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA CORCHS GRANDI contra OSCAR COLL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|317|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 12414 My 22-v jn 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO E. AMBROSI con MARIA BEATRIZ ANDRADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 943|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14760 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER y ANA MARIA ANTONIELLO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha

D. 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15503 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EMILIO FIRPO OTERO y MIGUELINA RIFICI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|189|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14801 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA CARDOZO y CARLOS ALBERTO RETA (Ficha D. 265|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14240 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LACUESTA DE SOUZA y MARTHA VIERA COSTALES (F. D. 193|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14239 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MIGUEL ROQUE MALLADA INVERNIZZI y ANA CRISTINA GARCIA LAVIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 209|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14209 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BONILLA MARTINEZ y MARGARITA CARRERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 217|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 13859 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTO ROSSETTI y JULIANA BALDI (F. D. 175|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 175|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13151 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RODO KOHN BARFELD e ISABEL BURSTEIN KATZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|25|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo, 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 12310 May.26-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NAER LANDACO y TERESA ROMANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 395|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15489 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HERNANDEZ y PURA PETILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 351|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15097 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DE FREITAS, GONZALO y PASCUAL, RENEE NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 15|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14576 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO FORTEZA y EVA LUDMILA MARIA RASIN- (Ficha E. 47|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de mayo de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14238 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE KARAWACKI y BETTINA ANNABEL TARRASA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13515 Jn.2-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JACOBO CHIJANI y MARIA ARGEL CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 289|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13564 Jn.2-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIS MAURO CORBO LOPEZ y YENNIFER ISABEL PINTOS CORREA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (ficha E. 273|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13377 My.30-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JOSE PASQUALI y AIDEE NIEVES LORENZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 439|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15504 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOTTOLA c. OLGA CARRERA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 63|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14577 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CAMPOS IGLESIAS y MARIA EVA ORTIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 391|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 15039 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO O TABACCHI c|SELVA M LUZARDO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo,, (Ficha E.97|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14524 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RAMON LARRAÑAGA y SUSANA LUISA TARDUGNO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E. 257|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14523 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN YUSUPOFF y YOLANDA IRMA SARRIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 601|977) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13516 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO BEER y ELSA TRIAS - Separación Judicial de Bienes, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 313|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14138 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEF SAMUEL MANDEL y MARTA BOROCHOV KRUT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 931|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13940 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARINO MIGUES RIFAS y RAQUEL MONICA MASSOBRIO SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expedien-

te respectivo (Ficha E. 341|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13528 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO CARDOSO y MARIA ELIDA MARQUIZO de CARDOSO (Ficha E 375|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días.. — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 13382 My.30-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. Nº 122|980), se hace saber, que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROQUE SUAREZ MIRAGLIA y ESTHER ELIAS BUENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 22 de mayo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 14968 Jun 13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARRIOS FERRARI CARLOS IGNACIO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VARELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 23|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15092 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ, ELSA NELLY c| JULIO OMAR CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 35|977), se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta diasa los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14271 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Canelones, en autos: DOMINGO FRANCISCO CAGGIANO LARROCA o LAROCA y MARIA ISOLINA MUSSI PERDIGON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. 106|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 12369 May.26-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PATRONI SOTELO CESAR GABRIEL y ALICIA RENEE MARISTAN RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 179|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12318 May.26-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MELANIO FLEITAS FERNANDEZ y SARA BELEDO RODRIGUEZ. (Ficha V. Nº 111|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 10 de abril de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 14429 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA CABALLERO CRUZ y JUAN EVANGELISTA PEÑA HERNANDEZ (Ficha V. número 42|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14430 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR HERMOGENES PONCE FERNANDEZ y CLEIRE DINORAH DELGADO GIUVVANI (Ficha B Nº 16|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 2 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 13181 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILYAM BENITO TORRE y MARIA INES DE LEON (Ficha V. Nº 122|980, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13177 May.29-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS AMILCAR BARATTA BIANCHI y MIREYA BRUNO ADROHER (Ficha B Nº 182|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12515 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA CASTRO PERALTA de BAUTE c./ CRISPIN ARTURO BAUTE (Ficha 171B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15163 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DIONISIA RODRIGUEZ de MOURAT c.| LUIS ALBERTO MOURAT SARANTES (Ficha 231|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14635 Jun 12-v.jun 30. Jul.21-v.jul.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GADEA ETCHEPARE y ENIRA SILVERA SILVA (Ficha 214|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 20 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 13848 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TERESA JESUSA RODRIGUEZ y BERENIS SUAREZ (Ficha 138|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. — Melo, 12 de mayo de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14793 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HEBERT GONZALEZ y GRACIELA YANET RODRIGUEZ (577|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14794 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA PERLITA FERREIRA y ARTIGAS NEMENCIO ABAD (Ficha 49|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Melo 8 de abril, 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 13849 Jun.6-v.jun.30. Jun.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR VICTOR GARCIA y MARIA IRMA MONICA GARCIA (Fº 189|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, mayo 30 de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15446 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSY GONZALEZ de ARRIGONI y OSCAR FERNANDO ARRIGONI (Fº 366 978) citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia 30 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 12549 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 1.509, de fecha abril 21 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DONATO JABIEL VIEYTO y ANA MARIA COLLAZO citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10 783 — Colonia, mayo 8 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 13715 Jun.3-v.jun.30 Jul 21-v jul 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 1335 de fecha abril 14 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada

por los cónyuges don CAMACHO CARBAJAL LUIS CIRIACO y MARIA ANGELICA VARELA, citándose a todos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia. 24 de abril, 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 12542 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALFONSO NIEVES y ELISA LIDIA GARCIA CASTRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Rosario, 6 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15213 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: AMARO PEREYRA y BLANCA MAGDALENA LARAGNAU "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 86| 980), se hace saber al público que con fecha 7 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don Amaro Pereyra y doña Blanca Magdalena Laragnau De Crecenzio, y en consecuencia, se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 14879 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: TERESITA MARY SANTOS de SILVEIRA y SANTOS SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (J. 29|980), se hace saber al público que con fecha marzo 18 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Teresita Mary Santos y Santos Silveira y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 14878 Jn 12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CRISTINA GIORDANO CORTAZZO y LUIS ANTONIO RAMOS RAMOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 50|980) Se hace saber al público que con fecha abril 8 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de abril. 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 13771 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución Nº 497, de fecha 2 de mayo de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges NORBERTO NUNEZ y EVA DALDAMIA ANDRADA (Ficha A Nº 36|980). debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del Plazo de sesenta días. — Trinidad, 19 de mayo 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13788 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 1º de mayo de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges RUBEN LUIS TAPIA GIMENEZ y MARIA DEL CARMEN ANDRADA VEGA (Ficha A. Nº 40|980), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 14 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13787 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1980, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges BEDER EDGARDO FERNANDEZ MARZICO y SUSANA LILIAN SANCHEZ PEREIRA (Ficha B 53|980) debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 14 de mayo de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13407 My.30-v.jn 27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de febrero del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO BARRETO BRUNET y SUSANA NORMA FIGUEREDO RODRIGUEZ de BARRETO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art. 6º, ley 10.783. — Florida, marzo 5 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13547 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS RENE VEGA ORLANDO y ALBA FANNY SALOMONE LOMANDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, 19 de marzo de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13548 Jn.2-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de marzo del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTHA FANNY HERNANDEZ CAPOBIANCO y CARLOS RENEE o CARLOS RENE HERNANDEZ HERNANDEZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art 6º. ley 10.783). — Florida, abril 8 de 1980 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12729 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor Leslie Van Rompaey se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA u OLGA MARIA OVELAR y HUMBERTO o HUMBERTO EUGENIO OLIVAR. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10 783) — Florida, mayo 4 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 12453 May 23-v.jun.20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LIBONATTI, RUDECINDO ROQUE c.|LA VEGA, MARIA POMPEYA (Fº 247, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rudecindo Roque Libonatti y doña María Pompeya La Vega, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 9. 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15637 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, JORGELINA ILDIS c.|CAPRICHO LUIS ALBERTO (Fº 246, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Jorgelina Ildis González y don Luis Alberto Capricho, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15638 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GUTIERREZ, WALTER HUGO contra RAMOS, GRACIELA ALICIA (Ficha 1155 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 12|12|979. se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Hugo Gutiérrez y doña Graciela Alicia Ramos, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas 23 abril, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 12499 My.23-v.jn.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA MOSTEIRO PEREIRA y ALFREDO RAMOS o RAMOS IMER. (Ficha 1086|979). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13269 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre, 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MARQUEZ BENVENUTO y CECILIA DE LEON LUCERO (Ficha 805| 978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de octubre de 1978 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15115 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR TABEIRA MARQUEZ y GRACIELLA MARIA ASIAIN VIGIL (Ficha 337|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 13 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 12639 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YULA ESTHER MACHADO con JUAN CARLOS SOSA (Ficha 128|980). citándose a acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14291 Jn 6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN C. GARCIA y FILADELFA PEREIRA (Ficha 59|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 12600 May 26-v jun 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR LABEIRA MARQUEZ y GRACIELLA MARIA ASIAIN VIGIL (Ficha 33|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 12639 My.26-v.jn.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEL PINO, JULIO PERPETUO y FERREIRA, WALQUIRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 103|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Perpetuo Del Pino y Walquiria Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 12711 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges GERALDO ISAIAS LOZA CAPECI e IRMA FLAPC DA CUNHA de LOZA (Ficha A. número 169|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 15 de mayo de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 12710. My.26-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Sposito de Zapata, Ofelia Pilar contra ZAPATA, ELSO RAUL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 162|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELSO RAUL ZAPATA y OFELIA PILAR SPOSITO de ZAPATA citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 13801 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges TEODORO ASUNCION ROA con ARGENTINA CACERES de ROA (Ficha B 203|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de mayo de 1980. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13461 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIONISIO RAUL MARSICO c/ GLADYS ESTER ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha B|128|1980)", se cita llama y emplaza a Gladys Ester Acosta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 14 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 270 00 30.pub 10863 My.9.v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CAUSA y AMARA GRACIELA SILVA de CAUSA, (Letra A. Nº 45|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 22 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15205 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR BARBOZA y BEATRIZ STEINHARDT de BARBOZA (Letra A. 28|980), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, marzo 4 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 12987 May 28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR MARIA RUIZ OSCAR y ELENA ANDERSON de RUIZ (Letra A 55|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783. — Fray Bentos, marzo 21 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 12991 May 28-v.jun.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS MARQUEZ y MARIA DEL HUERTO LAMAS (A. 67|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 15 de abril, 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 12332 May 26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA ESTHER NUÑEZ y CARLOS SILVA SILVA (Ficha A. 122|978). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.
5) N$ 144,00 20|pub. 14060 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL NOGUEIRA y MARIA INES IGLESIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 10 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14058 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO ZAS y DECY BOSCACCI RODRIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 1º de febrero de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14059 Jn.5 v.jn.30. Jl.21 v.jl.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NUÑEZ DAMACILIO y ALONSO ELIA. (Ficha 210|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, mayo 13 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 13867 Jn.5-v.jn.30. Jl.21 v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran EGUREN TEXEIRA ALCIDES y DE LOS SANTOS GLADYS RAMONITA. (Ficha 154|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13868 Jn.5-v.jn.30. Jl 21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: "SOSA SOSA de ACUÑA, EMA ENILDA c/ACUÑA MOLINA, HERIBERTO" (F. 502|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Rocha, mayo 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14177 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PAWELESKI PEREZ OLGA CATALINA con JOSE MARIA BENITEZ. "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha A 32|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Olga Catalina Paweleski Pérez y José María Benítez y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º. ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 18 de abril. 1980. — Esc. Hilda Texeira Maidana. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 13069 My.28-v.jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8|5|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR ALBERTO MILANS - GRACIELA LIMA (Ficha A. 395|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley 10.783. — Salto, 27 mayo de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13895 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS DARI MENDEZ y OLGA SILVA GALVAN (A 1111|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, 28 de febrero, 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13067 My.28-v.jn.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha abril 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO MEHUES y TERESITA SILVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783) — San José, 3 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14731 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FLORENCIO DOMINGO VIERA y CLARA LUZARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de 60 (sesenta) días (Art. 7º, ley 10 783) — San José, 21 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14267 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que en fecha 30 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WILLIAM GARCIA FANO y MIRTA ARGUINARENA CLARA, citándose a todos los que tengan interés dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José, 16 de mayo, 1980. — Esc. Fernández C. Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12893 My.27-v.jn.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Carlos María Hernández Morosini c.) MARIANELLA MAZZILLI GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 430|980), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS MARIA HERNANDEZ MOROSINI y MARIANELLA MAZZILLI GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. — Mercedes, 21 de mayo de 1980 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 13821 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — En autos: "DELFINA NILDA FERREYRA de FRABASILE contra ALCIDES CEFERINO FRABASILE · Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1431, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 9 de noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Delfina Nilda Ferreyra y Alcides Ceferino Frabasile citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
5 N$ 180.00 20|pub. 12641 My.26-v.jn 23.

En autos: GERONIMO FLORES c|GLORIA ELENA SAENZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 682|979), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos GERONIMO FLORES y GLORIA ELENA SAENZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 10.783 — Mercedes, 3 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13350 My.30-v.jn.27

EDICTO. — En autos: "GRACIELA LAPIDO c GANDOLFO contra LUIS GANDOLFO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1625 año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 1º de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Graciela Lapido de Gandolfo y Luis Gandolfo citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783 — Mercedes, . de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 12749 My.26-v.jn.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO VIANA y CELESTE LACAVA (Ficha A 84|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 22 de mayo de 1980. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14676 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por ELOY OMAR MOREIRA c|a MILKA TERESA TRICOT citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14247 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PUA OSCAR WILLIAM contra ALICIA Y. LAIRIHOY, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13300 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALDERETE ECHENAGUSIA JAIME WALTER c|A. MARIA CRISTINA SALA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1980 — Esc Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12360 May 26-v.jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ALCEO REY TELIZ SANTANA y MARIA SUSANA BENTANCUR GONZALEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub. 15074 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don MIGUEL ANGEL GARCIA PEREIRA y ALBA LUZ SILVA RIJO, citándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, abril 21 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario Adjunto
5) N$ 108.00 20|pub. 12676 My.26-v.jn.23.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RODA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: SANDER ELEAZAR C|RODA SONIA "Divorcio", (Ficha D. 94|980). — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 12808 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Alberto Alvarez a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "GATTO CONTRERA HILDA contra ISABELINO ALBERTO ALVAREZ Divorcio Unilateral" (Ficha D. 1|1977). — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 17 de abril de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41443 My.21-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "García, María Cristina C| FERREIRA, JAIME. Divorcio por causal". (Ficha D|232|980), se cita, llama y emplaza a Jaime Ferreira, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 90.00 10|pub. 14333 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VICENTE FLORENCIA AIRES c|MARIA MERCEDES ZAPATA. divorcio por causal. (Ficha D. 222|980), se cita llama y emplaza a MARIA MERCEDES ZAPATA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 13873 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "AYRES MARIA LUZ contra JOSE NUÑEZ Divorcio" (F 474|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41523 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA MERCEDES AREOSA PALLAS, a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele "defensor de oficio" en los autos caratulados "ARZUA CORDO JOSE c|AREOSA PALLAS MARIA MERCEDES "Divorcio" (Ficha A. 94|980). — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 13345 My.30-v.jn.30 Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO DE LOS SANTOS para que comparezca ante este Juzgado para tentar conciliación y estar a derecho en autos: LARRANDACION y BURU. JUSTA c. DE LOS SANTOS. LUIS EDUARDO. "Divorcio Causal" (D 76|980), dentro del término de treinta días bajo apercibi-

miento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 72.00 10|pub. 14406 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Amado Llanes, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos: Godoy Camila c| LLANES AMADO, "Divorcio Causal" (D. 74|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, 25 de abril de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 12471 May.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO GODOY para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho y a tentar conciliación en los autos caratulados: García. María Elida c| GODOY MARIO. "Divorcio Causal" (D. 56|980). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 14 de mayo de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 11913 May.20-v jun 30 Jul.21-v jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno dictada en autos: "Fugueiras Sabella, Peregrina c| ESCOBAL HERNANDEZ, JUAN CARLOS Div Sol Vol" (F D 78|980) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Escobal Hernández por el termino de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 11 de 1980. Esc. Ana Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 10899 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: SOSA VALDEZ, RAUL DARIO c. MONTEMURRO, DELIA ESTHER. "Divorcio" (Ficha E 314|980), se cita, llama y emplaza a DELIA ESTHER MONTEMURRO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 14412 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: LOPEZ DALMACIA ANTONIA con GARCIA. WALBERTO. "Divorcio" s|v (Ficha E 532|979) se cita, llama y emplaza a WALBERTO GARCIA, por el termino de noventa días. para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio

Se deja constancia que estos autos estan auxiliados de pobreza — Montevideo. 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Peréz. Actuaria Adjunta
7) (Res.- 20|4|55) 30|pub 41551 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Lema, Wilson Freddy c. REYES LYLIAN RAQUEL 'Divorcio" (Ficha E 650|979) se cita. llama y emplaza a Lylian Raquel Reyes Fumeiro para que comparezca a deducir sus derechos en los referidos autos dentro del termino de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub. 11395 May 15-v jun 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: FRUCTUOSO CASTILLO contra LILIAN MABEL AYALA. "Divorcio" (Ficha E|560|979) se cita, llama y emplaza a Lilián Mabel Ayala por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 2 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 11094 My.13-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno: Se cita, llama y emplaza al señor MARGARITO PACHECO a estar a derecho por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: GONZALEZ EDILMA GENOVEVA con PACHECO. MARGARITO (Ficha D 149|980) "Divorcio" Así mismo se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41557 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Lima Alejandro c| AGUIAR EVA JAVIELA. "Divorcio" (Ficha B. 161|978), citar y emplazar a Eva Javiela Aguiar, para que dentro de noventa días. comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 30 de mayo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14190 Jun.6-v jul 21 Jul.21-v ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados FILLOY MIGUEZ, JOSE CARLOS con VIDELA ALBORNOZ GRACIELA GLADYS "Divorcio Causal" (Ficha D 185|980), se cita, llama y emplaza a GRACIELA GLADYS VIDELA ALBORNOZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del termino de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 1º de mayo de 1980. — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 11692 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado caratulados "AVERO, JOSE LUIS contra DE ARMAS IRMA BRENDA "Divorcio por Causal" (Ficha D|209|980) se cita, llama y emplaza a Irma Brenda De Armas a fin de que comparezca, dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervencion — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 29 de abril de 1980 — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 11081 My.13-v.jn.24

DIVORCIO CAUSAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "VILARIÑO JOSE MARIA c| RIVAS MARIA del PILAR. Divorcio por causal, (F D|181|1980)" se cita, llama y emplaza a María del Pilar Rivas a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 18 de abril de 1980. — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 10762 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN c|LEITES JOSE MIGUEL "Divorcio" (Ficha 77|980) se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días. a José Miguel Leites, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 28 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
7) N$ 216.00 30|pub. 13196 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ ANTONIC DANIEL c|ELENA CHAMORRO "Divorcio". (Ficha 47|980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a ELENA CHAMORRO para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 20|pub. 13379 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Margarita Sueta Hansen contra PURO CONSTANCIO FERRER IBAÑEZ. Divorcio". (Ficha F.C. 312|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Puro Constancio Ferrer Ibáñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 14756 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Juan Carlos Larrea contra AMELIA HERRERA. Divorcio" (Ficha B|117|978). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Amelia Herrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 12280 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Angélica Esther Caseras Chevalier, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derechos y tentar la conciliación en los autos caratulados: "Silvera Campodónico, Basilio contra CASERAS CHEVALIER, ANGELICA E. Divorcio causal". (D. 51|980). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1980 — Esc. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14757 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se cita, llama y emplaza a JAVIER MATIAS GONZALEZ. para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho y para tentar conciliación en los autos: Alvez, Brigida Beatriz c| GONZALEZ JAVIER MATIAS "Divorcio Causal" (D 89|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo. abril 30 de 1980 — Esc Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto
7) N$ 216 00 30|pub 11198 May 18-v jun 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que en autos Chavez Mario Enrique c. LEMOS EUSEBIA ESMERALDA "Divorcio Causal" (Ficha D. 355|976). se cita. llama y emplaza a EUSEBIA ESMERALDA LEMOS para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. al igual que en los autos de Auxiliatoria de pobreza (Ficha C 897|976) — Montevideo 23 de febrero. 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41628 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: "Acosta. Angel María contra KUPLE. MARIA IDA Divorcio" (F D 111|980). se cita. llama y emplaza a María Ida Kuple para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio dentro del término de noventa días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de mayo de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 13532 Jn 2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: MALVEIRA, ANA MARIA c/INGUANZO MANUEL. Divorcio" (Ficha D. 129|980), se cita, llama y emplaza a MANUEL INGUANZO para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 13944 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados MARTINEZ, TEODORA BEATRIZ c/LUIS SILVESTRE RUIZ. "Divorcio" (Ficha E 335-980) se cita, llama y emplaza a Luis Silvestre Ruiz, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
7) N$ 216 00 30|pub. 12845 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALFREDO M. DELFINER por el término de noventa días, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUANA DOLORES c.| ALFREDO M DELFINER. "Divorcio" (Ficha E 1119|979), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio ha iniciado su cónyuge, la señora JUANA DOLORES RODRIGUEZ. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 13767 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: NIRIA BARBOT contra DEZO o DESIDERIO SZINOVZKY "Divorcio" (F E 29|980), se cita, llama y emplaza al señor DEZO o DESIDERIO SZINOVZKY a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 11583 My.16-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Graciela Gorreta Moreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "HUGO JESUS MIÑO DA ROSA contra GRACIELA GORRETA MOREIRA Divorcio por riñas y disputas" (Ficha A. número 93 980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
7) N$ 216 00 30|pub 12201 My.21-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Storace Gonzalez, María de las Mercedes c.| ENRIQUE CORONEL CABRERA. "Divorcio" (F C "D" 51|979) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Enrique Coronel Cabrera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Canelones 14 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
7) N$ 216 00 30|pub 11406 May 15-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BOYE, ANGEL contra ARANAGA, JOSEFA - Divorcio por causal" (Ficha A. 182|980) se cita, llama y emplaza a Josefa Aranaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — 25 de abril de 1980. — Esc. Graciela V González López Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub. 12218 My.21-v jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos. OLASCUAGA, ROMULO contra TABAREZ, YOLANDA "Divorcio por Causal" (Ficha A Nº 171 año 1980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Tabarez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos, a constituir domicilio y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria Adjunta
7) N$ 270 00 30|pub 11146 My 13-v jn 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ SENA, JACINTO c.| JUANA FANNY NOROYA. "Divorcio por causal" (Ficha C Nº 167|1979), se cita, llama y emplaza a JUANA FANNY NOROYA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 25 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 14473 Jun.11-v jun.30. Jul.21-v.ag.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROCHA, MIRTA IRIS c.|JOSE ANTONIO DI PAOLA. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha Nº 31|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ANTONIO DI PAOLA a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 15595 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "Carlo Falcón, ANGEL JOSE c| GARCIA, SUSANA NOEMI Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Noemí García Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Ficha Nº 104|980). — Rosario, 23 de abril de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 10907 May.12-v.jun.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "LOPEZ WALTER contra KRUSE SONIA Divorcio Riñas y Disputas" (Fa 1193|978). se ha dispuesto citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a la señora Sonia Kruse, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires República Argentina a fin de que comparezca dentro del plazo a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, mayo 7 de 1980 — Esc. Nelly Judit Cerolini de Lamberti Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 12640 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos: "Oliva de Soffia, María Auxiliadora contra SOFFIA, ALCIDES ALLEMAR. Divorcio por causal" (A 593|979), se cita, llama y emplaza al señor Alcides Oldemar Soffia a estar a derecho por el término sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que la señora María Auxiliadora Oliva de Soffia, está auxiliada de pobreza — Paysandú 22 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria
7) (R.20|4|55) 20|pub. 41593 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

ROCHA

DIVORCIO UNILATERAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados. Machado Fontes Blanca contra CHAVES ANTONIO "Divorcio Unilateral" (F 611|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Chaves para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de mayo 1980. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub 12694 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se cita, llama y emplaza a RYDER SARANDI ANFITTI a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal le ha iniciado su esposa GLADYS FUMERO (F. A 216|979) — Paso de los Toros, 29 de junio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 14387 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al Sr. EDMUNDO EDUARDO TEJERA VAZQUEZ a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 4142|979 del 20 de diciembre de 1979, le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 3 de diciembre de 1979".
8) (C. C.) 3|pub 41802 Jn.18-v.jn.23.

"Se emplaza a la Srta. MIRTA OLIVERA ALBORNOZ, funcionaria de la Gerencia General (Servicio Restaurante y Afines) por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante dicho servicio a notificarse de la aceptación de su renuncia a la función que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de tenerle por omiso".
8) (C. C.) 3|pub. 41799 Jn.18-v.jn.23.

"Se emplaza al Sr. DANIEL RAMON CAMEJO URDAMPILLETA Nº 11.344, aprendiz conductor 1º de remesa central de coches motores a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) (C. C.) 3|pub 41800 Jn.18-v.jn.23.

"Se emplaza al Sr. CARLOS ARIEL ROCHA ALMEIDA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso".
8) (C. C.) 3|pub. 41801 Jn.18-v.jn.23.

"Se emplaza al Sr. RICHARD STANLEY GIMENEZ BENTANCORT Nº 11.107 Aprendiz Becario Mecánico motores equiparado al Grado

de taller diesel a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) (C. C.) 3|pub. 41798 Jn.18-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a MARIO MEDINA, funcionario de la Facultad de Veterinaria, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Exp. 2.325|980 VET. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 16 de junio de 1980.
8) (C. C.) 3|pub. 41792 Jn.17-v.jn.20.

Emplázase a PEDRO SPINELLI, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 2.876|980, AGR. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 16 de junio de 1980.
8) (C. C.) 3|pub. 41785 Jn.17-v.jn.20

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIVISION EXPORTACIONES PARA OBRAS VIALES

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: Nº 110|R-8|T-1.
Propietario: Celia Panizza de Daneri y otros.
Padrón: Nº 88.783 (P).
Area a expropiar: 132 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 111|R-8|T-I.
Propietario: Américo Trías Huertas.
Padrón: Nº 88.784 (P).
Area a expropiar: 138 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 112|R-8|T-1.
Propietario: Rodolfo Dribe Aguirre y otros.
Padrón: Nº 176.025 (P).
Area a expropiar: 178 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: Nº 113|R-8|T-1.
Propietario: Juan Francisco Rivero.
Padrón: Nº 168.140 (P).
Area a expropiar: 134 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 114|R-8|T-1.
Propietario: Gerardo Rocca Couture.
Padrón: Nº 168.134 (P).
Area a expropiar: 408 metros cuadrados 87.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 115|R 8|T-1.
Propietario: Angélica Correa de Núñez.
Padrón: Nº 168.141 (P).
Area a expropiar: 134 metros cuadrados 52

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 116|R-8|T-1.
Propietario: Juan Fernando Noble.
Padrón: Nº 154.654 (P).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 118|R-8|T-1.
Propietario: Juan P. Curtábili de León y otro.
Padrón: Nº 130.085 (P).
Area a expropiar: 2.093 metros cuadrados 44.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 119|R-8|T-1.
Propietario: Andrés Maffioli.
Padrón: Nº 143 747 (P)
Area a expropiar: 174 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 120|R-8|T-1.
Propietario: Giomar L. De León Risso.
Padrón: Nº 143 730 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 121|R-8|T-1.
Propietarios: Alberto Raffo Ballesteros y Alberto Raffo Pérez.
Padrón: Nº 176.021 (P).
Area a expropiar: 23 metros cuadrados 27.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 123 R-8|T-1.
Propietario: Dazur S. A.
Padrón: Nº 406.386
Area a expropiar: 1.225 metros cuadrados 12.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 125|R-8|T-1.
Propietario: General Electric S. A.
Padrón: Nº 102 300 (P).
Area a expropiar: 1.464 metros cuadrados 89.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 126|R-8|T-1.
Propietarios: Sindicato de Obreros y Administrativos de General Electric S. A.
Padrón: N: 150.066 (P).
Area a expropiar: 211 metros cuadrados 17.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N: 127|R-8|T-1.
Propietario: Sindicato de Obreros y Administrativos de Ger[illegible] S. A.
Padrón: Nº 150.067 (P)
Area a expropiar: 210 metros cuadrados 34.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo:: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 128|R-8|T-1.
Propietario: Vicente O Lamberti.
Padrón: Nº 150 069 (parte).
Area a expropiar: 415 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo:: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 129|R-8|T-1.
Propietario: Horacio Martínez.
Padrón: Nº 185 239 (parte).
Area a expropiar: 230 metros cuadrados 85.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo:: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 130|R-8|T-1.
Propietario: Juan Guillermo Finochietti.
Padrón: Nº 64 004 (parte).
Area a expropiar: 61 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo:: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 131|R-8|T-1.
Propietario: Martha Torello Callejas.
Padrón: Nº 145 045 (parte).
Area a expropiar: 102 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 132-R-8-T-1.
Propietario: Ramón E. Antellini.
Padrón Nº 145.046 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 133-R-8-T-1.
Propietario: Héctor Rolando Morales.
Padrón Nº 145.048 (parte)
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 134-R-8-T-1.
Propietario: Ramón Calvo Fontán.
Padrón Nº 145.051 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 135-R-8-T-1.
Propietario: Julio César Gomez.
Padrón Nº 145.103 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 136-R-8-T-1
Propietario: Pablo Namesny.
Padrón Nº 145.104 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 137-R-8-T-1.
Propietario: Fernando Velasco Delgado.
Padrón Nº 145.108 (parte).
Area a expropiar: 196 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto de Montevideo.
Expediente Nº 138-R-8-T-1.
Propietario: Sociedad "La Colmena".
Padrón Nº 145.049 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 139-R-8-T-1.
Propietarios: Juan Carlos Pereira y Julia B. de Pereira.
Padrón Nº 145.053 (parte).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Propietario: Alberto Fabbiani.
Padrón Nº 145.063 (p.)
Area a expropiar: 58 m.c. 80 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 171-R-8-T-1
Propietarios: Francisco y Marta Ester Martínez Devita.
Padrón Nº 156.582 (parte).
Area a expropiar: 69 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 172-R-8-T-1.
Propietario: Norberto R. Ferreiro Rodríguez (actual).
Padrón Nº 156.583 (parte).
Area a expropiar: 66 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles Empalme Olmos
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 173-R-8-T-1.
Propietario: Carlos Alberto Coiro y otro.
Padrón Nº 156.584 (parte).

Area a expropiar: 66 m.c.
Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 174-R-8-T-1.
Propietario: José Próspero Cabris (actual).
Padrón Nº 156.585 (parte).
Area a expropiar: 66 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente Nº 175-R-8-T-1.
Propietaria: Gladys Paulina Geronazzo de Peirio.
Padrón Nº 156.586 (parte).
Area a expropiar: 66 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto de Montevideo.
Expediente Nº 176-R-8-T-1.
Propietaria: Gladys Paulina Geronazzo de Peluffo
Padrón Nº 156.587 (parte).
Area a expropiar: 66 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 177-R-8-T-1.
Propietaria: Gladys Paulina Geronazzo de Peluffo
Padrón Nº 156.588 (parte).
Area a expropiar: 66 m.c.

9) (C.C.) 8|pub. 41713 Jn.11-v.jn.23.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de marzo de 1912 hace saber a los señores Aníbal Macchitelli, Antonio Kechichian Agopian, María Azucena Avedisian o Avedissian y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describe a continuación, que: 1º) El Poder Ejecutivo con fecha 23 de enero de 1980 decretó la expropiación del predio ubicado en la zona de la Barra del Arroyo Carrasco, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Sub-urbana, parte del padrón Nº 2946, de una superficie de 90 metros cuadrados, cuyo deslinde y demás datos obran en el plano del Agrim. Miguel A. Barcala de noviembre de 1962 (B.R. Nº 469) inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 12 030 el 4 de octubre de 1963. Que el aludido inmueble se destina para servir de asiento a una Subestación.

2º) Que UTE ofrece a los propietarios la suma de N$ 3.600.00 (nuevos pesos tres mil seiscientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay Nº 2431, piso Décimo, Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.

9) (C. C.) 8|pub. 41806 Jn.18-v.jn.30.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CENTENARIA MAFALDA FIORI, se hace saber que por auto Nº 9.350 de 28 de julio de 1978 fue declarada en estado de incapacidad, Centenaria Mafalda Fiori, y por auto 17.068 se le designó curadora a Niria Brian Fiore, quien aceptó el cargo el 30 de noviembre de 1979.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 10 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 15495 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: LEOPOLDINA IRUTA "Incapacidad" (Ficha C. 712|979), se hace saber que por resolución número cuatro mil doscientos setenta, de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta se declaró en estado de incapacidad a Leopoldina Iruta y se designó Curadora de la misma a la señora Claudia Fernández — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 15364 Jun 17-v.jun 30 Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE MORI, IRENE "Incapacidad" (Ficha 866|979), se hace saber que por auto 3922 del 8 de abril de 1980 se declaró la incapacidad de IRENE TERESA De MORI PEREYRA, designándose curadora propietaria a Francisca Pereyra de De Mori. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 14507 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: IZA, GRACIELA, "Incapacidad" (Ficha 964|979), se hace saber que por auto 2 094, del 11 de marzo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Iza Eiras, designándose curadora definitiva a su madre Venus Eiras de Iza. — Montevideo, 7 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub. 14179 Jun.6-v.jun.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos TRAVERSO de MELILLO, HERMINDA HAYDEE "Incapacidad" (Ficha C 276|978), se declaró en estado de incapacidad a Herminda Haydée Traverso de Melillo, designándose curador a su hermano Elbio Benito Traverso por auto de fecha 17 de setiembre de 1979, teniéndose por discernido el cargo de curador con fecha 29 de noviembre de 1979. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 14499 Jn.10-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JULIO SILVIO RONCO. "Incapacidad" (F. E. 865|978), se hace saber que por auto Nº 3.785 de 30 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Julio Silvio Ronco, designándose curadora del mismo a Celeste Aída Montes de Oca.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 15506 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SIRIA ANGELICA ARBON OLIVERA. "Incapacidad" (Ficha E. 823|978), se hace saber que por auto Nº 20 117 de 18 de diciembre de 1978 se designó curadora interina de la presunta incapaz a Doris arbón. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 14 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41703 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BAY, PEDRO, "Incapacidad" (F. 1 781|979), se hace saber que por auto del 7 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Pedro Bay Romero, designándosele curador propietario a su padre Pedro Porfirio Bay Ribal — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 15345 Jun 17-v.jun 30 Jul.21-v.jul.21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JUAN JOSE ALCANTARA. "Incapacidad" (F. 484|977), se hace saber que por resolución de fecha 10 de noviembre de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Juan José Alcántara, habiéndose designado como curadora interina de la misma persona, a su hermana María Luz Alcántara — Melo, 15 de abril de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
10) N$ 72.00 10|pub. 14792 Jn.11-v.jn.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: SERGIO AUDEMAR ROVIRA. "Incapáz" (Ficha J. 79|979), se hace saber al público que por resolución Nº 3.751, de fecha 26 de junio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a Sergio Audemar Rovira, designándose curador del mismo al señor Audemar Rovira — Durazno, 14 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72 00 10|pub. 14875 Jn.12-v.jn.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: CABALGANTE, LUIS ALBERTO, "Incapacidad" (F. C. 1.122|979), se hace saber que por resolución Nº 2.587, del 8 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador del

incapaz Luis Alberto Cabalgante, a su padre Ramón Cabalgante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437 C. Civil). — Florida, junio 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 15382 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: BUDAY, FRANCISCO MARIA, "Incapacidad" (F. C. 126|979), se hace saber que por resolución Nº 2 590, del 8 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador del incapaz Francisco María Buday, a su padre Luis Buday. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437, C Civil). — Florida, mayo 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 15381 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. FRANCELINA DIAZ GONCALVEZ de CABEDAS (B. 9|978), y se nombró curador de la misma al señor Julio Cabedas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 3 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 15583 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO JOSE SARALEGUI. "Incapacidad" (Ficha A. 160|979), se hace saber que por resolución número 5142 de fecha 27 de diciembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Francisco José Saralegui Aldava, designándose curador a su hermano legítimo Pedro José Saralegui Aldaya, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, 29 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 15133 Jn.13-v.jn.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ELGUE, MYRIAM RENEE. "Incapacidad" (Ficha A 778|979), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Myriam Renée Elgue, designándose Curadora de la misma a su madre Alicia Celina Quinteros

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de mayo, 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 14614 Jn.10-v.jn.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MATILDE EULOGIA BRIS CALVO IRULEGUI de ZUASNABAR, "Incapacidad", se hace saber que por resolución Nº 2 604, de fecha 7 de mayo de 1980, se declaró a Matilde Eulogia Bris Calvo Irulegui de Zuasnabar, en estado de incapacidad, designándose Curadora a doña Célica Galarraga de Cappeeta. — Tacuarembó, mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 15387 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: SYLVIA ESTELA GARCIA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Rincón 625 Esc 17 al Sr Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Lucía Fernández Bouzada y de Cristina Martínez Queirolo quienes en forma voluntaria se presentarán e informarán sobre mi vida y costumbres. — Firman: Sylvia García y Esc. M. Cristina P de Fariello.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 14706 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LORELEY ELHORRIBURU, domiciliada en Marco Bruto 1297 optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Julia Catsigeras y Esmeralda Miguel — Loreley Elhorriburu. — María del V. Miguel, Abogada. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. María L. Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 14332 Jun.9-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: SYLVIA GARCIA CILIANO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de: Teodora Paz y Nelsa Rey, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos Vaz, Escribano-Abogado. — Sylvia García Ciliano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
11) N$ 90.00 10|pub. 15098 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE SOUZA GUMIEL LYDIA NINA. "Información de vida y costumbres" (F. V. 294 80) se hace saber que en este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Lydia Nina De Souza Gumiel, con domicilio en Tomás Diago 683, apartamento 2 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a las señoras Adriana Puente y Miriam Moreno, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Lydia N De Souza Gumiel. — Alicia del Barrio Pucci"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 29 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 15135 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELDA RAQUEL ARRASCAETA RODRIGUEZ. "Información" (Ficha E. 633|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 18 de abril de 1980. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Elda Raquel Arrascaeta Rodríguez, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1211, Apto. 403 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Myriam Teresita Lence. Lago con domicilio en Juan Benito Blanco 1006 y Graziella Rodríguez Capillas domiciliada en Itapúa 2331, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Elda Arrascaeta. — Miguel Arim, Abogado". — Montevideo, 30 de abril de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 14938 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GRACIELA MONTICCELLI APEZTEGUIA. "Información" (Ficha E. 625|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Graciela Monticelli Apezteguía, constituyendo domicilio en Sarandí 637, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador. solicito se reciba la información de estilo de Antonio Bemposta y Esperanza Rodríguez, Expidiéndoseme testimonio. — Graciela Monticelli — Enrique Echeverría, Abogado". — Montevideo, mayo 26 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 13571 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V. 605|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE NAPOLEONE SETI, constituyendo domicilio en los estrados, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de Alma Russi Peirano de Maiorano y Luis Eduardo Telesca Silva. — Jorge Napoleone. - Dr. Raúl A. Caputi Menéndez, Abogado. — Montevideo, junio 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 15261 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 565|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: OLGA CARBALLO SICA constituyendo domicilio en Misiones 1371, segundo piso, escritorio 14, ante el señor Juez me presento y digo: "Que optando al título de Procurador, vengo a presentar a los testigos Dra. Aurora Silvia Stupino y Mª Elena Kauffman, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Olga Carballo. — Washington Salvo, Abogado" — Montevideo, mayo 7 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 14897 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 465|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: GONZALO TROBO, domiciliado en Maggiolo 513, optando al título de Escribano Público, solicito se interrogue a Irene Bouzada y John Leaman sobre mi vida y costumbres. — Gonzalo Trobo. — Mario C Trobo, Abogado. — Montevideo mayo 12 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 14204 Jun.6-v.jun.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó CARLOS ENRIQUE ALBERTONI (Ficha 1189|980), domiciliado en Chaná 1884, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Sylvia Angélica Gómez y Eduardo Da Cunda. Carlos E. Albertoni. Graziela Remerciari, Abogada. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 15081 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUGENIO LLOVET METHOL (Ficha 1069|980) domiciliado en Plaza Independencia 1378 piso 1, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Jaime Torrendell y Daniel Garat. Eugenio Llovet Methol. — Rodolfo Schurmann Pacheco Abogado. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub 14407 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó RICARDO BARO BAZZANO, domiciliado en Andrés Puyol 1646, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Jaime Torrendell y Daniel Garat. — Ricardo Baró. — Adolfo Schurmann Pacheco, Abogado. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 54.00 10|pub 14463 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó ALEJANDRO BONELLI (Ficha 921|980), domiciliado en Galvani 4812, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Anabel Palamarchuk y Eduardo Lander. Alejandro Bonelli. Anatolio Palamarchuk, Abogado. Montevideo 13 de mayo de 1980. Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54 00 10|pub. 13194 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, constituyendo domicilio en Avda. Libertador Lavalleja 1632, piso 2, Esc. 17, al señor Juez digo: que para obtener el título de Procuradora y Escribana Pública pido se interrogue a Juan Carlos Nasiff, Celia Aguiar sobre mi vida y costumbre expidiéndoseme testimonio. Autorizo a notificarse y examinar este expediente a doctora Sonia Santana (Art. 6º. ley 13.555). Olga Vaes Tirelli. Sonia Santana. Abogada". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 126 00 10|pub. 15291 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: ALVARO EGUREN "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 425|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Eguren, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 574 bis. apto. 902. optando por el título de Procurador. ofreciendo el testimonio de Gabriel Lorenzo y de Gonzalo Barreneche, sobre su vida y costumbres; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
11) N$ 90.00 10|pub. 14998 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado ELBIO ARAUJO PAZ, constituyendo domicilio en J. J. Aréchaga Nº 3141 deseando optar por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de los señores testigos Eduardo Rodas y María Floretta quienes informarán sobre su honradez y buenas costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Alejandro Osimani. — Elbio Araújo Paz. — 6 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 72 00 10|pub.14749 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: DELMIRA DE LAS CARRERAS BARTORA, constituyendo domicilio en Sarandí 456, Esc. 3, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de María Angélica Chalela y Lilián Garderes Tucci, expidiéndosele testimonio. — Delmira de las Carreras. — Dr. Eduardo Sunhary Albin Abogado"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 14688 Jun.11-v jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HEBE MARTA MARTINEZ TROITIÑO domiciliada en Juan C. Gómez 1492, Esc. 413 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de Graciela García y Lucy Silva quienes depondrán respecto de mi vida y costumbres — Hebe Martínez Troitiño. — Juan José Monteverde. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 15348 Jun 17-v jun 30 Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA DEL CARMEN NUÑEZ SENCION, con domicilio en Juan Rodríguez Nº 1351 al Señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador y Escribana se tome declaración a Martha Fernández y Cristina Castellanos ambas domiciliadas en Juan Rodríguez Nº 1353; II) Procediéndose con el trámite de estilo. — María del Carmen Núñez Sención. — Daniel Risso Abogado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 15216 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS GONZALEZ LABERDE, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 487 de Canelones, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los testigos: Esc. Julio César Amaro y Esc. Ana María Rodríguez Varela, expidiéndose testimonio. Sírvase obrar de conformidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 15432 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó MARTA CECILIA PEREYRA BELLON, domiciliada en Tolentino González 494, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de César Morales Leonardi y Carlos Gilberto Damiano. — Canelones, 22 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 54,00 10|pub. 15090 Jn.13-v.jn.27.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 101/980, para la adquisición de Víveres Frescos. 2º semestre, destinados para la confección del menú reglamentario de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el día 10 de julio de 1980 a las 9 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del Pliego es de N$ 100,00 (cien).
12) (C.C.) 3|pub. 41784 Jn.17v.jn 20.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Montevideo, 13 de junio de 1980.

Departamento de Suministros

Licitación Pública Nº 934|980

Apertura: 15 de julio de 1980, a la hora 16.30.
Compra o arrendamiento de un minicomputador.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local del Departamento de Suministros sito; en la calle Dante Nº 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 41779 Jn.17-v.jn.20.

FUERZA AEREA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Primer y Segundo Llamado
Licitación Pública Nº 3|980.

Llámase a Licitación Pública para la concesión relativa a la explotación del bar y restaurante principal del Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Propuestas:
Primer Llamado: Día 26 de agosto de 1980 a las 14:00 horas.
Segundo Llamado: Día 26 de agosto de 1980 a las 15:00 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien), cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13:00 a 18:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.
12) (C. C.) 8|pub. 41805 Jn.18-v.jn.30.

OSE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1,494
PLAZA
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de: "Material de Hº Fº", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 496278 al precio de N$ 30.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 16 de julio de 1980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14 y 30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41795 Jn.18-v.jn.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 20|980
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimiento de Té.
A esta Licitación podrán presentarse firmas nacionales y|o extranjeras.
Apertura: 16 de julio de 1980 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737 - Segundo Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 41774 Jn.17-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Licitación pública Nº 1|980

Se llama a licitación pública para la confección de fichas de juego de conformidad al detalle y condiciones que se establecen en el pliego de condiciones generales y particulares respectivo.
El pliego de condiciones podrá ser adquirido por los interesados en la sede de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1525, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de nuevos pesos 300,00 (nuevos pesos trescientos) el ejemplar.
Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el día 14 de julio de 1980 a las 14 horas en la Oficina Central de la Dirección General de Casinos Avda. Libertador Br. Gral. Lavalleja 1525 de esta ciudad de Montevideo.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas, se declarará desierto primer llamado, realizándose el segundo llamado a la hora 14 30 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes.
Las propuestas será recibida hasta la hora fijada para la apertura de cada llamado, vencido dicho plazo no se admitirá ninguna propuesta. — La Intervención.
12) (C.C.) 8|pub. 41761 Jn.16-v.jn 26.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Sector Granos - SEGRA
Licitación Pública Nº 1|980|(2º)

Objeto: Adquisición de 8 (ocho) vehículos automotores de Plaza, cuyas características se determinan en el Pliego de Condiciones.
Apertura: 15 de julio de 1980, a las 16 horas, en caso de declararse desierto el primer llamado, será hecho efectivo un segundo llamado el mismo día a las 16 y 30 horas.
NOTA: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado a cargo del Ministerio de Economía y Finan-

das, de acuerdo a lo que establece el decreto 137|980 del 10 de marzo de 1980.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del SEGRA. Avda. Uruguay 1016 en días y horarios hábiles de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 30 00 (nuevos pesos treinta).

12) (C. C.) 3|pub. 41790 Jn.17-v.jn.20.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 335.524/1

8086. — Construcción de un edificio destinado a oficinas en la Central de Transformación de San Bautista, Dpto. de Canelones.

Apertura: 17 de julio de 1980; hora 15.

25 de julio de 1980; hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 41772 Jn.17-v.jn.24.

Expediente Nº 349.209
"Plaza y Exterior".

8090. — Adquisición de aisladores de porcelana de perno para líneas de 6,3 KV., 15,75 KV. y 31,5 KV.

Apertura: 15 de agosto de 1980; hora 15.

22 de agosto de 1980; hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60,00

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 41772 Jn.17-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a Licitación Pública HC Nº 2540. Equipamiento Laboratorio Clínico.

CIF - Montevideo y/o Plaza

Primer llamado: 25 de junio de 1980, hora 14:30. Segundo llamado: 25 de julio de 1980, hora 15.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) ofertas por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicios Adquisiciones todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría. Planta Baja.

12) (C.C.) 3|pub. 41797 Jn.18-v.jn.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

División Administrativa

LICITACION PUBLICA N.o 520

Compra de Vehículos
Renglón 1) 2 Camionetas Tipo Rural
Renglón 2) 1 Camioneta Tipo Micro Bus

Presentación y apertura de ofertas: El día 15 de julio/980, a la hora 15 el Primer Llamado y 15.30 el Segundo Llamado en el local de División Administrativa sita en calle Piedras 482 — Retirar Pliegos en la misma dirección, Dpto. de Contrataciones — UTE 90 46 30.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 41796 Jn.18-v.jn.20.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Concordato preventivo judicial" (Ficha Nº 218|980), se hace saber que por auto Nº 7.861. de fecha 30 de mayo de 1980. se dispuso: convocar a los acreedores a Junta para el día 23 de julio próximo a las 16 horas.

Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (Arts. 1.532 y 1.533 del C. de Comercio).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

13) N$ 288.00 20|pub. 13991 Jn.4-v jn.30. Jl.21-v.jl.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "YUSEF & CIA LTDA. Concordato Preventivo" (Ficha C. 110|980) se convoca a los que se consideren acreedores de la empresa "Yusef & Cía. Ltda." para que concurran a la Junta de Acreedores. que tendrá lugar en esta sede el día 30 de mayo de 1980. a la hora 14 munidos de los justificativos de sus créditos.

Se previene que los documentos establecidos en el artículo 1532 del Código de Comercio. se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo 8 de mayo de 1980. — Esc Marcos Kenligan, Actuario Adjunto.

13) N$ 108.00 10|pub. 11494 My.19-v.my.30.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de junio de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ILDEFONSO RAUL AMARO, 52 años, divorciado, cerrajero, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1941 Apto. 2 e IRMA CELIA GARCIA, 55 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Jorge Isaac Nº 3814.

JOSE DIAZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lutecia 3714 y SUSANA TERESITA RUIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1293.

JORGE DEVERA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Punta de Rieles 3291 y MARIA ELIZABETH GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Punta de Rieles 3291.

NELSON ARMANDO ALCOBA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3579 y GRACIELA MARY ARAUJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1664.

CEFERINO DIAZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zapicán 2745 y GRACIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, Baby Sister, oriental, domiciliada Criollos 1527.

OFICINA Nº 2

BALTASAR BRUM, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1776 y MARIA ANGELICA BARRETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4485.

ELPIDIO ROBERTO BAZAN, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Faramiñán 131 (Nuevo París) y SONIA YEYLA SENADOR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 3021.

MIGUEL ANGEL BOSSIO, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Edison 4552 y NANCY MABEL DA ROSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pantanoso 4727 B.

ROBERT ADALBERTO ETCHART, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felix Laborde 2595 y ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3913, Apto. 1.

OFICINA Nº 3

LUIS CORREA, 30 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Volta Nº 5191 y MARIA OFELIA GILLESPIE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2412.

GASTON LUIS CONTENTI, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado José Ellauri 697 Apto. 201 y ADRIANA MARTA BELLO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mangaripé 1474.

HENRY CARDOZO, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta Nº 5012 y ANGELA MARIA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 6463 (Barrio Lezica).

MODESTO RAMON CASTRO, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domicilia-

do Magallanes 1028 y NILDA ROSA COPPOLA, 50 años, viuda, tejedora, oriental, domiciliada San Salvador 1711.

LUIS ALBERTO CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Chacarita de los Padres 3297 y CELIA BEATRIZ ALVEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3027 Apto. 6.

MIGUEL ANGEL CASTILLO, 22 años, soltero, empleaado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 5491 bis y MARIA DEL ROSARIO PIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elías Regules 4640.

CARLOS BORIS CHARNOVICH, 22 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Gabriel Pereira 3276 Apto. 702 y LAURA ANA BERGER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2981.

CARLOS ALBERTO LASSABE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1730 bis Apto. 6 y SILVIA RAQUEL HARGUINDEGUY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4079 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

HORACIO ALEJANDRO LUKIANCHUK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senel Rodríguez 4883 y ADRIANA COZZI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Senel Rodríguez 4883.

DIEGO LUIS LEITES DE MORAES, 28 años, soltero, oficial subalterno bombero, oriental, domiciliado Colonia 1665 y ALICIA GRACIELA GIANNECCHINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Jacinto de León 4568

JUAN ANGEL FODDE, 45 años, divorciado, técnico sanitario, oriental, domiciliado Solano García 2373 y MARIA CRISTINA ROMA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2373

JORGE RAUL LOINAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú Nº 2075 Apto. 1 y MARIA CRISTINA LATTARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2366.

DANIEL ALBERTO FURTADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2444 y LIZET YANELLA GARATE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Conciliación 4273.

OFICINA Nº 5

GABRIEL RAUL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3165 y ETHEL LUJAN ANTONI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3165.

JULIO HEBER GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimiosc Terra 2031 y ELIZABETH MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1958.

GERMAN ALFREDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2689 y MARIA GABRIELA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Nasazzi Nº 920.

JOSE MANUEL IGLESIAS, 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Carlos Croker 2652 y OLGA CRISTINA LEONOR BANFI, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3126.

RUBEN GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4869 y MARIA ELIZABETH TERRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4868.

NICOLAS LEOCADIO HUELMO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3833 y MARIA CLARA TECHERA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3833.

OFICINA Nº 6

JESUS MARIA MEDEIROS, 29 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1551 y MARIA DEL PILAR AURITA SANCHEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 578 Apto. 6.

ALBERTO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Lira 11263 Km. 21 y NIBIA ESTHER ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Villa García Km. 21

ROBERTO SABINO MANCINI, 40 años, soltero, radio técnico, argentino, domiciliado Mercedes 1283 y GREGORIA NELLY PASTORIN, 46 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada Centenario 3301.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PORTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2835 y MARY ISABEL MIRABALLES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 15 (Barrio Jardines de Carrasco).

FERNANDO JOSE PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2709 y MARIA CARINA VEGA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ponce 1537 Apto. 102.

OFICINA Nº 8

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mena 362 Apto. 204 y GLADYS ESTELA ANTUNEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mena 362 Apto. 204.

MARIO UBERFIL RICCETTO, 62 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Dámaso Larrañaga 3711 Apto. 201 y RENE ARISMENDI, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Dámaso Larrañaga Nº 3711 Apto. 201.

ARQUIMEDES ELBIO RONDINI, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1363 Apto. 508 y MARIA CLAMAVIS LAZARO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1363 Apto. 508.

OFICINA Nº 9

HUGO SINFUENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoiti 4319, Apto. 3 y MARIA ISABEL ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoiti 4319 Apto. 3.

MANUEL RAMON SOUTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4442 y MARIA DEL CARMEN QUINTANA 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 2181 Apto. 201.

FERNANDO JORGE SILVERA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Libres 1465 y BLANCA ESTHER FLORES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4219, Apto. 5.

OFICINA Nº 10

RULIO NUÑEZ DE CUELLO, 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bélgica 2314 Apto. 1 y OLGA SILVA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2314.

ROBERTO ALEJANDRO OLIVERA, 41 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado José A. Possolo 4236 y MARY LAILA IGLESIAS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz Nº 4534.

14) N$ 7.50 3|pub. jn.18-v.jn.23

Montevideo, 17 de junio de 1980.

OFICINA Nº 1

DANIEL ULISES ABREVAYA, 19 años, soltero, técnico radio y televisión, oriental, domiciliado La Paz 2155 Apto. 1 y MARTHA LORELEY NIEVES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2131.

JULIO CESAR DE LOS SANTOS, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 4932 y MARIELA IVONE PUGLIESE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 2904.

OFICINA Nº 2

DANIEL EMILIO ESCARDO, 23 años, soltero, artista plástico, oriental, domiciliado Canelones 2032 y SANDRA IVONNE FERREIRA, 22 años, soltera, artista plástico, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2309.

OFICINA Nº 3

ALVARO ANDRES CONDE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Saint Rosas 5042 y MARIA ROSA TUALA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Saint Rosas 5147.

ROBERTO GARY CANAPA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manrrubio 3922 y MARIA DEL CARMEN DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4077.

ALVARO ENRIQUE CRISTIANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2295 bis y RENEE BEATRIZ IGLESIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1630 Apto. 104.

OFICINA Nº 4

SALOME JULIO FILGUEIRA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gregorio Camino 772 y MARIA DEL CARMEN de VERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 766.

NELSON AMERICO FIRPO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2124 Apto. 2 y REGINA GLORIA PALLARES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 2124 Apto. 2.

VICTOR FRANKENSTEIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 2918 y SUSANA ALICIA BERRIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3155.

TABARE RAMON LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B, Nº 3323, (Jardines del Hipódromo) y MIRIAN EUGENIA BARDANCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3872.

OFICINA Nº 5

ELIVAR PEDRO GUTIERREZ, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 126 y MIRTA SEGOVIA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1323.

DANIEL GUELVENZU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1936 y SONIA ADOLFA DOPICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastor 1292.

JUAN ANGEL HERRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoslavia 412 y LAURA BEATRIZ FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4764.

ANDRES GIANOLI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel

Pérez 6416 y YOLANDA DURAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3074.

MARIO DANIEL IMBERT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Prato 2218 y GLORIA TERESA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Arrieta 3297.

CLAUDINO WASHINGTON GONZALEZ 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y ROSMARY CHABKINIAN, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pamplona 2841.

MIGUEL ANGEL GONDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3213 y MARIA ADRIANA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Nasazzi 920.

NELSON JOSE GIMENEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domciiliado Máximo Gómez 4345, Apto. 2 y NORMA NELIDA GARCIA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3035 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

JAVIER PEDRO MARTIN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2251 y LORENZA VICTORIA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2251.

CARLOS RUBEN MARTINEZ, 21 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Colonia 1619 y STELLA MARIS TELIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619.

NICOLAS MOREIRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4407 y TERESA MARGARITA GUARDI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos número 2232.

OFICINA Nº 7

JUAN ROSA PASTORINO, 42 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5449 y GABRIELA ERIBERTA PEREZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó número 3640.

HUMBERTO ESPAÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Géminis 6727 y SONIA IVON ROMANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 2346.

OFICINA Nº 8

DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Castro Nº 290 y CARMEN FELICIA PEDROZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4166.

JUAN PABLO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4088 y ARLEX MARIBEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva Nº 4088.

RAUL ALBERTO RISSO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1239 y SYLVIA URRABURU, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 860 Apto. 003.

MARIO JORGE ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 7205 (Carrasco Norte) y LILIANA RENEE IRIGOYTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2871 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 9

GUILLERMO ALFREDO SENESE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2535 Apto. 9 y NORMA GLORIA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3684 Apto. 6.

JOSE NEY SUAREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brandzen Nº 2032, Apto. 3 y ADELCIA AMINTA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Petrarca Nº 946.

ALBERTO SIVITA, 73 años, viudo, comerciante, yemenita, domiciliado Arenal Grande 1524 y GLADYS ESTHER PEREYRA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2371.

SANTANA EDMUNDO SILVERA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sebastopol 5380 y BENIGNA LAVIN, 75 años, viuda, oriental, domiciliada Sebastopol 5380.

JUAN FERNANDO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tilio 1435 Apto. 4 y BEATRIZ ELEONOR ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1760.

OFICINA Nº 10

ELBIO LEONEL OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Inca 1912 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1912.

SERGIO HEBERT TRAVERSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4011 y ESTHER IRENE GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4685.

WILLIAM RICHARD OGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4461 Apto. 2 y ANA MARIA CEGLAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4210 Apto 2.

ENRIQUE JOSE VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3808 y LILIAN HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1712 Apto. 2.

SCHUBERT EDGARDO VILAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas Nº 233 (Nuevo País) y GLADYS MABEL DOMINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 335.

CARLOS ANTONIO VEGA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3744 Apto. 203 y NILSE MAZZELLA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3744 Apto. 203.

14) N$ 7.50 3|pub. v-jn.20.

15–Pago de Dividendos

MONTEVIDEO

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A. (LANASUR)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día de la fecha se comenzará el pago de dividendo aprobado por la Asamblea, el que podrá hacerse efectivo contra la presentación del Cupón Nº 14, en nuestra Planta Industrial, sita en Cno. Vecinal 5620 de lunes a viernes, horario de 14 a 16 (Instituciones Bancarias y otros) de 9 a 12 — Montevideo, 16 de junio de 1980. — El Directorio.

15) N$ 90.00 5|pub. 15267 Jn.16-v.jn.20.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "VERNAZZA, CLARA ANGELA - Prescripción" (Ficha C. 586|978), se presentó Clara Angela Vernazza, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble y solar padrón Nº 66.819 adquirido por su esposo fallecido Felipe Berhau o Berau a Banco La Caja Obrera, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo (ex 23ª Sección), señalado con el Nº 3, según plano del agrimensor Mario G. Savini, de diciembre de 1925 con una superficie de 702 mts. 21 dc. boleta de venta Nº 1956 del Banco La Caja Obrera, con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando con los padrones Nos. 66.818, de Petrona Dominga Casas y Luis María Cuevasanta, padrón Nº 170.006 y padrón Nº 187.139, de los que no surgen propietarios, y padrón Nº 66.817 de Pedro Nicolás Carlomagno, Mirtha Julieta y Milton Pedro Carlomagno Galusso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial al Banco La Caja Obrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594,00 30|pub. 14580 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: EMILIA SCHUMACHER PROBST, JUAN ALEJANDRO SCHUMACHER PROBST, MARIA KUPKE PROBST y OLGA KUPLE PROBST de BENINCASA. "Prescripción" (Ficha C. 58|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la entonces 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 52.277, con frente a la calle Haig Nº 4196, señalado con el Nº 21 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el Agrimensor José Llambías de Olivera, en el año 1909 inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 12 286, el 22 de diciembre de 1909, consta de una superficie de 401 ms. con 10 ms. frente a la mencionada calle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y en forma especial a la Sucesión Delucchi bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado menor — Montevideo, treinta de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 12126 May.27-v.jun 30 Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANTOS MENA, DOLORES "Prescripción" (F. C.C. 488|979), se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho al siguiente padrón, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervencion: solar de terreno y sus accesiones dominiales, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo en la zona suburbana, empadronado con el Nº 113 394, señalado con el Nº 27 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor R. de Arteaga en Octubre de 1924, según el cual tiene una superficie de 1.229 metros, 96 decimetros y el deslinde siguiente: quince metros cinco centimetros de frente al Nord-Este a la calle Martinez Nieto Nº 5476; ochenta y un metros setenta centimetros al Nord-Oeste con mas terrenos del Barrio Industrial; Quince metros diez centimetros al Sud-Oeste con el solar cincuenta y tres; y ochenta y un metros setenta y cinco centimetros al Sud-Este con el solar veintiocho del mismo plano

La referida fracción linda por el Nord-Oeste con los solares empadronados con los números 60 531 (de propiedad de Adrian Rodriguez, domiciliado en Francisco Martinez Nieto 5480); Nº 163 548 (de propiedad de Abel Robaina domiciliado Celiar 3291); Nº 60 533 (de propiedad de Hector Suarez, Haydee Suarez de Aguiar y Ruben Suarez, Domicilio Celiar 3283); número 60 534 (de propiedad de Rodolfo Molfesi domiciliado Celiar 3275); Nº 60 535 (de propiedad de Hernan Chiazzaro, domiciliado Celiar 3271); Nº 60 536 (de propiedad de Wilson Lucas, domiciliado Celiar 3265) por el Sud-Este linda con el inmueble empadronado con el número 113 420 (de propiedad de Manuel Iglesias, domiciliado Pintado 5477 y por el Sud-Oeste linda con el padron 113 395 (de propiedad de Washington Coitinno, domiciliado Francisco Martinez Nieto Nº 5444.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 918.00 30|pub. 11892 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: González Máximo Ismael c.| ONETTO, JULIA y otros, "Prescripción" (Ficha B. 112|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a: Julia Oneto, Matilde Oneto de Sanguinetti, Alberto Oneto, Delia Oneto de Carnel y Celia Oneto y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la actual Decimoctava Sección de Montevideo (antes 24ª), padrón actual 161.969, padrón anterior 94.611 y 94.612 parte, de 534 metros, 26 dms. que se deslinda así: al N solar 1 y terreno de Mercedes V. Gallarreta; al S. solar 3; al Este solar 4; al O. frente calle Francisco Simón (ex Larrañaga) Nº 2018, es el solar 2 del plano de Angel Filippini, de fecha 2 de octubre de 1936. Asimismo se cita y emplaza a los linderos existentes: padrón Nº 161.968, Francisco Simón 2010 - 14: señores Ricardo Roberto Pittini Constantini y Rina A. Constantini, padrón 161.970, Francisco Simón 2022, señora Anita Soneira de Pardo. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 648.00 30|pub. 15361 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.agto.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PATRON, ALEJANDRO "Prescripción" (Ficha C. 102|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Carlos Valente y Petrona Pippo de Valente, y a los propietarios linderos: Miguel Angel Cabrera Freire y Rosa Freire Firpo; Juan Alberto Chalela Silva; Ana Butler Balparda; Valdemaro Victoriano Sosa Otorgués y Gladis Rene Mattos Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Dos inmuebles empadronados con los N.os 47.110 y 47.111 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el primero de una superficie de 359 m.2 87 dm.2, teniendo 8 mts 59 al N.E. de frente a la calle Senén Rodríguez; 41 m. 94 al S. E. lindando con el padrón Nº 47.111; 8 m 59 al S. O lindando con parte de los padrones números 47 146 y 47.147; 41 m. 85 al N.O. lindando con padrón Nº 47.109 El punto más próximo a la calle Heine dista 30 m. 73 El segundo padrón referido (Nº 47.111) está compuesto de una superficie de 360 m.2 65 dm.2, teniendo 8 m 59 al N.E. de frente a la calle Senén Rodríguez; 42 m. 03 al S E. lindando con padrón Nº 47 112; 8 m. 59 al S.O. lindando con parte de los padrones N.os 47.147 y 47.148; 41 m. 94 al N.O. lindando con padrón número 47 110 El punto más próximo a la calle Heine dista 22 m. 14. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
16) N$ 810 00 30|pub 12256 May 26-v jun.30 Jul 21-v jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Antonio Forni, promoviendo Acción de Prescripción en autos caratulados: FORNI, ANTONIO (Ficha C|529|979). "Prescripción Adquisitiva" sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 83 190, ubicado en la Decimosegunda Sección de Montevideo según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 90 374 el 22 de octubre de 1979: consta de una superficie de 299 metros 36 dms y el siguiente deslinde: Con frente al Este, con 8.59 metros puerta Nº 3069|71 distando su extremo mas próximo 28 38 metros de la esquina con calle Enrique Martínez; al Sur 34 85 metros, lindando con padrón 83 189; al Oeste 8 59 metros lindando con parte del padrón 83 186; y al Norte 34 85 metros, lindando con padrón Nº 83 191

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a derecho y en estos autos, a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento en seguir estos autos sin su intervención, designándosele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
16) N$ 540.00 30|pub. 12975 May 28-v jun 30 Jul 21-v jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO SOSA ALONSO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 957|979), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes situados en la 14ª Sección Judicial de Montevideo: A) padrón 170597, con una superficie de 152 m2, 31 cm2., que linda: al Norte, mts. 7,92 frente a calle Francisco Gómez 714; al Este, mts. 20,73 con padrón 170598; al Sur, mts. 7,97 con padrón 56878; y al Oeste, dos líneas de mts. 4,66 y 14,13 con padrón 170596. B) padrón 170598, con una superficie de 97 m2, 70 cm2, que linda: al Norte, mts. 3,35 frente a Francisco Gómez 716; al Este, cinco líneas de 13,01, 1,55, 3,49, 2,70 y 4,66 con padrón 170599; al Sur, mts. 7,76 con padrón 56876; y al Oeste mts. 20,73 con padrón 170597.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes, y especialmente a los linderos, Manuel Bossio, Pascual de Clemente y Alberto Pazo para que comparezcan bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41745 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados TROPIANO JOSE MARIA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 1 227|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésimo Primera) con frente a la calle Antonio María Márquez, indicado con el Nº 5746, carpeta catastral Nº 4 705 padrón número 48.636, en el plano del agrimensor Héctor L. Colombo inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía el que se compone de una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 metros a la calle Antonio María Márquez, distando su punto más próximo 20 metros con la esquina de calle Pedro de León (luego José M Narvaja); 40 metros por el Noreste, lindando con solares 9 y 11 del plano, hoy padrones Nos. 48 637 y 48 635; por el Noroeste con solar 7, hoy padrón Nº 48 625 y 40 metros por el Sureste con solar Nº 4, hoy padrón 48 634

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 16 de 1980 — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
16) N$ 702 00 30|pub 11179 May.14-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MANCEBO DOBAL de JANKOWSKI o JANKAUSKAS, MARIA REGINA. "Prescripción". (Ficha 949|980), se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno empadronado con el Nº 59 101, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del ingeniero agrónomo Rodolfo Núñez Canessi, de octubre de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 87.312, el 3|11|978, está señalado con el Nº 18 y se deslinda: 9 metros, 19 cms. al Sureste de frente a la calle Soria, número de puerta 1349; 39 mts 85 cms. al Suroeste lindando con padrón Nº 59 102 9 mts 13 cms al Noroeste con padrón número 112 919 y 39 mts 75 cms al Noreste con frente por ser esquina, a la calle José María Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, y en especial a Pablo Joaquín Sánchez, a sus sucesores a cualquier título, al señor César Campos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
16) N$ 648 00 30|pub. 13707 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, GUALBERTO - Prescripción" (Ficha C. 281|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 69.426, que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Leciani, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.903 el 9 octubre 1975, consta de una superficie de 343 m2 80 dm. y linda: al N.E. en 34,46 mts. con el inmueble padrón Nº 69.425; al S.E. en 10,22 mts. con el padrón Nº 69.424; al S.O. en 34,24 mts con el padrón Nº 69.427; y al N.O. en 9,88 mts. con la calle Barros Arana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Angel Moratorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 41686 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en auto LAPETINA de CASTELET, MARIA VICENTA y otras. "Prescripción" (Ficha B. 733|979), se cita, llama y emplaza, a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintenaria sin su intervención. Inmueble: Empadronado en Montevideo con el Nº 157.460, con una superficie de 124 metros 18 decímetros con frente a la calle Pan de Azúcar, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, que se deslinda así: 10 metros 06 centímetros al Noreste de frente a la calle Pan de Azúcar; 12 metros 24 centímetros al Sur Oeste lindando con Ramón Arretovizcaya; 9 metros 89 centímetros al S O. confinando con María Vermiglio; 9 metros 89 centímetros al S. O. lindando con el solar letra A del plano del agrimensor Paganini Rocamora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 13614 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: HORACIO SALDUNA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha C 195|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor Horacio Salduna solicitando la prescripción adquisitiva de la embarcación deportiva 'Mary' (ex Ron II) cuya matrícula se encuentra en trámite ante nuestras autoridades, siendo la misma de 7 metros de eslora; 070 metros de puntal; 2.60 mts. de manga, sin motor con sus velas y aparejos. Dicha embarcación fue adquirida por el señor Horacio Salduna el día 24 de mayo de 1977, por compra venta y tradición de los señores José Pedro Zavala y Milton Fernando Carballo Pontet, tal embarcación fue adquirida por los señores Zavala y Carballo por compra venta de 4 de mayo de 1977, al señor Omar Juan Domínguez y éste a su vez la había adquirido por compra venta de 19 de setiembre de 1966 a don Ramiro Varela quien actuando este en representación de la señora Martha Rocino de Méndez en su calidad de viuda y heredera de don Bolívar Méndez la había adquirido por compra venta a los señores Jorge E. Pacheco y Gonzalo Canessa Anteriormente el buque perteneció al señor Guillermo Blake quien la adquiriera en el año 1942 de su original propietario señor Diego Machado.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 14 días del mes de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
16) N$ 756,00 30|pub. 13531 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN POSADAS TESTON - Prescripción Treintañal" (Fa. C. 359|979), se hace saber que se presentó Carmen Posadas Teston, solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble Padrón Nº 039926, terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 128, entre Carlos de la Vega y Vicente Basagoity con una superficie de 358 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: 9 mts. al N.E. con frente a la calle Zubillaga; 9 mts. al S.O., con Padrones Nos. 39921 y 39908; 36.50 al N.O. con Padrones 39904 al 39907, y 36,50 al S.E. con Padrones Nos. 39922 al 39925.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede, y en especial a Leonardo Ventaverri o a sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 14413 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL LAVAGGI PARMA, iniciando acción de prescripción respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y accesiones, ubicado en Sayago, actual 11ª (ex 21ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 125.975 señalado con el Nº 5 de la Manzana "E" en el plano trazado en febrero de 1928 por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928, aprobado por el Municipio el 19 del mismo mes, según el cual tiene una superficie de 357 m. 80 dc. y se deslinda así: 10 m de frente al Noreste a la calle Tacuabé entre las de Vedia y Belli (con puerta de entrada Nº 4679); 10 m al Suroeste lindando con terrenos de los señores Terra; 35 m. 58 c. al Sureste lindando con el solar Nº 6; y 35 m. 98 c. al Noroeste con el solar Nº 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus antiguos propietarios Enrique Conrado Lages, Juan A. Buero, José y Guido Ruvertoni y a Walter Helle; a los linderos Miguel Aldacur Adolfo Lebrato y Rosa Sánchez de Valdez

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 648,00 30|pub. 13209 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl 30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de CIPRIANO BENITEZ y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien; fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, planta urbana de la ciudad, parte de la manzana 80, empadronada en mayor area con el Nº 184, hoy Nº 1 467 señalada con el Nº 1 en el plano que el agrimensor Enrique Fajardo levantara en mayo de 1936 y según el cual consta de una superficie de 401 metros 3540 centímetros, que se deslindan así: al Noreste 13 metros, 145 milímetros de frente a calle Amaro F. Ramos; igual extensión en su paralela al Suroeste con terreno municipal, al Noroeste, 25 metros 20 centímetros de frente a calle Blandengues, formando esquina con Amaro F. Ramos e igual extensión en su paralela, al Sureste lindando con fracción dos del mismo plano para que comparezcan a estar a derecho en autos: Justo Benitez c Suc CIPRIANO BENITEZ. 'Prescripción Treintañal' (Ficha A 83|980) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Artigas, 17 de abril de 1980 — Orestes J Ballestrino, Actuario

16) N$ 540.00 30|pub 11404 May.15-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de doña FLORISBELA AQUINO, y a los posibles interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento solar Nº 8 empadronado con el Nº 819, parte de la manzana Nº 94, que tiene una superficie de 372 mts. 4950 cms., según plano del agrimensor Jon Miguel A. Saldaña e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 1097 el 25 de junio de 1979, y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 14,32 mts. con frente a la calle Rincón; al Suroeste, 28,50 mts. con frente a calle Blandengues; al Suroeste segmento de recta de 11.82 que lo separa del padrón número 818 ocupado por el señor Timoteo Durón al Sureste segmento de recta de mts 28.60, que lo separa del padrón Nº 3067 ocupado por el señor Loro Freitas para que comparezcan a estar a derecho en autos: "GREGORIC CORREA contra Sucesores de doña FLORISBELA AQUINO Prescripción Treintañal" (Ficha A. 451|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas 28 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41348 My.15-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "FRANCISCA GONZALEZ de GOMEZ y REINA FRANCISCA GOMEZ Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 75, año 1978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sucesión Storace Hnos." a sus herederos, y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble. Padrón Nº 2004, ubicado en el Barrio Olímpico de la ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del Depto. el que según plano levantado por el agrimensor Juan P Moner Ruy, de diciembre 1927, registrado en la Oficina de Obras Municipales el 16 marzo 1928 y aprobado por el Municipio, en cuyo plano levantado está señalado con el solar Nº 14 de la manzana "C" consta de una superficie de m. 380, que se deslindan, m. 9,50 al E., sobre calle Colombes: m. 9,50 lindando con el solar Nº 21, al O.: m. 40 al N. con solar Nº 13; y m. 30 al S. con solar Nº 15 y m. 10 con solar Nº 20; todo del mismo plano.

En consecuencia, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 22 de agosto de 1978. — Martín Labat. Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41546 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos. DE LAZZARI MARIA y Otra "Prescripción Treintenaria" (Ficha A-173|980) se hace saber que se han presentado María Aride De Lázzari y Dora Blanca De Lázzari, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1245 de la ciudad de Las Piedras planta urbana. Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones señalado con el Nº 8 de la manzana Nº 14 en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y con el Nº 1 en el plano del Agr Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de octubre de 1955 con el Nº 1667, compuesto de una superficie de metros 370,27 y da frente al Sur en metros 13 36 a calle Senén Rodríguez: y, por ser esquina da frente al Oeste a calle Dr. Enrique Pouey en metros 28.79

En consecuencia se cita llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a Alejandro Gilbert o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 12536 My 23-v jn 30 Jl.21-v jl.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUCLIDES LUCERO TECHERA (Expediente F. 192|980), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en Aceguá, 5ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 26, Manzana Nº 8, con una superficie de 1.250 mts. según plano del agrimensor José B. López, de marzo de 1980, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6409 el 20 de marzo de 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15447 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. "LAGEARD, ROSA - Prescripción" (Ficha Nº 275|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 440, Manzana 73, ubicado en la zona urbana de Tarariras, 12ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, con una superficie de 1.310 mts., lindando: al Sureste, 18 mts. con calle Colonia; al Noreste, viuda de Berardo, Suc. Ferreira, Néstor Cabrera y Guillermo Haller; al Noroeste, con Italo Grant; al Suroeste, con Juan Leyzagoyen, Luis Fripp y Walter Pérez. — Colonia, mayo 14 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15596 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ de BELTRAN SOFIA, BELTRAN de LOPEZ, MARIA ILDA, BELTRAN DANILO WILFREDO y NELSON SILVIO Prescripción" (Fa. C. 641|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los sucesores de José Marcovich Enrique Heine Emilio Grether y Cunc Vidal, y a los linderos Ramón Ruso Sucesión Romanielo y Pedro Puriceni sobre los 4/7 indivisos de dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia. Paraje Real de San Carlos empadronadas con el número 3101 compuestas de una superficie según plano de 6 hectáreas 9.100 metros y según título, de 8 hectáreas 7569 metros lindando: al Norte 191 mts 10 cms. con padrón 2491; al E N 121 mts 15 cms.. con padrón 7784; al Este 101 mts 55 cms. con padrón 111; 37 mts. 65 cms al Norte; 103 mts 35 cms. al Este; 4 mts 60 cms al Norte lindando los tres últimos con padrón 111; 35 mts. 8 cms. al E.S.E. de frente calle vecinal; y 220 mts. 50 cms al Sur con padrón 110 103; 8 mts. 65 cms al S.E. padrón 112; 3 mts. 85 cms. de frente al Suroeste Avenida Quincke. 12 mts. 85 cms al Noroeste: 139 mts. 40 cms. por estos tres vientos con padrón 102; 56 mts. 60 cms al O.S.O.; 48 mts 50 cms al N.O.. 12 mts 25 cms al O. por estos tres vientos a Avenida Quincke; 76 mts. 40 cms. al S.S.E. y 71 mts 15 cms al O., ambos con padrón 1.704 — Colonia, marzo 3 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 810 00 30|pub. 10945 May.14-v.jun.25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, contra los sucesores a título universal o singular de AURELIA ARIAS de CESPEDES. Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 125|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en zona urbana, en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 44 padrón 655, con una superficie de 893 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados y con 20 metros de frente al Noroeste a calle Santiago Vázquez, entre Dr. Luis Morquio y Arrospide distando su punto medio 31 metros 62 centímetros de la esquina que forma dicha calle con Dr Luis Morquio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes, a fin de que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se se-

guirán estos procedimientos (Art. 307 y 308 del C.P.C. Civil) — Durazno, 6 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 13773 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en los autos de Prescripción Adquisitiva tramitados por AMELIA PUCA de BIANCO, LUIS MARIO GERMAN y ANGEL BIANCO PUCA (Fa 269|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2552 manzana 7 de San Rafael 1ª Sección Judicial de Maldonado especialmente al señor Laureano Alonso Pérez o sus sucesores así como a los linderos señores Juan Bianco, padrón 2551, María López Pérez, padrón 2558; y Vicente Bianco padrón 2553 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dra. Emma C. Moreira Actuaria Adjunta.
16) N$ 324.00 30|pub 11657 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN BARBER y ANA BARBER, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la ciudad de Piriápolis, con frente de 40 metros al SE en la calle Gral. Urquiza y 10 metros al NE sobre la calle Buenos Aires por formar esquina, sin números de puerta, lindando al SW con el inmueble empadronado con el Nº 874 propiedad de la sucesión de Francisco Piria en 10 metros y al NW con el inmueble empadronado con el Nº 876 propiedad de los señores Juan y Pedro Silva en 40 metros, contando este bien con una superficie de 400 metros cuadrados y hallándose empadronado con el Nº 875 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señores Juan y Pedro Silva y sucesores de Francisco Piria, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 702 00 30|pub. 13837 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CIA. OMNIBUSERA DEL ESTE. "Prescripción" (Fº 1089|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Compañía Omnibusera del Este S. A. iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano:

Padrón Nº 80, manzana 5 ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado de un área original de 518 metros cuadrados lindando al N con la calle Treinta y Tres, al S. con los sucesores de Ismael Esquivel, al E la calle Rocha y al O. don Agustín Tizze.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 14 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
16) N$ 486 00 30|pub 13838 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ FERMIN y otro. "Prescripción" (Fº 847|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Fermín González y Elbio Eduardo Belgrado, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de usufructo sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón número 4.409, señalado con el Nº 12 de la manzana 551 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de octubre de 1942, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.320 el 10 de diciembre de 1948, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en la calle Rondeau s|n. "Chalet Las Margaritas", de la ciudad de Piriápolis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Torcelli y Margarita Campet de Torcelli y|o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles de-

fensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 24 de abril de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 13760 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ISAURA RODRIGUEZ (A. 113|980), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 4092, de la manzana 487 de la Primera Sección Judicial de Rivera, que forma parte de la quinta Nº 2, con una superficie de 494 m2 y 25 dm2, según plano del agrimensor Otto Sena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5193 el 29 de mayo de 1979, y cuya superficie se deslinda así: El frente al Norte Nordeste sobre la calle Reyles; al Noroeste con los padrones 8655 y 4091; al Suroeste con el padrón 4096; y al Sur Sureste, con el padrón 4093.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a Luis Melo, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de mayo de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.
16) N$ 540.00 30|pub. 15139 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MELLO BLANCO (Ficha A. 120|971), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la 10ª Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 6396, parte de la manzana 364 (ex quinta Nº 150) de la ciudad de Rivera, y que según plano del agrimensor Albérico C. Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4353 el 5 de octubre de 1970, tiene superficie de 480 metros 1415 centímetros cuadrados, lindando 11.87 mts. de frente al Oeste sobre Camino a los Corrales de Abasto.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Serralta González, sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien antes descripto, a que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 7 de junio de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) N$ 540,00 30|pub. 14062 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JUANA ESPINOLA o ESPINDOLA de UÑA (A 38|980), iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el Nº 3553 (hoy Nº 6582) señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Zoé Taroco, del 7 de abril de 1948 inscripto con el Nº 158 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 7 de junio de 1948, según el cual tiene superficie de 22 Has. 4519 mts. 50 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte, dos líneas rectas de 336 y 108 metros, respectivamente: separa de Paulino Bértiz; al Sur, tres líneas rectas de 174 m 60, 156 m. 40 y 186 m. 70, respectivamente separa de Felipe Albornoz; al Este, dos líneas rectas de 233 m. 80 y 178 m. 30, lindando con Galdino Salmentón y Eulalio Bértiz; y al Oeste, línea recta de 422 m. 90 separa de la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los sucesores, herederos o causahabientes de Mariano Ximénex, Luciano José de Vargas, Antonio José de Mello y Coroliano de Mello, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. — Rivera 27 de mayo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 756,00 30|pub. 14061 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ (Ficha A. 146|980), iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar Nº 5 de la Manzana Nº 299, empadronado con el Nº 2769 de la planta urbana de Rivera, según plano del agrimensor don Zoe Tarocco, del 20 de junio de 193.., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 127 el día 21 de junio del mismo año y tiene una superficie de 642 mts. cuadrados 3.172 cms. cuadrados, que se deslinda así: 14 mts. 955 cms; al Oeste, de frente a la calle Oscar Gestido (ex Hospital); 42 mts. 95 cms. al Norte, lindando con la sucesión de Pedro Camiruaga; 14 mts. 955 cms al Este, lindando con Abel Bustamante y Cesarea Mello de Berrueta; y al Sur, sobre 42 mts. 95 cms. con María M. de Mauregui y Claudio Pereira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Luisa C. Núñez y a Juan Domingo Presbiterio Greia o a sus herederos, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 3 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 648,00 30|pub. 15140 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "CLARA OLIVERA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "A" Nº 142 de 1979), se hace saber que ante esta sede se presentó Clara Olivera, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicado en la 9ª Sección Judicial de Rivera padrón 4419 manzana 524, antes parte de la chacra 335, que según plano del agrimensor Tito V Roland de febrero de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1548, el 24 de febrero de 1978 tiene una superficie de 615 m. con 0440 cm., y se deslinda así: Noroeste, 14 m. 32 cm. con padrón 4417; Sureste 14 m. 32 cm. con calle Gral. Artigas; Noreste, 42 m. 95 cm., con padrón 6200; Suroeste, 42 m. 95 cm., con padrón 4417.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Dionisio Chiossoni y Alcira Aguiar de Chiossoni, sus herederos, causahabientes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará este trámite. — Rivera, diciembre 13 de 1979. — Esc. Martha Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594,00 30|pub. 13318 My.29-v.jn 30. Jl.21-v.jl.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: MARGARITA Prantl de CARRO, LOURDES MARGOT CARRO PRANTL y NESTOR ALFREDO CARRO PRANTL. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A Nº 135|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Margarita Prantl de Carro, Lourdes Margot Carro Prantl y Nestor Alfredo Carro Prantl, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras anexas sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 742, Parte, que en el plano del Agrimensor Alberto Darre, inscripto el 17 de noviembre de 1958 con el Nº 987, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, figura señalado con la letra "B" de la Manzana Nº 32, y consta de un área de metros cuadrados 70,4725, lindando: metros 3,30 al S. E. de frente a calle Ituzaingó; metros 25 50 al N.E. lindando con bien de Carmen María Nardini de Correa; metros 3,25 al N O. confinando con raíz de Rosa Catalina Prantl; y metros 25,55 al S.O. lindando con fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de mayo, 1980. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
16) N$ 702.00 30|pub. 13433 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, LAUDELINO CESAR GABITO PIRIZ (Ficha 454|980) solicitando acción de "Prescripción adquisitiva" treintenaria, respecto de los inmuebles rurales, campos empadronados con los Nos. 6 390, 95, 94, 59, 4 531 y 3.370, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie total de 102 Has. 3.038 metros, 5 235 decímetros, las que se componen en forma individual de la siguiente superficie:

"Padrón Nº 6 390 —campo de pastoreo y sus mejoras—, superficie 46 Hás. 8 239 metros, 65 dms Padrón Nº 55 en mayor area (hoy parte del padrón 6 390) compuesto de una superficie de 11 Hás. 806 metros 96 dms Padrón Nº 95 —parte anteriormente con el Nº 55—, superficie 35 Hás. 8 292 metros, 3 335 cmts Padrón Nº 95, superficie 7 Hás. 1.658 metros, 4.667 ctms (ambas fracciones forman una superficie de 42 Hás. 9 950 metros, 3335 cms. Padrón Nº 94, superficie 1 Hás. 7.236 metros 1 dm., padrón Nº 59 superficie 1 Hás. 7.107 metros, 77 dms Padrón Nº 4 531, 2 Hás. 9 515 metros Padrón Nº 4 531 (resto del padrón), lo que hace un total de superficie de 3 Hás. 1.318 metros Padrón Nº 3.370, superficie de 8 Hás. 1.123 metros, todos de Tercera Sección Judicial de Rocha — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los anteriores propietarios, sus sucesores y en general, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rocha, mayo 26 de 1980 — Esc José A Ribot Llana. Actuario"

16) N$ 810 00 30|pub. 13870 Jun 5-v jun 30 Jul 21-v ag 6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria) Ficha 1064|979 solicitando declaración de adquisición por el modo de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha empadronado con el Nº 246 con una superficie de 3.090 m2 y que se deslinda así: Al Norte Camino Internacional; al Sur Camino Vecinal; al Oeste calle; al Este Padrón propiedad del Ministerio del Interior

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1979. — Esc José A. Ribot Llana Actuario.

16) (C.C.) 30|pub 41277 My.12-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ORLANDO PEREYRA MARTINEZ solicitando acción de prescripción treintenaria (F 106 980), sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 586 de la Tercera Sección Judicial de Rocha, sito sobre la calle Rocha Nº 1283 de la Ciudad de Lascano, de una superficie de 800 metros que linda al Oeste en 40 mts con el inmueble padrón J058 propiedad de Cecilio W Correa, al Norte en 20 mts con el inmueble padrón número 01462, propiedad de Luis E Casella; al Este, en 40 mts con el inmueble padrón 00587, con el Nº 7104 cuyo deslinde surge del plano propiedad de Brigido Moreno; y al Sur en 20 metros sobre calle Rocha

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los propietarios de los predios linderos mencionados precedentemente para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha abril 22 de 1980. — Esc Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub 11533 My.16-v.jn.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "COUMAS de DALMAO, IRMA ELIDA - Prescripción treintenaria" (A 1075|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Salto, empadronada de mensura del agrimensor Hugo Lanza en mayo de 1968 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 3114 el 23 de mayo de 1968 Superficie total 3.082 metros cuadrados 4756 centímetros cuadrados Límites. Norte 65 metros 82 centímetros con los padrones Nos 105 7102 y 7101; por el Sur 47 metros 59 centímetros lindera con el padrón 7081. Este una línea quebrada de 25 metros 50 centímetros 18 metros 22 centímetros y 27 metros 92 centímetros, que linda con padrones Nos. 4953 7082 7083 7091 y 7101; por el Oeste 57 metros 12 centímetros para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de marzo de 1980 — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540,00 30|pub 11623 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PLACIDA SEQUEIRA (A 275|980) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble. Un solar urbano sito en la 2ª Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 293 y Municipal Nº 412, Padrón Nº 10.816, de 508 mts. cuadrados, 08 de superficie.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a doña Faustina Reobasco o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto mayo 1º de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 11450 My.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos. ALMEIDA de CRUZ, OTILIA (Prescripción) (A. 325|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciana y Dominga o Domingo Artagaray o Artagaray, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble. Padrón Nº 6462 sito en la manzana catastral Nº 487 y municipal 65 de la Primera Sección Judicial de Salto, que según Plano del Agrim Hugo C Lanza de febrero de 1972 tiene una superficie de 790 metros cuadrados 75 dmcs con el siguiente deslinde: al Norte mts. 17,10 con Padrón 6468, al Este una línea quebrada compuesta de siete rectas que partiendo del Norte tienen las siguientes extensiones: la primera mts. 16,2c de Norte a Sur linda con Padrones 6461 y 7649 la segunda mts 0,80 de Oeste a Este linda con Padrón 7649. la tercera mts 8,25 de Norte a Sur, la cuarta mts. 0,42 de Oeste a Este la quinta mts. 8,40 de Norte a Sur, la sexta mts. 0,51 de Este a Oeste y la séptima mts 15,15 de Norte a Sur y lindando estas últimas cinco rectas con Padrón 6463, al Sur mts 19,05 de frente a calle Cervantes entre Larrañaga y Sarandí; y al Oeste dos rectas, una de mts 13,85, y otra de metros 29,90 ambas lindan con Padrón 6461 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, mayo 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario

16) N$ 756.00 30|pub 12432 May 26-v jun 30 Jul.21-v jul 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos. GARCIA NILDA BENIGNA "Prescripción" (A 323|980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título al inmueble Padrón Nº 2 185 de la ciudad de San José Primera Sección Judicial de San José. compuesta de un área de 250 metros cuadrados y que linda al Suroeste en 10 metros de frente a calle Antonio Ran antes Cebollati; al Noroeste en 25 metros con N Friedrich y al Noreste y Sureste en 10 metros y 25 metros respectivamente con la Fracción II del mismo plano hoy padrones 2184, 2183 y 2182 de propiedad de María Ester la Peña, Waldemar César Eduardo José y Wilson Javier Peña Peña el primero y de Juan P Delgado y Odilic Monico Perdomo, los otros dos respectivamente; y en especial a los nombrados linderos, a don Dante A Perera y/o a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan en el término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — San José 12 de mayo 1980. — Juan José Garmendia Actuario

16) N$ 540 00 30|pub 12782 My.26-v jn 30. Jl.21-v jl 25.

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria) Prescripción (Fa 381|979) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón número 9822 ubicado en la 4ª Sección Judicial de San José que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli y de ingeniero D Gamiñara de julio de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el Nº 22. el que consta de un área de . da. y sus límites son: 80 m al S E de frente a Camino vecinal, hoy Carretera al Balneario Quiyu, 25 m. al S.O., 80 m al N.O. y 25 m al N.E. lindando con campo de propiedad del señor Raúl Fríay, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, febrero 25 de 1980

16) (C. C.) 30|pub 41278 May 16-v.jun.27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI (Prescripción Treintenaria) (Ficha 26|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Buque chata arenera con guinche, "Don Leonardo", matrícula 443, de 23 metros 70 de eslora, 4 metros 16 de manga y 1 metro 07 de puntal, con tonelaje bruto 40,12 y tonelaje neto 31,70 con motor marca International Nº WD 9 1304 de 35 H. P

el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho a esta gestión y en especial a POMPILIO SALVI y a sus sucesores a que comparezcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 7 de marzo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 12326 My.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO HORACIO MANFREDI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Rimembrando", "Décima Sinfonía" y "Lágrime", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1980. —Arturo Sergio Visca. Director General (SPD)

17) N$ 45.00 10|pub. 14887 Jn.12-v.jn 26.

EDUARDO EMILIO GUTIERREZ CORTINAS solicita la inscripción de la canción, el dibujo del logotipo y la obra titulados "Fútbol de Oro", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 14388 Jun.9-v.jun.23.

LUIS ALBERTO BRENER BRESLANER solicita la inscripción de los modelos en cerámica. gallena (43), búho (44) tortuga (45) bulldog (46), víbora (47), cebra (48), chiva (49), rata (50), sapo (51), pez (52) y pato (53) de los cuales se declara autor — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General

17) N$ 67.50 10 pub. 13690 Jn.6-v jn 20

HERMAN PASTORINI GASCUE solicita la inscripción del folleto titulado "Bemele" del cual se declara autor — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 45.00 10|pub 14677 Jun.11-v jun 25

SAMUEL M. RADOSZ...WICZ solicita la inscripción de la obra titulada "Un m... dinámico: El Hombre", de la cual se declara

autor. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14379 Jun.9-v.jun.23.

BLANCA LUZ VICENTE D'AURIA solicita la inscripción de la obra titulada: "Para decir en voz baja de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 45,00 10|pub. 14459 Jn.9-v.jn.23.

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Marta L. Ferreira Ferrari y Rosa Blanca Soldevila: "Marcha Estudiantil del Liceo Mariano" (Marcha).
Olga Vega: "Sueñas Negro" y "Candombe Llamas" (Candombes).
Antonio Andrade: "Yo quiero choque" (Guaracha).
Cándido Belando Viola y Ramón Rivadavia: "Lo que no fue" (Vals).
Marianela Lima: "Zamba fogonera" (Zamba) y "De mi pago" (Ranchera).
José Julio Cataldi: "A Don Pepe" (Tango).
José Ferreira y José A. Charlo: "Romance del tango" (Tango).
Germán Sánchez: "La hora del humor" (Album Musical).
Tulio Aguila Jacques: "Casita azul" (Paso Doble).
Tony Daniel Ongaro: "Llega la alborada" (Album Musical).
Gastón Buenseñor: "Desde lejos mi canción" (Balada) y "Tú eres exquisita" (Beat).
Mario Cabral: "Mi lindo barrio" (Candombe lento) y "No, No" (Candombe Rock).
Elsa Cano: "Canto desde Uruguay" (Album Musical).
Eduardo Kling y Máximo Ain Atias: "Reflejos Dos" (Album Musical).
Luis A. Javier: "Tu casa colonial" (Vals).
Pedro Ferrigno Salzano: "Miscelánea" (Album Musical).
Luis Pereyra: "Ecos de candombe" (Candombe).
Washington Benavides y Carlos Benavides: "Décimas del Tigre Viejo" (Milonga).
Felipe Talayer: "Sangrar de ausencias" (Zamba).
Walter Otero y José Julio Cataldi: "Copa de Oro" (Marcha).
Horacio Mendívil Toscano y Adriana Sánchez Estruch: "Me duele la espera" (Tango-Canción).
Carlos Alberto Irigaray: "Rampla Juniors y su hinchada" (Marcha).
Juan Carlos Goberna y Jorge Bingert: "Resalsa" (Guaracha).
Juan Carlos Goberna: "A mi barrio" (Album Musical).
Francisco Di Lascio: "Allá por el 37" (Tango).
Juan González Urtiaga: "No te asustes, que es una broma" (Teatro).
Ricaurte Tiscornia: "El Marqués de la Rueca Dorada" (Cuento).
Manuel Lena Mantero: "Azulidad" (Album de Letras para Canciones).
Adela Muniz De La Fuente por Sucesión Luis Alberto Martínez: "Cardos sonoros" (Letra para canción); "Jacinto se fue pal' pueblo" y "Terrón de amor" (Letras para Ranchera).
Nelson Labanca: "Viviendo" (Album de Poemas).
Alberto Restuccia y Myriam Quiolla Brancatti. "El Kuko no insiste" (Comedia infantil).
Rosita Papa de Zalkind: "El hada rosada y el gato encantado" (Divertimento musical para niños).
Germán Sánchez: "Desarrúguese" (Album de scketchs).
Gabriel Núñez Rótulo: "Otra vez" (Album de Poemas).
José Francisco Blanco: "Qué decís Montevideo!" (Letra para Tango).
Nelson Spagnolo y José Luis Padula. "Yo también succiono la yugular" (Comedia).
Mariluz Garat: "Mil voces de los siglos" (Album de Poemas).
Heber González Pintos: "Mama" (Letra para folklore).
Antonio Cetinic: "La noche de los gatos" (Programa para Radio).
Juan José Ferreira: "Vals de los novios" (Letra para Vals); y "Novia eterna" (Letra para Tango).
Elba Berhau de Tessore: "Niña nuestra" (Poema).
Martín A. Aguerre Corbo: "Apasionado" (Album de Letras para Canciones).
Enrique Guarnero: "Entre tango y mate, dóla" (Grotesco original).
Norma Berriolo: "Vamos a jugar a hacer teatro" (Coreografía para la obra de Omar Varela).
Jorge Sansone Diéguez: "Madre mía" y "Madre" (Poemas).
Carmelo Maestriani: "La Matraca" (Carnaval/80).
Hugo Alberto Balle: "Primero del Carnaval" (Album de Carnaval/80).
Germán Sánchez: "Tribelineando" (Album del Carnaval/80).
Néstor Nazareno y Rodolfo Morandi: "Mara-Murta 1980" (Carnaval/80).
Carlos Modernell: "La Escuelita del Crimen" y "La Milonga Nacional" (Carnaval/80).
Augusto De Castro: "Los Jocker's" (Carnaval/79) y "Los Jocker's" (Carnaval/80).
Héctor Perry: "Héctor Perry 1980" (Repertorio Carnaval).
Jackie San Román: "Los Marcos" (Carnaval/80).
Humberto Menna: "Saravah 1980" (Repertorio Carnaval).
Gilberto Silva: "Agrupación Lubola Malumba" (Repertorio/80).
Walter Silvera y Amílcar Maidana: "Los Temberitos" (Carnaval/80).
Amílcar Maidana: "Gonzalo" (Album de Carnaval/80).
Jorge Sansone: "Los Favios" (Saludo y Despedida/80).
Walter Silvera: "Revista Negra" (Repertorio/80, con letras y música de Enrique Tellería y Luis S. Mussetti).
Jorge Sansone: "Los Saltimbanquis" (Presentación y Despedida/80).
Miguel Angel Falero: "José Manuel Ocampo" (Seudónimo).
María Nela Lima Acosta: "Marianela" (Seudónimo).
Omar Sir Martínez Bozoziasco: "Rosendo Paredes" (Seudónimo).

Montevideo, 5 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 720,00 10|pub. 14527 Jn.10-v.jn.24.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JUAN MAUTONE y JUANITA CAMMAROSSANO de MAUTONE - Solicitan su quiebra" (A. 224|978), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la Junta que se celebrará en este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 (altos), el día 24 de julio de 1980, a las 14 horas.
Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta (artículo 1675 del Código de Comercio). — Paysandú, junio 9 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
18) N$ 108,00 10|pub. 15134 Jn.13-v.jn.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EUFEMIA HERNANDEZ de DELGADO (Ficha V. 472|980), Acta N.o 866 de la Oficina Nº 5 de Montevideo de fecha 2 de julio de 1979, en la misma donde el nombre de la fallecida figura como EUGENIA, debe decir EUFEMIA. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14750 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MOHAMED IDELB. (Ficha V. 864|979), Acta Nº 7, de fecha 7 de enero de 1972, en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde dice que el fallecido era de nacionalidad lituano, debe decir: "Sirio (Arabe); y donde dice: "que nació en Lituania", debe decir: "Alepo, Siria". — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 14500 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA QUIÑON (Ficha V. 300|980) Acta Nº 156 de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1953, en la misma, donde dice que "el día dos de enero de 1928 nació una criatura", debe decir: "el día dos de enero de 1917". — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41686 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GREGORIO da SILVEIRA y MILKA FLOR COMUNALE y AURA MIRTHA, LOURDES y MARTIN LAVIEJA da SILVEIRA. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1396|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los tres últimos, en el sentido de que en donde en todas de ellas figura el apellido SILVEIRA debe decir da SILVEIRA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41709 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DELIA SUAREZ DE VARGAS. "Rectificación de Partida" (Ficha E 134|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Antonio Costa dos Santos, en el sentido de que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Vargas", debe decir: "DE VARGAS", por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 14192 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DINORA DE VARGAS FARIAS de SUAREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 136|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de DINORA DE VARGAS FARIAS de SUAREZ, en el sentido de que donde se establece el nombre de la fallecida como DINORA VARGAS de SUAREZ, debe decir DINORA DE VARGAS de SUAREZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 14191 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN MANUEL GIMENEZ y ALBA LENZUEN "Rectificación de partida" (Ficha E. 278|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la cónyuge figura como nacida el "31 de octubre de 1918 en Flores" debe decir "29 de octubre de 1919 en Durazno" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo mayo 26 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41585 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|30|930), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida. Nacimiento de GRAZIELLA INES DENTONE CASAS, donde la inscripta figura como: NACIDA EL 18 DE ENERO DE 1944, debe decir: 19 DE ENERO DE 1944, por así corresponder. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 13704 Jun.3-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (V 168|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA VIRGINIA DELL'OCA donde dice: DELL, OCA, debe decir: DELL'OCA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41522 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno (V. 154|980), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AMABLE GONZALEZ y BLANCO, NELIDA SALAZAR y nacimientos de ALFREDO y GLADYS GONZALEZ SALAZAR, en todas donde dice: "Héctor González", debe decir: AMABLE GONZALEZ, por así corresponder. — Montevideo, mayo 29, 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 14514 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ASQUETA CORVELLINI, MARIA CRISTINA - Rectificación de partida" (Ficha E. 350|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde dice: "Corvellini", debe decir: CORBELLINI. — Montevideo, mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 15647 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos WASHINGTON BELTRAN PEREZ y otra rec. Part. (Ficha E. 348|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de Fredy Yulber Pérez en la que el sexo figura como "femenino" en vez de "masculino" según corresponde y el apellido "Perez" cuando debe ser "Pérez" y en la partida de matrimonio de Washington Beltrán Pérez y María Esther Pe-tito donde dice: Washington Beltrán debe decir: Washington Beltrán Pérez. — Montevideo, 1º de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15188 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, OSCAR BELISARIO CORCINI, MARIA GLADYS VILAS DE CORCINI y OSCAR NELSON CORCINI VILAS "Rectificación de Partida" (Ficha E. 234|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Belisario Corcini con María Gladys Vilas y la de nacimiento de Oscar Nelson Corcini, donde en la primera dice: María Gladys Fernández, padre desconocido, debe decir: MARIA GLADYS VILAS, RICARDO VILAS, español; Y en la de nacimiento citada donde dice: María Gladys Fernández, Ricardo Fernández, debe decir: MARIA GLADYS VILAS, RICARDO VILAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189 00 15|pub. 13916 Jun 5-v jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado comparecieron CARLOS ALBERTO UBIRIA CUANTIN y ELBA MEDEROS SILVA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde dice que el esposo es hijo de Jose Ubiria y de María Josefina Cuantinin, debe decir: que es hijo de JOSE ESTEBAN UBIRIA y de MARIA JOSEFINA CUANTIN; y donde dice que la esposa es hija de Profeto Mederos y de Aniceta Elvira Silva, debe decir: que es hija de PROFECTO MEDEROS y ANICETA ELVIRA SILVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162 00 15|pub 14207 Jun 6-v jun 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ISAUL FAGUNDEZ y MARIA ESTER FREIRES, pues en la misma donde dice: "Esther" debe decir: "ESTER" y donde dice: "Freire", debe decir: "FREIRES"; en la partida de nacimiento de Juan Carlos Freires, donde dice: "Juan Carlos Gonzalez" debe decir: "JUAN CARLOS FREIRES" y donde dice: "hijo de María Esther Freire", debe decir: "hijo de MARIA ESTER FREIRES"; así mismo en las partidas de nacimiento de sus dos hijas Aida Esther y María de los Angeles, en ambas, donde dice: "hija de María Esther Freire", debe decir: "hija de MARIA ESTER FREIRES" por así corresponder. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — (Ficha V. 356|980) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 189 00 15|pub. 14337 Jun 9-v jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DE BARROETA BERTA TERESA y TEODORO ZORROZUA. "Rectificación de partida". (Ficha V. 334|980), se hace saber que en este Juzgado se está tramitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente: Berta Teresa De Barroeta y de nacimiento de sus menores hijos legítimos Fernando y Raquel Zorrozua en el sentido de que donde dice: De Barroeta debe decir de Barroeta por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15182 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PRIMITIVO RUIZ DIAZ "Rectificación de partida" (Ficha 362|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante, en el sentido de que donde el estado civil de Primitivo Ruiz Díaz, figura como: VIUDO, debe decir: DIVORCIADO.

En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a 10 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 15292 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MEDINA ALVAREZ, ROBERTO MIGUEL. "Rectificación de partida" (F. V. 322|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROBERTO MIGUEL MEDINA ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: ROSARIO MARIA debe decir: ROBERTO MIGUEL por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41733 Jn.12-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SILVA BERZZONI, ENRIQUE GIL "Rectificación de Partida" (F. V 330|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Gil Silva Berzzoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Rosa Berzoni" debe decir: "ROSA BERZZONI"; y donde dice: "Catalina Berzoni", debe decir: "CATALINA BERZZONI" por así corresponder — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub. 14668 Jun 11-v jun 30 Jul 21-v jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, GENUINA "Rectificación". (F. 84|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Fernández y Genuina Rodríguez, pues donde la contrayente figura hija de Adelaida Rodríguez, debe decir: hija de madre desconocida. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15551 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BATALLA, LEONARDO 'Rectificación', (F. 400|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Gabriel Batalla Sanabria, pues donde el apellido materno figura: ZANABRIA, debe decir: SANABRIA. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15513 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALVEZ, MIGUEL. "Rectificación" (F. 1092|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Alvez Viera, pues donde figura nacido el 8 de octubre de 1964, debe decir: 16 de setiembre de 1959. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41768 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LUJAMBIO PIREZ, MARIA del CARMEN. "Rectificación de Partida" (F. 1294|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN LUJAMBIO PIREZ pues donde el apellido materno figura PIRIZ, debe decir PIREZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41711 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL BALSABAS FARIAS (Ficha C 616|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Alejandro Farías Carrera, en el sentido que donde dice: MIGUEL BALZABAS FARIAS, debe decir: MIGUEL BALSABAS FARIAS, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 15512 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ANTERO PARONE CELESTINA MARMO y ANA MARIA BARONE MARMO (Ficha C. 194|980) solicitando la rectificación de: a) la partida de matrimonio de Antero Barone y Celestina Marmo, en el sentido que donde dice: "Celeste Marmo", debe decir CELESTINA MARMO; y b) de las partidas de nacimiento de Ana María, Teresa y Adriana Beatriz Barone Marmo, en el sentido que donde dice: "Celeste Marmo", debe decir: CELESTINA MARMO por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41642 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se han presentado VICTOR PANIZZA y ELENA MABEL CASELI (Ficha C. 1394|979), solicitando la rectificación de: a) su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: SOSA, debe decir: CASELI; b) la partida de nacimiento de Mabel María de los Angeles, Víctor Hugo y Pablo Leonardo Panizza Caseli, en el sentido que donde dice: SOSA, debe decir: CASELI, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 4 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55), 15|pub. 41586 My 30-v Jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NYBIA TERESITA DA SILVA CROSA (Ficha C. 2072|979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Nybia Teresita Mieres" debe decir: NYBIA TERESITA DA SILVA, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41696 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de defunción de FRANCISCA SATURNINA VIANA de TELIZ (Ficha V 59|980), Acta Nº 90 de la Primera Sección de Treinta y Tres, de fecha 1º de abril de 1978, en la misma donde figura en último término como PILAR ZULMA, debe decir PILAR ELIODORA y ZULMA, por ser dos personas distintas. La presente gestión se tramita

con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41712 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA ELVIRA SAN EMETERIO TRUEBA. (Ficha V 187|980), Acta Nº 28 de la Quinta Sección de Río Negro, Estación Young, de fecha 8 de abril de 1918, en la misma donde dice: "Comparece: LUIS E. ZORRILLA", debe decir: "LUIS SAN EMETERIO ZORRILLA" y donde dice que es hija legítima de "FRANCISCA TRUEVA MARTINEZ" debe decir: FRANCISCA TRUEBA MARTINEZ" y donde dice: que es nieta de "PABLO SAN EMETERIO" donde dice decir: "PABLO SAN EMETERIO" donde dice "MANUEL que es nieta por línea materna de "MANUEL TRUEVA" debe decir: MANUEL TRUEBA". — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub 14243 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de JUAN CARLOS BARREIRO (Ficha V. 49|979), en la misma donde dice que es hijo legítimo de Pedro Barrios, debe decir: "que es hijo legítimo de FERMIN BARREIRO" (Acta Nº 1196), de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha 8 de abril de 1929. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoría de Pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41641 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROLANDO ROMERA y GRACIELLA ADELINA QUINELLI (Ficha V. 447|980), Acta número 770 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1979, en la misma donde el apellido del contrayente figura como: "Ramera". debe decir: ROMERA; y donde el nombre de la contrayente figura como: "Graciela", debe decir: GRACIELLA. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 14009 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL OCTAVIO OLVEYRA y ANA ADELA GRIJALVA (Ficha V. 473|980). Acta Nº 62 de la Quinta Sección de Montevideo de fecha 5 de abril de 1972, en la misma donde el nombre de la contrayente figura como: LAURA ADELA EGAS GRIJALVA debe decir: ANA ADELA EGAS GRIJALVA. y donde dice que la contrayente nació el 17 de mayo de 1945. debe decir: 17 de mayo de 1935 — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 13565 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de RADI INAMORATO PELAYO (Ficha V. 541|980). Acta de nacimiento Nº 155, de la Tercera Sección de Cerro Largo, "Río Branco". en la misma donde dice: nació una criatura del sexo masculino. debe decir: Femenino. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 13566 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON DARWIN ESTEVEZ SOSA (Ficha V. 71|979. Acta Nº 769) de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 10 de abril de 1964. en la misma donde el apellido materno aparece como ROSA. debe decir: SOSA — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41595 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECI PIREZ (Ficha V 567|979). Acta Nº 144. de la 3ª Sección de Rivera de fecha 1º de octubre de 1919. en la misma donde dice "del sexo masculino" debe decir: "femenino": y donde dice "hijo" debe decir: "hija" — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41689 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ACOSTA (Ficha V 169|979). Acta número 153 de la 4ª Sección de Rocha, de fecha 6 de octubre de 1923, en la misma donde aparece el nombre de la madre del inscrito como: "Rosa Amarilla". debe decir: ROSA MARGARITA AMARILLA; Acta de matrimonio de JOSE ACOSTA y MARIA ORFILIA GUTIERREZ. Nº 437 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 11 de mayo de 1961, donde el contrayente aparece como: "José Luis Acosta", debe decir: JOSE ACOSTA; Acta de nacimiento de FERNANDO DANIEL ACOSTA, Nº 1213, de la 1ª Sección de Cerro Largo, de fecha 19 de noviembre de 1965, en la misma donde el padre del inscrito aparece como: "José Luis Acosta", debe decir: JOSE ACOSTA; Acta de nacimiento de MARIA GABRIELA ACOSTA, Nº 255, de la 14ª Sección de Montevideo, de fecha 24 de enero de 1963, en la misma donde el padre de la inscripta aparece como: "José Luis". debe decir: JOSE ACOSTA. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoría de Pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41677 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CELESTE CAPORALLINI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 681|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELISEO GOMEZ LOIS, en el sentido de que donde el mismo figura como de estado civil divorciado debe decir "casado" por ser ello como corresponde. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41736 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ORLANDO RAMON GONZALEZ MOLINA y MARIA DEL CARMEN GOMEZ BAPTISTA y MARISA VIVIAN, NANCY ESTHER y RAUL ORLANDO GONZALEZ GOMEZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1277|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los nombrados en primer término en el sentido de que donde el esposo figura como ORLANDO NUÑEZ debe decir: ORLANDO MANUEL GONZALEZ y b) De nacimiento de MARISA VIVIAN, NANCY ESTHER y RAUL ORLANDO GONZALEZ GOMEZ en el sentido de que donde el apellido del padre de los mismos figura como "NUÑEZ" debe decir "GONZALEZ" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41661 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "OMAR CARLOS BALLESTEROS - Rectificación de partida" (Ficha E. 1737|974). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como de sexo femenino. debe decir: "Masculino" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41759 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MONICA MURDOCCO LOPEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 249|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Murdocco López, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figura como: "Murslocco". debe decir: "MURDOCCO". por ser ello como corresponde — Montevideo. 30 de abril de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 14961 Jun 13-v.jun 30 Jul.21-v.jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 959|979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de CECILIO VIERA GONZALEZ y MARIA DE LEON PEREZ, donde el contrayente figura como: "Ramón Celestino Viera", nacido el "veinticuatro de noviembre de mil novecientos siete". debe decir: CECILIO VIERA GONZALEZ, nacido el día "veinticinco de noviembre de mil novecientos cinco", por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 23 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41749 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 233|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de KARINA MARIA FEANS SALOMCNE, donde el apellido materno figura como: "Salome". debe decir: SALOMONE, por así corresponder. — Montevideo, junio 5 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81,00 15|pub. 1[illegible]168 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAUL HECTOR BEADE VEIGA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 825|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAUL HECTOR BEADE VEIGA en el sentido de que donde su estado civil figura como "viudo" debe decir "casado" por ser ello como corresponde. — Montevideo. 27 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 14268 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE ALBERTO SOSA MONTALDO Rectificación de Partida". (Ficha 883|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Alberto Sosa Montaldo. en el sentido de que donde su apellido materno figura como: MONTALVO. dee decir MONTALDO, por ser ello como corresponde — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 13651 Jun.3-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos NOE SILVA. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 495|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente. en el sentido de que donde el mismo figura como de "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino" por ser ello como corresponde — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 13511 Jun.2-v.jun 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIO BRITO, ELSA MACHADO y NANCY CRISTINA BRITO "Rectificación de partida" Ficha E. 833|980), en el sentido de que en la partida de matrimonio del primer compareciente con ELSA MACHADO, donde el apellido del contrayente figura como BRITOS. debe decir BRITO y en la partida de nacimiento NANCY CRISTINA BRITO donde el apellido de su padre figura como BRITOS debe decir BRITO por ser ello como corresponde. — Montevideo, 27 de mayo, 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 14617 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIAS SADI y JULIA EUGENIA RAMOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Margaret Susana Sadi Ramos, en el sentido de que donde dice: 26 del corriente, debe decir: 26 de abril del corriente, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 15505 Jn 18.v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA LOURDES MONZON BRITOS (1.253|980), donde el nombre figura como: "Alicia Lurdes". debe decir: ALICIA LOURDES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 mayo 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 14113 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "OSCAR M. PASCUAL y otro · Rectificación de Partida" (F. E. 20 bis/979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado a rectificación de la partida de matrimonio de Omar Milton Pascual y Rosa Nibia Gutiérrez, pues donde dice: OMAR MILTON PASCUAL, debe decir: OSCAR MILTON PASCUAL. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41592 My 30-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUANOLA CASTELLAN SOARES y CONCEPCION SILVA, donde la compareciente figura como: "JUANOLA CASTILLON" debe decir: JUANOLA CASTELLAN". donde dice: "hija de PEDRO CASTILLON". debe decir: "hija de PEDRO CASTELLAN" y donde dice. "y de DORALINA SUAREZ" debe decir: "y de DORALINA SOARES". — Montevideo 17 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14235 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO MARCOS LECUONA GHAN, (Ficha 2787|979), donde figura como "hijo de EDELMA DEL CARMEN CHAN" debe decir: "hijo de EDELMA del CARMEN GHAN" y donde figura por linea materna como: "nieto de JUAN MIGUEL CHAN" debe decir: "nieto por línea materna de JUAN MIGUEL GHAN. Se concedio auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R: 20|4|55) 15 pub. 41726 Jn.12-v.jn 30, Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, SOSA ESPINO CABRERA AGUILAR, JUAN JOSE. "Cambio de Nombre" (F E 941/979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Sosa Espino Cabrera Aguilar. solicitando por la vía de la rectificación de partida, el cambio de su nombre por el de JUAN JOSE CABRERA AGUILAR. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15187 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v jul 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DENISMAR FACHELLI. solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos JORGE RIQUEY y GERARDO RAMON FACHELLI. donde dice PACHELLI. debe decir FACHELLI y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 14898 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos caratulados: "JULIO SIXTO y MARIA ZULMA ALBELLANEDA - Rectificación de Partida" (F. E. 1156.979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Sixto y María Zulma Albellaneda. donde dice: "Avellaneda" debe decir: ALBELLANEDA y la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Albellaneda. donde dice: "nacida el 29 de diciembre de 1924", debe decir: "29 de noviembre de 1934" — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41656 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "ANTONIO HECTOR y OMAR MIGUEL VILCHES VARGAS · Rectificación de Partidas" (F E. 37|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bonifacia Irma Vargas de Vilches, pues donde dice. 'Varga' debe decir: VARGAS — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41645 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ BOLIOLI VACCOTTI. pues en la misma. en donde dice: "nacida el 12 de marzo de 1967" debe decir: "12 de mayo de 1967" — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 13937 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de las partidas: 1) de matrimonio de Gustavo Delmonte con Mabel Rampelini, donde la contrayente figura como MABEL RAMPELLINI. debe decir MABEL RAMPELINI; II) de nacimiento de Claudia Jacqueline Delmonte Rampelini donde dice su apellido materno RAMPELLINI debe decir: RAMPELINI. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 13650 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados BOLESLAW MOLENDA. "Rectificacion de Partida" (F. E 27|980) se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de BOLESLAW MOLENDA, pues donde dice femenino, rusa. casada, nacida, la, finada, debe decir por así corresponder, masculino, ruso, casado, nacido el finado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 14571 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos caratulados: OSCAR M. PASCUAL y otro. "Rectificación de partida" (F. E. 20 bis|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Omar Milton Pascual y Rosa Nibia Gutiérrez, pues donde dice: OMAR MILTON PASCUAL, debe decir: OSCAR MILTON PASCUAL

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41592 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE LUIS BORZACCONI, pues donde dice: Borzaconi: debe decir: BORZACCONI, por así corresponder (Ficha V|223|980). — Montevideo 6 de junio de 1980. — Gerardo G Marichal. Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 14802 Jun 12-v.jun 30 Jul.21-v jul 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ALBINO LOPEZ y DELMIRA DARIN de LOPEZ pues en la misma donde dice DELMIRA debe decir DELMIRIA y en la partida de nacimiento de MARIA TERESA LOPEZ DARIN en donde dice DELMIRA debe decir DELMIRIA por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41613 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA, pues en la misma donde dice: "Fernando Fernández Cancela" debe decir: LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA. por así corresponder. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15342 Jun.17-v.jun.30 Jul 21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos: "FIRPO MARABOTTO, LUISA BENIGNA · Rectificación de partida" (F. V. 107|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Benigna Firpo Marabotto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que: a) Donde dice: "Luisa Benigna Lorenzo" debe decir: LUISA BENIGNA FIRPO; donde dice: "hija de Angel Lorenzo Firpo", debe decir: "hija de ANGEL LORENZO FIRPO CANESSA; y donde dice: "nieta por línea paterna de Antonio Lorenzo" debe decir: "nieta por línea paterna de ANTONIO LORENZO FIRPO. por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. mayo 14 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 14411 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ DE VARGAS, DIVA. "Rectificación" (Ficha 189|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diva Suárez de Vargas. pues donde el apellido materno figura: "Vargas" debe decir: "de VARGAS" — Montevideo, 25 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 14193 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno en autos: BRANCA, JUAN. "Rectificación". (F|429|980), se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Diego Branca Rossi, pues en donde el apellido materno figura: ROSEI, debe decir: ROSSI. — Montevideo, 9 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 13933 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: DE LOS SANTOS. EDUARDO "Rectificación" (F. 495|980). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de 2Eduardo de los Santos2 Giacobbe, pues donde el apellido materno figura: YACOBE. debe decir: GIACOBBE. — Montevideo 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 15259 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: MARINO. OLGA. "Rectificación" (F 1439|979). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de José María Marino y Milindra Duarte. pues donde el apellido paterno del contrayente figura: MARIN debe decir: MARINO: 2) Nacimiento de Olga Mártires Marino Duarte. pues donde figura como hija de José María Marin. debe decir: JOSE MARIA MARINO, donde figura nieta por línea paterna de José Marín. debe decir: JOSE MARINO y donde figura inscripta como OLGA MARTIRES MARIN. debe decir: OLGA MARTIRES MARINO; 3) De matrimonio de Isaías Moreira y Olga Mártires Marín Duarte,. donde el apellido paterno de la contrayente figura: MARIN, debe decir: MARINO — Montevideo. 20 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189 00 15|pub. 13565 Jn.2.v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCA de PEDREIRA VALENTINA ZULMA y PEDREIRA ADELFO *INOCENCIO (Ficha C 601|980).* Acta Nº 552 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha

26 de diciembre de 1941 en la misma la contrayente figura como nacida el día 10 de junio de 1927 y debe decir 8 de marzo de 1928, por así corresponder. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario.
19) N$ 35.00 15|pub. 14751 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RIANI GRACIELA ZULIMA (Ficha C. 1.269|979), Acta 2.635, de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo, año 1969, en el sentido que donde dice: Zulmira Graciela, debe decir ZULIMA GRACIELA, que es el que corresponde. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15358 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 2.565, del año 1976, de la Oficina Nº 4, en el sentido que donde dice: Danny, debe decir: DANIEL, que es lo que corresponde (Ficha C. 413|980). — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15343 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "GARICOITS SEMBLAT, MELANIE - Rectificación de partida" (Ficha C. 441|980), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Faig Ugarte y Melanie Garicoits Semblat en el sentido que la compareciente figura como hija de Elena Garicoits, donde debió decir: "hija de FERMIN GARICOITS y de ELENA SEMBLAT" por ser lo correcto; que el apellido paterno del compareciente figura: "Paig" donde debió decir: FAIG, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 14410 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "SEMENTINI ROSELLO, ADRIANA LETICIA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 195|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Leticia Sementini Rosello, en el sentido que donde dice: "comparece Ernesto Segundo Sementini, de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad argentina", que es lo que corresponde. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 15621 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: SANYZKYJ SEMENCZUK de RAMPA, ELENA. "Rectificación de partida" (F. B. Nº 13|980), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA SANYZKYJ SEMENCZUK, en el sentido que donde dice: "hija legítima de ANDRES SENESKY y de ELIDA SIMENCHAK" debe decir: "hija legítima de ANDRES SANYZKYJ y de LUDMILA SEMENCZUK" y donde dice "ELINA" debe decir: "ELENA" por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, 9 de mayo, 1980. — Juan M. Sarasúa, Esc. Actuario
19) N$ 135 00 15|pub. 14277 Jn.6-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B. 101|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora SYRLE RAMIREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio César Olivera, en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Olivera, Julio César" debe decir: RAMIREZ, JULIO CESAR en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de don Gregorio Olivera, de veintiséis años empleado; y de doña Syrley Ramírez, de veintidós años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en Tomás Gomensoro", debe decir :"que es hijo natural de SYRLE DOROTEA RAMIREZ, de veintidós años, labores, oriental, soltera, y domiciliada en Tomás Gomensoro", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 30 de mayo de 1980. — Orestes A. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41739 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN MARIA DAVERI (Ficha B Nº 25|980), solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio —Acta N 120— en la siguiente forma: en la anotación marginal, donde dice DOROTEO BENTANCURT, debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y donde dice que comparece don DOROTEO BENTANCURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y en la partida de defunción —Acta Nº 305— en la anotación marginal, donde dice DOROTEO ALVEZ de BITENCOURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT; donde dice que falleció DOROTEO ALVEZ de BITENCOURT, debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT; donde dice de estado divorciado, debe decir casado; y donde dice que se hace constar que el extinto era divorciado de CARMEN MARIA DAVERIS, debe decir, casado con CARMEN MARIA DAVERI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 243.00 15|pub. 14431 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado JOSE FRANCISCO RAINERI (Ficha B. Nº 14|980) solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en la siguiente forma: Acta Nº 183, donde el apellido paterno figura como RAINERE, debe decir RAINERI y el apellido materno donde figura como BONINA, debe decir BONINO, por así corresponder y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 13176 Jun.2-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "MARTIN DE FIGUERON, MARIA RAMONA - Rectificación de partida" (F. C. 333|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Juan Carlos Figuerón Martín, en el sentido que donde dice: MARTINEZ, debe decir: MARTIN. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando 21 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 41630 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados. "GASTELU ELBIO PEDRO - Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F. B. 129|980), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: "Acta N. 111. Partida de nacimiento de Elbio Pedro Gastelú en donde dice: GASTELLU, debe decir: GASTELU". — Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 8 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41629 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos DARRIULAT LEYTON, PETRONA AMABELIA. "Rectificación de Partida" (F. B. 159|980), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida de defunción de PETRONA AMABELIA DARRIULAT LEYTON de CORRALES, en el sentido que donde dice AMABELIA PETRONA LIETEON DARRIULAT debe decir PETRONA AMABELIA DARRIULAT de CORRALES. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 108.30 15|pub. 14634 Jn 10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMEN DIAZ de TUDURI por su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ "Rectificación de Partida" (Ficha J 49|980), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora CARMEN DIAZ de TUDURI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ, en el sentido de que donde dice TUDURO debe decir TUDURI. — Durazno, mayo 20 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 14877 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA por su menor hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA. "Rectificación de Partida" (Ficha J 50 bis|980), se hace saber que se presentaron los señores ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA, en el sentido de que donde dice "hijo de... y de NELBIS MARCELINA GONZALEZ" debe decir "NELBIS MARCELINA GADEA". — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
Jl.21-v.jl.23.
19) N$ 135.00 15|pub. 14876 Jn.12-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BURGER EDITH ECILDA. "Rectificación de partida" (B. 40| 1980), se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado EDITH ECILSA BURGER solicitando la rectificación de su partida de matrimonio así como las de nacimiento de sus hijos, pues donde dice como primer apellido LEMOS, debe decir BURGER, por ser lo correcto y verdadero. La Sra. Edith Ecilda Burger está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 19 de mayo de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41687 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEREGALLI MERELLO, JULIAN RODOLFO "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 21|980), se hace saber que ha comparecido Julián Rodolfo Peregalli Merello, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: MERELLA, debe decir: MERELLO, por ser lo correcto. — Paysandú, 3 de mayo de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15544 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODOLFO ANIBAL RODRIGUEZ y ALICIA RAQUEL PRESTE de RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (Ficha A. 43|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes por haberse establecido como apellido del cónyuge: PRESTE, siendo el verdadero: RODRIGUEZ. Es decir, que debió decir: "comparece RODOLFO ANIBAL RODRIGUEZ" y no "Rodolfo Aníbal Preste". — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 28 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41594 My.30-v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA ISABEL ZINOVEI, "Rectificación de su Partida de Nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 99|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Isabel Zinovei de la siguiente manera: donde dice: "Zinovei" debe decir: "ZINOVEEV", por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 22 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 14355 Jun 9-v jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARIZAGA, JOSE WALTER y DE LOS SANTOS, MIRTA LILIAN, en el siguiente sentido: donde dice: "y de Godiva Carneiro, de nacionalidad oriental", debe decir: "y de GODIVA CARNEIRO, de nacionalidad brasileña". — Ri-

vera, 16 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14056 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos (F. B. 45|980), en el siguiente sentido: al margen, donde dice: "Payret Machado, Edith" debe decir: PAIRET MACHADO, EDITH; en el cuerpo, donde dice: 'Edith Payret" debe decir: EDITH PAIRET; donde dice: 'hija de Abilio Payret". debe decir: ABILIO PAIRET. 2º) Que en el cuerpo del acta de nacimiento de la hija de los suscritos, María Cristina, se dice que es hija legítima del declarante y de Edith Payret, cuando debe decir: EDITH PAIRET; y nieta materna de Abilio Payret, debiéndose decir: ABILIO PAIRET. 3º) En el cuerpo del acta de nacimiento de Emilio Tomás (Letra E). dice ser hijo legítimo del declarante y su esposa Edith Payret, cuando debió decirse: EDITH PAIRET; y que es nieto por línea materna de Abilio Payret, siendo lo correcto: ABILIO PAIRET. — Rivera, 28 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 14057 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESCANDOR EL TERS IBRAHIN (B. Nº 31|980), en el siguiente sentido: donde dice: "Escandar". debe decir: ESCANDOR. — Rivera, 27 de marzo de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 14054 Jn.5-v.jn.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE SERGIO CASAPIETRA (B 51|980), en el siguiente sentido: donde dice: Casaprieta, debe decir: CASAPIETRA. — Rivera, abril 24 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 14682 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSA DORIS GONZALEZ (F|294|80) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Rico Nobaldo Fonseca Laborda, año 1906 —día 2 de diciembre—, en el sentido que donde figura como apellidos: FONSECA DECUADRO debe decir: FONSECA LABORDA; de matrimonio de Fonseca Laborda Rico Nobaldo, con González Nelsa Doris, en el sentido que donde el contrayente figura con el apellido: DECUADRA debe decir: FONSECA LABORDA; de nacimientos: de Fonseca González, Luis, en el sentido que donde figura como apellido paterno: DECUADRA debe de decir: FONSECA; de Fonseca González, María del Carmen en el sentido que donde figura como apellido paterno: DECUADRA debe decir: FONSECA por así corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
19) N$ 216.00 15|pub. 13869 Jun.5-v.jun.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO. " Rectificación de partida" (Ficha número 785, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio donde dice TERESA DELIA LAMBROSQUINI debe decir LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde y b) Las partidas de nacimiento de RICHARD JAVIER, SUSANA MIRIAM y JOSE ANTONIO AVELINO LAMBROSQUINI, los tres figuran como hijos de HERIBERTO AVELINO y de TERESA DELIA LAMBROSQUINI en vez de LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde. — Mercedes 22 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub 15120 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dictada en autos: "JULIO, ANDAIR, CRISTOBAL, GERARDO, MARY GRACIELA, CELIA IVANOSCA, HEBER ADOLFO, ALBA IRIS y CARMEN INES CAMPOS ALVEZ. 'Rectificación de Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se ha solicitado las siguientes rectificaciones; Acta Nº 6, año 1960 donde dice "CAMPO JULIO ANDAIR" debe decir 'CAMPOS ALVEZ JULIO ANDAIR" donde dice "comparece GERALDO CAMPO" debe decir "comparece GERALDO CAMPOS" donde dice "hijo de CARMELINA ALVAREZ" debe decir "hijo de CARMELINA ALVEZ" y donde dice "nieto de GERONIMO ALVAREZ" debe decir "nieto de GERONIMO ALVEZ"; Actas números 66, 57, 18, 104, 59, 15, y 112 de los años 1969, 1967, 1973, 1975, 1974 y 1962 donde dicen "hijo de CARMELINA ALVAREZ" debe decir "hijo de CARMELINA ALVEZ" y donde dicen "nieto de GERONIMO ALVAREZ" debe decir "nieto de GERONIMO ALVEZ" por ser lo que corresponde. Esta auxiliado de pobreza. — Tacuarembo, 15 de octubre, 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41663 Jn.6-v.jn.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: BARRETO, MARTA. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 309, C. 1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Daniel Antonio y Eduardo Willington en el sentido de que donde dice: CARABAJAL, debe decir: BARRETO, por ser lo verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 13583 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 774|C|979), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de la compareciente (LICURGO) en el sentido de que donde dice: "actual" debe decir: "octubre" que es como corresponde. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41747 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

20- Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

—Vivienda en la 13ª Sección Judicial de Colonia (Florencio Sánchez), con frente a calle Colonia entre Libertad y 8 de Octubre. Consta de living comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

Sucursal Nueva Helvecia - Berna 1352
30 de junio de 1980 - 14:30 horas
Base: 509,80 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 37.587,55
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Alvarez (Matrícula 1020 - R.U.C. 040023300018), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones, sito en la 13ª Sección Judicial de Colonia (Florencio Sánchez), superficie 300 mts. 84 dms., padrón 740 antes 40 m/á.; frente de 10 mts. 90 cms. al Norte a calle Colonia.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 423, Serie 150 a nombre de Roberto Mario Díaz Pérez y Blanca Elida O'Neill Gabarrot
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y uso, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo v en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1980 es de N$ 73,73. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 122,28 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Nueva Helvecia. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41778 Jn.17-v.jn 24.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Remate Oficial de Vehículos

8 Jeeps "Land Rover", modelo 1950 (bases de N$ 5.000,00 a N$ 7.000,00).
14 International Rural, modelo 1964, doble tracción (bases de N$ 8.000,00 a N$ 12.000,00).
1 Ford Pick-Up F. 100, modelo 1959 (base N$ 8.000,00).
Rematadores: Matrículas Nos. 262, 2196 y 2741.
Exposición: De 8 a 17 horas, todos los días desde el 14 junio 1980.
Seña: 20 %; comisión e impuestos 12 %. Se aceptan cheques.
Plazo para el pago total: 15 días.
No se suspende por mal tiempo.
Día: 26 de junio de 1980.
Hora: 14. Marcelino Sosa Nº 2387.
20) (C.C.) 3|pub. 41781 Jn.17-v.jn.20.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN PEDRO LABAT c|MERCAL S. A. "Juicio Ejecutivo" (E 708|979), el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: comestibles, enlatados, bebidas, artículos de limpieza y tocador. 2 balanzas, tablas y listones embargados en autos (Fs. 12 a 14).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub 14516 Jn.10-v.jn.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Omar Juan Ballesteros c| ANGELA MARIA BERTUCCI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (C. 2.154|972), el 26 de junio próximo desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs 137 y v.: radiotocadiscos Punktal, piano. juego dormitorio, juegos patio, heladera cocina, aspiradora y demás bienes embargados en autos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 5 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 14517 Jun.10-v.jun.24

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Perera Jorge c.| KARDJIAN ALBERTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 190|979), se hace saber que el próximo 23 de junio desde las 15.00 horas, en el local

de Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Eliseo Labrucherie, al remate de los bienes embargados en autos a fojas 7 y sobre la base de sus 2|3 partes de su tasación de fojas 27. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 11 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 27.00 3|pub. 15352 Jun.17-v.jun.20

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Vilach, Silvia c| DONAT S. A. "Juicio Ejecutivo" (153|978), el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas de coser industriales "Juki". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 14508 Jun 10-v.jun.24

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Roberto Jover c| ROBERTO BIANCHINI "Juicio Ejecutivo" (322| 979), el 26 de junio próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina componer calzado "Singer", mod. 29|4, Nº 175409. — Montevideo, junio 6 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 14510 Jun 10-v.jun.24

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Eduardo Luis Vergara c| ROBERTO FERNANDEZ. "Pieza Ejecutiva" (68| 979), el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 autoclaves, extractor de aire, bombas de vacío c| motor y demás bienes embargados en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 90.00 10|pub. 14518 Jun 10-v jun.24

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "VENERI, PASCUAL c/MARIA ELVIRA PEREZ DELGADO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha 852|978), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de los siguientes bienes: I) Base N$ 1.344.66: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje denominado "Punta Colorada" que es parte de la propiedad empadronada con el número 9339 (actual 21806), señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de octubre de 1958, inscripto con el Nº 2499, en la Dirección General de Catastro el 23 de diciembre de 1958, según el cual se compone de una superficie de 401 mts. 32 dms. con 20 mts. 34 cms. de frente al Sureste, a Avenida Transversal; una ochava de 10 mts. al Suroeste, en la intersección de esta avenida con la Calle Nº 6; al Noroeste, en 20 mts. 34 cms. con Calle Nº 8; y al Este una línea quebrada en dos tramos de 13 mts. 87 cms. cada uno, con solar letra "B" del mismo plano. II) Base N$ 761.33: Un solar de terreno baldío, situado en el paraje "Playa Juan Ignacio" José Ignacio, 7ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado actualmente, con el Nº 349 (antes 2360 en mayor área) señalado con el Nº 33 de la manzana 43 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 1758 el 15 de diciembre de 1958, consta de una superficie de 450 mts. 75 dms. y se deslinda: 15 mts. de frente al Sur a Carretera Nacional Ruta 10; por 30 mts. 5 cms. de fondo, lindando al Oeste con solar Nº 34; al Norte, con el lote Nº 19; y al Este, con solar Nº 32.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos tasas, así como la comisión del martillero. 3º) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5º).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 455,40 11|pub. 14320 Jn.6-v.jn 23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Liga de Defensa Comercial c| SILVERA HNOS. y otro. "Cesión de Crédito" (B 450|976) el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: vitrina refrigerada c| equipo, motor F K C. Nº 273, 2 bicicletas de reparto y 1 sifón tipo banchero. — Montevideo, junio 6 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 14511 Jun 10-v jun 24

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mª ESTHER FERRARI de PUJADAS y SUC. de AMERICO FERRARI (S. 206|980). "Cesación de Condominio", se hace saber que el próximo 24 de junio de 1980 a las 14 y 30 horas, en el local sito en Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base adecuada que fijará el martillero, de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar con edificios y mejoras, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo; padrón Nº 10 087; con una superficie de 368 metros, 92 decímetros, y un frente de 10 metros, 737 milímetros al Sur sobre la calle Gral. César Díaz Nros. 1261|63|65 con un fondo de 34 metros, 36 centímetros; según plano del Agrimensor Alberto M. Calamet de julio de 1869;
b) Un solar con edificios y mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 10.089; con una superficie de 391 metros, 166 centímetros y frente de 10 metros, 307 milímetros al Oeste a calle Pampas número 2222, y fondo de 37 metros, 937 milímetros;
c) Un solar y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 36 745; superficie 368 metros, 94 decímetros; frente 8 metros, 59 centímetros al S O a la calle Ascasubi, entre Av. Carlos María Ramírez y Pérez Martínez; fondo 42 metros, 95 centímetros.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 por ciento de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.
II) Que los arrimos, medianerías, pavimento, cordón y demás mejoras están pagos. Pero si algo se adeudare, será de cargo y cuenta del comprador así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador.
Los correspondientes impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas.
III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referidos, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6º).
Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 189.00 5|pub. 15038 Jn.13-v.jn.20.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "HAMILTON ILLA de O'NEILL, EMA y HUGO O'NEILL HAMILTON c/Sucesión de HUGO EUGENIO JOSE O'NEILL GUERRA - Cesación de Condominio" (Ficha C. B. 304|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1980, a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones de los siguientes bienes: 1) Un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 32433, ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 196 m2, con frente de 18 mts. 63 cms. al Sureste a la calle Roque Graseras, señalada su puerta con el Nº 703; y 10 mts. al Suroeste, que por ser esquina da frente a la calle Fco. Solano Antuña, estando su puerta de calle señalada con el Nº 2847. Base. N$ 58 693,33; 2) Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 158664, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 776 m2, con frente de 8 mts. al Suroeste a la calle Guarambaré, señalada su puerta con el Nº 1312. Base: N$ 30.510,00
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (hipoteca clase 01 serie C/47 Nº 382 para el padrón 32433, hipoteca clase 01 serie B/45 Nº 1788 para el padrón 158664. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
20) N$ 153,00 5|pub. 14951 Jn.12-v.jn.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra OSCAR DANIEL GONZALEZ" (Ficha 267|980), se hace saber que el próximo día 23 de julio a las 15 horas, en la calle Durazno 1126, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión Fiat 130, modelo 1978, matrícula A 401.992. El comprador deberá consignar el 20% de su oferta a cuenta del precio. Serán de su cargo también, los gastos de título, transferencia, impuestos al comprador, certificados de los registros, comisión e impuestos del rematador. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 10|pub. 15283 Jn.16-v.jn.30.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Israel Creimer c/JESUS DOS SANTOS" (Ficha C. 1983|977), se hace saber que el próximo 23 de junio a partir de las 15 horas, en la calle Rincón 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, a la subasta del bien inventariado a fojas 5 y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fojas 14. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 27,00 3|pub. 15658 Jn.18-v.jn.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Walter Perrone contra RUBEN PICUN PINTO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 4291|977) el día 30 de junio de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero José Rodríguez Freire, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 15282 Jn.16-v.jn.30.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados MIRBE T.V. S.A. c.| BINARDEL MOROSOLI, JUAN (Ficha 1319|978), se hace saber que el día 26 de junio de 1980, a las 13 horas en Guana 2262, se procederá por el martillero Aquiles A. López a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 14489 Jun.11-v.jun.25

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Montevideo c| MONTSENY LTDA. "Ejec. de Prenda" (131|979), el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: máq. p. elaboración de embutidos marca "Townsend Frank - A - Matic",

mod. DB4A, serie 1704 c| accesorios. — Montevideo junio 6 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 14512 Jun.10-v.jun.24.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "José Ignacio Fazakas contra DAVID WEINTOCK y otro (Ficha B 359|979), el día 24 de junio de 1980 a partir de las 15 horas en el local de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (Matrícula 431); rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 15464 Jn.17-v.jn.20.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Vignola José contra ALFREDO MARIA DE LEON y otro". Cesación de condominio" (Ficha C. 1693|979), se hace saber que el día 31 de junio de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Otto Muller (Matrícula 377, RUC 050003150018), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de N$ 192.000,00 (nuevos pesos ciento noventa y dos mil), 2|3 partes de su tasación (valor real según Cédula Catastral), del siguiente bien:
Una fracción de campo empadronada con el Nº 160.487, ubicada en la Unión, Barrio Fortuna, Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor José Maranesi inscripto con el Nº 188 el 9 de abril de 1934, en la Dirección General de Catastro mide 3 hectáreas 925.998 decímetros cuadrados y tiene. 260 metros 20 centímetros al Oeste 181 metros 25 centímetros al Sur 263 metros 48 centímetros al Este y 119 metros con 05 centímetros al Norte, con salida por el callejón "B" a la calle Hipólito Irigoyen 2325 (ex Veracierto).
Se previene: 1) El mejor postor en el momento de serie aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20% de la misma a cuenta del precio y la comisión e IVA, como comprador. al rematador; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos, como también las deudas, si hubiere, por pavimento, cordón, vereda, saneamiento conexión y toda otra que grave con derecho real al bien relacionado y que no se encuentre justificado su pago en la titulación correspondiente; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 459.00 15|pub. 1525[illegible] Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ASCONE de MAGARIÑOS, ZAYDE c/CARLOS REINANTE - SUSANA MAGARIÑOS OLIVENCIA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 2283|979). se hace saber que el próximo 30 de junio, a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328). se procederá por intermedio de martillero Juan Omar Mauad Herrero asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 102.666.66) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene. ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3318, que según plano del agrimensor José Enrique Massonier, de junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28861 el día 25 del mismo mes y año, está señalado con la letra "A" y tiene un área de 234 mts. 78 dms.. con 15 mts. 20 cms. de frente al Sur, a la calle Cerrito.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 351,00 15|pub. 14316 Jn.6-v.jn.27.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c FERNANDO DEAMBROSIO SANCHEZ. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 435|979) se hace saber que el próximo 26 de junio a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328. por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público. sin base y al mejor postor del siguiente bien: un lote de terreno y edificio empadronado con el Nº 214 ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José Paraje Autódromo Nacional, estando el solar señalado con el Nº 8, manzana Nº 41, según plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, de agosto de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 19, el 9|8|1935 consta de una superficie de 455 m2 58 dm2., que se deslindan así: 12 mts. al Este a la calle Dodge Brothers entre calles Nos 2 y 4, distando 56 mts. 60 ctms. de la intersección con la calle Nº 2. 37 mts. 9 ct. al Norte lindando con el solar Nº 7, 12 mts. al Oeste con el solar Nº 19 y 37 mts 96 ctms. al Sur lindando con el solar Nº 10.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, y comisión del rematador e IVA. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Tesoro del Banco Hipotecario del Uruguay Clase 79, Nº 7353. Serie 150, en la Avda. Dr. Fernández Crespo 1508.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 489.60 17|pub 13347 My.30-v.jn.24

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Irigoyen Descalzi, José Martín c; RODERMONTE LTDA. "Juicio Ejecutivo" (2 131|978). el 26 de junio próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: ventiladores de mesa. turbo circuladores, lote de alambre de bronce alambre lingotes, perfiles y varillas de aluminio. — Montevideo. junio 6 de 1980
20) N$ 72 00 10|pub. 14509 Jun.10-v jun 24

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: Tomasetti Jorge c/ RAMIREZ MARIO GUILLERMO y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1 917|979). se hace saber: Que el próximo 27 de junio de 1980. a las 15 00 horas en la A N.R.C, calle Zabala 1328. por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y señora Actuaria del Juzgado procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 26 666 00, correspondientes a las 2|3 partes del valor de Cédula Catastral del siguiente bien:
La Unidad 101 del edificio padrón Nº 404 529 101. ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con cuatro metros, 15 cms de frente a la calle Irlanda 2002, esquina Avenida Italia por la que tiene 12 metros. 71 dmts . según plano del agrimensor Luzbel Gallo. de julio de 1973, tiene una superficie de 67 metros. 71 dmts.. correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón A - uno y Azotea A - dos.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y los que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca 76, Nº 24 588, Serie 500. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 234.00 10|pub. 14825 Jun.12-v.jun 26

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: José Gabino Nario c| NERY AGUIRREGARAY, "Partición Judicial" (Ficha 458|A|978), se hace saber que el día 30 de junio actual, a las 15 00 horas se procederá por el rematador señor Guzmán Alvarez asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado a la venta al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 44 000 00, valor asignado en la tasación del inmueble ubicado en la calle Río Branco. entre las calles General Garzón y Coronel Lecueder de esta ciudad, empadronado con el Nº 4 301 y con una superficie de 221 metros, 9 394 centímetros. Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º: Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador. serán de cargo del adquirente; y 3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de junio de 1980 — Esc Orestes J Ballestrino, Actuario
20) N$ 270 00 15|pub 14351 Jun.9-v.jun 30

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: DELLAVENTURA, LUIS c. OSIRIS MERLADETT. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 148|979), se hace saber al público que el próximo 27 de junio a las 16 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 2 955 00) el inmueble Nº de Padrón 10 026 con una superficie de 420 metros cuadrados, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras) barrio Campisteguy, señalado con el Nº 7 de la manzana "S". inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de junio de 1954:
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, en el acto y en efectivo al igual que la comisión del rematador y de más impuestos que gravan el remate.
II) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador.
III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980 — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz
20) N$ 324.00 15|pub 14134 Jn.5-v.jn.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos IBARRA ORTEGA, JORGE c/ VERONIKA CAPLINSKAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 507|978), se hace saber al público que el día 27 de junio próximo a partir de la hora 15 y 45, y en las puertas de este Juzgado calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres. el martillero Abel Lapizaga. asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 4 227 00), la cuota parte 1|5 del inmueble Padrón Nº 6637, solar 3 de la manzana 2, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones. con una superficie de 352 metros, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 5 de setiembre de 1952.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta. en el acto y en eefctivo. así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el remate;
b) Que los gastos de escrituras y demás, que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador;
c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado.
A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.
20) N$ 324.00 15|pub. 14132 Jn.5-v.jn 26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos PORLEY, ULPIANO c.| WALTER CARDOZO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 804|977), se hace saber al público que el 27 de junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres. el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573. asistido del señor Alguacil, procederá a vender en remate y con.

las 2|3 partes de su tasación (tasación nuevos pesos 1 089 00) un inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, (Parque del Plata) con una superficie de 520 metros cuadrados, empadronado con el Nº 8 380, solar 2 de la manzana 560 de la fracción A-2, cuya promesa fue inscripta con el Nº 5660 al folio 19 687 del Libro 130.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo al igual que la comisión del rematador y demas impuestos nacionales que gravan al remate

II) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 324 00 15|pub. 14131 Jn 5-v.jn.26.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos IBARRA ORTEGA, JORGE c. MARIA C CAPLINSKAS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 750|978) se hace saber al publico que el día 27 de junio próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 4 231), la cuota parte (1|5) del inmueble Padrón Nº 6 637, solar 3 de la manzana 2, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 357 metros, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1952.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el remate;

b) Que los gastos de escrituras y demás, que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador;

c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz

20) N$ 324.00 15|pub 14133 Jn.5-v.jn.26.

ABEL. V. LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "RIANOX S. A. c/JOSE OLIVAR PALOMEQUE - Juicio Ejecutivo" Ficha C. Nº 157, año 1979), se hace saber que el día 27 de junio próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546) se procederá por medio del martillero señor Abel V Lapizaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación: N$ 880.00) el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en "El Dorado" 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 9.142, señalado con el Nº 5 de la manzana Nº 48 en el plano de los agrimensores Danilo Boggio y Juan H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 1954, compuesto de una superficie de mts 300, y da frente al Norte en mts 12 a calle Pública.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2º) Que los gastos honorarios, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador: 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado donde pueden ser consultados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V González López, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 14130 Jn.5-v.jn.26.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IBARRA, JORGE c. VICTOR MANGO INVERNIZI "Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 504, año 1979), se hace saber que el día 25 de junio próximo a partir de la hora 15, en el local ubicado en Dr Pouey esquina Atanasio Sierra de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero señor Luis Della Ventura, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 2.000.00), una camioneta marca "Gutbrod" modelo 1953, matriculada en Montevideo número 105 565.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 14597 Jn.10-v.jn.24.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Jorge Ruibal, dictada en autos: "Banco República O. del Uruguay c/JOSE ANTONIO PELLATON PEOMBO - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 98|980), se hace saber que el día 30 de junio a las 15 horas, en el local de la calle Daymán, entre V. García y D. Baqué, se rematará, por el martillero Severino Camacho, con asistencia de la señora Alguacil, un arado 'Ransomes TD 18 A" de 4 discos para levante hidráulico de tres puntos; un arado "Mc Cormick Internacional" de tres rejas para levante hidráulico de tres puntos; una rastra "Mc Cormick Internacional" de cuarenta discos de tiro; tres cueros de rastra de dientes pesados; una sembradora "Massey Harris" de 24 discos con cajón y rodado de hierro; un tractor Massey Ferguson 155" con motor de cilindros diesel Mc. 212UA 68008 tractor serie Nº 58483, FGH con control remoto levante hidráulico de tres puntos, polea y rodado 7,50 x 16 y 14 x 30.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar al contado el monto de su oferta al serle aceptada, más la comisión e impuestos legales — Colonia, junio 11 de 1980. — Rodolfo Banzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 144,00 8|pub. 15592 Jn.18-v.jn.30.

SEVERINO MACHADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CIOLI, LUIS y otra c. VIDART, OLIVER y otros. "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil Nº 537, año 1977) se hace saber que el día 26 de junio de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el rematador señor Severino Camacho designado en autos, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación o sea nuevos pesos 189,33, solar de terreno con mejoras sito en la zona urbana de la ciudad de Juan Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral 118 empadronado con el Nº 1 083 señalado con el número 36 de la manzana 4 en el Plano del Agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5 del 12 de febrero de 1938, y según la cual tiene un área de 500 metros cuadrados y que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Flores, entre Dr Vacchelli y Montevideo, por 50 metros de fondo lindando al Sureste con solar 35, al Suroeste con solar 15 y al Noroeste con solar 37, todos de la misma manzana y plano.

Se previene I) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador así como los impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este Acto.

II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado — Rosario 28 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 257.40 11|pub. 14629 Jn.10-v.jn.25.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "ANTONINA ALMEIDA contra ORLANDO PERDOMO Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 226 979) se hace saber al público que el día 27 del mes de junio de 1980, a las 15:30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr Luis A de Herrera Nº 884 se procederá por intermedio del rematador don Waldemar Machín, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público de la finca ubicada en calle Sarmiento 268, Barrio Tadey, padrón Nº 2.278 situado en la manzana Nº 320 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección de Durazno, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es N$ 28.000.00

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle ésta aceptada: 2º) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás: 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado — Durazno, mayo 28 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

20) N$ 270,00 15|pub. 13772 Jn.3-v.jn.24.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: IRIGARAY TUBINO, EDGARDO c. JOSE TIMOTEO MOROSOLI. "Juicio Ejecutivo" (F. C 1019|979), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737— el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 713 32 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Durazno, Pueblo General Laguna, manzana Nº 25, empadronado con el Nº 605, y consta según títulos de una superficie de 625 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, obtención de certificados y comisión del rematador, debiendo integrar la totalidad del precio ofrecido, en el plazo de noventa días posteriores a la subasta;

b) Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 19 de mayo de 1980 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 14286 Jn.6-v.jn.27.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "GRANJA FLORIDA S. A. c/DANIEL FRANQUINI LABANDEIRA y OVIDIO OMAR FRANQUINI LABANDEIRA - Juicio Ejecutivo" (F.C. 843|979), se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Aparicio Saravia esquina Juan I. Cardozo, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Fichero, base: N$ 433,32; Registradora National, base: N$ 2.000,00; Sumadora, base: N$ 333,32; Cargador de baterías base: N$ 1.000,00; Compresor de aire, base: nuevos pesos 5.333,32; Piedra esmeril base: nuevos pesos 666.66; Vulcanizadora, base: N$ 266,66; Lavadora a vapor, base: N$ 4.000,00; 2 máquinas de engrasar, base: c/u N$ 1.333,32; Calculadora, base: N$ 133,33; Mueble exhibidor base: N$ 200,00; 2 máquinas de lavar, base: nuevos pesos 2.000,00 una y N$ 800.00 la otra: 1 Kart, base: N$ 666.66; 1 caja fuerte, base, nuevos pesos 1.666.66.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan. — Florida, 4 de junio de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 216,00 10|pub. 14849 Jn 12-v.jn. 26.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Maraffi, Angel c|CHAVAZA DORIS. "Medidas Preparatorias" (F. 551|977), se hace saber que el día 21 de junio próximo a las 18 horas en el local de Remates Sánchez, calle J. Batlle y Ordóñez y Dgo. Pérez, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez se rematarán sobre la base de su tasación los siguientes bienes: 1 televisor Phillips 23' N$ 2.300.00

1 antena de televisión, N$ 600.00.

1 mesa de televisión, N$ 200 00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 6 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 37.80 3|pub. 15040 Jn.17-v.jn.20.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ISAAC YAQUES. "Sucesión" (Ficha A 162|1977), se hace saber al público que el día 24 de junio de 1980 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad, se procederá por inter-

medio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con las bases de las 2/3 partes de su tasación, y sin base respectivamente, de los bienes inventariados y tasados en autos.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serie aceptada su oferta, la totalidad de la misma en efectivo, así como los importes de impuesto Municipal, comisión e IVA del rematador. Ha sido concedida auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Paysandú, junio 2 de 1980. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) (R.20|4|55) 10|pub. 41695 Jn.9-v.jn.23

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SILVA CORREA, RAUL CORTONA. Juicio ejecutivo". (A. Nº 20|978), se hace saber que el día 30 de julio de 1980, a la hora 15, en calle Uruguay 924, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de: 1) heladera comercial General Electric, 3 puertas, con motor eléctrico; 2) balanza tipo reloj marca Precisa, colgante; 3) sierra eléctrica con mesa de mármol para 1,5 HP; 4) armazón de hierro de mostrador, con ganchera adosada; 5) armazón de caja registrador antigua sin marca; 6) balanza tipo reloj para 20 quilos, marca Standard; 7) ventilador de pie Joya; 8) reloj eléctrico de pared marca Cronus; 9) parihuela de transportar carne en madera y lata; 10) sierra de mano; 11) mesas de madera; 12) pizarrón de 1.50 por 0.80; 13) banqueta; 14) aparejo para levantar reses; 15) ganchos para colgar carne; 16) parrillas de madera para piso; 17) cuatro cuchillos; 18) una chaira; 19) once soportes; 20) ganchera; 21) registradora marca Hasler.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos; que el retiro de las mismas será por cuenta del comprador. — Paysandú, 6 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 252.00 10|pub. 15545 Jn.18-v.jl.16.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, en autos caratulados: "JOSE MARTINEZ c/GUALBERTO E. PEREZ - Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 1º de agosto de 1980, a las 15 horas y en esta sede en 18 de Julio y Artigas, de esta ciudad, el martillero Valentín Berezan (matrícula R.U.C. 130019390015) rematará 1 heladera tipo familiar de 12 pies marca General Electric, sobre la base de N$ 666,66; y 1 cocina a queroseno marca Super Volcán, con dos hornallas, sobre la base de N$ 200,00, importes que corresponden a las 2/3 partes del valor de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta y saldo contra entrega de los bienes, más comisión del rematador, I.V.A. e impuesto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 6 de 1980.

20) N$ 180,00 10|pub. 14882 Jn.11-v.jn.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Juan E. Macedo c/ JUAN E. RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 144|978), se hace saber que el día 24 de junio de 1980, a las 15 y 30 horas, y en el local de calle Sarandí 1392 de la ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en subasta pública, al mejor postor al contado y en efectivo, y con las bases de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos, siendo de cargo de los compradores los importes de Impuesto Municipal, comisión e IVA del rematador — Quebracho junio 2 de 1980 — Pedro De los Santos, Juez de Paz comisionado.

20) N$ 126.00 10|pub. 14874 Jun.9-v.jun 23

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SEMBLAT, OVIDIO E., con ELBIO R. SORIA y WALTER ALBA - Medidas Preparatorias" (Letra A Ficha 513|977), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1980, a las 15 horas en Barrio La Chinita, 3ª Sección Judicial de Salto, sobre Ruta Gral. Artigas (Ruta 3) esq. calle Pública (frente al comercio de Da Rosa antiguo comercio Rumi), el martillero Enrique E. Oliva asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 2.000,00, de un tractor marca "Case" modelo C, chassis Nº 5900 con motor Nº 5418212 DFA.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que el tractor mencionado se halla en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra; 3º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 5 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 180,00 10|pub. 14769 Jn.11-v.jn.25.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: DA ROSA FAGUNDEZ, NELIDA E. y otros. "Partición Judicial" (Letra A Ficha Nº 617|978), se hace saber al público que el día 27 de junio de 1980, comenzando a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez procederá a la venta en remate público los siguientes bienes con las bases que se indican y en este orden:

1º) Una máquina esquiladora marca "Cooper" para 6 tijeras, tiene en la actualidad, 4 tijeras con motor a nafta de 4 HP —Base N$ 2.400.00.

2º) Una camioneta marca "Serrana" modelo 1971 con motor de 4 cilindros, matriculada en Salto con el Nº 51 356. Base: N$ 32 000 00.

3º) Una fracción de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto Barrio Artigas, Manzana Catastral Nº 928 empadronada con el Nº 9776 de una superficie de 1 944 metros con frente al norte sobre calle Rafaela Villagran de Artigas y al sur sobre calle Instrucciones. Base: N$ 5 184 00

4º) Los derechos posesorios de una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 458, empadronada con el número 5.816 con una superficie de 673 metros con frente al este sobre calle Ituzaingo entre Artigas y Rivera. Base: N$ 5 000 00

5º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 49, empadronada con el Nº 12 497. con una superficie de 149 metros 6.982 centímetros con frente al Sur y Oeste sobre las calles Brasil y Río Branco señalada con el Nº 1611 de calle Brasil Base N$ 26 000 00.

6º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 49, empadronada con el Nº 12 498 de una superficie de 283 metros, 3.972 centímetros con frente al Sur sobre calle Brasil estando señalada su puerta de calle con el Nº 1621. Base: N$ 72 000 00.

7º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 50 empadronada con el Nº 830 de una superficie de 569 metros con frente al Sur sobre calle Brasil estando señalada su puerta de entrada con el Nº 1787. Base N$ 62 000 00.

8º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en "Barrio La Chinita" —Dayman— Tercera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 1 105, empadronada con el número 16 648, de una superficie de 2.500 metros con frente al oeste sobre Ruta Gral. Artigas (Ruta 3) y al Sur sobre calle Pública. Base: N$ 144 000 00.

Se previene: 1º) Que la esquiladora "Cooper" y la camioneta "Serrana" se venderán al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los efectos mencionados anteriormente se hallarán a la vista en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.

3º) Que con respecto a los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

4º) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, transferencia, etc. los que legalmente correspondan así como la comisión del rematador son de cargo del comprador.

5º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 29 de mayo, 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

20) N$ 810 00 15|pub. 14095 Jn.5-v.jn.26.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ECHEVARNE DA SILVA, ENIC HOMERO con ALBA EUGENIA GALLO de ECHEVARNE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A. Ficha Nº 302|979) se hace saber al público que el día 25 de junio de 1980 a las 15 horas en el lugar de su ubicación en calle 6 de Abril Nº 1534, entre Juncal y Río Branco, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 38.400,00. el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Salto Manzana Catastral Nº 1217, con frente al Norte sobre Pasaje Nº 1 (calle 6 de Abril), cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 1534, empadronada con el número 19.604, de una superficie de 429 mts. 10 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de mayo de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351,00 15|pub. 13411 My.30-v.jn 20.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Frones, Norma Mary c/ BERRUTI, NORBERTO. "Cesación de Condominio y remate judicial" (A. 739|979), se hace saber que el día 25 de junio de 1980, a las 13 horas en calle Antonio Pan esquina Becerro de Bengoa, el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 78 480 00 Una fracción de terreno con edificio y sus mejoras empadronada con el Nº 1323 con un área de 865 metros, 50 decímetros cuadrados, ubicada en la intersección de las calles Antonio Pan y Becerro de Bengoa Primera Sección Judicial del departamento de San José con frente a las calles citadas inmediatamente después se procederá al remate con la base de su valor de tasación de todos los útiles y demás efectos existentes en la finca.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta sobre el inmueble en el acto de serle aceptada.

2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

4º) Que el precio de venta de los bienes muebles deberá integrarse totalmente en el plazo de treinta días de aceptarse la oferta. — San José, 27 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 351 00 15|pub. 13742 Jun.3-v.jun.24.

EDUARDO E. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caja de Compensación Nº 12 de Asignaciones Familiares de San José c/BAMBINA S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 34| 979), se hace saber que el día 24 de julio de 1980, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 53.666.66; un camión marca "Fargo", Padrón Nº 95.116, matrícula de San José M-95.109, con motor Perkins diesel número 8032825.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo un 30 por ciento de la misma más la comisión del rematador e impuestos correspondientes.

2º) El saldo del precio en venta será abonado: el 50 por ciento a los 60 días del remate y el saldo final a los 120 días del remate.

3º) Se establece que el vehículo será entregado al mejor postor en el acto del remate, si constituye garantía suficiente por el saldo del precio, en caso contrario, el vehículo permanecerá en poder del señor rematador hasta tanto se integre el total del precio, corriendo los riesgos y gastos del depósito por cuenta del mejor postor.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, junio 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|púb. 15600 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

21-Segundas Copias



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ GARCIA, LORENZO; COTTO de GONZALEZ, ESMERALDA; MILLAN, ILDE ESTHER; y ACOSTA DE SOSA, MARIA SARA - Segunda Copia" (Ficha V. 152|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 28 de enero de 1942, el señor Manue. Acosta del Río, adquirió por compra-venta-tradición del señor Lorenzo Ferrando, a quien representó el Banco La Caja Obrera, la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 3a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en m/á. con el Nº 45.730, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de junio de 1930, con un área de 648 mts. 22 dms. con frente al Camino Melilla, habiendo sido autorizada la respectiva escritura por el escribano Manuel Romay.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub 14321 Jn.6-v.jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARRARTE DELMOND GONZALO "Segunda copia" (Ficha 1170|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura que autorizó el escribano Carlos Icasuriaga el 9 de febrero de 1960, cuya primera copia expedida en función de hijuela para Gonzalo Arrarte Delmond, se le adjudicó cinco fracciones de campo con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrón Nº 20, que integran la estancia denominada "La Alborada" con un área total de 4.162 hectáreas 9.272 metros 81 decímetros integrada por las siguientes fracciones:

I) Número 4, en plano del agrimensor José Entenza, de marzo de 1918, certificado por el agrimensor Horacio Usienghi, de noviembre de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 439 el 14|12|950 de 1.934 hectáreas 1093 metros y linda al Norte, Camino Vecinal a Zapallar por medio con Faustina Contreras, luego Carvallido y Elena y con Estación Agronómica de Bañados de Medina; al Este, línea recta divisoria con Néstor y Félix Rodríguez Contreiras y Estación Agronómica del Estado; y al Oeste, línea quebrada en dos tramos rectos divisorios con Juan Antonio Martins.

II Fracción número 6, en plano del agrimensor José Entenza, de marzo de 1918, certificado por el agrimensor Horacio Usienghi, en noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 440 el 14|12|950, consta de una superficie de 1.934 hectáreas, 1093 metros. Esta fracción fue modificada: una parte de ella o sea la señalada con el Nº 2 en plano del agrimensor Jaime L. Costa, de julio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 130 el 4|7|950, con una superficie de 25 hectáreas 3.200 metros fue descontada de la referida fracción Nº 6 y permutada por la fracción que se señala con el Nº 1 en el citado plano de Costa la que consta de una superficie de 15 hectáreas 5.400 metros. En mérito a ello de la fracción Nº 6 debe descontarse la superficie de 25 hectáreas 3.200 metros y agregarse la de 15 hectáreas 5.400 metros en virtud de lo cual se formuló el plano suscrito por el agrimensor Costa, de noviembre de 1958, inscripto con el Nº 470 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 14|11|958, del cual resulta una superficie de 1.924 hectáreas 3.293 metros integradas por las fracciones N.os 1 y 2, que en conjunto por estar unidas se deslindan: al Norte, línea de 4 tramos rectos que separan de la sucesión de Daria Delmond de Arrarte, al Este línea quebrada compuesta de 4 tramos limitando con Escuela de Práctica y Experimental de Agronomía, al Sur, el Arroyo del Sauce por medio con Edmundo Altesor y sucesión de Daria Delmond de Arrarte; luego línea orientada de Norte a Sur de 506 metros que separa de la misma sucesión y 1.069 metros 50 centímetros sobre Carretera por medio con Alberto Laborde de Barros; luego línea recta de Norte a Sur hasta el Arroyo Sauce; a continuación este arroyo que separa de Juan José Desplats y Estancias Eliseo Ron S. A., al Oeste, línea recta de 770 metros limítrofe con Gonzalo Arrarte Delmond; y luego otra recta que confina con campos de Pedro Amílcar Martins.

III) Fracción número 2, en plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de mayo de 1915, certificado por el agrimensor Horacio Usienghi, en noviembre de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 441 el 14|12|50, según el cual consta de una superficie de 101 hectáreas 4.962 metros 27 decímetros y linda: al Norte puntas del Arroyo Sauce, que separa de campos de la sucesión de Nicolás Crisomiano Contreiras; al Sureste línea recta divisoria con la fracción 3 del mismo plano antes propiedad de Delfasir Emilia Altesor; al Suroeste, línea recta divisoria con campos de Amalio Moreira; y al Noroeste con la fracción 1 de Alcides Evaristo Altesor;

IV) Fracción número 3, en el plano referido de Julio Villamil y Leiras, según el cual consta de una superficie de 101 hectáreas 4.962 metros 27 decímetros y se deslinda: al Norte, puntas del Arroyo Sauce, que separa de campos de Nicolás Crispiniano Contreiras y Dolores Martins de Contreiras; al Sureste, línea recta divisoria con la fracción Nº 4 de Angel Justino Altesor, al Suroeste, línea recta divisoria con campos de Amalio Moreira; y al Noroeste, con la fracción anteriormente deslindada;

V) Fracción número 4, en el referido plano del agrimensor Villamil y Leiras y que según plano del agrimensor Justo Llanos inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Cerro Largo el 31|5|933, consta de una superficie de 101 hectáreas, 4.962 metros 27 decímetros y se deslinda: al Noreste, el Arroyo del Sauce, que separa de campos de Arrarte, al Suroeste líneas rectas de 308 metros 70 centímetros, divisora con campos de Amalio Moreira, hoy sucesión Bentancur; al Sureste, línea recta de 2.550 metros 30 centímetros limítrofe con Edmundo Modesto Altesor; y al Noroeste, línea recta de 2.464 metros 50 centímetros confinando con Delfasir Emilia Altesor.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 846.00 10|pub. 13708 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: IDA L. TACUS de KLEINMAN, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. Nº 276|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ida Lea Tacus de Kleinman, Ricardo Alberto y Edgardo Marcos Kleinman Tacus, promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. José A. González Puig, el 22 de febrero de 1962, por la que "Motslar S. A." vendió a Ida Lea Tacus Litmanovich y Julio Kleinman, la Unidad 102 del edificio "Treinta y Tres", sito en la calle Treinta y Tres 1373, padrón individual Nº 4.148|102 (antes Nº 211 500). Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 343, al Fº 188 del Lº 557. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

21) N$ 180.00 10|pub. 14367 Jun.9-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: JARA, ALMERINDA, "Exp. de Segunda Copia" (Ficha 1.160|979), se ha presentado la señora Almerinda Jara, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano John Alan Seaman, el 17 de agosto de 1955, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Montevideo, con el Nº 366, al folio 262 del Libro 446, por la cual Martín Etchepare Perdomo y Juana Argenti vendieron a Almerinda Jara el inmueble empadronado con el Nº 88.202, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor José Llambías de Olivar de setiembre de 1909, consta de una superficie de 384 mts. 7 centímetros, con frente a Camino Cuchilla Grande. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 14525 Jun.13-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CASTRO QUINTELA, CANDIDA y otros. "Segunda copia" (Ficha C 30|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el 7 de febrero de 1980 Eduardo Esteva y Juan Mariño Chiarlone en sus caracteres de apoderados de Cándida Castro Quintela de Jaime; Adolfo Castro Quintela, José María Castro Quintela y Eduardo Castro Quintela, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas: 1) la autorizada el 31 de agosto de 1945 por el Esc. Oscar Agnetti, por la cual Eduardo Castro Rama, viudo de Cándida Quintela y sus hijos legítimos Eduardo, José María Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, adquirieron por título compra venta y modo tradición del señor César Vianc Barrios, casado con María Clara Piedrabuena, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Parte del padrón en mayor área Nº 157.431, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1945, tiene una superficie de 82,45 metros que se deslinda: 9.22 metros al N.E con padrón 157.419; 10.20 metros al S.E. con padrón 157.421; 7.27 metros al S.O. con padrón 157.430 y 10 metros al N.O. con María Amelia Domínguez de Vargas y otros, hoy propiedad del vendedor. El padrón en mayor área Nº 157.431 tiene frente a la calle Nelson 3620; 2) La autorizada el 30 de noviembre de 1945 por el Esc. Raúl Baroffio, por la que Eduardo Castro Rama, siendo viudo, y sus hijos legítimos Eduardo, José María, Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, adquirieron por el título compra venta y modo tradición de los señores Juan José, Domingo Héctor y Ernesto Armando Mazuco la propiedad y posesión del siguiente bien:

Parte del padrón Nº 157.421, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de noviembre de 1945, tiene una superficie de 62.45 metros que se deslinda: 15 metros al S. E. con Hilda Cámpora de Caviglia y otros, hoy propiedad de los vendedores; 4 metros 72 al S.O. confinando con parte del padrón 157.422; 14.66 metros al N.O. con parte del padrón 157.430 y con propiedad de los compradores y 3.78 al N.E. también con propiedad de los compradores. Dicha fracción es parte del solar Nº 6 del plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto con el número 241, el 22 de abril de 1935 en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General del Catastro Nacional). Conforme a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias citadas, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 524.00 10|pub. 15507 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZINGER LOTNER, MARDOQUEO y otra. "Segunda Copia" (Ficha 542|980), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron: Mardoqueo Zinger Lotner y Ly-

ba Blaustein, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 15 de setiembre de 1952, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autorizó el Esc. Ernesto Roland, por la cual, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en representación de Ana Capaolo, María Esther Elisa, Juan Salvador Orestes y Alberto Carlos Francisco Sollazzo, vendió a Mardoqueo Zinger, casado con Lyba o Luba Blaustein, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno en forma rectangular, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Punta Gorda" padrón 103 156, que según plano del Ing. Miguel Costa, consta de una superficie de 750 metros, con frente a la calle Germinal. La primera copia de la mencionada escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 901, Fº 626, Libro 430. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 14338 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CHIAPPE PI NASCO, ROQUE JUAN - Segunda Copia" (Ficha 521|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 2 de noviembre de 1931, autorizó el escribano Juan R. Domínguez, de siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 24ª (hoy 18ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.867, que según plano del agrimensor Mario Coppetti de febrero de 1915, tiene una superficie de 100 mts. 55 dms. y se deslinda así: 13,30 mts. de frente al Este, a la calle Julio César; 7,08 al Norte, con propiedad de Miguel Carrangelo; y 13 mts. al Oeste, lindando con solar 151.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 14242 Jn.6-v.jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CIRILA RODRIGUEZ de CARBAJAL (Ficha C. 2157|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el escribano Ulises W. Riestra, con fecha 15 de agosto de 1928 en la ciudad de Montevideo, relativa al siguiente bien inmueble: 1 terreno con su edificio y demás anexos en el barrio Jardín Antonio Casabó, 13ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 104.707, lindando: al Norte y Sur en 27 mts. por línea con los solares 68 y 72 respectivamente; al Este y Oeste en 8 mts. 45 cms. por línea con la calle Nº 6 de 17 mts. de ancho y el solar 69 respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 162,00 10|pub. 14903 Jn 12-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: ABELLEIRA EDESIO ADALBERTO. "Segunda copia de escritura" (Ficha B Nº 11|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Luis Seguí el 9 de diciembre de 1918 por la cual se declaró salido del dominio municipal de Artigas, por venta a la sucesión de José María Abelleira los solares de la planta urbana de Bella Unión, N.os 529 de la manzana 78; 385 de la manzana 71; 988 de la manzana 183; 989 de la manzana 183; 537 de la manzana 99; 448 de la manzana 83 y la suerte de chacra Nº 96 de la manzana 16 todo del plano Jaureche.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 16 de abril de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) N$ 162.00 10|pub. 15549 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos CLUB NACIONAL DE MIGUES. "Segundas Copias". (Ficha 158|B|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrés Kecelian y Jacinto Olivero en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Club Nacional de Miguez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José Rodríguez Mancuello el 25 de junio de 1963, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, a fojas 160 vuelto del Libro 39 del año 1963 Nº 281 (1458), por la cual Cecilio Oscar Monteblanco Rodríguez y otros vendieron al Club Nacional de Miguez, una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene ubicado en la planta sub-urbana de la Villa de Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, manzana Nº 71, la cual es parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 302.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 3 de junio de 1980 — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 14636 Jn.10-v.jn.24. Jl.21-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SLEPOVICH BELLA, BERNARDO. "Segunda Copia" (F. A. 217|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Slepovich Bella, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta que autorizó el Esc. Haroldo Pí el primero de setiembre de 1962 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 787 al Folio 321 del Tomo 2, por la cual, Bernardo Slepovich Bella, adquirió de los señores: Zulma, María Dina y José Luis Invernizzi Taddei, el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio sito en la planta urbana de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana Nº 493, empadronado con el Nº 427, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de octubre de 1945, inscripto el 10 de diciembre del citado año con el número 768 en la Dirección General de Catastro compuesto de un área de 642 metros que lindan: 30 metros frente al Sureste a calle Uruguay; 9 metros, 50 centímetros frente al Suroeste a calle Tucumán, formando esquina con el lado anterior: 45 metros, 20 centímetros al Noreste con padrón Nº 428; y al Noroeste línea quebrada en tres rectas en dos martillos, que a partir de la anterior y hasta su frente en Tucumán, miden: 10 metros, 35 metros, 70 centímetros y 20 metros con parte del lote número 9 y padrones Nros. 425, 426 y 359.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar con los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.

21) N$ 324.00 10|pub. 15581 Jn.18-v jn 30. Jl.21-v.jl.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HOURCADE ORONA, HECTOR RAUL. "Solicitud de segunda copia de escritura" (Ficha "B" Nº 82|980) se hace saber que ha comparecido Héctor Raúl Hourcade Orona, solicitando expedición de segunda escritura de título de propiedad, referente al inmueble con edificio en él construido ubicado en quinta Nº 179 "B" del Ejido de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial. Padrón 9 956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 292 el 14 de junio 1954, señalado como fracción "50" con una superficie de 408 mts 74 dms., que fuera adquirido por el compareciente por compra venta tradición de los conyuges Luis Alberto Melo Chicc y María Elisa Gómez, escritura autorizada por el Esc. Adolfo Mac Iriach, en Paysandú el 3 de noviembre de 1964. Se emplaza a todos los que tengan algún impedimento para esta gestión que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, mayo 19 de 1980 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 14376 Jn.9-v.jn.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ JOSE ANTONIO "Segunda copia" (B 41|980), se hace saber que se ha presentado el señor José Antonio González, solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó en Salto, el Esc. Fernando Irazoqui, con fecha 31 de diciembre de 1969, de: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, padrón en mayor área número 7.930, manzana catastral Nº 608, señalada con el Nº 12 en el plano del agrimensor Jorge Enrique Bird y Manuel Devincenzi Amaro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 385 el 24|8|954, compuesto de una superficie de 464 metros 9.067 centímetros cuadrados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 10 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 15520 Jn.18-v.jn.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EROS S.R.L.

Contrato: 24 noviembre 1975.
Inscripción: Nº 442, Folios 1.527 al 1.530, Libro 3, año 1975.
Socios: ATHANASIOS CARAPTSIAS BRATSI y NIRE ALICIA COLLAZO.
Objeto: Industrialización y Comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos de alfombras y cortinados, y todo lo conexo o afín a esos ramos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Uruguay 1547.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2.000 00 partes iguales.
Administración: Indistinta.

22) N$ 180.00 10|pub. 14487 Jn.9-v.jn.23.

TERPACK S. R. L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato otorgado el 26 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.241, folio 4.568, libro 3 de Contratos, por el que Martín Gutiérrez Oyhamburo y José Antonio Ferreiro Aspiroz cedieron cada uno de ellos el 15% de sus respectivas partes sociales a Julio Carlos Puppi Malta.

Se convino que la administración será ejercida indistintamente por José Antonio Ferreiro o por dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.

22) N$ 180.00 10|pub. 15265 Jn.16-v.jn.30.

LA NUEVA S. R. L.

Constituida el día 12 mayo 1980, inscripta en Registro Público de Comercio el 23 mayo 1980, bajo Nº 39, folios 118 al 121 vto., Tomo año 1980.

Integrantes: ORFILIA FERNANDEZ, HUGO WALTER BATISTA FERNANDEZ y RAUL ALBERTO FERNANDEZ PEREZ.

Capital: N$ 25.000 00, integrados de la siguiente manera: Señora Fernández, N$ 12 500 00; señor Batista Fernández, N$ 11.250.00 y señor Fernández Pérez, N$ 1 250 00

Administración: Señora Fernández y señor Batista Fernández, indistintamente.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.

Objeto: En especial, el giro de Almacén de Comestibles y afines

Domicilio: Juan Lacaze.

22) N$ 255.00 10|pub. 15214 Jun.16-v.jun.30

GROMEC S.R.Ltda.
MODIFICACION DE CONTRATO
Administración: El señor Julio Felix Magnou Miller es designado único administrador.
Representación y suscripción de documentación ante el ex-BPS. Indistintamente los señores Antonio Agratojo y/o Alvaro Sanchez.
Vigencia. Los efectos de estas modificaciones se retrotraen al 2 de enero de 1979.
Inscripción: 15 de mayo de 1980 Nº 355, Folio 1.329, del Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub. 14215 Jn.6-v.jn.20.

MIAPA S. R. L.
Contrato: 29 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 427, folio 1.603, libro 2.
Socios: PATRICIO de SALTERAIN FERNANDEZ, ALICIA FERNANDEZ AZCOYTIA y MARGARITA ISABEL FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 12.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de máquinas, importación, exportación, representación, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 15468 Jn.17-v.jl.1º

CERAMICAS CUCHILLA GRANDE S. R. L.
Contrato: 8 mayo 1980.
Registro: Nº 375, folio 1.351, libro 3.
Plazo: 3 años prorrogable.
Socios: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ SICA, JORGE DANIEL BORLANDELLI GRANERO, CARLOS OMAR PEDREIRA BRUM y EZRA KRUDO SADIS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Alberto Fernández Sica conjuntamente con uno cualquiera de los otros.
Objeto: Fabricación, venta de ladrillos, materiales de construcción.
Capital: N$ 10.000,00; N$ 4.000,00 Fernández y N$ 2.000,00 cada uno restantes.
22) N$ 180.00 10|pub. 14287 Jn.6-v.jn.20.

VAMAR S. R. L.
Contrato: 8 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 357, folio 1.336, libro 2.
Socios: PEDRO VAZQUEZ FERRULO y JOSE LEONEL MARTELLA GALLESIO.
Capital: N$ 10.000,00 aportado partes iguales.
Objeto: Confección, fraccionamiento y distribución de postres y cremas heladas.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 14236 Jn.6-v.jn.20.

CREDI - REAL LTDA.
Contrato: 24 de marzo de 1980.
Socios: HUGO AMERICO CANTISANI LEMA, ADHEMAR ERNESTO BASSO MARTINEZ y HECTOR MARIA PEREZ PIERA.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
Registro: Nº 21 al folio 66 del Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Enajenar y adquirir por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes efectuar representaciones y comisiones y exportar e importar.
Administración: En forma conjunta por Héctor Pérez Piera con Hugo Cantisani o Adhemar Basso en forma indistinta.
Por contrato de fecha 7 de mayo de 1980, inscripto con el Nº 30 al folio 36 del Tomo 10, pasó a denominarse "Credi - Real Ltda.".
22) N$ 270,00 10|pub. 14734 Jn.11-v.jn.25.

VALTINA LTDA.
Contrato del 20 mayo 1980; inscripto en el Registro Público de Comercio con Nº 439 al folio 1591 del Libro 3.
Socios: JORGE A. TOGNOLA, WASHINGTON CAPUCHO BROGIOLI, SERGIO CAPUCHO TOLVES e IRMA VERGA TUR
Objeto: Fabricación de productos alimenticios y toda clase de negocios civiles y comerciales.
Capital: N$ 6.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge A. Tognola y Washington Capucho Brogioli.
22) N$ 180.00 10|pub. 14754 Jn.11-v.jn.25.

ROPAS S. R. L.
Contrato: 28|2|80, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 10|3|80 con el Nº 264, folio 963, libro 1 Contratos.
Socias: SILVIA GRACIELA CUADRADO GUERAULT y EVA FERRARI.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de confecciones, vestimentas, cuero, textil, alimentación, artículos para el hogar, juguetería, construcción y subsidiarios, automotriz, compra venta, arrendamiento, administración con bienes inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 20 00,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente por ambas socias.
Duración: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 15533 Jn.18-v.jl.2.

PEREZ SENAS LTDA.
Contrato: 22 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 456, Fº 1.725, Lº 3 Contratos.
Objeto: Industrialización y Comercialización de mercaderías en los ramos de alimentación, bar, bazar, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 30 años.
Socios: OSCAR PEREZ SENAS, DORA ROSAS GILLES y RAUL BRIONES RICO.
Administración: Oscar Pérez Senas.
Domicilio: Juan Antonio Rodriguez 1442.
22) N$ 135.00 10|pub. 15202 Jun.16-v.jun.30

DISFARM LTDA.
Contrato: 1º de mayo de 1980.
Registro: Nº 446, folio 1.669; libro 2 de Contratos.
Socios: RAFAEL EDUARDO SERAFINI MOREIRA y MIRTA ALBA ROSES.
Objeto: Elaboración y distribución de productos farmacéuticos, importación y|o exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, envases y accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos, y la conservación de los mismos, necesarios para la industria química, química farmacéutica y de la alimentación, y destinados a la elaboración de especialidades farmacéuticas, productos alimenticios, químicos e industriales en general. Representar firmas nacionales y|o extranjeras, para la compra y|o industrialización venta y|o distribución de productos y mercaderías antes mencionadas.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rafael Eduardo Serafini Moreira.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 315.00 10|pub. 15403 Jn.17-v.jl.1º

COLISTA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Primero de abril de 1980.
Registro: Público Departamental de Comercio de Florida, 4|6|1980 Nº 104, Fº 392|398, Legajo 9 de Contratos.
Socios: VICENTA IRENE GALLO, MARIO CESAR COLISTA GALLO, MANUEL HUMBERTO COLISTA GALLO, MARIA MERCEDES PEREZ, MARIA MERCEDES COLISTA PEREZ, CARLOS LUIS COLISTA PEREZ, ALEJANDRO FELIX COLISTA PEREZ.
Objeto: La prosecución de las actividades de la sociedad de hecho que integran los socios, hallándose ésta inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el Nº 070004990014; b) La industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías y arrendamiento de obras y servicios en los ramos y sus anexos de vidriería, ferretería, bazar, artículos para el hogar, juguetería, barraca almacén de comestibles, bebidas de toda índole; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en los ramos mencionados y sus afines así como importar, exportar, comprar, vender, mercaderías y en general efectuar por cuenta propia o ajena o en interés de terceros o de la sociedad en el país o en el extranjero toda clase de operaciones materiales o jurídicas, industriales, fabriles, comerciales o administrativas, sobre cualquier clase de bienes muebles o inmuebles corporales o inmateriales.
Capital: N$ 12.000.00, aportados: por los socios: Vicenta Irene Gallo, N$ 3.334,00; María Mercedes Pérez, N$ 3.000.00; Mario César Colista, N$ 1.333.00; Manuel Humberto Colista, N$ 1.333.00; María Mercedes Colista, N$ 1.000 00; Carlos Luis Colista, N$ 1.000.00; Alejandro Félix Colista. N$ 1.000.00.
Administración: Mario César Colista Gallo y Alejandro Félix Colista Pérez, actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables en forma sucesiva y automática. Por períodos de dos años cada uno
Domicilio: Antonio María Fernández 820 (Florida).
22) N$. 630 00 10|pub. 15383 Jun.17-v.jul 1º

CAMPING LTDA.
Contrato: 23 de julio de 1979.
Registro: Nº 777, Fº 2.803, Libro 3.
Plazo: 1 año prorrogable
Socios: JULIO RODRIGUEZ FALERO y NESTOR ASDRUBAL RASPINO RODRIGUEZ.
Administración: Néstor Asdrúbal Raspino Rodríguez, Julio Rodríguez Falero y María del Carmen Rodríguez Monfort, actuando conjuntamente el primero con cualquiera de los otros dos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación, compra, venta, consignación, importación, exportación de artículos de camping, playa, caza, pesca, juegos, juguetes, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 14978 Jn 17-v.jl.1º.

TALLERES DEL ESTE S. R. L.
Otorgado: 16 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 470, Fº 1.658, Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Santiago Sierra Nº 3414.
Capital: N$ 5.000,00.
Integrantes: CARLOS SEBASTIAN RODRIGUEZ FABIANI y CRISANTO RODRIGUEZ FAGUNDEZ.
Administración: El socio Carlos Sebastián Rodriguez Fabiani.
Objeto: Taller de herrería de obras, acrílicos, aluminio e iluminación, representaciones en general.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por periodos de 1 año.
22) N$ 180.00 10|pub. 14976 Jn.17-v.jl.1º.

ARTESANIA ARTE INFANTIL LTDA.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 270, Folio 969, libro 3 el 22|4|980.
Socios: JERJES JARVIER NAUAR COSATTI y ANA BERTRAND STASZNI.
Objeto: Taller metalúrgico, fabricación de juguetes y anexos, afines importación y exportación.
Domicilio: Montevideo (María Orticochea 5647).
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente, por periodos de dos años.
Capital: N$ 10.000,00 m|n. en un 90% y 10%.
Administración: indistinta con poder general señor Nauar.
22) N$ 180.00 10|pub. 15023 Jn 17-v.jl.1º.

TUGAYS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 31 de marzo de 1977.
Los señores Arturo Héctor Boullosa Ellalouf y María Cristina Garra Gaggiano cedieron sus cuotas a Sergio Romeo Besomi Panus y Graciela Olga Besomi Panus.
Inscripto: 27|III|980 con Nº 320, folio 1.165 del libro 1.
22) N$ 135.00 10|pub. 15460 Jn.17-v.jl.1º

BOURDA LIMITADA
Contrato: 31 de mayo de 1980.
Inscripción: 3 de junio de 1980 en Registro de Comercio de Lavalleja con Nº 71, folios 216|219, libro 15.
Socios: NELSON FELICIANO FARIAS RUIZ, BEATRIZ BOURDA DELFINO y MARIA INES BOURDA DELFINO.
Capital: N$ 49.500,00.
Administración: Beatriz Bourda Delfino.
Plazo: 10 años.
Objeto: Optica, fotografía, ventas y afines.
Domicilio: Minas.
22) N$ 180.00 10|pub. 15050 Jn.17-v.jl.1º.

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.
Contrato privado: 1º|V|980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 325 al folio 1.219, libro 2 de Contratos el 13 de mayo de 1980.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios y aportes: MAX HERMANN JURGEN BECKMANN, N$ 22.000,00; PEDRO FELIX MARIANO ZUMARAN ORTIZ de TARANCO: nuevos pesos 6.000,00; MARIO ALBERTO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000,00 y JORGE PEDRO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000,00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por noventa y nueve periodos anuales.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15485 Jn.17-v.jl.1º

MAQUIAUTOS LIMITADA
Contrato: 11 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 403, folio 1.517, libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS TETSUHIKO UMEKI IGAI y HEBER JOSE BRUNO PERATO.
Capital: N$ 20.000,00 en partes iguales.
Objeto: Reparación de maquinarias en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 15488 Jn.17-v.jl.1º

CENTRO LATINOAMERICANO DE INFORMACION S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato suscripto el 2 de abril de 1979, Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 376 al folio 1.355 del libro 3 de Contratos.
Cedentes: Luis Alberto Angenscheidt Baridón y Nelson Piazza.
Cesionarios: Pedro Juan Grillo Guibernau y Clara Margarita Dicciani Abreu.
Socios actuales: JUAN CARLOS DICCIANI ABREU y MARIA FELIPA GARCIA GARCIA (originarios) y los cesionarios referidos.
La precitada cesión no importa modificación del contrato original por lo que la administración social corresponde a dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Capital actual: N$ 2.000,00 (cuarenta cuotas de N$ 50,00), correspondiendo a cada socio diez cuotas.
Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley Nº 8.992 del 26|4|933.
22) N$ 315.00 10|pub. 15404 Jn.17-v.jl.1º

DIS. AM LTDA.

Contrato: 16|5|980. Reg. Comercio Nº 392 Fº 1417 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA INZAURRALDE BENITEZ, FELIX DANIEL MUNUA NUÑEZ y WALTER GONZALEZ LASA.
Objeto: Distribución de toda clase de productos alimenticios, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000 integrado en efectivo, por Inzaurralde el 40%, por Munua el 40% y por González el 20%.
Administración: conjunta de Inzaurralde y Munua
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14350 Jn.9-v.jn.23

PEYROU Y CIA. LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1980.
Registro: Nº 188 Folio 707, Libro Nº 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: LEON GUSTAVO HUMBERTO, PEYROU SOROJOVICH y HUGO JORGE FERNANDEZ DOS SANTOS.
Capital: N$ 20 000 00, por mitades.
Objeto: intermediación en compraventa y arrendamiento de muebles e inmuebles, fraccionamientos, loteos y negocios inmobiliarios en general; asesoramientos técnicos en materia agropecuaria y agroindustrial, administración de empresas agropecuarias, consignaciones de ganado y frutos del país y actividades anexas.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) N$ 180 00 10 pub. 13518 Jn.9-v.jn.23.

DAROMO S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 389, Fº 1.407 Nº 3.
Socios: DANIEL ROMAGNOLI OTTONELLO, CARLOS EDGAR ROMAGNOLI COSTA, ILDA OTTONELLO de ROMAGNOLI.
Administración: Daniel y/o Carlos Romagnoli.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Agencias turismo, cargas, transportes nacionales e internacionales, importación, exportación, representaciones, comisiones y comercialización de toda clase de bienes muebles.
Capital: N$ 10 000 00, Daniel Romagnoli aporta N$ 8 500.00 y Carlos Romagnoli e Ilda Ottonello N$ 750.00 c|u
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 14002 Jun.9-v.jun.23.

FRANCO LIMITADA

Contrato: 7 de abril de 1980.
Inscripción, Canelones: Nº 108, folios 362|365, 1980.
Socios: LEONEL FRANCO MIRANDA, MILTON LEONARDO ACOSTA PERRONE y LUIS ALBERTO PISANO PERI.
Administrador: Leonel Franco Miranda.
Objeto: Administración y venta de propiedades, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 14433 Jn.9-v.jn.23.

SUR S. R. L.

Contrato: 8 de mayo de 1980.
Inscripción, Canelones: Nº 127, folios 433|437, 1980.
Socios: SUSANA ORTEMINDA RIVERO REYNALDO y EMILIO JOSE RODRIGUEZ SARACENO.
Administración: indistintamente.
Objeto: Distribución y venta de plásticos en general, etc
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 14434 Jn.9-v.jn.23.

SUPER BILLY S. R. L.

Contrato: 10 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 71, folios 244|246 del 20 marzo 1980.
Socios: JOSE LUIS BILLINO VERDES y ALVARO LUIS TASSINO ASTEAZU.
Capital: N$ 30 000,00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Zapatería y fábr. de calzados.
Sede: Avda. Artigas 645 (Las Piedras).
22) N$ 135.00 10|pub. 14435 Jn.9-v.jn.23.

MERCADO DEPORTIVO LTDA.

Contrato: 15 mayo 1980.
Registro: Nº 423. folio 1.535, libro 3.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercial de cualquier mercadería.
Socios: CARLOS SCHIAVO QUIÑONES, HECTOR ESPINOLA y MARIC ESPIÑEIRA.
Capital: N$ 10.000,00; aportan: Schiavo (50%), Espinola (25%) y Espiñeira (25%).
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: dos de los socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14408 Jn.9-v.jn.23.

SPLIT LIMITADA

Contrato: Inscripto Nº 220, Folio 825, Libro 2
Socios: VICENTE MAJIC LISTES, RUBEN JESUS NUÑEZ SCAGLIOLA.
Capital: N$ 40 000 00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Construccion y venta inmuebles.
22) N$ 90.00 10|pub. 14182 Jn.6-v.jn.20.

CORCOVADO LTDA.

Contrato: 22 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 414 Fº 155, Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO ULFE NOVO y ALFONSO GARCIA BOGADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, reembarque y tránsito de mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de dos años
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 14370 Jn.9-v.jn.23

INDEL LIMITADA

Cesiones de cuotas:
Fecha: 1º|10|974: Celso Ferreiro cedió 1|3 de su cuota a María Fuentes, inscripto Nº 417, Fº 1518, Lº 3 de Contratos; Celso Ferreiro cedió 1|3 de su cuota a Luciana Pacaud; inscripto Nº 418, Fº 1520, Lº 3 de Contratos; Julio Penna cedió 1|3 de su cuota a Mercedes Curras, inscripto Nº 419, Fº 1522, Lº 3 de Contratos; Julio Penna cedió 1|3 de su cuota a Luciana Pacaud, inscripto Nº 420, Fº 1524, Lº 3 de Contratos.
Fecha: 31|1º|980: Julio Penna, María Gladys Fuentes y Luciana Pacaud cedieron a Celso Ferreiro y Mercedes Carmen Curras sus cuotas sociales, inscribiéndose en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 421, Fº 1527, Lº 3 de Contratos.
Administración: Celso Ferreiro y Mercedes Carmen Curras, conjunta o separadamente cualquiera de ellos.
22) N$ 360.00 10|pub. 14371 Jn.9-v.jn.23

PAMASI LTDA.

Contrato: 10|8|9·2, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 79, de Folios 301 al 305, del Tomo 19.
Socios: HUGO EDILBERTO SCARONE GONZALEZ y RAQUEL WOHLWEND COLLAZO.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Objeto: Almacen al por mayor.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, individual indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 14290 Jun.10-v.jun.24.

ROIMPEX S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Documento privado del 14 de abril de 1980. Inscripción Nº 272 Fº 977 del Lº 3.
Los socios JACINTO EDUARDO ROZADA MONTEMURRO, NELLY PONTE ANTONIO y LAUREANO ROZADA MONTEMURRO, han convenido modificar el contrato social, aumentando el capital social a N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una e integrado en la siguiente proporción: JACINTO EDUARDO ROZADA 50 cuotas — NELLY PONTE 40 cuotas — LAUREANO ROZADA 10 cuotas.
22) N$ 180.00 10|pub. 14335 Jn.9-v.jn.23

CALZADOS LUXOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 1º de marzo de 1977, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 556 al Folio Nº 2.969 del Libro Nº 1 de Contratos.
LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO, cede a JOSEFA BUSTO VILLAR, su participación social 50 por ciento del capital; y RICARDO CAMPOS BUSTO, cede a LEONARDO CAMPOS FERNANDEZ, su participación social 5 por ciento del capital.
22) N$ 180.00 10|pub. 14189 Jun.10-v.jun.24.

DAVID S.R.L.

Contrato: 21 mayo de 1980.
Inscripción: Nº 434 Fº 1576 Lº 3 de Contratos.
Socios: GABRIEL DAVID VEN y GABRIEL PABLO DAVID SORIA.
Capital: N$ 30.000 aportando los socios el 80% y 20% respectivamente.
Plazo: un año prorrogable sucesivamente.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en distintos ramos; compra, venta y todo tipo de operaciones con inmuebles; importación, exportación e integrar otras sociedades y taller de tapicería en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 14[illegible] Jn 10-v.jn.24

J. y J. S.R.L.

Contrato: 16 abril 1980.
Inscripción: Nº 235, folio 852, Libro 3.
Socios: JORGE DADOMO SUAREZ y HECTOR VALIN CARBALLO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000,00, por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico, tornería, fabricación, reparación, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14[illegible] Jn.10-v.jn.24.

MAKRI S.R.L.

Contrato: 9 abril 1980.
Inscripción: Nº 224, Folio 812, Libro 3.
Socios: BLANCA RODRIGUEZ y KRIKOR CHAHIRIAN.
Objeto: Importación, comercialización, productos zapatillería.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 14205 Jn.6-v.jn.20

JORBE S.R.L.

Contrato: 18|4|980, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 831 al Folio 1 187 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE JUAN BIANCHI D'ARGENIO, NILDA LUISA BONORA BALETA.
Objeto: Asistencia Contable e Impositiva.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Jorge Juan Bianchi D'Argenio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14237 Jn.6-v.jn.20.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que el 23 de abril de 1973, autorizó la escribana María Blanca Vera Decia, Bernardo Ferrero Pordenone y Angélica Perdomo, cedieron a ESTELA, LUISA, DOLORES y ANTONIO FERRERO PORDENONE, las cuotas que le pertenecían en la sociedad "Estela Pordenone de Ferrero e hijos S. R. L.", inscripta en el Registro de Comercio con Nº 330, folio 1.239, libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 15287 Jn.16-v.jn.30.

SOLARIUM LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1979 Registro de Comercio Nº 1153 Fº 4224 Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOMEZ y HUGO ANGEL MOLINE MANDRACHO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Intermediación, administración de propiedades, compra venta de inmuebles promociones, representaciones, comisiones, compra venta distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de productos y mercaderías.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas.
22) N$ 180.00 10|pub. 14336 Jn.12-v.jn.26.

UNIMEX LTDA.

Contrato: 21 de mayo de 1980.
Registro: Nº 33, folio 104, Tomo X de la Sección Contratos, San José.
Socios: JULIO y GUSTAVO CERDEÑA ZANELLI.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en cuotas de N$ 1.000,00 cada una. Corresponden 9 cuotas a Julio Cerdeña y 1 a Gustavo Cerdeña.
Objeto: Importaciones y exportaciones de bienes y servicios: distribución y comercialización, representaciones.
Administración: Julio Cerdeña.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: San José.
22) N$ 180,00 10|pub. 14733 Jn.11-v.jn.25.

BEITA LIMITADA

Contrato privado suscrito el 27 de mayo de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 445 al folio 1.666 del libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO RAMON MARTINEZ, PATRICIA LAURA ULANOSKY, ARTURO LEODEGARIO VILAS y NELLY HAYDEE LOMBARDI.
Objeto: Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, representación, distribución y venta, actuar como empresa constructora para sí o para terceros, industrialización y comercialización en todas sus formas, actividades agropecuarias (cláusula cuarta).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), en 200 cuotas de N$ 50.00, aportados por los socios en la siguiente forma: Sr. Martínez: 194 cuotas y 2 cuotas cada uno de los Sres. Ulanosky, Vilas y Lombardi.
Administrador: Eduardo Ramón Martínez.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 360.00 10|pub. [illegible]

FERRIMPORT LTDA.

Contrato: 12 de mayo, 1980.
Inscripción: Nº 334, Folio 1.251, Libro 2.
Socios: EMILIO JOSE VILA BARONI, ALBA GLADYS PALADINO OLMEDO y SERGIO EMILIO VILA PALADINO.
Capital: 15.000 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de Herramientas Gral. para industria y Comercio. Accesorios y Repuestos Imp. Exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 15095 Jn.13-v.jn.27.

MICHELENA LIMITADA
(CESIONES DE CUOTAS)

Contrato: 20|mayo|1980.
Retroactividad: 29|febrero|1980.
Cedentes: Ignacio Lionel Tejera Cernada, Miguel Omar Michelena López y Angel Raúl Rimoldi Reinaldo.
Cesionario: Luis Alberto Michelena Ferreira.
Cuotas: Todas las que pertenecían a cedentes.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 134, Folios 455-58, Libro Contratos 1980, 26|mayo|1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 15091 Jn.13-v.jn.27.

OSCAR Y WALTER MARTI LTDA.

Constitución: 22|10|1965.
Socios: OSCAR MARTI KARLEN y WALTER MARTI KARLEN.
Objeto: Estación Servicios-Taller y Venta Repuestos.
Domicilio: Ecilda Paullier, Dpto. San José.
Administración: Indistinta.
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 300 00 por partes iguales.
Contrato inscripto en San José el día 24 de diciembre de 1968 con el número 48 al folio 213 del tomo V de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
22) N$ 180.00 10|pub. 15084 Jn.13-v.jn 27.

NELSON SOBRERO LTDA.

Contrato: 20 de julio, 1977.
Inscripto en el registro público y general de comercio: 26 de julio 1977 con el N: 527 a folio 1841 del libro 2 de contratos.
Socios: NELSON CARLOS SOBRERO ZAPATINI y TERESITA ISABEL CAMAÑO SANCHEZ.
Razón social: Nelson Sobrero Ltda.
Objeto: Comercialización de artículos varios para el hogar, amoblamiento y afines.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales, siguientes y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub 15173 Jn.13-v.jn.27.

UNIPACK S.R.L.

Contrato: 23 mayo 1980.
Registro: Nº 419, Folio 1571, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales entre los socios JUAN FRANCISCO GOLFINGER GERLING. JOSE SERGIO RUBINO LANDIN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración de envases de cualquier tipo de mercadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 15170 Jn.13-v.jn.27.

COQUETTE LTDA.

Contrato: 8|5.980.
Inscripto: Nº 380, Folio 1.369, Libro 2.
Socios: MANUEL LOPEZ y RAQUEL LEVOVICH.
Objeto: Explotación, Fabricación, Comercialización de bienes, especial peluquería, perfumería. farmacia.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Enrique López.
Capital: N$ 10.000.00
22) N$ 90.00 10|pub 15171 Jn.13-v.jn.27.

R. L. LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato: [illegible] febrero 1980. — Beniamino Lanzotti y Gerardina Rungi, ceden a ROBERTO PAGANC la mitad de sus cuotas.
Retroactividad: 15 enero 1980.
Registro Nº 332, folio 1244, Libro 2 Contratos.
Administración: Roberto Pagano.
22) N$ 90.00 10|pub. 14667 Jun.13-v.jun.27.

DISTRIBUIDORA PALERMO Ltda.
PINTEX LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1980.
Razón social: Pintex Limitada.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: DANIEL DOMINGUEZ MAGNONI y LAURA ESTER ALVAREZ CASTRO.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rambla M. Gandhi 301|3.
Objeto: Pinturas y derivados ilimitadamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 14999 Jun.13-v.jun.27

ENTORNO S. R. L.

Socios: JOSE KIMELMAN FINKELSTEIN, ERNESTO MARCOS KIMELMAN EPSTEIN y DAVID RUBEN FLOM SAPOV.
Objeto: Administración, edificación, explotación y toda forma de intermediación de bienes inmuebles; compra venta de insumos o materiales para la construcción; servicios de asesoramiento, producciones y promociones publicitarias, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: cualquiera de los socios.
Contrato: 18|3|980, inscripción: 7|4|980, folio 1.232, libro 1 con el número 333.
22) N$ 180.00 10|pub. 15288 Jn.16-v.jn.30.

M. D. M. ASOCIADOS LTDA.

Socios: ANTONIO RAFAEL MERLO INNELLA y MARGARITA de MIQUELERENA SACARELO.
Objeto: Construcción de inmuebles para sí o para terceros desempeñándose como empresa constructora, administración, explotación, venta y toda otra forma de intermediación de bienes inmuebles; compra venta de insumos o materiales para la construcción.
Domicilio: Montevideo (calle Cavour 3238).
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Antonio Rafael Merlo.
Contrato: 7|5|980.
Inscripción: 13|5|980, folio 1.262, libro 2 con el número 336.
22) N$ 180.00 10|pub. 15286 Jn.16-v.jn.30.

LANITA'S S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Inscripción: Registro de Comercio de Salto, el 27 de marzo de 1980 con el Nº 25, folios 107 a 109.
Otorgamiento cesión de cuota: 15 de marzo de 1980.
Cedentes: PEDRO ANGEL GIUSTO CORTESI y BEATRIZ SALVO de GIUSTO.
Cesionaria: Susy Fontes de Fernández.
Precio cesión: N$ 2.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 14983 Jn.13-v.jn.27.

LATIN AMERICAN'S PRIVILEGE TRADE DEVELOPMENT (URUGUAY) S. R. L.

Constituida por documento privado del 30 de abril de 1980.
Socios: JOSE CARLOS LASSABE SAN MIGUEL, CARMEN DIANA QUIROGA CABRERA y WASHINGTON ALBERTO LOPEZ CONDE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 413, Fº 1.595, Libro Nº 3 de Contratos, el 20 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 14977 Jn.13-v.jn.27.

ROSAS HNOS., SORIANO LTDA.

Contrato: 6 mayo 1980.
Registro: Nº 366 Folio 1379, Libro 2, Año 1980.
Socios: OSCAR, HECTOR, RAUL y GABRIEL ROSAS FONRODONA.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Giro: Venta artículos para el hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14974 Jn.13-v.jn.27.

ROSAS HNOS. FRAY BENTOS LTDA.

Contrato: 7 mayo 1980.
Registro: Nº 354 Folio 1273 Libro 3, año 1980.
Socios: ZULLY TERESA y LUCY ISABEL ROSAS BENELLI, y LUIS IRIGOYEN.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por Zully Teresa y Lucy Isabel Rosas Benelli, N$ 10.000.00 y 5.000.00 respectivamente y Luis Irigoyen nuevo pesos 5.000.00.
Administración: indistintamente.
Giro: Venta artículos para el hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14975 Jun.13-v.jun.27.

Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 274, al folio 983 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS GOMEZ OSTUNI, MARIA CELESTE SANMARCO CURCELLI y DARIO IVO GOMEZ.
Objeto: Venta al por mayor y menor de artículos ferretería y bazar.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00. Luis Gómez Ostuni, 70 por ciento; María Celeste Sanmarco 25 por ciento y Darío Ivo Gómez 5 por ciento.
Administración: Conjunta o separadamente por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14986 Jn.13-v.jn.27.

CONTEC LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modificación de 15|5|980.
Registro Comercio Nº 473, Fº 1.789, Lº 3.
Modificación: Cláusula 2ª.
Contrato original: La sociedad tendrá por objeto la representación de firmas y|o sociedades nacionales y|o extranjeras en las funciones de consultoría.
22) N$ 135.00 10|pub. 15000 Jun.13-v.jun.27

IMPACTO S. R. L.

Contrato: 23 mayo 1980; inscripto Registro Público y General de Comercio con el número 466 al folio 1762 del Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO ACHARD ALGORTA, MARIA DEL ROSARIO BRAGA ECHEGARAY y MANUEL CARBAJAL QUINTELA.
Objeto: Promoción de publicidad; publicidad en todas sus formas.
Plazo: 1 año, prorrogable igual período.
Capital: N$ 3.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Gerardo Achard y Manuel Carbajal en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14661 Jun.13-v.jun.27.

VESTICUER LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 13 diciembre 1979.
Inscripción: Registro Comercio, Nº 493, folio 1.852, Lº 3 Contratos
Walter Mendlowicz Rap cedió sus cuotas sociales a LEA NAJMARK RYCHTFERTYG de TEPER.
Administración: Indistinta, incluso enajenar, gravar bienes raíces.
22) N$ 90.00 10|pub. 14937 Jun.13-v.jun.27

DIFUSORA PERIODISTICA RIOPLATENSE LIMITADA

Contrato: 2 mayo 1980.
Inscripción: Nº 370, Fº 1.332, Lº 3 de Contratos.
Socios: RENE JUAN JOLIVET BARBERO y TERESA GARRIDO GARCIA LIMON.
Objeto: Publicidad y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14996 Jun.13-v.jun.27

CITY LIMITADA

Contrato: 8 de abril de 1980.
Registro: Nº 48, folio 179, libro 2.
Objeto: Actividad comercial en el ramo de mercería, confecciones y su comercialización, importación, exportación y representaciones.
Socios: ANA MARIA BONILLA SANCHEZ y JULIO CESAR CAGGIANI GALLIMBERTI.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15054 Jn.13-v.jn.27.

ALUMIZAR LIMITADA

Contrato: 23 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 492 al folio 1.849 del libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios y aportes: TERESA LAURA PASTORE: N$ 10.000,00; GRAZIELLA MARIA IORIO PASTORE y MIGUEL ANTONIO IORIO PASTORE N$ 2.600,00 cada uno; FRANCISCO BRANDO OXLEY, REINALDO ZACHEO GAULIO y ANGEL FREDDY PEREZ CENTURION: N$ 1.600,00 c|u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Graziella María Iorio Pastore y Francisco Brando Oxley, actuando conjuntamente.
Objeto: Tratamiento de metales en cualquiera de sus formas y en especial el anodizado y coloreado de aluminio y en general la comercialización, arrendamiento, industrialización. importaciones y representaciones de toda clase de bienes.
22) N$ 270.00 10|pub. 13163 Jn.13-v.jn.27.

COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S. R. L. COTEC LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 391, al Fº 1.468 del Libro Nº 2 de Contratos, el 22 de mayo de 1980.
Socios: JOSE MARIA ALORI (40%), RAUL PRANDO (40%), ANTONIO MARIA ALORI (20 por ciento).
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Realización de servicios profesionales de todo tipo.
Plazo: 2 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Rincón 422, Esc. 4, Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 14692 Jun 11-v. jun 25

CABRERA DONATE S R L.
Contrato: 18 abril 1980.
Inscripción: Nº 265, folio 951, Lº 3.
Socios: GLORIA BEATRIZ PERLA LLORENTE y JUAN CARLOS CABRERA DONATE.
Objeto: Promoción, construcción y venta de edificios por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 50 000 00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14689 Jun.11-v. jun. 25

B P L LTDA.
Contrato: 22 de mayo de 1980.
Registro: Nº 415, Fº 1 560 Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: MARIO EDUARDO BONILLA PALABEZ y JULIO CESAR BONILLA PALABEZ.
Administración: Mario Eduardo Bonilla.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40 000 00.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración e industrialización de bienes, especialmente a pinturas, empapelados, enduidos, decoraciones en general, importaciones y exportaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 14690 Jun.11-v. jun.25

INTERLYN S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 361 al folio 1.353 del libro 2 de Contratos.
Juan Francisco Palque cede su cuota en la sociedad a María Elvira Hipogrosso Ariscott.
22) N$ 90 00 10|pub. 14281 Jun.11-v. jun.25.

COMIJOR S.R.L.
Contrato: 30|4|980. Reg. de Comercio Nº 335. Fº 1201 Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO COPELLO PURICELLI (90%) y JORGE LUIS COPELLO DEVINCENZI (10%).
Capital: N$ 20.000, aportado en efectivo.
Objeto: Excavaciones, desmontes, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge Luis Copello Devincenzi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 14349 Jun.11-v. jun.25

AMYD S.R L.
Constituida por documento privado del 11 de marzo de 1980.
Socios: ALEJANDRO CARLOS PABLO YOUNG SIENRA y MARGARITA ELENA DIAZ VELAZCO de YOUNG.
Objeto: Exportación, importación de toda clase de mercaderías y transporte.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 402 Fº 1456 Lº 3 de Contratos el 20 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 14368 Jun.11-v. jun. 25.

REDES LIMITADA
Contrato: 20 mayo 1980.
Inscripción Nº 423, folio 1583, Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Socios: MELQUIADES GUEDES SANTOS y MARIO HEBERT RECTO CARRIO.
Administración: Los 2 socios fundadores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Acosta y Lara 2533.
Objeto: Distribución energía eléctrica, equipamientos, planos, proyectos, fabricación, comercialización, importación, exportación.
22) N$ 135,00 10|pub. 14667 Jn.11-v.jn.25.

CUELLO HNOS. LTDA.
Contrato: 12 de mayo de 1980.
Inscripción: 26 de mayo de 1980, Nº 464, folio 1752, Libro 3 Contratos.
Socios: CARLOS CUELLO y JOAQUIN IGNACIO CUELLO.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Importación, exportación, servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 14945 Jn.12-v.jn.26.

HERNANDEZ LTDA.
Contrato: 6 julio 1979.
Inscripción: Nº 685, Folio 3 935, Libro 1º de contratos.
Socios: GLORIA IRIS HERNANDEZ de SOBRINO y ELIZABETH HERNANDEZ de GUTIERREZ.
Capital: N$ 10.000,00, Gloria Hernández nuevos pesos 9.500,00; Elizabeth Hernández nuevos pesos 500.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería y Confitería.
Domicilio: Capurro 783 Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 14317 Jn.6-v.jn.20.

OCHOA LTDA.
Contrato: 1º mayo 1980.
Inscripción: Nº 392, Folio 1.471, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS OCHOA VAZQUEZ, LUIS MARIO OCHOA GIAMPIETRO.
Capital: N$ 20 000 00.
Objeto: Exportación, importación, representación, negocios inmobiliarios, y toda clase de operaciones industriales y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Separada, indistinta o conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14303 Jn.6-v.jn.20.

LANGFRANC LTDA.
Contrato: 21 mayo 1980.
Inscripción: 22 mayo 1980 Nº 382 Fº 1436 Lº 2.
Socios aportes: FRANCISCO LANGONE, JOSEFINA MICELI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación y Vta. de telas.
Plazo: 1 año.
22) N$ 90.00 10|pub. 14543 Jn.10-v jn.24

BARATILLO TEXAS S.R.L.
Contrato: 20|3|1980.
Socios: ROGELIO TORRES RAMOS, AIDA MARTHA IRIGOYEN BRUZZONE y GENEROSA GARCIA TORRES.
Objeto: Comercialización, industrialización, producción y fabricación entre otros de productos alimenticios.
Capital: N$ 10 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rogelio Torres Ramos, Aida Martha Irigoyen Bruzzone, indistintamente.
Plazo: 30 años a contar del 20|3|1980.
Inscripción: Nº 289, Folio 1.048, Libro número 3 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub. 14292 Jn.6-v.jn.20.

AIETA S.R.L.
Contrato: 18 abril 1980.
Registro Comercio: Nº 300 Fº 1091 Lº 2.
Socios: ILIO GIUSTI PAOLINI, MANUEL LUIS PREGO CABARCOS.
Objeto: Fabricación de pan, etc. y venta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 14515 Jn.10-v jn.24

LOS CHAVALITOS S.R.L.
Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada
DANIEL MEDERO PINTOS y ROQUE ERNESTO FERNANDEZ el día 30 abril 1980, han disuelto la sociedad que integraban denominada "Los Chavalitos S.R.L.". Acreedores al mismo.
22) N$ 90,00 10|pub. 14631 Jn.10-v.jn.24.

CERNADAS & FEUERSTEIN LTDA.
Contrato: Fecha 20 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 390 al folio 1465, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE CERNADAS HOMBRE, ROBERTO FEUERSTEIN HAUSER y ROBERTO CERNADAS HOMBRE.
Capital: N$ 45.000,00 (aportando 1/3 cada socio).
Objeto: Transporte.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 14869 Jn.12-v.jn.26.

ALFA SERVICIO ODONTOLOGICO LTDA.
Inscripción: 6 febrero 1980, Nº 127, folio 462.
Contrato: 30|1|980.
Socios: ALBERTO DANIEL BARREIX CAJIGAS y ANDRES FRANCISCO MERINO PACHECO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000,00, partes iguales.
Objeto: Intermediación en servicios odontológicos.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio nacional.
22) N$ 135,00 10|pub. 14716 Jn 11-v.jn.25.

ULTRAMAR LTDA.
Contrato: 29 febrero 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, fecha 19 marzo 1980, inscripto número 141, Folio 536, Libro 2 contrato.
Socios: JOSE LUIS MOSTEIRO COUSILLAS, BLANCA GRACIELA BERARDI DAGUERRE y GRACIELA PAULA LOMBARDO CAPDEVIELLE.
Aportes: Jose Luis Mosteiro, N$ 500 00; Blanca Graciela Berardi, N$ 2 500 00; Graciela Paula Lombardo, N$ 2 000 00.
Capital: N$ 5 000 00.
Objeto: Venta de libros y revistas, artículos, papelería, escritorio y juguetes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 14638 Jn.10-v.jn.24.

ORPIMA LTDA.
CESION DE CUOTA
En base al balance general practicado al 31 diciembre 1979, Eduardo Pita Martín cede al señor JORGE ORTIZ REGUEIRO, 25 cuotas sociales de N$ 100,00 c/u., N$ 2.500,00, equivalente al 50 % del capital social, según artículo 5º de contrato original de fecha 23 mayo 1977. Esta cesión se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 21 mayo 1980 con el Nº 435 al folio 1576 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 180,00 10|pub. 14579 Jn.10-v.jn.24.

MARIUSHKA LTDA.
Contrato: 9 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 368, folio 1325, Libro 3 Contratos.
Socios: ANA MARIA GARCIA ALVAREZ y RICARDO HECTOR GARCIA ALVAREZ.
Capital: N$ 2.000,00, partes iguales cada socio.
Objeto: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 14570 Jn.10-v.jn.24.

PROVICENTRO CARLITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: Enero 7 de 1980.
Inscripción: Nº 418, Folio 1566, Libro 2.
Esposos: Carlos Rodríguez Estévez y María Luisa Panizza D'Alessandro cedieron a los esposos: José Ildemaro Pereira Batista, María del Carmen Crossa; y Fernando Luis Flores Morador, Graciela Felicia Condom Crossa y éstos adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 14471 Jn.9-v.jn.23.

SEMUR LIMITADA
Cesión de cuota.
Sociedad constituida por escritura que autorizó el escribano Jaime Monestier el 31 de octubre de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N 8141 al folio 2841 del Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota: Por documento de fecha 20 de junio de 1979, Luis Ignacio Pardo Santayana Canaveris cede toda su cuota parte a OLGA CANAVERIS de PARDO SANTAYANA.
22) N$ 180,00 10|pub. 14752 Jn.11-v.jn.25.

GRACIELLA LTDA.
Inscripción: Nº 206, al folio 732 del Libro 2 de Contratos.
Integrantes: HUGO ANGEL DIAZ UBALDO y TERESA BEATRIZ VITERITO FUENTES.
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Hugo Angel Díaz.
22) N$ 90,00 10|pub. 14662 Jn.11-v.jn.25.

TELNA LTDA.
Contrato: 15 de junio 1977.
Inscripción: Nº 557, folio 1937 del Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS CARLE CANCELA, JORGE DIAZ BOTET y PABLO ACOSTA y LARA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones de alumbrado público.
Capital: N$ 10.500,00, en partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Pablo Acosta y Lara.
22) N$ 135,00 10|pub. 14714 Jn.11-v.jn.25.

BYCIC LTDA.
Contrato: 30 abril 1980.
Inscripción: Nº 409, folio 1536, Libro 2.
Socios: ALFREDO ENRIQUE CURBELO y ENRIQUE LEON BARBE CLAVERA.
Objeto: Construcción, demolición, compraventa de materiales, maquinarias, representación, importación, exportación y toda actividad referente a la industria de la construcción.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14926 Jn.12-v.jn.26.

LEADER S.R.L.

Contrato: 17 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 189, al folio 670 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR NESTOR BARON ARENA y WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años. prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, importaciones, exportaciones y representaciones en general y especialmente en almacén, bar, tienda, bazar, librería, madera, metales.
22) N$ 180,00 10|pub. 14606 Jn 10-v.jn.24.

LANDER LIMITADA

Contrato: 12 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1980. Nº 376, folio 1.416, libro 2 de Contratos.
Socios: SERGIO FRANCISCO y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Sergio Francisco Di Russo González.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; b) todo tipo de operación con inmuebles; c) importación y exportación, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 15024 Jn.13-v.jn.27.

ELECTROMETALURGICA INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 15 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 441 al folio 1.653 del libro 2 de Contratos, Mariana Rosa Dranuta Maslex cedió a Emilio Pignanelli Bruni las diez cuotas sociales que le correspondían en Electrometalúrgica Industrial S.R.L.
22) N$ 135.00 10|pub. 15169 Jn.13-v.jn.27.

TECNOMETAL LTDA.
CESION CUOTA

Contrato: 17 enero 1980.
Registro: Nº 448, Lº 3.
Cedente: Héctor Nelson Jaurena Alvarez.
Cesionaria: HILDA DEOLINDA MARTINEZ GUTIERREZ.
22) N$ 45.00 10|pub. 14822 Jun.12-v.jun.26

FARMACIA CAROLINA LIMITADA

Contrato: 17 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: número 72, Folio 274 al 277 del tomo 19 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS MANUEL FEMENIAS; MIGUEL ISAAC MANUEL FEMENIAS y DANIEL VICTOR MANUEL FEMENIAS.
Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales por los tres socios.
Razón social: "Farmacia Carolina Ltda.".
Administración: los tres socios.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: San Carlos.
Plazo: 10 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 15114 Jn.13-v.jn.27.

PANADERIA URBIN LIMITADA

Contrato: 21 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, con Nº 74, del Folio 282 al Folio 285, del tomo 19 de Contrato.
Socios: PEDRO GUERRA TEJERA y BLANCA BLANCO RISSO.
Capital: N$ 10.000,00 aportado el 80% Pedro Guerra y 20% Blanca Blanco.
Denominación: "Panadería Urbin Limitada".
Administración: Pedro Guerra.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Panadería y confitería.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 15113 Jn.13-v.jn.27.

CENTEL LTDA.
MODIFICACION

Fecha: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 74 al folio 269 del 3 de Contratos.
Nuevos socios: MARGARITA CASTELLANOS SERRON, VERONICA KOMIN SCHWARTZ, SARA BERGAZYN VISOTZKA y MARCOS FARBER SADE.
Nuevo capital: N$ 48.000,00.
Administración: dos socios que no sean cónyuges entre sí, conjuntamente.
Efectos: desde 15 de febrero de 1979.
22) N$ 135.00 10|pub. 15152 Jn.13-v.jn.27.

SOCU LTDA.

Contrato: 1º mayo 1980.
Socios: RUBEN CUÑA SAN MARTIN y SECUNDINO SOSA MOLINA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte enfermos. tanques de oxígeno. material para terapias por inhalación, asesoramientos.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambos socios.
Inscripción: Nº 499, Fº 1 874, Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 14837 Jun.12-v.jun.26

PEDRO BONELLI S. R. L.

Contrato: 22 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Florida Nº 101. folios 382|385, legajo Nº 9 de Contratos.
Socios: PEDRO BONELLI CHIARLA, ALBA y MARIA de los ANGELES BONELLI CHAPPE.
Objeto: Transporte en general; participación o adquisición en otras empresas; todo acto de comercio relacionado con el objeto.
Capital: N$ 20.000,00 aportado: Pedro Bonelli N$ 12.000,00; Alba y Mª de los Angeles Bonelli N$ 4.000,00 cada una.
Domicilio: Florida, Faustino López 777.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 14285 Jn.6-v.jn.20.

REPOX LIMITADA

Contrato: 19 mayo 1980.
Registro: Nº 472, Lº 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ROBERTO ANDREOLETTI RIVERO y ERCILIA JAUME BAPTISTA, aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Revestimientos, pinturas, afines. Comprar, vender, exportar, importar.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 14817 Jun.12-v.jun.26

METAL - ART LIMITADA

Contrato: 2 mayo 1980.
Registro Comercio: Nº 364, Lº 2.
Capital: N$ 25.000.00.
Socios: HECTOR ZAICOVICH SOTO y JORGE ANIBAL GNAZZO HERNANDEZ, aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta.
Objeto: Broncería y afines. Comprar, vender, exportar, importar
22) N$ 90.00 10|pub. 14816 Jun.12-v.jun.26

RYNNA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 12 de febrero de 1980.
Registro Comercio: Nº 381, Fº 1.432, Lº 2.
Cedente: Isaac Krivianski.
Cesionario: FEIGE BLIME BUNDE GOLDIK.
Precio Cesión: N$ 35.000.00.
Se retrotraen efectos al 31 de diciembre de 1978.
22) N$ 90.00 10|pub. 14797 Jun.12-v.jun.26

MINAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 430, Fº 1.560, Lº 3 Contratos.
Socios: NANA MININNI MEDINA, LUIS EDUARDO SANCHEZ ALVAREZ.
Administrador: Nana Mininni Medina.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Explotación farmacias.
22) N$ 90.00 10|pub. 14795 Jun.12-v.jun.26

EL OBRERO LIMITADA

Contrato: 28 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 6 del folio 20 al 22 vuelto. Registro de Comercio Río Negro.
Socios: NIVIA NELLY MANZOR, AMEEELIA ILSE DIAZ MANZOR y SERGIO ROQUE CABRERA INELLA.
Objeto: Tienda, bazar y afines.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Nivia Nelly Manzor.
Domicilio: Young.
22) N$ 135,00 10|pub. 14773 Jn.11-v.jn.25.

W. SCAFFO - COIFFER S.R.L.

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 140, folio 495, Libro Nº 3.
Socios: WALTER SCAFFO, EDUARDO ANTONIO SCAFFO y LUIS ALBERTO SCAFFO
Administración: Walter Scaffo.
Objeto: Explotación del comercio e industria y prestación de servicios, especialmente los relacionados con peluquería y afines; importación y exportación, ejercer representaciones, comisiones o consignaciones.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14939 Jn.12-v.jn.26.

MINOLETTI Y SOTO LIMITADA

Contrato: 12 de mayo de 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio 22 mayo 1980, Nº 383, folio 1441 del libro 2 de Contratos.
Socios: PRIMO H. MINOLETTI ZANNI y RAUL E. SOTO APAULAZA.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable por igual período.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, adquisición, compra, venta de inmuebles, y toda clase de operaciones con inmuebles
22) N$ 180,00 10|pub. 14721 Jn 11-v.jn.25.

SERVICIO DE INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 21 de abril de 1980.
Registro Público y General de Comercio Nº 368 folio 1341 del libro 1.
Objeto: producción, industrialización y comercialización de bienes, mercaderías y servicios.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JULIO CESAR RIOS ROMANELLI y LUIS MARIA ROCANDIO LOURIÑO.
Capital: N$ 2.000.
Administración: indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 14369 Jn.9-v.jn.23

IMPOREX URUGUAY S.R.L.

Contrato: 7|5|80.
Inscripción: Nº 369 Fº 1329 Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: AMELIA CARREIRA y J. HUVER RODRIGUEZ.
Objeto: Import. Expor. Comer. Indus. Mat. Primas, Bienes y Servicios de cualquier naturaleza. Comisiones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 14385 Jn.9-v.jn.23

DISTRIBUIDORA PAYSANDU LTDA

Contrato privado del 15 de mayo de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 28 de abril de 1980 con el Nº 57 del folio 225 al folio 227 del Libro LI.
Socios y Capital: JORGE ALBERTO ROJI N$ 10.000, ERNESTO VICENTE PAULETTI N$ 10.000.
Plazo: 100 años.
Objeto: Industrialización y Comercialización de mercaderías de toda clase, importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 180 00 10|pub. 14378 Jn.9-v.jn.23.

TRUCO SH LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1980.
Inscrición: Con el Nº 357 al Folio 1286 del Libro Nº 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de Montevideo.
Socios: JORGE MONTEMURRO y MIGUEL ANGEL VIERA.
Objeto: Venta, distribución representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios e intermediación.
Plazo: Dos años con período sucesivos de dos años.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10.000 00 aportados 25 por ciento, Miguel Angel Viera y 75 por ciento Jorge Montemurro.
22) N$ 225 00 10|pub 14468 Jn 9-v.jn 23.

SYNCROM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 29 de noviembre de 1980.
Inscripto: Nº 347. Folio 1250. Libro 3
Socios: LEONEL LEYMONIE SAENZ, JULIO PELOSI SAFI, LUIS MUÑOZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2 100 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Exportaciones, importaciones, reparación, compra venta de artículos electrónicos en general, instalaciones industriales, etc
Domicilio: Montevideo
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
22) N$ 135 00 10|pub. 14462 Jn.9-v.jn.23.

ALMACENES NORTE S. R. L.

Contrato privado de mayo 27 de 1980.
Registro de Comercio Nº 440, folio 1.651 libro Nº 2 de Contratos el 29|5|980.
Socios: RAMON FRANCISCO VARELA FERRARI: 40%; JOSE MARIO NERVI FULLANA: 40%; MIRYAM JULIA HANNAY MENCHACA: 10% y ESTHER AMALIA SAPONE URSI: 10%.
Capital: N$ 5 000.00.
Objeto: Almacén.
Administración y uso de la firma social: dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 180 00 10|pub. 15052 Jn.13-v.jn.27.

NIZA LIMITADA

Contrato: 21 de mayo de 1980.
Inscripción: Canelones: Nº 140, Folios 473|477, 1980.
Socios: MAXIMO GELBER SCHLAN y NATALIO GELBER SCHLAN
Administración: Indistintamente
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, etc
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 14432 Jn.9-v.jn.23.

ESQUINO S. R. L.

Contrato: 23|5|980.
Registro: Público y General de Comercio, Nº 463, folio 1.747, libro 3 de Contratos, el 26 de mayo de 1980.
Socios: GUILLERMO FRANCO ESQUIVEL DA SILVA y JESUS ELBIO AQUINO CASABALLE.
Objeto: Galponería, herrería de obra; anexos y afines.
Capital: N$ 2.000,00 aportado por mitades.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 15496 Jn.18-v.jl.2.

DISTRIBUIDORA AMERICA LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 471, folio 1.761, libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Distribución de golosinas, plásticos y afines.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Socios: JORGE WASHINGTON BONORA MATO, MARIO HEBER POLLERO ZIROLLI y RODOLFO RIVERA BRAUSE PARMA.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15497 Jn.18-v.jl.2.

HERRAMENTA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con Nº 23 al folio 877 del libro 2 de Contratos.
Washington Mendiondo Borad cedió su cuota en la sociedad (50% del capital social) a NURIMAR MENDIONDO BORAD.
22) N$ 135.00 10|pub. 14458 Jn.18-v.jl.2.

AGRO PROGRESS LIMITADA

Contrato: privado el 15 mayo 1980.
Inscripción: 19 mayo 1980, Nº 394, folio 1.424 libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO AZZARINI SCOSERIA; ENRIQUE PEDRO MUNNE PEREYRA; ARTURO ALBERTO PLOTTIER y NELSON OMAR PANIZZI CANEVA.
Objeto: Representaciones, importación, exportación, industrialización y ventas de productos y subproductos agropecuarios, maquinaria agrícola, consultoría y negocios rurales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prórrogas automáticas de períodos de dos años.
Administración: por contrato indistinta.
Capital: N$ 12.000,00 en efectivo por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 15532 Jn.18-v.jl.2.

INGENIERIA DE SEGURIDAD URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Otorgada en documento privado de 27 de diciembre de 1979.
Néstor Hugo Mayou Beatriz Cados y Juan Sánchez Valiño, cedieron a ALFREDO VALDES DEL PINO 5 cuotas y a JUAN ANGEL MENCHACA 1 cuota, que les correspondían en dicha sociedad.
Modificación de Sociedad: La administración le corresponde a Alfredo Valdés.
Inscripción: Nº 484, Fº 1.825, Lº 3 de Contratos el 28 de mayo de 1980.
22) N$ 180 00 10|pub. 15203 Jn.18-v.jl.2.

VIÑOLI Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado de mayo 12 de 1980.
Registro de Comercio. Nº 370. folio 1.393 libro Nº 2 de Contratos el 16|5|980.
Socios: JOSE ARTURO MARMION LEIRA y ALVARO FRANCISCO MARTINEZ SAGASTA.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, y comercialización de frutas y verduras.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 15051 Jun.18-v.jul.2.

INSTITUTO PEDAGOGICO INFANTIL S.R.L.
I.P.I. S.R.L.

Contrato: 22 de abril 1980. Registro Público Comercio Nº 382, folio 1195. Libro 1 de Contratos.
Socias: BLANCA MABEL PEREZ SACCHI de PIZARRO, DANIELA PAYSEE o PAYSSE RODRIGUEZ de HERNANDEZ. MYRIAM CAROLINA GIL TROVATI y GLADYS NELLY RIVERO COUTO de CRAVI.
Objeto: Enseñanza privada, niños, preescolares, jardín de infantes, etc.
Capital: N$ 7.200,00, aporte en efectivo en partes iguales
Administración: Dos socias cualesquiera conjuntamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14905 Jn.18-v.jl.2.

HEVEN LTDA.

Contrato: Mayo 8, 1980.
Inscripción: Nº 459, Folio 1.715, Libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO y MARTA HERNANDEZ LERENA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra y Venta artículos cuero y telas.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Cualquiera de ellos indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 15628 Jn.18-v.jl.2.

MONTEAGUDO Y FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1980.
Socios: MANUEL MONTEAGUDO FERNANDEZ y RAUL ALBERTO FERNANDEZ RAMIREZ.
Domicilio: Kilómetro 51, Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 34, Folio 109. Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de servicio de transportes, Estación de Servicio y Gomería; venta de repuestos y accesorios para automotores; bar y restaurante.
Administración: Uno de los socios cualesquiera en forma indistinta. Ambos socios conjuntamente para venta de inmuebles o casa de comercio.
22) N$ 180.00 10|pub. 15620 Jn.18-v.jl.2.

COLONIACOLOR LTDA.

Contrato: Suscripto el 1º mayo 1980, inscripto en Registro Público de Comercio el 30 mayo 1980, bajo Nº 41, Folios 125 al 128 vuelto, Tomo año 1980.
Socios: RENEE COSTABEL CHARBONIER, SERGIO ALBERTO DOMINICI y HAEDO HORACIO VALLEJO.
Capital: N$ 5.000.00, integrado: N$ 4.450.00 por Costabel Charbonnier; N$ 250.00 por Vallejo y N$ 300 00 por Dominici.
Objeto: Prestación de Servicios en el ramo de Pintura Publicitaria y afines.
Administración: Costabel Charbonnier.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 15594 Jn.18-v.jl.2.

PACO S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 49. Inscripto con el número 49 del Folio 206 al Folio 210 del Tomo 19. de fecha abril 21, 1980.
Socios y Aportes: OBER BENIGNO DIAZ REVAZZIO, N$ 10.000 00 y FRANCISCO CABREIRA CARNERO, N$ 10 000 00.
Capital: N$ 20 000 00 (20 cuotas de nuevos pesos 1.000 00 cada una).
Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas de 2 años.
Objetos: Venta de repuestos de automotores, accesorios, reparaciones, importación, exportación y otros
Administración: Francisco Cabreira Carnero.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 15580 Jn.18-v.jl.2.

ODIEDY S.R.L.

Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 264, Folio 1 032 al Folio 1.038, Tomo Nº 18. Maldonado, 7 de enero de 1979.
Socios y Aportes: BAEZ de DELGADO. PAULINA MARIA. 25 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 2.500 00); ODIZZIO EDYE. RAUL ANTIOCO. 25 cuotas de N$ 100.00 (N$ 2.500 00).
Capital: N$ 5 000 00.
Plazo: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Plazo prorrogable.
Objeto: La fabricación. comercialización y arrendamiento de mantelería y afines, similares y de mercaderías en general.
Administración: Cualquiera de los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 15571 Jn.18-v.jl.2.

CONEX S. R. L.

Contrato: inscripto el 4|6|980 con el número 526. folio 1.966. libro 3.
Socios: CARLOS DODERA, OSCAR y RAUL CUNEO.
Capital: N$ 15 000.00.
Objeto: Construcción de obras.
Plazo: 20 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Valentín Gómez 930. Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15527 Jn.18-v.jl.2.

MACUER LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 14 febrero 1980.
Registro: Nº 393 Fº 1419 Lº 3.
Ceden: Nurimar Fernández y Félix W. Piaggio.
Cesionario: Eduardo Jorge Pick.
22) N$ 90.00 10|pub. 14542 Jn.10-v.jn.24

EL TANITO LTDA.

Contrato: 29 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 365, al Fº 1.375 del Lº 2 de Contratos.
Socios: SALVADOR COSTANZA LO IACONO y NILDA GLADYS JEREZ CANABE.
Objeto: La comercialización, representación y venta de comestibles, y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales, así como adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, y especialmente importar, exportar vender y|o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones; y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Basilio Araújo Nº 3686.
Administración: A cargo del socio Salvador Costanza.
22) N$ 270.00 10|pub. 14708 Jun.11-v.jun.25

EMEA LTDA.

Contrato: 20 mayo 1980.
Inscripción en Comercio: 21 mayo 1980, Nº [illegible], fo. 1.582, Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO ROSENDO TRINIDAD IGANCE y MARIA del VERDUN LAVEGA BRIANZA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Realización de actos de comercio e industria en general, sin limitación alguna, involucrando todo tipo de bienes y prestaciones, sin distinción de ninguna clase, y en particular instalaciones electromecánicas y afines; importación, exportación, representaciones, consignaciones, en general.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14707 Jun 11-v.jun.25

R. H. O. Limitada

Contrato: 5 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 338 Fº 1.269, Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE ENRIQUE y ADRIANA LAURA MAZZEI BLANCO.
Capital: N$ 8.000 00.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y ventas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14705 Jun.11-v.jun.25

LUMACRIL S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1980.
Registro. Nº 480, folio 1811, Libro 3 de Contratos.
Socios: TABARE RIBAS PENINO NELSON GONZALEZ CIBELLI y DARIO CABRERA TORT.
Objeto: Fabricación y venta de luminosos, pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora consignataria, comisionista, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Darío Cabrera y Nelson González conjuntamente.
Capital: N$ 45.000.00.
22) N$ 225,00 10|pub. 14907 Jn 12-v.jn.20.

ARYE LIMITADA

Contrato: 19 mayo 1980.
Inscripción: 27 mayo 1980. Nº 470. folio 1761. Libro 3 Contratos.
Objeto: Confección mercadería ropa interior y externa. comercialización y todo afín al ramo; representación. distribución venta productos y servicios nacionales y extranjeros, importación. exportación. marcas. patentes. bienes incorporales análogos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: LEON HERMAN GOLDBERG BURSTIN. EDUARDO JAIME GOLDBERG ARONOVICH. MABEL ARONOVICH.
Administración: León Herman Goldberg.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 180,00 10|pub. 14948 Jn.12-v.jn.26.

CAMHELSA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1979.
Manuel Sabaris Maciel cesión de su cuota parte al señor Juan Antonio Araújo.
Capital: N$ 16.000.
Señor Juan A. Araújo cuota cedida N$ 15.000. Señor Pablo Ramón Cabrera N$ 1.000.
Domicilio: Ameghino 4825 (Montevideo).
Objeto: Depósito de metales en general.
Plazo: 2 años.
Administración: Manuel Sabaris Maciel.
Registro Público de Comercio: Nº 320 a Fº 1105 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180 00 10|pub. 14501 Jun.12-v.jun.26.

INYECTORES Y BOMBAS S.R.L.

Contrato: 4 junio 1980.
Inscripto: 9 junio 1980, Nº 98, folios 420 al 424 del Tomo Nº 19.
Objeto: Venta de repuestos y reparación de bombas de inyección.
Domicilio: Portón de San Fernando L/18, M. Chiossi y 3 de Febrero (Maldonado).
Socios: RENEE NIBER PUERTO ROCHA y ROSEMARIE KNEBEL de VASILUK.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Razón social: "Inyectores y Bombas S.R.L.".
22) N$ 180,00 10|pub. 14842 Jn.12-v.jn 26.

ARENADORA UNIVERSAL S R.L.

Contrato 29 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 426, folio 1599, Libro 2.
Objeto: Arenado de frentes, objetos en general, metalizado de piezas en general; importación materia prima y otros.
Capital: N$ 45.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: ROQUE MARIA FALOMINO GONZALEZ e IRENE ANTONIA CHIFFLET CHIFFLET.
Administración: Roque María Palomino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14850 Jn.12-v.jn.26.

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

Contrato 10 de marzo de 1980, modifica artículo 8º de contrato social de "Sanguinetti Hnos. y Basiaco Ltda.", quedando redactado así: "La cesión de cuotas del capital social se regulará en todos los casos por las disposiciones del artículo 10 del decreto ley 8.992, de fecha 26 de abril de 1933. Concretada la cesión se comunicará por escrito a la sociedad para su anotación en el registro social. La sociedad no será garante en ningún caso de cesiones que verifiquen los socios".
Inscripción: Nº 485, Fº 1 827, Lº 3 de Contratos
Nueva denominación: DUILIO SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA.
22) N$ 225 00 10|pub. 14840 Jun.12-v.jun.26

ATHENS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de abril de 1980.
Cedentes: I) Walter González Corbacho, Nilda Myriam Zunino de González; II) Andrés Zunino Ruibal, Angela Bellotti de Zunino.
Cesionarios: I) RINA ADA AMARAL de DUARTE (50 %), y II) JORGE ISIDORO DUARTE AMARAL (50 %)
Modificación: Fallecimiento, incapacidad o quiebra de los socios, la Sociedad continúa con los socios capaces y sobrevivientes.
Registro de Comercio: Nº 428, Fº 1 554, Lº 3 de Contratos. 21 mayo 1980.
22) N$ 180 00 10|pub 14839 Jun.12-v.jun.26

SANGUINETTI HNOS. y BASIACO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

1 Contrato: marzo 12 de 1980.
Miguel Angel Sanguinetti Prieto, cede a MARCOS BASIACO 15 cuotas de N$ 1.000 00.
Inscripción: Nº 486, Fº 1 829, Lº 3 Contratos.
2. Contrato: marzo 12 de 1980.
Agustín Jorge Sanguinetti Prieto, cede a MARCOS BASIACO 10 cuotas de N$ 1.000 00 y a RAQUEL TREIBICH 5 cuotas de N$ 1 000 00.
Inscripción: Nº 487 Fº 1.831, Lº 3 Contratos.
Nueva denominación: DUILIO SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA
22) N$ 180 00 10|pub. 14838 Jun 12-v.jun 26

HARRIETA DE BECKER LTDA.

Constituida por documento privado del 10 de marzo de 1980
Socios: DANIEL PEDRO MIZRAJI FERNANDEZ y ELSA GRACIELA LANDI FERNANDEZ.
Objeto: Confecciones de prendas de vestir y calzados de goma
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 50 000 00, aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 181 Fº 682, Lº Nº 2 de Contratos, el 24 de marzo de 1980
22) N$ 180.00 10|pub. 14821 Jun.12-v.jun 26

DISTRIBUIDORA ONCE S.R.L.

Contrato: 28 de abril de 1980.
Inscripto: 14 de mayo de 1980 en el Libro 3 de Contratos, con el Nº 384 al Nº 1387.
Socios: SEVERINO KORPUS, OLGA REBECA RESETCOSKY MENDEZESKY, PEDRO KARLINER.
Giro: Importación, venta por mayor de artículos de bazar, juguetería y papelería.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: San José 818 Loc. 14, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por un año automáticamente.
Administración: A cargo de Pedro Karliner.
22) N$ 180,00 10|pub. 14670 Jn.11-v.jn.25.

BIMSA LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Fecha: 31 de marzo de 1978.
Registro Público y General Comercio, Nº 655, folio 3.326, del libro Nº 1 de Contratos.
Los socios: JULIO BARTHABURU y PABLO ERNESTO MERLINO, cedieron cada uno de ellos, cuatro cuotas a JULIO CLAUDIO MERLINO.
Modificación del plazo social y uso de la firma, indistintamente por los tres socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 13513 Jn.2-v.jn.23.

MALEJOR LTDA.

Contrato: 26 mayo 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 476, folio 1.799, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE GUERRINI BALLABIO y TERESA AIDA PEREZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior o extranjero.
Capital: N$ 40.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: El comercio y la industria, exportación e importación en general y de todo tipo de mercaderías, operaciones por cuenta propia o de terceros, especialmente en lo relativo a tienda de licores; pudiendo además: comprar, vender, permutar, prendar, arrendar, fraccionar, administrar y construir en general toda clase de bienes inmuebles; estando facultada asimismo para realizar todo tipo de explotación agrícola.
Plazo: 5 años desde el 1º de junio prorrogable automáticamente cada dos años.
22) N$ 270.00 10|pub. 15498 Jn.18-v.jl.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 175.249 — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BALERINAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15653 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.250. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BAJITAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15654 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.251. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CHATITAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15655 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 174.798. — Montevideo, 28 mayo, 1980. — V. e I. Barboza S. C (Montevideo, Uruguay), solicita marca EL ARRIERO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15639 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.215. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca VENTIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15640 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175 216. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Flexform Industria Metalúrgica Ltda. (Brasil), solicita marca ELEXFORM clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15641 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.176. — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui, por Corbel S.A. (Uruguay), solicita marca PAPANOA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15604 Jn.18-v.jl.2

ACTA 174.907. — Montevideo, 30 de mayo, 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ORTHOCLONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14140 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175.140. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Juan Barón Bossi Alonso (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: EL CHARRUA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14883 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 175.065. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Gonzalo Tato por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15262 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 174.842 — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Gonzalo Tato por Sidi's S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14643 Jn.16-v.jn 30.

ACTA Nº 4 150. — Montevideo junio 3 de 1980. — Gonzalo Tato por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15261 Jn 16 v jn 30.

ACTAS Nros. 174 983 y 4.148. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Gonzalo Tato por El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo) solicita marca: PERCOLLI clases 4, 5, 23, 26 y 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 15264 Jn.16-v.jn 30.

ACTA 175.186. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: FUTUREMA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15454 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.161. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Norman Fox por Cafe Solúvel Brasilia S. A. (Brasil), solicita marca:

CAFÉ GLOBO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15455 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 175.108. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca: SEA BREEZE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15452 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.187. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: VAN DOREN clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15453 Jn 17-v.jl 1º

ACTA Nº 175.139. — Montevideo, junio 10, 1980. — Walter Jones por Malvina S.A. (Montevideo), solicita marca: SPIDERMAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15611 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.089. — Montevideo, junio 6, 1980. — Manfredo Cikato por Mirvic Ltda. (Montevideo), solicita marca SECTOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15245 Jun.16-v.jun.30

ACTA Nº 175.088. — Montevideo, junio 6, 1980. — Manfredo Cikato, por Duratex Sociedade Anónima (Brasil), solicita marca DECA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15246 Jun.16-v.jun.30

ACTA Nº 175.066. — Montevideo, junio 5, 1980. — Manfredo Cikato - Sergio Picorell e Hijos Ltda. (Montevideo), solicita marca CHOPPED PORK, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15247 Jun.16-v.jun.30

ACTA Nº 175.029. — Montevideo, junio 4, 1980. — Manfredo A. Cikato, por Tomy Kogyo Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15248 Jun.16-v.jun.30

ACTA Nº 175.030. — Montevideo, junio 4, 1980. — Manfredo A. Cikato, por Tomy Kogyo Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

tomica

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15249 Jun.16-v.jun 30

ACTA Nº 175.031. — Montevideo, junio 4, 1980. — Manfredo A Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca THEOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15250 Jun.16-v.jun.30

ACTA 175.204. — Montevideo. 12 junio. 1980. — Eduardo Medina Vila por "Papillón S.R.L." (Uruguay), solicita marca:

papillon

clases: 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 157.50 10|pub. 15327 Jn.16-v.jn.30.

ACTA 175.174. — Montevideo, junio 11, 1980. — González Ruiz, por Química Ariston Uruguay S. A (Montevideo) solicita marca FARM - X, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15393 Jun.17-v jul.1º.

ACTA 175.186. — Montevideo, junio 12, 1980. — Oscar Bacot por Roberto Bozzolo Delbono (Montevideo), solicita marca:

BOZZOLO

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 135 00 10|pub. 15456 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.160. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Bardot Ltda. Montevideo - Uruguay, solicita la marca UMPI de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 15429 Jn.17-v.jl.1º.

ACTAS Nros. 175 032 - 4 154. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Benigno Domínguez y Cía. Montevideo - Uruguay, solicita la marca DE LOS POCITOS de las clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15386 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 174.835. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Dubourg por Carey S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 6, 8, y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14252 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.836. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — M. Dubourg por Carey S. A. (Montevideo), solicita marca

Congoleum

clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14253 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.849. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Dubourg por Inos S. R. L. (Montevideo) solicita marca

GROVEWOOD

clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14254 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.855. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14260 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.857. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca

SOUNDIC

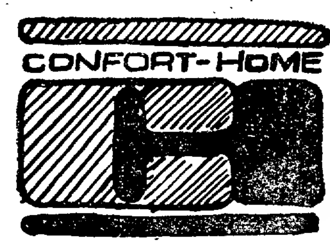
clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14262 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 4.134. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Manfredo Cikato por C. T. Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14308 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS N.os 174.805 y 4.140. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Walter Jones por Corporación Rioplatense de Servicios y Mandatos S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6, 12, 21 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub 14279 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 175.000. — Montevideo, junio 4 de 1980 — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: PIROLEXO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14456 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 175.076. — Montevideo, junio 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Feraltex Ltda. (Montevideo), solicita marca: MONICA, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14736 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 174.879. — Montevideo, mayo 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca: LIGHTS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14296 Jn.6-v.jn.20.

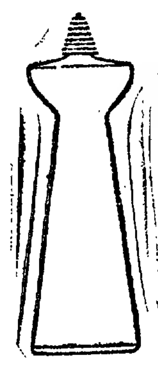
ACTA Nº 174.878. — Montevideo, mayo 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca: UNITED PAGE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14313 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.923. — Montevideo, mayo 30, 1980. — Guzmán González Ruíz por Herbária Országos Gyógynövenyforgalmi Közös Vallalat (Hungría), solicita marca

Bánfi

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14394 Jn.11-v.jn.25.

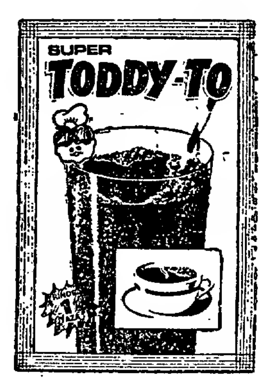
ACTA Nº 175.039. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 6, 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 14740 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.033. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: OKI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14741 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.080. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Erna Siegmund, por Fleischmann Uruguaya Inc. (Uruguay), solicita marca:



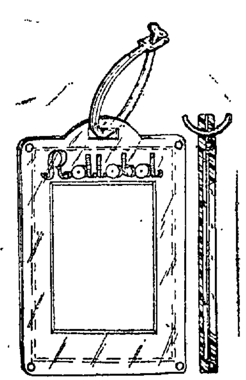
clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 14717 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 174.969. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Billy Fox, por Theo Krebs AG (Suiza), solicita marca KREBS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14448 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.979. — Montevideo junio 3, 1980. — M. Dubourg, por Queseríe Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca: EMMENTAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 14250 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.746. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Dirsa Ltda. (Montevideo), solicita marca LIFON, clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14466 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 174.785. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Billo, Bello Limitada (Uruguay), solicita marca



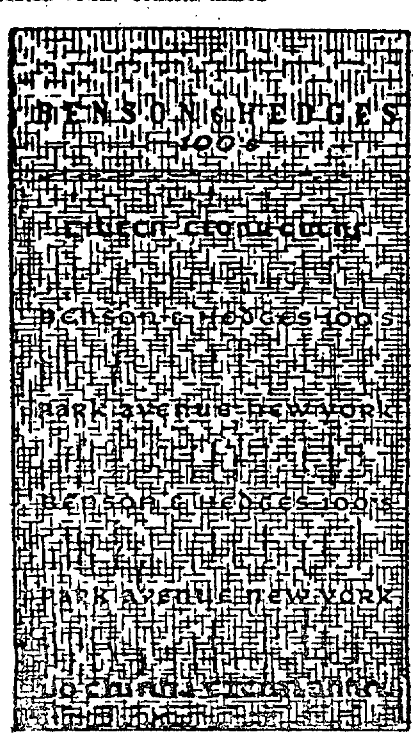
clases 6a, 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 13949 Jun.9-v.jun.23.

ACTA Nº 174.998. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza) solicita marca



clases 4, 5, 13, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 14454 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.999. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



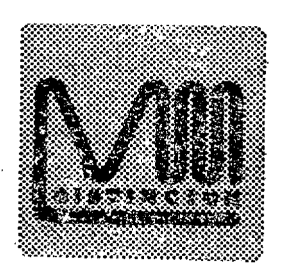
clases 4, 5, 13, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14455 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.016. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Emilio Fontana S. A. (Uruguay) solicita renovar marca

EMILIO FONTANA
MONTEVIDEO

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 14440 Jn 9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.848. — Montevideo, 29 mayo, 1980. — Matelot S. R. L. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca MATELOT





de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 14436 Jn 9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.015. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Emilio Fontana S. A. (Uruguay) solicita renovar marca

EMILIO FONTANA
MONTEVIDEO

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 14439 Jn 9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.017. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Erna Siegmund. por Emilio Fontana S. A. (Uruguay) solicita renovar marca

EMILIO FONTANA
MONTEVIDEO

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14441 Jn 9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.018. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Erna Siegmund. por Emilio Fontana S. A. (Uruguay) solicita renovar marca

EMILIO FONTANA
MONTEVIDEO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14442 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 174.986. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Antares Ltda. (Uruguay) solicita marca TOSO, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14391 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 175.025. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Casa Bernardo Ltda. (Brasil) solicita marca PHOSTEK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14395 Jn.9-v.jn.23.

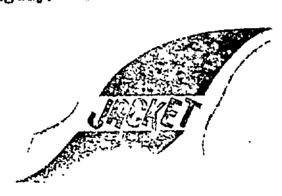
ACTA 174.984. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Antares Ltda. (Uruguay), solicita marca ANTARES, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14389 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 174.973. — Montevideo, junio 3, 1980. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: FUSILADE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14450 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.102. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Juan José Colla Benitez (Montevideo - Uruguay) solicita la marca SHERRER de las clases 4, 5, 10 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 14715 Jn.11-v.jn.25.

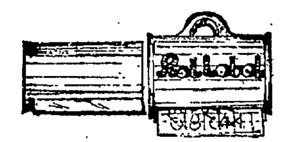
ACTA Nº 174.856 — Montevideo, mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca POLYCON, clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14261 Jn 6-v.jn.20.

ACTA Nº 175.094. — Montevideo. 6 de junio de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Daniel Cardona (Uruguay) solicita marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 14641 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.784. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Billo, Bello Limitada (Uruguay) solicita marca



clases 6a, 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 13948 Jn 9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.997. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Norman Fox, por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha (que también comercia como Citizen Watch Co. Ltd. ...) solicita marca



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 14453 Jn 9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.996. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Norman Fox por Monsanto Company (USA) solicita marca SCRIPSET, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14452 Jn 9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.928. - Montevideo, 2 de junio 1980 — Oscar Bacot Silveira por Roberto Bozzolo Delbono (Montevideo) solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 14148 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.974. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Billy Fox por Benckiser - Knapsack GmbH (Alemania) solicita marca "Lastabil", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14451 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.068. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ernesto Focco (Uruguay) solicita marca STIEBEL ELTRON, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14492 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.985. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Antares Ltda. (Uruguay) solicita marca GINORI, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14390 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 175.112. — Montevideo, junio 9, 1980. — Norman Fox, por Lucasfilm Ltd. (USA) solicita marca: REVENGE OF THE JEDI. clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15099 Jn.13-v.jn.27.

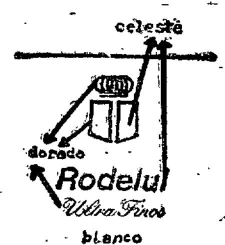
ACTA Nº 175.149. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Solco Bale S. A. (Suiza), solicita marca: SOLCOTRICOVAC. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15088 Jn 13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.807. — Montevideo, mayo 28, 1980. — Walter Jones por Scdater S. A. (Montevideo), solicita marca

LUCKY.

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14280 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.797. — Montevideo, mayo 27, 1980. — Manfredo A. Cikato por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca

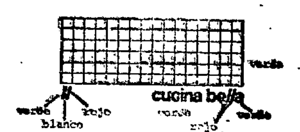


clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 14295 Jn.6-v.jn 20.

ACTA Nº 175.167. — Montevideo, junio 11, 1980. — Erna Siegmund, por Johnson, Matthey & Co. Limited (Inglaterra) solicita renovar marca: MATTISOLDA clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15316 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 174.877. — Montevideo, mayo 28 1980. — Manfredo Cikato, por Jacobo Gryngras (Montevideo). solicita marca: VEA VEA. clases 6, 19. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14312 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.846. — Montevideo, mayo 28. 1980. — Guzmán González Ruiz por Cucina Bella S. A. (Argentina) solicita marca



clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 14392 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 174.580. — Montevideo, mayo 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca: VERY LIGHTS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14297 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 175.081. — Montevideo, junio 6, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay). solicita marca: AGUILA. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14718 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 175.111. — Montevideo, junio 9, 1980. — Norman Fox, por Zotos International Inc (USA), solicita marca: ZOTOS DIFFERENCE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15100 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.040. — Montevideo, junio 5, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca: BACAL-VADIC, clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14739 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.114. — Montevideo, junio 9, 1980. — Erna Siegmund, por Gio, Buton & C.S.p.A. (Italia), solicita marca:







clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 14929 Jn 12-v.jn 26.

ACTA Nº 175.164. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Guerbet S. A. (Francia), solicita marca HEXABRIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15315 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175.163. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Cattivelli Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: CANEPA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10,pub 15314 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 4.147. — Montevideo, junio 2, 1980. — M. Dubourg, por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca

Quesería Helvética

clases 26, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15027 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 175.022. — Montevideo, junio 4, 1980. — M. Dubourg, por Eduardo Elena (Montevideo). solicita marca:

CUBBINY

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15029 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.977. — Montevideo, 3 junio. 1980. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:

MAKO

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15031 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.933. — Montevideo, junio 2 1980. — M. Dubourg, por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca:



MILKY

clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10.pub. 15032 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.917. — Montevideo, mayo 30, 1980. Manfredo Cikato, por Savin S. A. (España). solicita marca: CAMPO VIEJO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14309 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 175.141. — Montevideo, junio 10, 1980. — Norman Fox, por Carl Pfister AG (Suiza), solicita marca: ANDREA PFISTER. clases 4. 5. 9, 10, 13, 14, 18. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15103 Jn.13-v.jn 27.

ACTA 175.142. — Montevideo, junio 10 1980. — Norman Fox, por Nihon Nohyaku Co. Ltd. (Japón), solicita marca: FUJIOLAN. clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10.pub. 15104 Jn 13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.978. — Montevideo, junio 3 1980. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:

bremet

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15030 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 165.682. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Norman Fox, por Jobo Holding S. A. (Luxemburgo). solicita marca:

MARRON→ IMCO
BLANCO→ VERDE→ WATERLESS

clases 6, 15. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14735 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.074. — Montevideo, junio 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Fernando Daniel Turcatti Pedrozo (Montevideo). solicita marca:



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14738 Jun.13-v.jun.27.

ACTA Nº 174.922. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Morrone Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.00 10|pub. 14393 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.067. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ernesto Focco (Uruguay) solicita marca ASTRON. clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14491 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.042. — Montevideo, junio 5. 1980. — M. Dubourg, por Luis Antonio Da Costa (Montevideo). solicita marca: DOLA-R'S. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15028 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 174.847. — Montevideo. 29 mayo 1980. — María Concepción Valiño de Maeso (Montevideo, Uruguay), solicita marca SOLARATOR. de las clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15002 Jun.13-v.jun.27.

ACTA Nº 4.149. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Gonzalo Tato por Oscar Emilio Ardito (Montevideo), solicita renovar marca SERVA clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15260 Jn.15-v.jn.30.

ACTA Nº 174.920. — Montevideo, mayo 30. 1980. — Manfredo Cikato, por Nitroquimica S. A. (Montevideo) solicita marca: NITROQUIMICA S. A., clase 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14310 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.789. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 14324 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS Nos. 175.100 y 4.157. — Montevideo, junio 9, 1980. — Rodolfo Molles, por Suministros Petroleros S. A. (Buenos Aires) solicita la marca: SUMINISTROS PETROLEROS S. A., clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14940 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 175.148. — Montevideo, junio 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Combe Internationa. Ltd. (EUA), solicita marca: LADY GRECIAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15087 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.706. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Alfio Elite Bertiotti (Uruguay), solicita renovar marca:



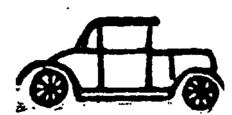
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 13616 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 174.792. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca.



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 14323 Jn.6-v.jn.20

ACTA Nº 174.796. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 14325 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.606. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Joaquín Antonio Ferrale Aguiar (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: YODI. de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14234 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 175.122. — Montevideo, junio 9, 1980. — Guzmán González Ruiz, por United Incandescent Lamp And Electrical Co. Ltd. (rubro en inglés Egyesült Izzólámpa es Villamossági Részvénytársasag (rubro en húngaro), Vereinigte Glühlampen Und Elektrizitats Ag. (rubro en alemán), (Hungría, solicita marca: TUNGSRAM, clases 24º y 25º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15391 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA Nº 174.795. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



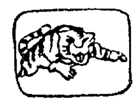
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14326 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.793. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



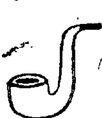
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14327 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.791. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14328 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.790. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



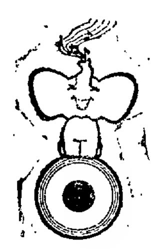
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14329 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.794. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca.



clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14330 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 174.747. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Dirsa Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 14331 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 175.070. — Montevideo, 6 junio, 1980. — V. e I. Barboza S. C. Montevideo, Uruguay, solicita marca EL REVOLTIJO la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15388 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 175.069. — Montevideo, 6 junio, 1980. — V. e I. Barboza S. C. Montevideo, Uruguay, solicita marca REDENTOR de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15387 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 174.960. — Montevideo, junio 3, 1980. — Oscar Bacot, por BSP International Foundations Ltd (Inglaterra), solicita marca: VIBRO PILE, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14447 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 174.970. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Billy Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: MONASPORIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14449 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 175.091. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Smiles Smayer Waldhorn (Argentina), solicita marca: BAUME clase 10º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14712 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 175.046. — Montevideo, 5 junio 1980. — Pascual Picerno Satriani (Montevideo - Uruguay), solicita marca NUEVO COLOR clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14665 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.071. — Montevideo, junio 6, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Red Star S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita la marca: RED STAR, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14941 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 175.082. — Montevideo, junio 6, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S A. (Uruguay), solicita marca: BUBBLICIOUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14719 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 174.994. — Montevideo, junio 4, 1980. — Walter Jones por Lizardo Rafael González Martínez & Freddy Gerardo Reigia Salinguo, de Montevideo, solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15612 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.138. — Montevideo, junio 10, 1980. — Walter Jones por Malvina S.A. (Montevideo), solicita marca: HOMBRE ARAÑA, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15610 Jn.18-v.jl.2

ACTAS 175.203 y 4.169. — Montevideo, junio 12, 1980. — Eduardo Medina Yáñez Rivero S. C. (Uruguay), solicita marca

CHEKO'S

clases: 6, 11, 12, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15326 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 175.205. — Montevideo, 12 junio, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alvi Ltda. (Montevideo), solicita marca:

VIALVI

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15328 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.179. — Montevideo, 11 junio de 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca WILLIAM SAURIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15607 Jn.18-v.jl.2

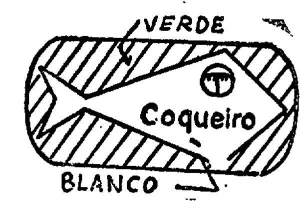
ACTA Nº 175.177. — Montevideo, 11 junio de 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca: BELIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15605 Jn.18-v.jl.2

ACTA 175.095. — Montevideo, 6 junio 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Igl's Ltda." (Uruguay), solicita marca:



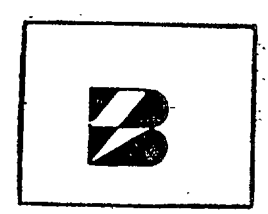
clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 14642 Jn.10-v.jn.24.

ACTAS 175.096 - 4.156. — Montevideo 6 junio 1980. — Eduardo Medina, "Ernesto Focco" (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 11, 12, 28, 31, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 14643 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.845. — Montevideo mayo 28 de 1980. — Gonzalo Tato, por Conservas Coqueiro S. A. (Brasil), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 14645 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.864. — Montevideo, 29 de mayo, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Blindex Brown Boveri Eletrotecnica S. A. (Brasil), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 13795 Jun.10-v.jun.24

ACTA Nº 174.921 — Montevideo, mayo 30. 1980 — Manfredo Cikato, por Nitroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14311 Jn.10-v.jn.24.

ACTA 170.808. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Gonzálo Tato por Forte Fotokemiai Ipar (Hungría), solicita renovar:

clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14647 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.851. — Montevideo. mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca REVENGE, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14259 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.854. — Montevideo. mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca CLERGET, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14256 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.853 — Montevideo mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca DECUREL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14258 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.852 — Montevideo mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca BETA COL, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14257 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 174.843. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Gonzálo Tato por Karl Gunter Bogner (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14646 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.147. — Montevideo, junio 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Combe International Ltd. (EUA), solicita marca: GRECIAN 2000, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15086 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.150. — Montevideo, junio 10, 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: RUNNER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15089 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.841. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Gonzálo Tato por Sidi's S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 14649 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.844. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — A los Mandarines S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca A LOS MANDARINES clase 1. — Publíquese diez días consensecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14650 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 165.975. — Montevideo, 29 de abril, 1979. — Saúl & Cía. S. A. (Uruguay), solicita renovar marca SAUL clases 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14 15, 17, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14651 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 4.143. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca BRISASUR S. A clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14652 Jn.10-v.jn 24.

ACTA Nº 4.144. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Sucesores de Miguel A Castro (Montevideo), solicita marca: SUCESORES de MIGUEL A. CASTRO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14653 Jn.10-v.jn.24.

ACTA 4.145. — Montevideo, 28 mayo, 1980. — Puentes del Litoral Ltda. (Montevideo), solicita marca: PUENTES DEL LITORAL LTDA. clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 14654 Jn 10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.001. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: PR...EX, clase 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14457 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 4.155. — Montevideo. 5 de junio de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ernesto Focco (Uruguay) solicita marca ARENADORA URUGUAYA, clases 28, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14493 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.047. — Montevideo, junio 5, 1980. — Erna Siegmund, por Regie Nationale des Usines Renault (Francia), solicita marca: TRAFIC, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14608 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.048. — Montevideo, junio 5, 1980. — Erna Siegmund, por Getty Oil Company (USA), solicita marca:



clases 7, 9, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 14609 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.049. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Spica S. p. A. (Italia), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 14610 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 4.151. — Montevideo, junio 3, 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Montevideo), solicita marca:



clases 29º y 32º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14710 Jn.11-v.jn 25.

ACTA Nº 174.850. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca D'ARGENT - COL, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14255 Jun.10-v jun.24.

ACTA Nº 174.980. — Montevideo, junio 3, 1980. M. Dubourg, por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca: FLASH GORDON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 40 10|pub. 14251 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 175.075. — Montevideo, junio 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Feraltex Ltda. (Montevideo), solicita marca: PHEBO, clases 3 - 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14737 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 174.967. — Montevideo, junio 3, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca: SHINWA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14446 Jn 9-v.jn 23.

ACTA Nº 174.966. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca: COHERENT, clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14445 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 174.965. — Montevideo, ... de 1980 — Oscar Bacot Silveira, por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca: RACAL-MILGO, clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14444 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.178. — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca: JOLY PATE, clases 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15606 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.180 — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca CECECOL, clases 6, 7, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15608 Jn.18-v.jl.2

ACTAS 175.202 y 4.170. — Montevideo, junio 12, 1980. — Eduardo Medina, Arotxarena Cía. Ltda., (Uruguay), solicita marca AROTXA, clases 1, 2, 3 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15325 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 175.190. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Harineras S. A. (Montevideo) solicita marca HARIDOL clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15481 Jn.17-v.jl.1º

ACTA 174.992. — Montevideo, 3|6|980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti, (Uruguay) solicita la marca LEER, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15470 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 174.991. — Montevideo, 3|6|980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay), solicita la marca COMPNEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15471 Jn.17.v.jl.1º

ACTA Nº 4.158. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Skorpios Trading Corporation (USA), solicita marca:



clases 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15102 Jn.17-v.jl.1º.

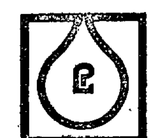
ACTA 175.156. — Montevideo, junio 10 1980. — Guzmán González Ruiz por Minerales y Moliendas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PINTAMAS, clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15390 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA Nº 4.153. — Montevideo, 5 junio 1980. — Compañía de Indias Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca



de las clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15385 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 175.027. — Montevideo, 4 junio 1980. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita la marca



clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15474 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 175.026. — Montevideo, 4|6|980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay) solicita la marca RECRUSUL, clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15472 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 174.990. — Montevideo, 3|6|980. — Miguel Freira por Jorge Rueco Corpas (Uruguay) solicita la marca POD, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15473 Jn.17-v.jl.1º

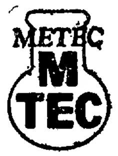
ACTA 175.143. — Montevideo, junio 10 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Eduardo A. Basso (Montevideo), solicita marca: GANDARA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15105 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 174.961. — Montevideo, 2 junio 1980. — Miguel Freira por Gaspar Fernández, Juan José Fernández y otros (Uruguay), solicita la marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15475 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 174.962. — Montevideo, 2 junio 1980. Miguel Freira por Gaspar Fernández, Juan José Fernández y otros (Uruguay), solicita la marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15476 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 4.165. — Montevideo, junio 12, 1980. — Oscar Bacot Silveira por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27, 28, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 15457 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 4.172. — Montevideo, 13 junio 1980. — Wilson Rudelitz Cardoso Gómez (Montevideo Uruguay), solicita marca

CUPULA

de las clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15448 Jn 17-v.jl.1º.

ACTA Nº 174.863. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Blindex Brown Boveri Eletrotécnica S|A (Brasil), solicita marca: BLINDEX, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90.00 10|pub. 13794 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 175.173. — Montevideo, junio 11, 1980 — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: TRIQUIGEN, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15392 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA Nº 175.023. — Montevideo, 4 junio, 1980. — Imperplast S.R.L. Montevideo - Uruguay, solicita la marca TARFAL de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15373 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 175.024. — Montevideo, 4 junio, 1980. — Imperplast S.R.L. Montevideo - Uruguay, solicita marca CAMPOLIN de las clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15374 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.185. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca TEN DOLLARS de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15331 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.184. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca GIORGIO ARMANI de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 15332 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.183. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca PASSPORT SPECIAL de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 15333 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.182. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca BRUNO CORSI de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 15334 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.181. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca LOVE de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15335 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.157. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Mundolandia S.R.L. Montevideo - Uruguay, solicita la marca LOS TRICO Y LOS PEÑA de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15338 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.162. — Montevideo, junio 11, 1980. — Rodolfo Molles por Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile) solicita marca CRISALIDA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15479 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 175.189. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Alex Sofer Szuster (Montevideo), solicita la marca LA CATALANA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15480 Jn.17-v.jl.1º

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 965. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Manfredo A. Cikato, por Jaime Camou Sorhuet (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Alarma contra violaciones" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 14307 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº U - 967 — Montevideo, junio 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Dr Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Sachet Tetraédrico con vertedero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14314 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº U 954 — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S. C. (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Envase de tapa hermética". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 13476 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº U 953 — Montevideo, mayo 23 de 1980. Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S C (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Dispositivo protector de insectos" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 13475 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 1.521. — Montevideo, junio 3, 1980. — Rodolfo Molles, por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil de marco con burlete". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 14944 Jn.12-v.jn.26.

ACTA U - 931. — Montevideo, 21 abril 1980. — Rodolfo Molles, por Margarita López de Iglesias (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Caja-Exhibidor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 15477 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA U-966. — Montevideo, junio 3, 1980. — Rodolfo Molles por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Equipo de basquetball". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 14943 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 21.161. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Froagro Equipamentos Agrícolas Ltda. (Brasil), solicita patente para: "Perfeccionamiento en Goteador para irrigación", denunciando prioridad solicitud brasilera Acta Nº PI 7906205 de fecha setiembre 24 de 1979 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15642 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº U - 960. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Con esta fecha, Joaquín Antonio Ferrale Aguiar (Uruguay), solicita patente de modelo utilidad para: "Excentrica para suspensión de automotores". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 14569 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 1.527. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles, por Norah Benas de Brugente (Montevideo), solicita modelo industrial: "Rejilla de válvula de desagüe". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 15478 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº U - 974 — Montevideo, junio 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Cesciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Tubería para conductores eléctricos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15449 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 1.523. — Montevideo, junio 4, 1980. — Rodolfo Molles por Jorge A. Loeff (Montevideo), solicita modelo industrial "Marco Convector". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 14942 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº U - 963. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Garibaldo S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Sachet Tetraédrico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 3825 Jn.3-v.jn 16.

ACTA U - 972. — Montevideo, junio 10, 1980. — Oscar Bacot, por Compañía Química Uruguaya S. A. (QUIMUR S. A.) (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina fertilizadora". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15101 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 21.157. — Montevideo, 5 junio, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Daniel Cardona (Uruguay), solicita patente invención: "Estructura Termica "Salvavidas". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 14640 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 21.156. — Montevideo, junio 5 de 1980 — Erna Siegmund, por Metal Box Limited (Inglaterra), solicita patente para "Cierre para envases de producto líquido". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14611 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 1.519. — Montevideo, mayo 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Favinil S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Perfil Estrudado". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14711 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 1.520. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Favinil S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Perfil Estrudado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 14713 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 21 154. — Montevideo, mayo 3 de 1980. — Ruben Arrolli por Merck Patent Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung (Alemania), solicita patente de invención "Alimento dietético y su procedimiento de fabricación", denunciando ser reválida Belga Nº 874.188 concedida el 16 de agosto, 1979.
Y de acuerdo ley Nº 10 089 se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 15263 Jn.16-v.jn.30.

ACTA U-941. — Montevideo, 28 abril 1980 — Eduardo Medina "Alvi S.R.L." (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: "Soldadora eléctrica de mueble cilíndrico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 15329 Jn.16-v.jn.30.

25-Ventas de Comercio

Cedí derechos a Walter Grassi y Milca De Souza de la Farmacia San Alberto, de Justicia 2000. Acreedores al mismo. — NIDIA CHOCA.
25) N$ 90,00 20|pub. 15469 Jn.17-v.jl 15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Walter Eiras, comercio sito en Juan Paullier 1044. Acreedores al mismo. — SERVANDO EIRAS. — VENUS GUTIERREZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 15450 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Susana Gilgorri prometió vender a YAMANDU PAREDES y GLADYS FESTA almacén sito en 21 de Abril 2780. Acreedores al mismo
25) N$ 90.00 20|pub. 12706 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a "La Piedad Limitada", comercio ubicado Las Piedras, calle Manuel Freire. Interesados presentarse dentro plazo ley 2 904, Esc Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 31|12|1979 — Edgardo Cúneo, Juan García, José Cia.
25) N$ 180 00 10|pub. 12864 My.27-v.jn 24.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender Panadería Carlos Reyles 1520. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — AVELINO MUÑIZ SILVARREDONDA — CARMEN BOUZAS BARDANCA
25) N$ 90 00 20|pub. 12503 My.23-v.jn.20

Prometimos vender José Belén, Patricia Siri, comercio Carlos Roxlo 1519. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores al mismo. — IRMA MIRTHA BERRONDO de VERGARA. — RAUL ENRIQUE VERGARA FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 15423 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Israel De León, prometió vender a Aníbal Calacha, carnicería La Pampa sita en estación Juanico, Canelones. Acreedores al mismo
25) N$ 90 00 20|pub. 13175 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Melo Ferreira el comercio denominado "Banel" en Melo, calle José E. Rodó Nº 755. Acreedores en el mismo comercio — NELBA GONZALEZ de UMPIERREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 12615 My.26-v.jn.23

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Agustín Lorenzo Estévez la carnicería sita en Cerrito Nº 167 de esta ciudad. Acreedores en la misma ALBERTO LEVY SABAH. — AGUSTIN LORENZO ESTEVEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 12598 My.26-v jn 23

Se prometió vender a Teófilo María Pose Cabrera el comercio supermercado "El Mago" sito en Rivera y Rodó de esta ciudad. Acreedores presentarse en "Escribanía Diéguez" 18 de Julio 291, Mercedes. — Mercedes, 15 de marzo de 1980. — JOSE MARIA NOGUES GARRACHO y ALICIA BEATRIZ TOLEDO LAURO SA.
25) N$ 180,00 20|pub. 13817 Jn.3-v.jl 1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rosario Quiroga y Juana Rosado, prometimos vender a Khosrow Sadighian provision sita Camino America y Tabaré Las Piedras. Acreedores, al mismo.
25) N$ 90 00 20|pub 13174 My.29-v.jn 26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Beatriz Anelo De Vega y Oscar Magurno Souto el comercio "Farmacia Crillón" que en el ramo de "Farmacia y Perfumería" gira en esta ciudad Bulevar Artigas 1447|49 Acreedores en el mismo. — Montevideo, abril 1980. — YOLANDA MARTINEZ CAINO de LACROIX
25) N$ 180 00 20|pub. 13922 Jun 5-v jl 3

Ley 26 de setiembre de 1904.
DAFNE VAZQUEZ LEDESMA y GENEROSO MATO CARBALLA: comunicamos que prometimos vender a Juana Teresita Cirigliano Rodríguez y Melchor Aníbal Santos Iriarte el comercio que en el ramo de farmacia, y con el nombre de "Farmacia Canelones" gira en la ciudad de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 654, esquina Dr Tolentino González.
Acreedores: presentarse en la misma — Todo según compromiso de fecha 9 de mayo de 1980.
25) N$ 360 00 20|pub. 13673 Jn.3-v.jl.1º

Prometió vender a Fernando Ramiro Techera Patrón, comercio de venta de cigarrillos, golosinas, etc., de Yaguarón 1388. — Acreedores: al mismo. — CESAR GUIDO MELONI FERNANDEZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 13665 Jn.3-v.jl.1º

Ley 26|9|904. — Cedimos a Leopoldo Sanabria Méndez, almacén, sito en Pablo de María 1046 bis. — Acreedores: al mismo — MARIA KONYOUMDJIAN. — ISAHAK BAKALIAN
25) N$ 90 00 20|pub. 13647 Jn.3-v.jl.1º

CAMBADU. — Prometimos vender a José Luis Caballero Priore y Eric Margaret Peregalli Pena, comercio en Yaguarí 2189 bis. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) N$ 180,00 20|pub. 14120 Jn.5-v.jl 3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender Panadería Ascasubi Nº 4232 Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525 — ATILIO LARROSA BENU — TERESA MATILDE GIORDANO.
25. N$ 90 00 20|pub. 12504 My 23-v.jn 20

CAMBADU. — Prometimos vender a Santa Teresita Sierra comercio en Carlos Gardel 1049, ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — EDUARDO WILSON SELEM BONILLA. — MARIA ELSA FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14121 Jn.5-v.jl 3.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Elena Rey Domine, comercio en Michigan 438. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — ROBERTO PEDRAGOSA ICART. — SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA.
25) N$ 90,00 20|pub. 14119 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|1904. — Prometió vender a Ossil S.R.L. la "Barraca Centenario", gira en ramo de barraca, ferretería y afines, en Avda. Lezica 6386. Acreedores en la misma. — VISION S.R.L.
25) N$ 180.00 20|pub. 14669 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alberto Moreira Alonso, Joyería y Taller de Relojería, sito en Avda. Gral. Rivera 2696. MARIO JORDAN RISSO RIJO y GENOVEVA ISABEL INSUA GONZALEZ. Acreedores al mismo
25) N$ 180.00 20|pub. 13943 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Raúl Thul, comercio denominado "Conor's", instalado en General Flores Nº 2705. Acreedores en el mismo. — CARMEN NUÑEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14004 Jn.5-v.jl.3.

Cedí promesa compraventa café y bar "Correo" de Buenos Aires 452. Acreedores: al mismo. — Ley 26|IX|1904. — MANUEL NOYA.
25) N$ 90.00 20|pub. 12462 May.23.-v.jun.20.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender comercio sito en Isla de Gaspar 2400. Local 003, a Ana Emilia Latorre el 14 mayo 1980. Acreedores en el mismo. — ELEUDINA COLLAZO y JOAQUIN RON
25) N$ 180.00 20|pub. 13744 Jn.3-v.jl.1º.

Cedimos a Verónica Polak Carrara de Abella y Cristina Fernández de Sciarra, derechos de promitentes compradores del Quiosco, sito en la calle Charrúa Nº 2630. Acreedores en Sarandí 356 escritorios 16 y 17, segundo piso.
25) N$ 180 00 20|pub. 15624 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos vender a Vera & Jounes S.C. comercio Multimaq de Colonia; Av. Gral. Flores 413. Acreedores a W. Barbot 193, Colonia. — Ley 26|9|904 — OSCAR ALONSO — MARTA RIVAS.
25) N$ 180 00 20|pub. 15593 Jn.18-v.jl.16

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Isolina Brea de Pereiro, la pensión de Soriano 1364. — Acreedores: presentarse en la misma. — JOSE HEBER FULINI DI CIOCCO.
25) N$ 90 00 20|pub. 15534 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Enrique Martínez 1548 Acreedores al Comercio, ley 26|9 1904. — JOSE FIGUEROA GONZALEZ. — EVERLIS SILVA FONSECA.
25) N$ 90.00 20|pub. 14724 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender almacén Colorado 1890. Montevideo, a Nelda y Lucía Cruz. Acreedores al mismo. — SUSANA CAZZULO.
25) N$ 90.00 20|pub. 14003 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos venderle al señor Enrique Lapadjian la carnicería ubicada en la calle Coquimbo Nº 2202. Acreedores en el mismo — MANUEL COMESAÑA. — MARTHA GARRIDO de COMESAÑA.
25) N$ 180.00 20 pub 12806 May 29 v jun 26.

Prometimos vender a Severina Cabrera Iriondo de Salgado, la panadería Maidana de Avenida Alvariza 555 en San Carlos acreedores en la misma. — ZULEMA HERNANDEZ de MAIDANA y ARTURO MAIDANA DUTRA
25) N$ 180.00 20|pub. 12270 My.29-v.jn.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a don José Ramón Pérez Comesaña, comercio, café, bar, minutas, calle Piedras 349 esquina Solís. — Acreedores en el mismo. — MANUEL MARTINEZ. — MARGARITA G. de MARTINEZ. — MARIA A. MARTINEZ. — MARIA ELSA GARREIRO MARTINEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 15499 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3701. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO MANUEL DE SOUZA. — JUANITA FRESQUET COLL LOPEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 14723 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Cufré 2919. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — DAVID RAFAEL MAGELEVSKY. — NORMA MOZO VERGA.
25) N$ 90.00 20|pub. 14722 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Graciela Reiris de Guzzo, la mitad indivisa de la boutique "J. S.", local 106 de Galería Yaguarón, calle Colonia 1326. Acreedores en el mismo. — NILDA RIBEIRO de MAGLIONE.
25) N$ 180.00 20|pub. 14084 Jn.5-v.jl.3.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder compromiso compra-venta comercio de carnicería "Carlitos", César Piovenne 982, Pando. Acreedores: Ejido 1391, oficina 801 (Montevideo). — JUAN CARLOS MOSEGUE. — BLANCA MOREIRA de MOSEGUE.
25) N$ 180.00 20|pub. 14947 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ruben H. Hernández Báez y Freddy Vignoli Cabrera, carnicería de Vecinal AFE Estación Atlántida. Acreedores, Ejido 1391, Oficina 801. — JUAN CARLOS MOSEGUE y BLANCA MOREIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 14946 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender café y bar de Río Negro 1149. Acreedores: al mismo. — Ley 26|IX|1904. — JUAN CASTRO.
25) N$ 90.00 20|pub. 12461 May.23-v.jun.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Delfino Domínguez y Erundina Domínguez, carnicería en Carlos María Ramírez 200. Acreedores allí. — ALFONSO CONDE BENITEZ — OLIVIA RODRIGUEZ MISA.
25) N$ 90,00 20|pub. 15184 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Susana Giménez de Varela, bazar y ferretería en Durazno 1701. Acreedores en Escribanía María López, Melitón González 1275. — DANIEL GOMEZ y SONIA BARCELO de GOMEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 15183 Jn.16-v.jl.14.

Prometimos vender a Herminia Brunetto, comercio en Carreras Nacionales 4260 (ley 26 setiembre 1904). Acreedores a la misma. — ENRIQUE JUAN BRUNETTO. — MARIA LILA DEL SUR.
25) N$ 90,00 20|pub. 15185 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Landeira Gesto prometió vender a JOSEFA LANDEIRA GESTO el "Café y Bar" sito en Avenida Italia 3748. Josefa Landeira Gesto cedió sus derechos de promitente compradora en dicho negocio a JORGE JOSE MARTINEZ CAMAROTE. Acreedores en el mismo.
25) N$ 270,00 20|pub. 15289 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender, a favor de Somaco Ltda., establecimiento denominado Inmobiliaria Punta Gorda; I.P.G., de administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo, Avda. Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841, Ap. 501. — Esc. JOSE RIGHETTI. — Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: SARANDI PRATTO.
25) N$ 270.00 20|pub. 14823 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "19 de Abril Limitada" panadería y anexos de Laureles Nros. 530 y 534. Acreedores al mismo — EMILIO CEAN PEREZ — JULIA HERMIDA de CEAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 14820 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Carlos Ignacio Manzino Díaz el comercio que gira en el ramo de Bazar y Anexos en Daniel Fernández Crespo 1882. Acreedores presentarse en Defensa 1919. Montevideo. — MIGUEL ARMANDO QUINTEROS.
25) N$ 180 00 20|pub. 14803 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a María I. De León Colla, Peluquería de Damas calle Juan J. de Amézaga Nº 2246 de Montevideo. Acreedores. Carlos Roxlo 1337. — RAQUEL LAVAYEN de SAPORITO.
25) N$ 180.00 20|pub. 14937 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|1904. — Alfredo Silva y Nelson Ricciardi, prometimos vender a Osvaldo Lucas y Sra. negocio y subagencia lotería, quiniela, etc. de Agraciada 2513 en Montevideo. Acreedores concurrir Estudio 18 Julio 1559 (piso 5, apartamento 8).
25) N$ 180.00 20|pub. 14904 Jn.12-v.jl.10.

Cedimos promesa de compraventa, carnicería Guipuzcoa 352. Acreedores: Porto Alegre 2610. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — ALBA LEIROS. — ESTHER NASIF. — RICARDO NASIF. — ARGENTINO NASIF. — MARIO JUAMBELTZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 14598 Jun.12-v.jul.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Carmen Elena Larraud, zapatería Cendrillon, Galería Yaguarón Local 49, Colonia 1280. Acreedores: Manuel Correa 3466. — MARIA RAQUEL RUBANO de GUBBA.
25) N$ 180.00 20|pub. 13529 Jn.2-v.jn 30.

Prometimos vender, al Dr. Néstor Roberto Figueredo Brosch, la Panadería "Costa Azul" en Sarandí y Tabaré (Costa Azul). Acreedores en 25 de Mayo 463, escritorio 6 (Montevideo). — MARGOT SUSANA PERILLE DELGADO y EMILIO NELSON CABRERA.
25) N$ 180.00 20|pub. 12514 My.23-v.jn.20.

El 1º de febrero de 1980 José Benito Medina Camacho y Bárbara Dudok, prometieron vender a MARIA ROSA ARELLANO, el comercio Inmobiliaria "Medina", sito en la Barra Ruta 10, Maldonado. Acreedores: Montevideo 688, Maldonado.
25) N$ 180,00 20|pub. 14289 Jn.6-v.jl.4.

Ley Nº 2.904, de 26 de setiembre de 1904. — Lilyan Jorge Balcedo prometió vender a "Arrozal 33 S. A.", la Estación de Servicio ubicada en Joaquín Suárez esquina Fortunato Jara, en la ciudad de Vergara, Dpto. de Treinta y Tres. Acreedores: Cno. Santos 4900, Montevideo.
25) N$ 180,00 20|pub. 14273 Jn.6-v.jl.4.

Ley 2.904, 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Adgar Pintos, panadería "Nuevos Rumbos", calle Avda. Oribe 228. Acreedores al mismo. — ALCIDES I. RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14246 Jn.6-v.jl.4.

Cedimos a RUBEN HERMU y OSCAR MARTINEZ, derechos de promitentes compradores del quiosco Vaccaro, sito en Gral. Flores 2450. Acreedores en San José 1280 Esc. 7.
25) N$ 90,00 20|pub. 15141 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL E. VILLAVERDE prometí vender a "Arlosol S. A." mueblería sita en Florida y Solís, ciudad de Maldonado. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 13829 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Margarita Caffaro de Da Silva, Kiosko sito en Avda. Garibaldi 2322. Acreedores en el mismo. — RAUL VILLAGRAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 14623 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a JUAN IGNACIO CABALLERO almacén en Pedro Fuentes 1426. Acreedores al mismo VICTOR PALERMO.
25) N$ 90.00 20|pub. 14503 Jn.10-v.jl.8.

27-Varios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Laureano Suárez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Yolanda Piriz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 20 de abril de 1979 — Montevideo 16 de mayo de 1980 — Rocardo A. Marquizo. Escribano de Actuación.
27) N$ 270 00 30|pub. 12313 My.22-v.jn.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 882.252 del Departamento de Recuperación de Activos, adoptó la siguiente resolución, en sesión del 21 de mayo de 1980:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley Nº 13.608, del 8 de setiembre de 1967, fíjase la deuda de Suney S. A. al 14 de abril de 1980, por concepto de diferencias de arbitrajes en la Liquidación de los Créditos Documentarios N.os 34.946 y 34.947, en las siguientes cifras: F. B. 578.714.55 (Francos belgas quinientos setenta y ocho mil setecientos catorce con 55|100) y F. H. 2.524.48 (Florines holandeses: dos mil quinientos veinticuatro con 48|100);

b) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los obligados por medio de Edictos a insertarse en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, procédase judicialmente, en la forma que corresponda, contra la firma titular y sus garantes solidarios señores Eusebio Armengol Silvera De Los Santos, Ventura Floreal Berchesi Maberino; Raúl E. Camou Musante y Yamandú Canosa Capdeville para obtener el cobro de esta deuda. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Miguel A. Gastambide Aguirre, Subgerente.
27) N$ 148.50 3|pub. 14796 Jn.17-v.jn.20.

IMM
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución número 146.033 de fecha 7 de mayo de 1980, se notifica al funcionario señor Walter Vargas Melo, padrón Nº 29.129 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 13 de junio de 1980.
27) (C. C.) 5|pub. 41755 Jn.13-v.jn.20.

CONCORDATO PREVENTIVO

En Montevideo, entre —por una parte— HEBER GARCIA MOSQUERA con domicilio a todos los efectos de este Concordato en la calle Treinta y Tres 1329 P. 3 Esc. 4 y por la otra los acreedores cuyas firmas lucen al pie y que representan la mayoría prevista en el artículo 1.524 del Código de Comercio convienen en celebrar el presente convenio concordatorio regido por las disposiciones de la ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926.

Primero (Antecedentes): El señor Heber García Mosquera solicitó un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: GARCIA MOSQUERA, HEBER, "Concordato". (Ficha C. 157|979), donde se decretó una moratoria provisional y se designó al Contador Osvaldo Toscano como Contador Interventor.

Segundo: El deudor abonará el 100% (cien por ciento) de los créditos comprometiéndose a hacer efectivo como mínimo el 50% de los mismos dentro del plazo máximo de 24 meses.

Tercero: Los pagos se realizarán destinando a tal fin el 10% (diez por ciento) del monto total de las ventas que efectúe el deudor. A los efectos de determinar el monto sobre la que se calculará este porcentaje se considerará el total de las sumas que surjan de la facturación, descontando el Impuesto al Valor Agregado incluido en cada operación. Los acreedores prendarios e hipotecarios recibirán el 60% (sesenta por ciento) de cada pago, correspondiendo el 40% (cuarenta por ciento) restante a los acreedores quirografarios o no privilegiados. Si una de las categorías de créditos obtuviera la satisfacción de su crédito, el porcentaje afectado al pago de la misma se repartirá a prorrata entre los integrantes de la categoría impaga. Dentro de cada categoría los acreedores cobrarán a prorrata del monto de sus respectivos créditos

Cuarto. Trimestralmente la Comisión Interventora que se crea en la cláusula octava efectuará los pagos conforme a las normas previstas en la cláusula precedente.

Quinto. El concordatario, al margen del régimen normal de pagos previstos en el artículo tercero, destina al pago de sus acreedores el saldo que pueda resultar de la venta de la cuota parte que le corresponde en los inmuebles empadronados con los Nos. 1944 y 1948 sitos en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, una vez cancelado el crédito con garantía hipotecaria contraído con Delta Casa Bancaria S.A. Con tal finalidad la Comisión Interventora tendrá facultades suficientes para negociar las condiciones y forma de enajenación de dichos bienes. La distribución de los pagos provenientes de la realización de los bienes a que se refiere la presente disposición se efectuará en la forma prevista en la cláusula tercera.

Sexto. Los acreedores hacen expresa remisión de los intereses de sus créditos a partir del 23 de abril de 1979 Sin perjuicio de ello, amortizando el 100% de los créditos, la comisión creada en la cláusula octava podrá establecer el pago en cuotas de una tasa de interés anual calculada sobre el monto de los créditos desde la fecha del presente concordato y hasta la fecha de cancelación de los mismos. Con tal finalidad la Comisión deberá valorar la situación económico-financiera del concordatario de modo tal que el pago de las cuotas correspondientes a los intereses que se pacten no afecte la continuidad y el desarrollo normal de la actividad de la empresa.

Séptimo. Para el caso de que dentro del término de doce meses no se pudiera hacer efectivo a los acreedores quirografarios un mínimo equivalente al 35% de sus créditos el presente Concordato se transformará en uno privado de liquidación, conforme a las disposiciones del artículo 12 y siguientes de la ley Nº 8045, cuando la Comisión Interventora lo resuelva por el voto conforme de la unanimidad de sus miembros. En ese caso la Comisión quedará investida de las facultades de liquidador interventor.

Octavo (Comisión): A los fines de representar a todos y cada uno de los acreedores del concordatario a cualquier efecto que sea relacionado con el presente, así como intervenir por cuenta propia en cualquier caso y en los que expresamente se mencionan ejerciendo asimismo una función fiscalizadora y el control interno de la empresa, se crea una Comisión Interventora Fiscalizadora, Administradora y eventualmente Liquidadora. Dicha comisión tendrá además de las ya enunciadas los siguientes cometidos: a) el poder de delegar en la Institución o persona que designe la exigencia del cumplimiento coactivo de este convenio o su rescisión en caso de incumplimiento y b) dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por Heber García al formular la solicitud de Concordato Preventivo Judicial y los importes que denuncien los acreedores en el momento de la firma de este documento. La Comisión que se crea en esta cláusula estará integrada por los tres principales acreedores del concordatario. De no aceptar alguno de ellos dicho cargo se le ofrecerá el mismo a los acreedores que le sigan en importancia, y así sucesivamente hasta que quede integrada la Comisión. La Comisión adoptará decisiones por simple mayoría, salvo en los casos previstos en las cláusulas quinta y sexta en los que se requerirá el voto conforme de tres de sus miembros

Noveno. Los acreedores quirografarios que hayan iniciado juicios contra Heber García Mosquera para el cobro de sus créditos se comprometen a solicitar total o parcialmente el levantamiento de los embargos trabados y a clausurar los procedimientos iniciados, a requerimiento de la Comisión Interventora, siendo de cargo del concordatario el pago de los tributos y costos generados. Asimismo los acreedores se obligan a desistir de las acciones que se hubieren radicado contra el señor Heber García ante la Justicia de Instrucción.

Décimo. (Personería): El deudor y los acreedores reconocen y habilitan a la Comisión Interventora, para exigir por sí, cuando así lo determine, el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso de este acuerdo. A tales efectos queda facultada para reclamar y exigir los pagos acordados así como también presentarse ante los órganos jurisdiccionales por intermedio del procurador que la misma designe.

Decimoprimero. (Gastos y honorarios en caso de incumplimiento): Los gastos y honorarios que se devenguen por el incumplimiento del presente, tanto judiciales, como extrajudiciales, serán de cargo del concordatario

Decimosegundo. (Obligaciones de los Acreedores): Para poder percibir los pagos a cuenta de sus créditos los acreedores quedan obligados a denunciar previamente, mediante declaración, el importe exacto y detallado de los mismos. Igualmente quedan obligados a presentar en el momento en que efectúen los cobros el o los documentos de crédito original para anotar el pago que se realice. pudiendo optar por hacer entrega de dicho documento contra resguardo otorgado por la Comisión Interventora.

Decimotercero. Los acreedores firmantes no renuncian por el hecho de suscribir el presente acuerdo a las acciones promovidas o que pudieren promover contra avalistas fiadores o codeudores de los créditos que integran este concordato Las sumas que percibieren los acreedores por el ejercicio de dichos acciones se computarán y considerarán, a todos los efectos, como pagos realizados por el deudor concordatario.

Decimocuarto. El presente Concordato se extiende en tres ejemplares de un solo y mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos. (Siguen firmas).

27) N$ 2.790 10|pub. 15001 Jn.17-v.jl.1º

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas Juan Keefeld solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 4.667 y 8.409, de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja As. número 70|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano L. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 81.00 3|pub. 15256 Jun.18-v.jun.23.

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor DANTE RAMOS. solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 17.927 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia As. Nº 89|79.

En consecuencia: de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9.026 del 29 de abril de 1933. se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo. Ing. Director de División, (Inspección General de Minas). — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 81.00 3|pub. 15508 Jn.18-v.jn.23.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Montevideo, 23 de abril de 1980.

Visto: la necesidad de solucionar distintos aspectos relacionados con la fecha de efectividad presupuestal de los ascensos dispuestos para el escalafón administrativo del Inciso 15, Programa 05 (Corte de Justicia);

Resultando: I) Que por norma general esa Corporación de efectividad presupuestal a la totalidad de promociones, a partir de la fecha del acto administrativo que las dispone; II) Que asimismo, posteriormente se procede a la notificación de los interesados, llegando incluso a practicarse las mismas 60 o 90 días después de la efectividad de cada caso en particular; III) Que en la práctica, y atendiendo al carácter de renunciable del derecho al ascenso. se han dado casos de desistimientos al momento de la notificación, ocasionando con ello una distorsión en el resto de las corridas de los cargos de grado inmediato-inferior.

Considerando: I) Que en su mérito, y siendo intención del proveyente reglamentar lo atinente a la materia en examen, es del caso disponer que la efectividad presupuestal de cada ascenso en particular, tenga lugar a partir de la notificación y toma de posesión correspondiente, llevando a cabo las mismas en forma correlativa y decreciente, y abarcando exclusivamente aquellos cargos que al representar traslado obligatorio de Sede, o que por sus características, puedan ser renunciados por aquellos funcionarios designados en su titularidad; II) Que en los Subprogramas 00 y 01 (Capital) las notificaciones y tomas de posesión se efectuarán por su orden en los siguientes cargos: Director de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 4); Sub-Director de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 3); Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 2); Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1); Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) y Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); y en el Sub-Programa 02 (Interior); Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1); Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); y Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); III) Que respecto a los ascensos dispuestos a los cargos del grado inmediato-inferior (Administrativos I, II, III y V) la efectividad presupuestal de las mismas tendrá lugar en los Sub-Programas 00, 01 y 02, a partir de la fecha de notificación y toma de posesión del funcionario que acceda al último de los cargos a que se hace referencia en el Considerando II de la presente (Sub-Jefe de Sección);

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 1º y concordantes del Acto Institucional Nº 8, de 1º de julio de 1977, el Ministro de Justicia, resuelve:

1º) Dispónese que la efectividad presupuestal de los ascensos de funcionarios pertenecientes al escalafón administrativo del Inciso 15, Programa 05, tendrá lugar de acuerdo al siguiente criterio: Para cargos del Sub-Programa 00 y 01 (Capital) se dará efectividad a los últimos seis grados del escalafón (Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado E 4, Sub-Director de Departamento; Escalafón Ab, Grado E 3 Jefe de Departamento; Escalafón Ab, Grado E 2, Alguacil II, Escalafón Ab, Grado E 1, Jefe de Sección; Escalafón Ab, Grado 12; y Sub-Jefe de Sección; Escalafón Ab, Grado 11 y en el Sub-Programa 02 (Interior), a los tr[illegible] últimos grados (Alguacil II. Escalafón Ab, Gr[illegible] do E 1, Jefe de Sección; Escalafón Ab, Grado 12 y Sub-Jefe de Sección, Escalafón Ab Grado 11), a partir de la notificación y toma de posesión de cada caso en particular llevando a cabo las mismas en forma correlativa y decreciente.

2º) La efectividad presupuestal de los ascensos a cargos del grado inmediato inferior que completen en cada caso en particular la promociones dispuestas (Administrativos I, II, III y V), tendrán lugar en su totalidad en Capital e Interior, a partir de la fecha en que quede vacante por ascenso el cargo de Administrativo 1, por aplicación de las pautas establecidas en el numeral anterior.

3º) Las notificaciones y posterior toma de posesión a que se hace referencia en el numeral 1º de la presente resolución. serán llevadas a cabo con un plazo máximo de tres días hábiles en Capital y de siete días hábiles en el Interior, remitiendo en cada caso lo Oficios correspondientes, directamente a la Oficinas donde prestan servicios los interesados.

4º) Las notificaciones de ascensos a los cargos a que se hace referencia en el numeral 2º se llevarán a cabo en un plazo máximo de cinco días hábiles en Capital y nueve días hábiles en el Interior, procediendo a la remisión de los Oficios del caso, según se dispone en el numeral anterior.

5º) La fecha de vacancia de los cargos de Sub-Jefe de Sección, la que asimismo será tenida en cuenta como de efectividad presupuestal para el resto de los ascensos, será comunicada a esta Secretaría de Estado en un plazo perentorio de 48 horas, a los efectos de contar con las vacantes de aquellos cargos de ingreso a la Administración.

6º) Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas del caso a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución.

7º) Cumplido, vuelvan para su archivo, previa publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial". — Dr. Fernando Bayardo Bengoa, Ministro de Justicia.

27) (C.C.) 3|pub. 41762 Jun.18-v.jun.23.

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
AMPLIACION DE CAPITAL

Habiendo resuelto el Directorio la emisión de nuevas series de acciones como consecuencia del aumento del capital accionario del Banco que se encuentra en trámite ante el Poder Ejecutivo, se convoca a los señores tenedores de las acciones de las series ya emitidas para que puedan hacer uso del privilegio que les confiere el artículo 5º de los Estatutos Sociales para suscribir nuevas acciones en el término de quince días, a contar de la última publicación. — El Directorio.

27) N$ 54,00 3|pub. 15644 Jn.18-v.jn.23.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "INMOBILIARIA IMPULSO S. A contra PICON. DIEGO ANTONIC y SIERRA RODRIGUEZ. MANUELA Cancelación de Hipoteca" (Ficha [illegible] 484 9/79) se cita, llama y emplaza a los señores Diego Antonio Picón y Manuela Sierra Rodríguez, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A acreedores o sucesores de los mismos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de marzo de 1980. — Marta Elichirichety Pelfort. Actuaria Adjunta.

27) N$ 270,00 30|pub. 11431 My.15-v.jn.26

COBRO DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos: "LIVIO GIOVANNI contra JAIME KRIGIER y otro Cobro de Honorarios" (C. 224|970) se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores de Szolom o Salomón Telecnansk[illegible] para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio - Nelly Rosa Albito Giménez. Actuaria Adjunta

27) N$ 216,00 30|pub. 10897 My.12-v.jn.23

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. en los autos radicados en el Juzgado y caratulados: "STELLA ALBA BUZ

c/JAIRO ROBERTO ALVARES" (Ficha D. 110|980). se cita, llama y emplaza a Jairo Roberto Alvares a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 13530 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados y caratulados: RODRIGUEZ de CUNEO, AURELIA PAULINA. "Sucesión" (Ficha S|390|1978), se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Cuneo Rodríguez a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 13383 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

SUCESION Y POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA PIÑEIRO, MIGUEL EUFRASIO - Sucesión y posesión notoria" (F. S 110|980). se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en los autos de posesión notoria, a comparecer en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 14244 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Steinberg, Koladna Elisa contra LEONARDO GUS PELTINOVICH" (F. E. 302|980) se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Gus Peltinovich a deducir sus derechos y contestar la demanda, en los mencionados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 13706 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "MASTRANTUONO MA. DEL CARMEN c/LORENZO FRANCISCO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 311|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 14300 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Edificio Percan contra SUCESORES de PALMIRA PODESTA de ANGUILLA "Intimación" (Ficha C. 899|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Palmira Podesta de Anguilla para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 12809 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CASTRO ROCIO DEL ALBA contra MIRANDA, WALTER" (Ficha E. 1217|979) se cita llama y emplaza a Walter Miranda por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 14 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41349 My.15-v.jn.26.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos. "EDELMA DE ARMAS contra RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL o sus herederos Rescisión de Contrato" (Ficha 656|980) se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de abril de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 11178 My.13-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 1º Turno dictada en los autos caratulados "NARANCIO, ATILIO JUAN GUILLERMO c/ COSTA, VIRGINIA Pérdida de la Patria Potestad" (C 95|980) se cita, llama y emplaza a Virginia Costa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo abril 28 de 1980 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 12.209) 30|pub. 41398 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. MEIJIDO JOSE LUIS y FERRARI de MEIJIDO, MARIA ANGELA c/ TECHERA TERESA SUSANA "Pérdida de la Patria Potestad" (C 120|980), se cita, llama y emplaza a Teresa Susana Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17|12|963 Nº 13 209) — Montevideo, 6 de mayo. 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41547 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RUIZ DIAZ ALICIA c/RUIZ DIAZ, CARLOS ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (C 127|980), se cita llama y emplaza a Carlos Alberto Ruiz Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita, ley 13.209. 17 diciembre 1963). — Montevideo, mayo 5 de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41702 Jn 10-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Larronda, Blanco y Cabrera, Haydée Agustina c/RIVANERA GONZALEZ, ELIDA MARIANELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 386|979), se cita llama y emplaza a Elida Marianela Rivanera González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, mayo 13 de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41771 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "RAMA de MOGORDOY IRMA OLGA contra MORALES, FERNANDO VILLANUEVA y DE LEON de MORALES, IRMA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 405|979), se cita, llama y emplaza a Fernando Villanueva Morales y a Irma De León de Morales, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41328 My.14-v.jn.25.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. "DIAZ, MARIA BETTINA contra RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER - Pensión Alimenticia" (P 157|980) se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez Recficio o Repiccio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 11376 My.15-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BERDIA, RICARDO y VIZCAINO de BERDIA, CARINA contra RODRIGUEZ, SELVA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 67|980) se cita, llama y emplaza a Selva Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley Nº 13.209, del 17|12|963). — Montevideo, abril 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41347 My.15-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "de los Reyes, Mario y Ferreira, Ercilia c/SILVA, JOSE LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 162|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Silva Olivera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, junio 4 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41803 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a María Esther dos Santos o Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CASTRO ECHEVARRIA, HECTOR y REYES SILVA de CASTRO, IRMA IRIS c/dos SANTOS o DOS SANTOS, MARIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 196, año 1980) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41710 Jn.11-v.jn.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ana Díaz de López y Aníbal López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RICHLING, WALDEMAR EDUARDO y TORRES de RICHLING, MARTA DORA c/DIAZ de LOPEZ ANA y LOPEZ, ANIBAL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 45, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41085 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Juan José Fernández López o Y. López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Juncosa Prat o Y. Prat Marta c/ FERNANDEZ LOPEZ o Y LOPEZ JUAN JOSE. "Guarda" (Ficha "B" número 249, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele

Defensor de Oficio — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 12123 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Artigas González y Blanca Violeta Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Serrano Antonelli, María Rosa c/GONZALEZ, ARTIGAS y PEREZ, BLANCA VIOLETA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 457, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41794 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don José Pedro Gulart Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bresciano Raymón de Casas, Juana María c| GULART SILVA, JOSE PEDRO, Pérdida de la Patria Potestad" (B. 334|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216 00 30|pub. 13919 Jun.5-v.jun.30. Jl 21-v.ag.6.

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Julio César Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Viana, Alba Iris contra HERNANDEZ, JULIO CESAR. "Artículo 167 del Código Civil" (Ficha "B" Nº 943, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 19 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216 00 30|pub. 12915 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Féliz Alfredo Lena Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CALVAR ROSENDO, MARGARITA contra LENA MARTINEZ, FELIX ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 973, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41041 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Adán Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Andrade, Vivaldo y Rodríguez de Andrade, María Nelly contra GOMEZ, ADAN. "P P P". (Ficha B. 175|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 4 de mayo de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40950 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Roldán José da Silva o Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Zerbino, María Magdalena contra da SILVA o DA SILVA, ROLDAN JOSE. "Guarda" (Ficha "B" número 321, año 1980, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo, 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 11582 My.16-v.jn.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a los señores Eduardo Lucio Gómez y Olga Gladys Garín o Garrien, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CASTILLO, LUIS ALBERTO y SANZ de CASTILLO, IVONNE contra GOMEZ, EDUARDO LUCIO y GARIN o GARRIEN OLGA GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 97, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41367 My.16-v.jn.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Néstor Osvaldo Beriain, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FERNANDEZ NORA TERESA contra BERIAIN, NESTOR OSVALDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 282 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo mayo 8 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41346 My.15-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aquine Núñez, Stella Aída c| MACHADO, CARLOS ALBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 131|980) se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41545 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: ZAPICAN S.A. contra MA. DEL CARMEN SANCHEZ "Desalojo" (Ficha 257|980), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Francisco Sánchez Sánchez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Susana Puga de Silva. Actuaria Suplente.
27) N$ 216.00 30|pub. 14041 Jn.5-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6

ARTIGAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"
INSPECCION GENERAL DE MINAS
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, en As. 28|977), se da traslado por el término de veinte días a los propietarios de los bienes empadronados con los Nos. 1559 y 1560 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas, a los efectos del artículo 50 del Código de Minería. — Por el Inspector General de Minas Interino y P/s/o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 67,50 3|pub. 15625 Jn.18-v.jn.23.

CANELONES

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "DEAMBROSIS LUIS c| ESTHER NELLY SKAWRONSKI CAGGIANI. - Escrituración Forzosa" (F. C. 258|979), se cita, llama y emplaza a la señora Esther Nelly Skawronski Caggiani y todo el que tenga interés en este trámite, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos — Canelones veintitrés de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 11847 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, y por resolución Nº 2369, de mayo 16 de 1980, de los autos caratulados: "VIGNOLA PELUFFO, ALVARO AMILCAR - Emancipación" (Ficha Civil V.. 88|980), se hace saber que se decretó la autorización de emancipación del menor Alvaro Amílcar Vignola Peluffo, quien también quedó autorizado para ejercer el comercio. — Canelones, 30 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 14270 Jn.6-v.jn.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a SARA MIRTA BEJAR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gordillo Dante L y otra contra SARA M BEJAR. "Pérdida P Potestad" (Ficha C. Nº 235|979), dentro del plazo 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de noviembre, 1979. — Graciela V González López, Actuaria.
27) N$ 144.00 20|pub 13311 My.29-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos, "GOPAR ZIPITRIA, Alcides y otra c|RODRIGUEZ, Susana "Pérdida de la patria potestad" Ficha C. 55|980), se cita, llama y emplaza a SUSANA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de ficio. — Pando, 21 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 12287 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MARTUCHO, FLORENCIO y JULIANA MARTUCHO de MARTUCHO c/MARY SUSANA ROSAS - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 360|M|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Susana Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 28 de abril de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 14537 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

CERRO LARGO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, emplázase a Esilda Amaral de Vaz para que comparezca a estar a derecho en autos: "Vaz Cruz, María Julia contra AMARAL de VAZ, ESILDA. Pérdida de Patria Potestad y Tutela" (F. A. 196|980), por el término de treinta días. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Fredy E. Cousillas. Actuario Adjunto.
27) N$ 72.00 10|pub. [illegible] Jn.3-v.jn.26.

COLONIA

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "YUSEF & CIA. LTDA. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 110|980), se convoca a los que se consideren acreedores de la empresa "Yusef & Cía. Ltda.", para que concurran a la junta de acreedores que tendrá lu-

gar en esta sede el día 25 de julio de 1980 a la hora 14, munidos de los justificativos de sus créditos.

Se previene que los documentos establecidos en el artículo 1.532 del Código de Comercio, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 11 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

27) N$ 108,00 10|pub. 15627 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 13 de junio de 1980.

AVISO

Expediente 794.514. — Se notifica a la Dra. Hebe Estela Ponasso Maroño de la resolución del señor Decano Interventor:

"Atento a que el Dr. Juan Ravera renunció a su cargo de Profesor Agregado de Clínica Endocrinológica, se resuelve sustituirle en el Tribunal designado para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente de Clínica Endocrinológica (Nº 1464, Gº 2, 24 horas semanales), por el Prof. Adj. Dr. Ismael Otegui". (Resolución de fecha 2 junio 1980).

Tribunal: Prof. Dr Alfredo Navarro (Pte.); Prof. Agda. Dra. Susana Grezzi y Prof. Adj. Dr Ismael Otegui.

Inscriptos: Dres. María Cristina Belzareno García, María Luisa Anido Suiffet, Anna Spitz Rubinstein, José María García Loriente, Ricardo Roca Roffo. — Sin otro particular saluda a Ud. muy atte. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 41791 Jn.18-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E. Capurro"

CURSOS SUPERIORES

Se convoca a los aspirantes interesados a presentarse para la provisión interina y para la provisión por concurso de méritos y pruebas del siguiente cargo docente:

— Profesor Ayudante de Cursos Prácticos de Organización y Administración de Bibliotecas (Exp. 1767|979).

La presentación y entrega de relación de méritos documentados en original y tres copias, se hará en la Secretaría de la Escuela, Tristán Narvaja 1427, de 8 a 12 horas, desde el lunes 23 de junio hasta el lunes 7 de julio inclusive. — La Dirección.

27) (C.C.) 1|pub. 41808 Jn.18-v.jn.18.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Florida, dispuso en autos: SALOMONE SCHIAVONI, WILFREDO y GLADYS BRENDA REY de SALOMONE contra EDUARDO RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL PIÑEYRO. 'Pérdida de Patria Potestad y Guarda' (F. C. 32|980) citar y emplazar a Eduardo Rodríguez y Susana Raquel Piñeyro para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que este juicio se sigue a los efectos de una posterior legitimación adoptiva (Ley 13.209).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de abril 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41505 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1º del decreto Municipal Nº 524|977), se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos al 30|6|79 en el pago del Impuesto a las Ventas de Semovientes (ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución Nº 000993|980, dictada en el Expediente Administrativo Nº 1664|980, caratulado: Dirección de Hacienda - Informe 48|80 eleva Oficio 58|980 de Sección Fiscalización de Impuestos. Eleva listado de Contribuyentes Morosos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Nombre	Número DINACOSE
Airaudo I. de Larrosa, María E.	081101337
Alvarez Cortez, Miguel	081101362
Arias Fernández, Exequiel Germán	081102627
César de Gómez, Sonia	PP1103854
Díaz, Isidro	PP1100713
Duarte, Aderico	081112029
Falero, Gloria y Susana	PP1107653
Fernández, Adolfo	PP1108501
Fernández, Mateo	PP1104921
Fernández de Aguirre, Adela	081102635
Ferrando y Galloti	081104042
Ferrari y Galloti	081104069
Gimenez Charquero, Rubén Darío	081100144
Ibarra Araújo, Lucas Diego	081101043
Lete, Julio César	081100055
López, Alberto	081102112
Martínez, Eusebio O.	081108953
Moreno, Moises	081101213
Muñoz Acosta, Juan	081100535
Pereira, Héctor A.	s|DINACOSE
Pérez, Julio	081101035
Prego de Machado, Alberta	081107629
Rey Méndez, Plácido	PP1104581
Rodríguez Priori, Héctor	081100373
Román, Luis Alberto	081102279
Sociedad Civil Molles de Olimar	081102759
Viera, Olga Nelly Suc.	081100721
Urrutia de Fleitas, Eustaquia V.	081102465
Viera, Miguel Angel	081102449
Wallece, Dilvar	s|DINACOSE
Zuccolo Machado, Amanda Julia	081102856

Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 41811 Jn.18-v.jn.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos. Ferreira Rodríguez María Isabel c. OLMEDO ANTONIO NOEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 242|980) se cita, llama y emplaza a Antonio Noel Olmedo para que comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Minas, 28 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

27) N$ 216 00 30|pub. 11243 May 14-v jun 25

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ FLORO ARTIGAS y CORA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales (formada de la pieza Méndez Acosta. Antonia. Sucesión)" (Ficha Nº 742|975 Ficha Nº 1141|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en su sucesión a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324,00 30|pub. 13758 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

MALDONADO

CITACION

Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado)

RANDOLFO MUHLETHALER

Citásele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 438.72 por aportes sobre construcción obra Nº 081005866, ubicada en Padrón ..57 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.

27) N$ 40,50 3|pub 15217 Jun.18-v.jun.23.

CITACION

Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado)

JUAN MANUEL LLAURO

Citásele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 1.395 52 por aportes sobre construcción obra Nº 081005416 ubicada en Padrón 11.981 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306 — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40,50 3|pub. 15236 Jun.18-v.jun.23.

CITACION

Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado)

SELMA POLAK

Citásele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 5.360,23 por aportes sobre construcción obra Nº 081002549 ubicada en Padrones 6.227-6.286 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15232 Jun.18-v.jun.23.

CITACION

Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado)

EDUARDO MARQUEZ IRAOLA Y JOSE PAPARELLA

Citásele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 1.160,04 por aportes sobre construcción obra Nº 081007931 ubicada en padrón 13.424 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Plazo: 30 días bajo apercibimiento quedar notificado por artículo 51, ley 14 306. — Dirección de las Asignaciones Familiares, Sucursal Maldonado - San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15230 Jn.18-v.jn.23.

CITACION

Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado)

MALKA PIWKO de ALEXANDROWSKI

Citásele concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 1.598,04, por aportes sobre construcción obra Nº 081013826, ubicada en padrón 2746 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15227 Jun.18-v.jun.23.

CITACION

Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado)

ROLANDO CUENCA y GUIDO CUENCA

Citáseles concurrir notificarse deuda de nuevos pesos 865,43, por aportes sobre construcción obra Nº 081026847, ubicada en padrón 9000 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificado por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.

27) N$ 40.50 3|pub. 15218 Jun.18-v.jun.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Castillos de Ferreiro, Irofilda y otro c/MOREIRA, BLANCA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 54|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 20 de mayo de 1980. — Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41793 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: NEMESIA COGHLAN de RUSSO. "Posesión Notoria de hija natural de Francisco Fernando Coghlan" (Ficha Letra A Nº 91|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Coghlan de Russo iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Francisco Fernando Coghlan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos, mayo 12 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 14356 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Se notifica a los contribuyentes morosos, titulares de los inmuebles que se detallan o a sus sucesores a cualquier título que deberán proceder a regularizar de inmediato sus obligaciones, bajo apercibimiento de ser deman-

dados en las acciones judiciales que se promoverán.

1ª Sec. Jud.	Padrones
1	18
1	44
1	49
1	52
1	1.500
1	1.563
1	1.566
1	1.571
1	1.575
1	1.629
1	1.648
1	2.208
1	2.430
1	2.474
1	3.565

2ª Sec. Jud.	Padrones
2	32
2	1.223
2	2.911
2	127
2	152
2	159
2	1.222
2	1.918
2	2.004
2	3.034
2	3.036
2	3.110

3ª Sec. Jud.	Padrones
3	2.465
3	3.405
3	3.538
3	3.661
3	3.662
3	3.664
3	87
3	111
3	1.832
3	1.834
3	1.853
3	1.957
3	1.858
3	1.861
3	1.876
3	1.879
3	1.880
3	1.886
3	1.890
3	1.908
3	2.549
3	2.554
3	2.559
3	2.560
3	2.561
3	2.815
3	2.829
3	2.835
3	2.841
3	2.842
3	2.843
3	2.848
3	2.862
3	3.111
3	3.287

Fray Bentos, 21 de mayo de 1980. — Cnel. Edison R. Pacheco, Intendente Municipal. — Julio C. Amaral, Secretario General.
27) (C. C.) 15|pub. 41589 Jun.3-v.jun.24.

SORIANO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra SUCESORES DE VICENTE FRANCO. "Expropiación" (Libro 28, Folio 323, Nº 1008) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro A. Diez, en representación del Banco Hipotecario del Uruguay promoviendo trámites pertinentes para obtener la escrituración judicial del inmueble Padrón 194, [illegible] ubicado en la manzana 45 de la Ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de junio 22 de 1951 tiene un área de 1.886 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 866 el 26 de junio de 1951, y cuyo deslinde según el plano de referencia es el siguiente: N. O. recta de 43 metros de frente a la calle Cerro Largo; al N. E. recta de 43 metros, 39 de frente a la calle José P. Varela; al S. E. recta de 43 metros 50 con padrones Nros. 2456 y 2081 y al S. O. recta de 44 metros 15 con el padrón Nº 193.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Vicente Franco, a otorgar la escritura del inmueble mencionado precedentemente en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de procederse de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 41568 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: AMARO CAMIAS y AMANDA IRIBARNE GARAY de CAMIAS c| HOMERO MENDEZ y NYBIA GRACIELA DIAZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 113 año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Homero Méndez y a Nybia Graciela Díaz, a que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 1º de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 12325 My.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino contra FLORENCIO BOBY BORCHES y ANTONIA BERTA BORCHES "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 95 año 1978) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural de Fidelina Andrea González y de José Pablo Bonifaccino.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 432.00 30|pub. 12642 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: María Luisa Acevedo y José María López Ríal contra ELBIO OMAR FRANCOLINO y ESTRELLA MABEL TOMASINI, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 232|979) se emplaza al demandado Elbio Omar Francolino, por el término de noventa días, a los efectos de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Mercedes, 16 de abril de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

TACUAREMBO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO, a estar a derecho en autos: Maldonado Salvador y Blanca Garay de Maldonado contra WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Hugo Daniel Iglesias Rivero" (F. A. 55|980) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. (Ley 13.209). — Paso de los Toros, 29 de abril de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41573 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 16 de junio de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,06000	N$ 5,06500	1,7730
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,71430	" 0,72180	12,4000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,31570	" 0,31620	28,3000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,78500	" 7,79750	1,1482
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,63000	" 1,63250	5,4900
España	Pesetas	2100	" 0,12750	" 0,12770	70,0500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,92900	" 8,95100	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,17000	" 2,17250	4,1220
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,61750	" 4,62000	1,9430
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,71000	" 20,87500	U$S 2,3320
Italia	Liras	3500	" 0,01070	" 0,01072	834,8500
Japón	Yens	3600	" 0,04127	" 0,04134	216,5000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,84250	" 1,84750	4,8450
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18260	" 0,18340	48,8000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,14750	" 2,15250	4,1600
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,50250	" 5,50750	1,6420
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.836,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	50,6100
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIA					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00483	N$ 0,00484	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15550	" 0,15650	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,94500	" 8,95000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,93500	" 8,94000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,95500	" 8,96000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30/6/80	N$ 8,98100	N$ 9,00300	Al 31|10|80	N$ 9,66100	N$ 9,68600
Al 31/7/80	" 9,08500	" 9,10800	Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600
Al 29/8/80	" 9,28500	" 9,30900	Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500
Al 30/9/80	" 9,48000	" 9,50400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	9 1/16
Londres Oro	Oro	9000	———	U$S 597,00	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41818 v-Jn.20.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO COLIO BUENO y de TERESA INES NEGRONE GARIBOTTO de COLIO (F. V 488|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15402 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PINASCO ORTELI de MAFIO (Ficha V. 462 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15793 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANTE FASOLO o FASSOLO (Ficha V. 454|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15769 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CASCO NARBAIS (Ficha E. 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15693 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ VIDELA (Ficha E. 386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15681 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha E. 380|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15680 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SOFIA MAIO de GAZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.254|980). — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15660 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GARCIA (F. 708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15677 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA CLOTILDE GARCIA GUERRA de DI MAGGIO (F. 618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15731 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO AGUERREGOYEN MAYE (F. 562/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15659 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO VENTURA o BENTURA (Ficha A. 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15768 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIEIRA o VIERA ALVES de JESUS (Ficha V. 553|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15683 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SASSETTI (Ficha V. 197|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15691 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES DELGADO o DELGADO de GARCIA (Ficha V| 481 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15347 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BRITOS BUENO o NICOLAS BUENO BRITOS (Ficha S. 199|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 15743 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LEDESMA LOPEZ o SARA LEDESMA LOPEZ de SENATORE (Ficha S. 247|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15730 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MACIEL o MACIEL de TEJERA (Ficha S. 251|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15679 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARINO BASSETTI VALLEGRA (Ficha S. 163,980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15661 Jun.20-v.jun.30 Jul 21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES AVIVAR o AVIVAL o ABIBAN MOLINA y de PURIFICACION ALMENDRO o ALMENDROS de AVIVAR (S. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15682 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNILDA MARIA IGLESIAS de GARRIDO (S. 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15729 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ANGEL BOTTA MEDICI (Ficha A. 623|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15732 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PONCE de CUTRARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15678 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCORDINO LONGO JOSE (Ficha A. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15819 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIZZARDINI SABINI (Ficha A. 293|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15662 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se nace saber al público que se decretó la apertura de la sucesión de DAVID MOISE o MOISES SABETA o SABETTA MONTEIRO o MONTERO o MONTEIRO DOS REIS (Fa. 187|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, mayo 21 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14791 Jun.11-v.jun.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RAMON ELIZONDO BIDEGAIN (B. 90|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15795 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SANTANA, "Sucesión". (Ficha A. 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15794 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAQUINTANA de ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A. 81|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15796 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADORACION PEREYRA PAEZ (Ficha Nº 129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15747 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA CASIMIRA MOLINA de FAJARDO (Ficha Nº 586|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15748 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SILVA DE LOS SANTOS (Ficha número 593|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15750 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA TELMA o VICTORINA TELMA RAMIREZ PEREZ (Ficha Nº 537|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15749 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ISAAC TECHERA ATENSSIA (Ficha Nº 1.476|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15746 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DARDO DOROTEO GRAÑA GRAÑA y ELIDA TOMASA GRAÑA de GRAÑA (Ficha 461|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15752 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GOMEZ MARTIRENA y LAZARA ENICIDA RIVERO VIERA de GOMEZ (Ficha Nº 600|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15751 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO ANANIAS OZANO u OSANO SILVEIRA, (Ficha 1.605|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15745 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAMPARATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15786 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDER OSIRIS IRABUENA BURNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15785 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de ABREU o ABREO (A. 329|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de mayo de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15783 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PRESENTADO DE SORIA (A. 441|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15784 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTINEZ PEDROZO, SANDALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15808 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

3—Convocatorias Comerciales

COOSALUD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios de COOSALUD para la Asamblea General Ordinaria en régimen de levantamiento de Cuarto Intermedio, a realizarse en el local del Centro Comercial e Industrial de Carmelo ubicado en Zorrilla de San Martín 379, el día sábado 21 de junio de 1980 a la hora 14, a fin de tratar el siguiente punto:

Situación Institucional de Coosalud: Consideración del informe de la Subcomisión designada para estudiar las opciones de futuro para la Institución. — Alfredo Pedroncino, Presidente. — Ruben Neme, Secretario.
3) N$ 22.50 1|pub. 15817 Jn.20-v.jn.20.

INTERPLATE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Interplate S. A." para la concurrencia a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1980, a 16 horas en Misiones 1475, piso cuarto, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Perd. y Ganan. correspondientes al Ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1979 (Art. 15º)

2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1980 (Art. 7º).

3º) Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios de los mismos, en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) N$ 45.00 1|pub. 15782 Jn.20-v.jn.20.

INDUSTRIAL DEVELOPMENT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Industrial Development S. A." para la concurrencia a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1980, a las 16 y 30 horas en Misiones 1475, piso 4, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 1979 (Art. 15).

2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1980. (Art. 7º).

3º) Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que el Registro de inscripción de Acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 1º de julio de 1980, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 45.00 1|pub. 15781 Jn.20-v.jn.20.

EMMES INVERSORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Emmes Invers. y Financ. S. A.", para la concurrencia a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1980, a las 15 y 30 horas, en Misiones 1475, piso 4º, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1979, (Art. 15).

2º) Elección de los miembros del Directorio, a actuar en el Ejercicio 1980. (Art. 7º).

3º) Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).

Se previene a los señores Accionistas, que el Registro de Inscripción de Acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará un día antes de la celebración de la Asamblea, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio

3) N$ 45,00 10|pub. 15780 Jn.20-v.jn.20.

TALIN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1980, a las 9 horas en el local ubicado en la calle Yi número 1680 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1978 y 30 de noviembre de 1979

3º) Distribución de utilidades.

4º) Elección de Directorio

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio indicado, el Inventario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios que se consideran.

B) De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales la Asamblea sesionará con asistencia del 50 por ciento del Capital Integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — El Directorio.

3) N$ 121.50 3|pub. 15695 Jn.20-v.jn.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PETINGI VERA de FRAGA y ENRIQUE FRAGA TAIBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1024|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180,00 20|pub. 15686 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUJAN CODESAL y ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|964|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15812 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALAFRANCA MELCHOR, JOSE RAMON y RUFINA TEODOMIRA AGUERRE de SALAFRANCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1 342|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 15667 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.agto 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO CHACON RUIZ y HERIBERTO ARIEL GAIONE SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. A.B.160|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15740 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACCIO GARCIA y LILIANA MYRIAM BENVENUTO VALLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 108|980), dentro de sesenta días — Montevideo mayo 27 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15792 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER CAPDEVIELLE y AMARO ANIBAL SANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 374|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 15739 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FRANCISCO SCHOENIG y MARIA LINA BENTANCOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 338|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 15687 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO CALIMARIS y ELIA MARGARITA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecitvos autos (Ficha D. 141|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 15741 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FERNANDEZ AIRALA, RENEE c.| HERMINIO VICENTE BERNASCONI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 72|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley [illegible]. — Canelones, 28 de mayo de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 15433 Jn 20-v jn.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CARRION MACHIN y DIONILDO SUAREZ PEREIRA (Ficha V. 229|979), citandose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 15738 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre AUGUSTO CESAR SOLSONA ARRIBILLAGA y MARIA CRISTINA ESPOSITO MASTRACCHIO (F: 170|C|980), citándose a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Carmelo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 15818 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Joaquín Techera a estar a derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Campos, Sonia c/JOAQUIN TECHERA - Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 77|980). — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

7) N$ 90,00 10|pub. 15770 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Silvera, Gabriel Lázaro c/MENDEZ, Ma. DEL CARMEN - Divorcio" (F. AB 723|979) se cita, llama y emplaza a María del Carmen Méndez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. — Litigan auxiliados de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41812 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: TERRA, CELINA c.| SEBASTIAN MAGGI, "Divorcio por Sola Voluntad" (F. E. 455|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sebastián Maggi, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos

legales, se hace esta publicación. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub. 15672 Jun 20-v jun 30 Jul.21-v.agto.20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Lorenza Da Luz de Merladet c/JUAN CARLOS MERLADET - Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza a don Juan Carlos Merladet, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (artículo 307, del C.P.C.) — Tacuarembó, junio 12 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72,00 10|pub. 15809 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se emplaza al funcionario JULIO ALFREDO BENTANCUR OXLEY, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a está publicación, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Departamento de Personal. — Manuel Villanueva, Jefe de Departamento.
8) (C.C.) 3|pub. 41815 Jn.20-v.jn.24.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/Sucesores de JOSE PIAGNARI" (Ficha H. 1347|979), se ha presentado la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando la expropiación del Padrón número 68.944, ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, desconociéndose los propietarios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 41817 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEYRAUBE EDITH. "Incapacidad" (F. 884|979), se hace saber que por auto 5448 del 30 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Edith Lilián Peyraube Camacho, designándosele curadora definitiva a María Magdalena López. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 15405 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 3/80 - Cpta. 262/80

Llámase a licitación pública para la construcción del Panteón Policial en el Cementerio del Norte, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes Nº 1478, todos los días hábiles de 12:30 a 18:30 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 10 de julio próximo a la hora 14:45; de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 800,00. — Montevideo, junio 12 de 1980.
12) N$ 54,00 5|pub. 15789 Jn.20-v.jn.26.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1513
1er. llamado - Internacional

Llámase a Licitación Pública Internacional para la "Apertura de pozos perforados", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49 62 78, al precio de N$ 75,00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 julio 1980, a las 15:30 horas, y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14:30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41816 Jn.20-v.jn.24.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 20 de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALFREDO GUSTAVO DUPUY, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 815 apartamento 810 y JUANA JULIA ARAUJO, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 815 apartamento 810.

FRANCISCO DANIEL ARIZCUN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Soca 1278 Apto. 3 y ROSA CONTARTESE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1313 Apto. 1.

JOSE CARLOS AMARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Velazco Lombardini 3933 y BEATRIZ BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira número 1976.

JORGE ULISES DIEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4358 y NORMA AMALIA QUINTEROS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 930 bis Apto. 2.

MANUEL GUSTAVO DECUADRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5017 y SUSANA BARBAZITA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3524 Apto 101.

MARTINIANO ASIS, 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4427 Apto. 4 y ELSA FERRARI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4427 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

BELMONTE BICA, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Torres Molino 5612 y SARA ELZA PEREZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Inca 2324.

HECTOR SABINO BERRIEL, 66 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Ellauri 249 y SARA ESMERALDA ANGELERI, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Ellauri 249.

GONZALO KRÖGER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Cortinas 1959 y ANA MARIA XIMENEZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Arocena 1649.

OFICINA Nº 3

FERNANDO RAMON CARDARELLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victorio Alvarez 6189 bis y LUCIANA MARY MUSETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4679.

GOANG GUEY CHEN, 25 años, soltero, marino, chino, domiciliado Canelones 2226 y MARIELLA ESTHER RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2226.

LUIS HEBERT CARRASCO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4455 y OLGA CRISTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trías 279 Apto. 302 (Belvedere).

DIEGO DANIEL CABRERA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4090 Apto 3 y ALICIA SUSANA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3723 Apto. 2.

JULIO ANDRES CABRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862 Apto. 702 y MARIA DEL LUJAN LATORRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Limburgo Nº 1390.

OFICINA Nº 4

FERNANDO WALDEMAR FERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Parahiba 5424 e IDELA da SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parahiba 5424.

WALTER NUMAS FERREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y ANGELA JULIANA AMERICA MORANTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2134.

EDGARDO LABORDE, 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1496 Apto. 702 y LAURA LIBERTAD DODERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 2013 Apto. 107.

LUCIO FERNANDO FERREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3360 Apto. 201 y SHIRLEY MARIA SAMARRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4671.

JOSE LUSKA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 852 Apto. 110, Millán y Lecocq y MARIA ENRIQUETA PISONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 883 Apto. 101, Millán y Lecocq.

OFICINA Nº 5

JOSE MARIO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 121 Nº 2085 Apto. 202 (Malvín Norte) y MARGARITA OLMEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 30 Nº 2081 (Malvín Norte).

WASHINGTON ANGEL INFANTINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3481 y MARIA DEL CARMEN MILA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4443.

OFICINA Nº 6

ISMAEL ROMEO MAIDANA, 62 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado Plus Ultra 2715 y ADA CELIA FERNANDEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Plus Ultra 2715.

RUBEN MAYA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laffallette Nº 1194 Apto. 1 y ADRIANA MARIA INES MENDEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5753.

GERMAN MÖLLER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Lamas 3285 y ANA MARIA DEL PUERTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3285.

OFICINA Nº 7

LUIS EDUARDO PIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4414 y MABEL BRUNA GADEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1776 Apto. 192.

DANIEL PACHECO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San Fernando de Henares, Escuela de Capacitación Agraria (Madrid - España) y MAGELA ANGELICA GALLI, 26 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Adolfo Berro 863.

DANTE SERGIO PIZZIRUSSO, 19 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Rivera 7275 y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3347 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiabari 3015 Apto. 3 y ELIZABETH PALERMO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4080.

DANIEL RODOLFO RUOTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2370 Apto. 005 y ALICIA NAIR ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3061.

SILVIO JOSE RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1717 Apto. 5 y MARGARITA ALICIA MORALES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 30 Nº 2090 (Bº Malvín Norte).

OFICINA Nº 9

WALTER AGUSTIN SORIA, 22 años, sotero, mecánico, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4081 y ANAHIR SIMOENS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera Nº 4081.

HECTOR JUPITER SEARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4538 y ANABEL SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1964.

HERIBERTO GUILLERMO STEIN, 32 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado 26 de Marzo 1137 Apto. 503 y MARIA CRISTINA PREGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3090.

OFICINA Nº 10

ELISEO GREGORIO TRINIDAD, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1272 y GRETEL MARIA BARBOZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1272.

WALTER MANUEL OTERO, 23 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prof. Carlos Bacigalupi 2058 y GRICEL RITA IPUCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1835.

RICARDO HEBERT ORIGONI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 2564 Apto. 2 y GLORIA MARIA ALTAMIRANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3541 Apto. 2.

RAUL ERNESTO UBAL, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4376 y STELLA MARIS ROCHA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4372.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun.24.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de doña BIBIANA RUIZ DIAZ, y a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble rural, ubicado en la Sexta Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Sequeira, empadronado en mayor área, con el Nº 1905 y, según plano del agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4480 el 20 de mayo de 1980, se compone de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2, con una superficie individual de 19 Hás. 7925 mts. y 9 Hás. 4249 mts., respectivamente; y en total 29 Hás. 2174 mts., que se deslindan así: a) Fracción 1: al Norte, segmento de recta de 404 metros 6 cms., lindando con padrón 2635; al Este, línea quebrada de metros 117,40, mts. 95,17, mts. 212,96, mts. 2.803, y mts. 95,89; que la separan de parte del padrón 1905; al Suroeste, línea quebrada de mts. 77,33, mts. 129,69, mts. 117,46, mts. 289,67, y mts. 67,39, que lo separan del resto del padrón 1905 y de la fracción 2, senda de paso por medio; al Noroeste, línea quebrada de metros 33,58 mts. 88,14, mts. 154,78, y metros 78,16, que la separan del resto del padrón 1905; b) Fracción 2: al Noroeste, segmentos de recta de mts. 279,87, y 28,24, que la separan de la fracción 1; al Noroeste, segmento de recta de mts. 385,26, que lo separan de parte del padrón 1905; al Suroeste, segmento de recta de mts. 264,88, que la separan del padrón 1858; y al Sureste, línea quebrada de mts. 241,06, mts. 11,58 y mts. 34,55, que la separan del resto del padrón 1905; para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Leandra Gómez de Francia c/Sucesores de BIBIANA RUIZ DIAZ - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 139|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilito la Feria Menor para esta publicación. — Artigas, 10 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 972,00 30|pub. 15814 Jn.20-v.ag.1º.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO PROSPERO RENE MUÑOZ DE LOS SANTOS (F. 318|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: 1 solar terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Manzana Nº 86 del Catastro Oficial, Padrón Nº 450, que se señala con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocon el Nº 2810 el 21 diciembre 1962, con una superficie 694 mts. 32 dm que linda por su frente al Suroeste, en 22 mts. 20 cm. a la calle Francisco de los Santos; al Noroeste, recta de 31 mts. 37 cm por medio con los terrenos de Magdalena Corece de Massollo y de José Ramón Luna; por el Noreste, recta de 22 mts. 1 cm., por medio de la recta Nº 2 de dicho plano; y al Sureste, fracción 31 mts. 45 cm. por medio con terrenos de María Gutiérrez de Cabrera, de Hugo Bossi y Mirta Ciglia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 15463 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a estar a derecho en los autos: "MACHADO de OLIVERA SIDALIA - Prescripción Treintenaria" (F.A. 69|980), por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Mercedes Rosa o sus sucesores y linderos del predio motivo de autos, sito en la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 5843 en mayor área, fracción 2, con un área de 5 Há., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 15810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

STEMAR S. A., solicita la inscripción de los dibujos de logotipos denominados "Rollie Skate" I y II (de los que es autor Raúl Pigni), de los que se declara adquirente y editor. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45,00 10|pub. 15767 Jn.20-v.jl.3.

RODOLFO ALBERTO CASTELLI solicita la inscripción de un dibujo artístico del cual se declaró autor. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 15694 Jn.20-v.jl.3.

J. Siremosca solicita la inscripción de la obra titulada "El Operador de Máquina en la Contabilidad Mecanizada por Registro Directo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45,00 10|pub. 15692 Jun.20-v.jul.3

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA [illegible]CIA

EDICTO. — Por [illegible] de la se[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS

"Quiebra - Retroactividad" (Ficha 658|A|979) se hace saber que por auto Nº 2050, de 4 del actual, se fijo en el mes de marzo de 1979 la época de efectivas cesación de pagos. — Artigas, 9 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 103.00 20|pub. 15487 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 3.444|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGA PEREDES de FRANCO, donde el nombre figura como: "D'Aida Paredes, debe decir: DOMINGA PAREDES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 15344 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ALFONSO, EUGENIO - Rectificación" (F. 654|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenio Alfonso Rivera, pues donde el apellido paterno figura: "Afonso", debe decir: ALFONSO. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 15684 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "DIEGO BOUZADA de FERNANDEZ, MARIANA - Rectificación de partida" (F.V. 157|980), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Mariana Diego Bouzada de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Angustia", debe decir: MARIANA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 15790 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ y otra - Rectificación de partidas" (Ficha B. 131|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, Eddinson y Noely, en la siguiente forma: 1) En la partida de matrimonio, al margen, donde dice: "Fagúndez, Juan Noel y Abreu, Eulogia", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ, JUAN NOEL y ABREU, EULOGIA; en el acta, donde dice: "comparecen don Juan Noel Fagúndez", debe decir: "comparecen don JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ; 2) En el acta de nacimiento de Eddinson, al margen, donde dice: "Fagúndez, Eddinson", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ, EDDINSON; y en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de Juan Noel Fagúndez", debe decir: "que es hijo legítimo de JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ"; 3) En el acta de nacimiento de Noely, al margen, donde dice: "Fagúndez Abreu, Noely", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ ABREU, NOELY; y en el acta, donde dice: "comparece Juan Noel Fagúndez", debe decir: "comparece JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ", por así corresponder. — Artigas, 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 270,00 15|pub. 15813 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "KSENJA BAZIUK de CRIVOGUZOV, ISABEL; VLADIMIR, e EGOR CRIVOGUZOV BAZIUK - Rectificaciones de partidas" (Ficha A. 26|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de Julio Herrera Crivoguzov y Ksenja Baziuk; b) Nacimiento de Isabel Crivoguzov; c) Matrimonio de Luis Alberto Pepe e Isabel Crivoguzov; d) Nacimiento de Rossana Isabel Pepe Crivoguzov; e) Nacimiento de Vladimir Crivoguzov Baziuk; f) Matrimonio de Vladimir Crivoguzov y Susana Kramarenko; g) Nacimiento de Adriana Mercedes Crivoguzov Kramarenko; h) Nacimiento de Egor Crivoguzov Baziuk; i) Nacimiento de Diego Mauricio Crivoguzov Burakov; j) Matrimonio de Egor Crivoguzov y Susana Matilde Burakov; k) Nacimiento de Daniela Analía Crivoguzov Burakov; l) defunción de Julio Herrera Crivoguzov; y ll) Nacimiento de Albérico Manuel Crivoguzov Kramarenko. Los errores con que cuentan estas partidas son los siguientes: Donde dice: "Krivoguzov", debe decir: CRIVOGUZOV; donde dice: "Bayuk", debe decir: BAZIUK; donde dice: "Agustina Bayuk", debe decir: KSENJA BAZIUK; donde dice: "Buracov", debe decir: BURAKOV; donde dice: "Edgar Krivoguzov", debe decir: EGOR CRIVOGUZOV. — Paysandú, 24 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 270,00 15|pub. 15797 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 30.

20—Remates

MONTEVIDEO

U.T.E.
ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

REMATE OFICIAL

A efectuarse el día 14 de julio de 1980, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Se pondrán a la venta, a la vista y sin reclamo:

Vehículos:

Autobús Leyland, Camiones Magirus, Bedford, Ford, Ford A Camionetas Ford A, Willys, Izuzu, Chevrolet, Autos Mercedes Benz, Opel Rekord, y Tractor Internacional, etc.

Materiales varios:

Columnas de hormigón, ladrillos refractarios, ceniza de plomo, baldosa, marcos, puertas, ventanas, portones, chapas de hierro, chapas de zinc, ruedas de carros, escaleras, reflectores, cascos, generadores, motores, cigüeñales fábrica de cerámica desarmada, máquina lijadora, cerchas de hierro, chatarra de medidores, botellones aire comprimido, caños, hierro, postes eucaliptos curados, chatarra de bronce, chatarra de cobre, y 200 lotes más imposible de detallar.

Seña: 30 % en el acto.

Comisión e I.V.A.: 12 %.

Plazo para el pago: 15 días hábiles a partir de la fecha del remate.

Plazo para retirar: 20 días hábiles a partir de la fecha del remate.

Nota: A partir del momento en que se haga retiro del vehículo, todos los riesgos correrán de cargo del adquirente, así como los eventos que den causa a responsabilidad civil, penal y administrativa.

Obligación de realizar la transferencia municipal y el contrato de traslación de dominio del bien dentro de los sesenta días de la fecha de la subasta. Que todos los tributos, gastos y honorarios que la transferencia municipal y el contrato de traslación de dominio ocasionen, serán de cargo exclusivo del mejor postor.

Vencido el plazo de retiro, se cobrará nuevos pesos 4,00 por tonelada o fracción por día, por concepto de derecho de piso, por un período máximo de veinte días calendario. Vencido el plazo citado anteriormente sin que el comprador retire la mercadría, perderá derecho a la misma, así como los importes abonados hasta ese momento por cualquier concepto, sin derecho a reclamación alguna.

Exposición: Todos los días hábiles desde el 30 de junio de 1980 hasta el día del remate en el predio ubicado en Avda. de las Instrucciones y Cno. Casavalle.

Rematadores: Alberto Bocking Clauzolles (Mat. 1766); Víctor Hugo Acosta Fornari (Mat. 1147); Queser Sacker Asise (Mat. 1657); Eduardo Masa Zieger (Mat. 1934); Arnaldo Sunhary Albin (Mat. 443); Eduardo Bentancor Lorenzotti (Mat. 2959); Edgardo De Palleja (Mat. 2270); Julio César Olmedo Cabrera (Mat. 660); Enrique Zenón De Assís (Mat. 111); y Héctor Arralde de Brazeiro (Mat. 3031). — Departamento de Relaciones Públicas. — Alberto Gatti Beltrán, 2º Jefe de Depto. Relaciones Públicas.
20) (C.C.) 1|pub. 41821 Jn.20-v.jn 20.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOSSI DESCONET, HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO - Concurso Voluntario" (Ficha A. 77|979), se hace saber que el día 31 de julio de 1980, a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 98.125,33 (2|3 del valor catastral), de una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contiene, situado en paraje "Piedras Coloradas", 3ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 6684, que según plano de mensura y división practicado por el agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 2359 el 2 de julio de 1964, está señalada como fracción Nº 1 y tiene una superficie de 223 hectáreas, 2.184 metros que se deslindan así: Por el Norte, vía de A.F.E., por medio con Camino Vecinal; por el Este, linda con las fracciones Nos. 2 y 3; por el Sur, con la fracción Nº 4, todas del mismo plano; y por el Oeste, da frente a Camino Vecinal.

La fracción de campo descripta está afectada por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a favor de la fracción Nº 4, y que corre por el límite Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (20 %) será abonado conforme a lo estatuído en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluído IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata libre de ocupantes y se entregará al promitente comprador —en calidad de tal— al consignar la seña estipulada (20 %); IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez 955, altos). — Paysandú, 10 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 567,00 15|pub. 15798 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

SALTO

JUAN JOSE VISPO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DA TRINDADE o GONCALVEZ DA TRINDADE, LINO. "Incapacidad" (Libro 23, Folio 418, Nº 412), se hace saber al público que el día 1º de agosto de 1980 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Juan José Vispo Urroz, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de nuevos pesos 2.666,67 la hectárea, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial de Salto, paraje denominado "Arerunguá":

1º) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3.263 y consta de una superficie de 36 hectáreas, 4.258 metros, 5.156 centímetros, con frente al Sur-Oeste con camino Departamental a Rivera.

2º) Otra fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 2.195 y consta de una superficie de 37 hectáreas 3.622 metros, 4.844 centímetros, con frente al Noroeste con camino Departamental a Rivera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión de impuestos del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de junio de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 15788 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ ALONSO, GONZALO. "Segundo Copia" (Ficha V|261|980), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de 21 de octubre de 1963, ante el Esc. Juan A. Nattero, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo (zona sub-urbana), empadronado con el Nº 169 855, que según plano del Ingeniero Osvaldo Porcelli, de enero de 1940, consta de una superficie de 369 metros cuadrados, que se deslindan: 8 metros, 97 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Teniente Galván, señalada la puerta de entrada con el Nº 3901|3905 y con frente por ser esquina al Nor-Este-Este a Camino Molinos de Raffo Nros. 333 y 337.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 15690 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LLAMBIAS, LTDA.

Contrato: 30 abril 1980, inscripto Registro Público Comercio, Nº 307, Fº 1.148, Lº 2 de Contratos.

Socios: DIVA ESTHER MAJO SAN MIGUEL, MARTIN FEDERICO LLAMBIAS MAJO, ALFONSO LLAMBIAS MAJO, RAMIRO LLAMBIAS MAJO, FERNANDO JUAN LLAMBIAS MAJO, ALVARO LLAMBIAS MAJO.

Capital: N$ 40.000.00, aportes: Diva Esther Majó San Miguel; N$ 20.000.00, restantes nuevos pesos 4.000.00 c|u.

Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación y publicidad de cualquier clase o tipo de bienes y servicios.

Plazo: 2 años, prórroga automática.

Administración: Alfonso Llambías Majó, conjuntamente con cualquier otro socio.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 15671 Jun.20-v.jul.3

EL CORANTO LTDA.

Contrato: 28 de mayo 1980, inscripto Registro Público de Comercio, Nº 465, Fº 1.737, Lº 2 de Contratos.

Socios: JORGE ANDRES CALVETE TIRELLI, OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS SUAREZ, RINALDO DAGOBERTO BRILLANTE FERRER SANZ.

Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.

Objeto: Impresión de cualquier material gráfico, diarios, periódicos, folletos, revistas, publicidad, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes, mercaderías y maquinarias directamente relacionados con tal actividad, por cuenta propia o de terceros.

Plazo: 2 años, con prórroga automática.

Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo:

22) N$ 225.00 10|pub. 15670 Jun.20-v.jul.3

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.

Contrato privado: 1º V 980

Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 325 al folio 1.219, libro 2 de Contratos, el 13 de mayo de 1980.

Capital: N$ 40.000.00.

Socios y aportes: MAX HERMANN JURGEN, BECKMANN, N$ 22.000.00; PEDRO FELIX MARIANO ZUAMARAN ORTIZ de TARANCO: nuevos pesos 6.000.00; MARIO ALBERTO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000.00 y JORGE PEDRO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000.00.

Plazo: un año, prorrogable automáticamente por noventa y nueve períodos anuales.

Objeto: Importación y exportación.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 15485 Jun.20-v.jul.3.

COVIG LIMITADA

Contrato: 21 de mayo de 1980.

Inscripción: Nº 445, Fº 1.611, Lº 3 de Contratos.

Socios: ATILIO GARCIA FILGUEIRAS, WALTER HORACIO COPPES RODRIGUEZ y JUAN PEDRO VIEITES MORENO.

Capital: N$ 15.000.00.

Objeto: Importación, exportación, ventas y representaciones

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90 00 10|pub. 15664 Jun.20-v.jul.3

AGENCIA MARITIMA Y PROVEDURIA DOLPHIN S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1980.

Inscripción: Nº 398, Fº 1.497, Lº 2 de Contratos.

Socios: JOSE MARIA BARCENA MESIAS, PEDRO MARQUEZ STRADA, INOCENCIO FEIJOO PUJOL, CARLOS ANGENSCHEIDT BARIDON.

Domicilio: Colonia 804, Montevideo.

Objeto principal: Agencia marítima y proveduría, taller de reparaciones y mantenimiento navales y taller para obras civiles.

Capital: N$ 10.000.00, integrado por partes iguales.

Plazo: 10 años prorrogables.

Administración: José M. Bárcena Mesías e Inocencio Feijoo Pujol conjuntamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 15669 Jun.20-v.jul.3

SOL LTDA.

Contrato: 20|5|1980.

Registro: Nº 394, Fº 1.480, Lº 2.

Socios: GUERINO RODIO, MARIA ROSARIA CASSANITI, RAMON RODIO CASSANITI y ANTONIO SPINELLI RODIO.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Administración: Guerino Rodio.

Objeto: Exportación, importación, compraventa, consignaciones, representaciones, fabricación de artículos en general.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 15666 Jun.20-v.jul.3

LIBRA S. R. L.

Contrato: 17 de mayo de 1980.

Inscripto: Nº 399, Fº 1.444, Lº 3 de Contratos.

Socios: RUBEN GURAIL LARROSA, NELSON FERNANDEZ LODEIRO, SECUNDINO MARIO PASTRANA, MARIO GUTIERREZ CAZULO y ELBIO PASSETTI.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 100 años.

Administración: Ruben Gurail Larrosa y Mario Gutiérrez Cazulo, indistintamente.

Domicilio: En Montevideo.

Objeto: Transporte Nacional e Internacional Terrestre, importación, exportación, fabricación y realizar en general cualquier operación comercial e industrial con toda clase de bienes muebles, mercaderías o materias primas y bienes inmuebles.

22) N$ 180.00 10|pub. 15359 Jun.20-v.jul.3.

CASANUOVA S. R. L.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Cambio de Denominación

Contrato: 22 de mayo de 1980.

Registro: Nº 430, folio 1.613, Lº 2 de Contratos

Nombre primitivo: "Casabella S. R. L.".

Nombre actual: "Casanuova S. R. L.".

22) N$ 90.00 10|pub. 15665 Jun.20-v.jul.3

JOYERIA ALCOMAR LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1980.

Inscripción: Nº 276, Folio 810, Libro Nº 2.

Socios: CESAR HOCHMAN ZARUCKI y BEATRIZ SILVIA HOCHMAN ZARUCKI.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Comercialización de artículos de joyería.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Indistinta.

22) N$ 135.00 10|pub. 15735 Jn.20-v.jl.3.

SEGOVIA Y RINALDI S.R.L.

Contrato privado del 7 de mayo de 1980, inscripto Registro Comercio Salto con el N. 43, Folios 171|175, Libro 1980, el 4 de junio de 1980.

Socios: ELBA MIGUELINA RINALDI y MARIA MOUTESA PINTOS LARA de SEGOVIA.

Objeto: Comercio en los ramos de tienda, mercería, lencería, zapatería, perfumería, lanería, bazar, juguetería y ramos afines y similares.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Denominación: "Ven-Ven Limitada".

Domicilio: Uruguay Nº 885, local 7, ciudad de Salto.

Plazo: 20 años.

Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.

22) N$ 225.00 10|pub. 15787 Jn.20-v.jl.3.

MELANY LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1980.

Inscripción: Nº 415, Folio 1.513, Libro 3.

Socios: JOSE GIORDANO MARSIGLIA, CELIAR GIORDANO LOPEZ y LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ.

Capital: N$ 40.000.00.

Aportes: José Giordano N$ 8.000.00, Celiar Giordano N$ 24 000.00 yl Leonardo José Giordano N$ 8.000.00.

Objeto: Venta material de escritura, papelería y dibujo.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 15742 Jn.20-v.jl.3.

ORENSE S.R.L.

Contrato: 1º mayo 1980.

Inscripción: Nº 447, Folio 1.673, Libro 2.

Socios: MANUEL CRUCES, EDUARDO VOLIOVICI, CELSO FERRO.

Administración: Manuel Cruces y Celso Ferro, indistintamente.

Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Importación, exportación y comercialización de mercaderías.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 15736 Jn.20-v.jl.3.

ESTILO S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1980, inscripto con el Nº 404 al Folio 1.520, del Libro 2 de Contratos.

Socios: RODOLFO HERCULES RODRIGUEZ ODDONE y CLARA CELIA CABRERA OLIVERA.

Objeto: Fabricación de anteojos.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Administración: Rodolfo Hércules Rodríguez.

Capital: N$ 7.000 00, aportado por los socios por mitades.

22) N$ 135.00 10|pub. 15685 Jn.20-v.jl.3.

RIVAN LTDA.

CESION CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 6 mayo 1980.

Inscripción: Nº 517, Folio 1.934, Libro 3.

Cedente: Roberto Andino Menjou.

Cesionario: Juan Carlos Raimundez.

Administración: Conjunta o separada, indistintamente.

22) N$ 90.00 10|pub. 15733 Jn.20-v.jl.3.

REPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 30 de abril de 1980.

Socios: GUSTAVO MARTINEZ, y ARTURO PIRIA.

Objeto: Fabricación y venta de artículos de naturaleza o producidos con plásticos o resinas plásticas, o plásticos soportados en fibra de vidrio. Exportación, importación.

Domicilio: Bernardo Susviela 4151 bis, Montevideo.

Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 331, Folio 1.242, Libro Nº 2 de Contratos, el 13 de mayo de 1980.

22) N$ 225.00 10|pub. 15689 Jn.20-v.jl.3.

ALCAZAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES 1º|I|980

Registro: Nº 400, Folio 1.503, Libro 2.

Avedis Benlián y Liliana Bernasconi ceden a Myriam Turano, Mabel Turano cede a Alex Bernasconi y María Ignacia Layera cede a Dinorah Bernasconi, sus respectivas participaciones.

22) N$ 90.00 10|pub. 15734 Jn.20-v.jl.3.

KUOLONG S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1980 con el número 299 al Folio 1.087 del Libro 3

Cesión de cuota de Chen Jung Lung Lin a Chiu Shu Chen Lin de Huang.

Socios actuales: CHIU SHU CHEN LIN y KUO NAN HUANG LIEN.

22) N$ 135.00 10|pub. 15737 Jn.20-v.jl.3.

WILMAR S.R.L.

Constituida por documento privado del 28 de mayo de 1980.

Socios: WILSON LEIROS RODRIGUEZ y WILSON MARIO LEIROS MOREIRA.

Domicilio: Tiburcio Gómez 1694.

Objeto: Carga y descarga de pescado y aliste de buque a puerto, comercialización, importaciones, exportaciones, comisiones, etc.

Plazo: 50 años.

Capital: N$ 15 000 00, partes iguales.

Administración: Indistinta

Inscripción: Nº 473, Folio 1.769, Libro 2 de Contratos el dos de junio de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 15688 Jn.20-v.jl.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 175.123. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Guzman González Ruiz por Ryobi Ltd. (Japón), solicita marca RYOBI. clases 15 y 25 — Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 15389 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 175.191. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Harineras S. A. (Montevideo) solicita marca QUIRINAL, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 45.00 10|pub. 15482 Jun.20-v.jul.3.

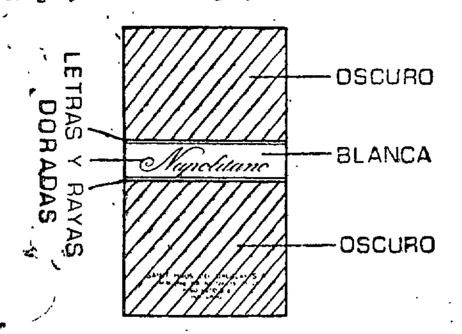
ACTA 4.163. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Julio César De León Morales (Montevideo), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 270.00 10|pub. 15458 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 175.244. — Montevideo, junio 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos., del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 292.50 10|pub. 15803 Jn.20-v.jl 3.

ACTA 175.225. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: LOUIS FERAUD clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 15759 Jn.20-v.jl 3.

ACTA 175.226. — Montevideo junio 16 de 1980. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: JUSTINE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 15760 Jn.20-v.jl.3.

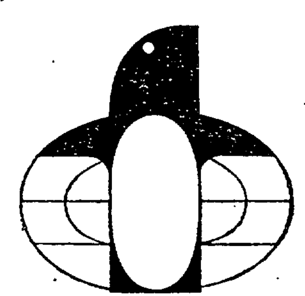
ACTA Nº 175.245. — Montevideo, junio 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 855.00 10|pub. 15802 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.224. — Montevideo, junio 16, 1980. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



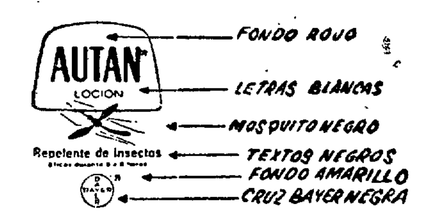
clases 6, 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 270.00 10|pub. 15758 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.227. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: CORRIDA 2, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 15761 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.228. — Montevideo, junio 16, 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 225.00 10|pub. 15762 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.208. — Montevideo junio 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: SILVER REED clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 15755 Jn.20-v.jl.3.

ACTAS 175 209 y 4.171. — Montevideo junio 13 de 1980. — Oscar Bacot por Aerolíneas Argentinas (Montevideo), solicita marca:

AEROLINEAS ARGENTINAS

clases 1 a 33 (inclusive). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 15756 Jn.20-v.jl.3.

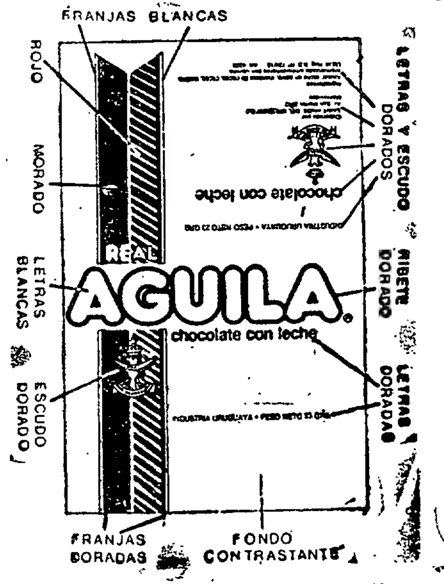
ACTA 175.210. — Montevideo, junio 13, 1980. — Billy Fox por Mead Johnson & Company (USA), solicita marca: ENFALAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 15757 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.229. — Montevideo, junio 16, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Bios S. A. (Montevideo), solicita marca: FLUNAB clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 15763 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.243. — Montevideo, junio 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 450.00 10|pub. 15804 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 4.174. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: TORINO PREMIA A LOS BARRIOS clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 15805 Jn.20-v.jl.3.

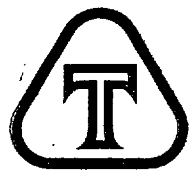
ACTA Nº 175.230. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Rodolfo Molles por L'Oreal (Francia), solicita la marca HIDRACTIF clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 15766 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.206. — Montevideo, junio 13, 1980. — Oscar Bacot, por Passadore Sarrau y Mutio S. A. (Montevideo), solicita marca: CAVERNE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15753 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.207. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: MARITSA clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15754 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.221. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Tampa Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15764 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 4.166. — Montevideo, junio 12, 1980. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEDOBLE clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15713 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 4.167. — Montevideo, junio 12, 1980. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEBASKET clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15714 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 4.168. — Montevideo, junio 12, 1980. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELETURF clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15715 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.170. — Montevideo, junio 11, 1980. — M. Dubourg, por Orosmán Espinosa (San José), solicita marca:



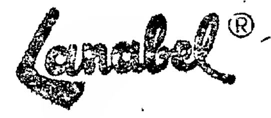
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15716 Jn.20-v.jl 3.

ACTA Nº 175.171. — Montevideo, junio 11, 1980. — M. Dubourg, por Orosmán Espinosa (San José), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 15717 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.172. — Montevideo, junio 11, 1980. — M. Dubourg, por Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 15718 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.043. — Montevideo, junio 5, 1980. — Truffi S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 15719 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.044. — Montevideo, junio 5, 1980. — M. Dubourg, por Maich y Doño (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15720 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.045. — Montevideo, junio 5, 1980. — M. Dubourg, por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15721 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.233. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmundo, por Sociedad Anónima Fábrica Uruguaia de Alpargatas (Uruguay), solicita marca JEAN WEST clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15799 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.213. — Montevideo, junio 13, 1980. — Iraltex S. A. (Montevideo), solicita marca: BAUME & MERCIER, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15727 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.145. — Montevideo, junio 10, 1980. — M. Dubourg, por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: SIBONEY, clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15722 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.146. — Montevideo, junio 10, 1980 — M. Dubourg, por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: SIBONEY, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15723 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.118. — Montevideo, junio 9, 1980. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca: BLOOMIE'S, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15724 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.119. — Montevideo, junio 9, 1980. — Dubourg, por Geraldina María Rungi de Lanzoti (Montevideo), solicita renovar marca: GERALDINA, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15725 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.212. — Montevideo, junio 13, 1980. — Dubourg, por Iraltex S. A. (Montevideo), solicita marca: ROLEX, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15726 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.234. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca BERON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15800 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.235. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund por Gebr. Weyersberg (Alemania), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15801 Jn.20-v.jl.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 969. — Montevideo, junio 3, 1980. — Provet S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Equipo señalizador de ganado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15710 Jn.10-v.jl.3.

ACTA Nº 1.522. — Montevideo, junio 3, 1980. — M. Dubourg, por Pablo Arocena (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cortina plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 15711 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº U 977. — Montevideo, junio 13, 1980. — BMCC S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad sobre: "Bomba eyectora desobstructora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15712 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº U 976. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Hilotex Ltda. (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad, para: "Carrete para hilo". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15765 Jn.20-v.jl.3.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Neris Noel García Barrios, café, bar y almacén, sito en José Batlle y Ordóñez 4839, Montevideo. — Acreedores: al mismo, — SABINO SANCHEZ PUGA y MARIA GARCIA PICHEL.
25) N$ 180.00 20|pub. 15816 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Palmira María Ferrari Caetano, comercio de Librería, salón, juguetería, cigarrillos, etc., de Ecuador 1853. Acreedores: Carlos María Ramírez 659. NESTOR GARCIA ETCHEVERRY; MIRNA ISABEL SQUERA SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 15668 Jun.20-v.jul.17

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a CESAR ELIAS DEVINCENZI LAGUARDA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 15696 Jn.20-v.jn.20.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto/ Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a MARIA VERONICA JUANICO ACOSTA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Ricardo Darriague, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 15673 Jun.20-v.jun.20

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
ESCUELA DE ADMINISTRACION

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes Cargos Docentes para el año lectivo 1980:

TENEDURIA DE LIBROS:

—1 Enc. de Curso (Grado 3), 4 horas semanales. (Exp.: N 904|80).
—3 Asistentes (Grado 2), 4 horas semanales. (Exp.: Nº 913|80).

PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION:

—1 Encargado de Curso (Grado 3), 4 horas semanales (Exp.: Nº 905|80).
—3 Asistentes (Grado 2), 4 horas semanales. (Exp.: Nº 914|80).

INTRODUCCION AL DERECHO:

—1 Encargado de Curso (Grado 3), 2 horas semanales. (Exp.: Nº 906|80).
—3 Asistentes (Grado 2), 2 horas semanales. (Exp.: Nº 915|80).

RELACIONES HUMANAS:

—1 Encargado de Curso (Grado 3), 4 horas semanales. (Exp.: Nº 907|80).
—7 Asistentes (Grado 2), 4 horas semanales. (Exp.: Nº 912|80).

NOC. DE DERECHO CONSTITUCIONAL:

—1 Encargado de Curso (Grado 3), 2 horas semanales. (Exp.: Nº 908|80).

NOC. DERECHO COMERCIAL:

—1 Encargado de Curso (Grado 3), 2 horas. (Exp.: Nº 909|80).
—7 Asistentes (Grado 2), 2 horas semanales. (Exp.: Nº 910|80).

FINANZAS PUBLICAS:

—1 Encargado de Curso (Grado 3), 4 horas. (Exp.: Nº 911|80).

FINANZAS DE EMPRESAS:

—1 Encargado de Curso (Grado 3), 4 horas semanales. (Exp.: Nº 916|80).
—7 Asistentes (Grado 2), 4 horas semanales. (Exp.: Nº 917|80).

ADMINISTRACION DE PERSONAL:

—1 Encargado de Curso (Grado 3), 4 horas semanales. (Exp.: Nº 918|80).
—5 Asistentes (Grado 2), 4 horas semanales. (Exp.: Nº 919|80).

RELACIONES PUBLICAS:

—1 Encargado de Curso (Grado 3), 2 horas semanales. (Exp.: Nº 920|80).
—5 Asistentes (Grado 2), 2 horas semanales. (Exp.: Nº 921|80).

ESTADISTICA:

—1 Encargado de Curso (Grado 3), 4 horas semanales. (Exp.: Nº 922|80).
—5 Asistentes (Grado 2), 4 horas semanales. (Exp.: Nº 923|80).

Las solicitudes, con relación documentada de méritos y antecedentes. se recibirán en la Secretaría de la Facultad. calle Magallanes número 1577. todos los días hábiles de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas, hasta el día 4 de julio de 1980.

NOTA: Las referidas solicitudes deberán presentarse en papel simple formato oficio, en original y dos copias. por el propio postulante, quien deberá exhibir Cédula de Identidad. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 41819 Jn.20-v.jn.20

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562 971. inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre Villa Soriano y Montevideo por Rutas 96, 105, 2, 51 y 1 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13 2 del referido decreto. todo aquél que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea. expresará por escrito. ante la Dirección Nacional de Transporte. las observaciones que le merece la solicitud. disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial". — Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 23.909|979 y 31.956|980.
27) N$ 94.50 3|pub. 15822 Jn.20-v.jn.24.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 27|5|980 RD 1913|80.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Guarda 1 de la Unidad Redes de Montevideo, señor FROILAN PLACIDO LARROSA, padrón Nº 6.295, a partir del 4|6|980.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41814 Jn.20-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. Nº 093|980 — Exp. Nº 1.038|80|MED.
Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 9 de mayo de 1980.

Visto: el planteamiento formulado en estos obrados por el Instituto de Higiene.
Atento: a lo informado y lo que dispone el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Compartir en todos sus términos las consideraciones vertidas por la Dirección General de Hacienda (Fs. 2 vuelta a 5).
2) Derogar el numeral c) del artículo 75 de la Circular 132|75 ("Ordenar los gastos y pagos hasta el monto máximo establecido para las licitaciones restringidas").
3) Agregar un nuevo inciso en el artículo 73 de la Circular 132|75 que rezará en los siguientes términos: g) El Director del Instituto actuará como ordenador secundario de gastos hasta el 50 % del límite máximo de licitación restringida y el Jefe de Sección Compras como ordenador secundario de gastos hasta el 20 por ciento del límite máximo de licitación restringida.
4) Pase a Sección Comunicaciones a efectos de la debida difusión a los Servicios de la Circular 132|75 con las modificaciones introducidas por medio de la presente resolución
5) Fecho, remítase las presentes actuaciones al Instituto de Higiene. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Texto ordenado de la Ordenanza Orgánica de las Facultades de la Universidad de la República, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura de fecha 9 de mayo de 1980.

Circ. Nº 132|75 — Exp. Nº 5.096|75|MEC.

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Unitérmino: Ordenanza Facultad

Montevideo, 28 de julio de 1975.

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución Ministerial:

"Montevideo. 24 de julio de 1975.

Visto: 1) El decreto 921|73 del Poder Ejecutivo, por el que se interviene la Universidad de la República y se comete su administración al Ministerio de Educación y Cultura. 2) La evolución que han experimentado los servicios universitarios desde la aprobación del Reglamento Orgánico de las Facultades.
Considerando: Que es necesario adecuar la estructura de dichos servicios a sus actuales funciones y cometidos.
Atento: A los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

Ordenanza Orgánica de las Facultades de la Universidad de la República

TITULO I

Artículo 1. En cada Facultad habrá dos secretarías que dependerán directamente del Decano: la Secretaría Docente y la Secretaría Administrativa.

TITULO II

De la Secretaría Docente

Artículo 2. La Secretaría Docente tendrá los siguientes cometidos:

a) Representar, al Decano cuando éste lo disponga;
b) Asesorar al Decano en todo lo relativo a la función docente y de investigación;
c) Adoptar las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias, relacionadas con asuntos de carácter docente y de investigación científica;
d) Programar y supervisar la ejecución de la política docente, de investigación y extensión de la Facultad en coordinación con las Direcciones Generales de Planeamiento Universitario y de Extensión Universitaria;
e) Proyectar las modificaciones de los planes de estudio, coordinar y controlar la aplicación de los mismos y sus respectivos programas en los distintos servicios docentes de la Facultad;
f) Proyectar los reglamentos de exámenes y cursos de la Facultad elevándolos al Decano para su aprobación.

Art. 3. El Titular de la Secretaría Docente será un profesional egresado de la respectiva Facultad.

TITULO III

De la Secretaría Administrativa

CAPITULO 1

Organización y Cometidos

Art. 4. La Secretaría Administrativa tendrá los siguientes cometidos:

a) Proyectar los reglamentos administrativos de la Facultad;
b) Dirigir la administración de la Facultad;
c) Autorizar los gastos que correspondan, dentro de los límites que fijen las ordenanzas, en caso de ausencia del Decano;
d) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias, relacionadas con asuntos administrativos;
e) Asesorar al Decano en todos los asuntos de su competencia.

Art. 5. El Titular de la Secretaría Administrativa tendrá la jerarquía de un Director de División y será un profesional universitario.

Art. 6. De la Secretaría Administrativa dependerán directamente tres departamentos:

1) Departamento de Contaduría;
2) Departamento de Secretaría y;
3) Departamento de Documentación y Biblioteca.

CAPITULO 2

Del Departamento de Contaduría

Artículo 7. El Departamento de Contaduría estará integrado por tres secciones:

1) Sección Contabilidad;
2) Sección Presupuesto, y
3) Sección Tesorería

Art. 8. El Departamento de Contaduría tendrá los siguientes cometidos:

a) Intervenir preceptivamente en todos los hechos, actos u operaciones de los que se deriven transformaciones o variaciones de la hacienda de la Facultad;
b) Verificar el movimiento de fondos y valores de la tesorería respectiva, certificar el correcto depósito de los ingresos, y el cumplimiento de las órdenes de pago y arquear periódicamente las existencias;
c) Conciliar los saldos de las cuentas bancarias con los estados remitidos por los bancos;
d) Informar previamente en los actos que generen compromiso con respecto a la disponibilidad de crédito para el objeto del gasto y su monto, sin cuya constancia carecerán de validez;
e) Verificar el cumplimiento de las normas vigentes para los compromisos, liquidaciones y pagos;
f) Liquidar sueldos, gastos e inversiones, según corresponda;
g) Registrar las operaciones contables;
h) Verificar las cuentas que presenten los obligados a rendirlas. y formular estados de descargo ante la Dirección General de Hacienda;
i) Controlar las existencias en depósito, y en servicio y verificar periódicamente los inventarios;

j) Formular estados demostrativos y balances periódicos, según se reglamente, y estados demostrativos y balances al 31 de diciembre de cada año. En todo estado o balance que contenga cifras relativas a saldos de fondos o valores disponibles, las mismas deberán certificarse mediante el arqueo respectivo.

Art. 9. El Departamento de Contaduría, no podrá dar curso a cualquier documentación que deba ser intervenida por la Dirección General de Hacienda, o por el Tribunal de Cuentas de la República, cuando corresponda, si estos requisitos no se hubieran cumplido.

Art. 10. Serán cometidos de la Sección Contabilidad:

a) Confeccionar las órdenes de pago para el abono total o parcial de los acreedores;

b) Abrir los créditos del Presupuesto del Servicio, en base a la distribución anual aprobada por las autoridades universitarias;

c) Registrar el preventivo de proventos aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, y su realización, formulando estados periódicos y anuales que muestren comparativamente lo previsto y lo efectivamente realizado;

d) Registrar la realización de los recursos especiales, cuentas con afectación especial y otros

e) Registrar las órdenes de pago emitidas, verificando las liquidaciones de gastos que se acompañan, códigos de imputación aplicados y disponibilidad de créditos para imputarlos.

Enviar dichas órdenes una vez registradas, a la Sección Tesorería para su pago.

f) Verificar que la documentación que se tramita y deba ser intervenida por el Tribunal de Cuentas, sus auditores o el Contador del Servicio, lo haya sido, no dando curso a la que carezca de la pertinente constancia;

g) Recibir y registrar los documentos de pago abonados por la Tesorería del Servicio;

h) Verificar los residuos pasivos existentes al fin de cada ejercicio y efectuar las aperturas de los créditos correspondientes en el ejercicio siguiente;

i) Formular con la periodicidad que se requiera los balances de ejecución presupuestal del Servicio;

j) Llevar la contabilidad patrimonial registrando las variaciones de bienes del Servicio, manteniendo permanentemente al día el Inventario General de Bienes del Servicio y verificándolo periódicamente;

k) Registrar la constitución y devolución de fianzas por los funcionarios obligados a otorgarlas:

l) Preparar toda información requerida por autoridad competente relacionada con la situación contable del Servicio;

m) Efectuar las liquidaciones mensuales de sueldos y beneficios sociales al personal del Servicio.

Art. 11. Serán cometidos de la Sección Presupuesto.

a) Confeccionar los Presupuestos por Programas quinquenal y anual de acuerdo a las orientaciones establecidas por las autoridades de cada Servicio y en función de las instrucciones y Di- normas de procedimiento impartidas por la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento Universitario;

b) Controlar mensualmente la ejecución presupuestal y verificar su compatibilidad con las actividades programadas;

c) Emitir mensualmente los balances sobre ejecución de presupuesto de acuerdo a las normas e instrucciones establecidas por los Departamentos de Contabilidad de Presupuesto y Control y Evaluación Presupuestario dependientes de la Dirección General de Hacienda;

d) Efectuar todas aquellas actividades, que relacionadas con la materia presupuestal, le sean encomendadas.

Art. 12. Serán cometidos de la Sección Tesorería:

a) Custodiar los fondos y valores ingresados a la Tesorería, adoptando las medidas conducentes a tal fin:

b) Recaudar las rentas, proventos, donaciones y todo tipo de contribuciones e ingresos que adeuden a la Facultad, por cualquier concepto:

c) Cobrar en el Departamento de Tesorería General las partidas presupuestales y extrapresupuestales asignadas a la Facultad;

d) Recibir y mantener en custodia los fondos y valores depositados en garantía de licitaciones públicas;

e) Pagar las órdenes de pago en concepto de gastos y sueldos que se encuentren legal, reglamentaria y funcionalmente debidamente autorizados;

f) Efectuar depósitos y retiros de fondos y valores de las cuentas bancarias a nombre de la Facultad;

g) Remitir diariamente los documentos que acrediten los ingresos y egresos producidos a la Sección Contaduría;

h) Tener en custodia las libretas de recaudación y previa autorización y registro por quien corresponda, entregarlas a los diferentes servicios;

i) Tramitar y representar a la Facultad ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en las operaciones sobre sueldos que realicen los funcionarios del ente;

j) Informar a los funcionarios sobre el trámite a realizarse ante el Servicio de Garantía de Alquileres y la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos;

k) Informar a las instituciones de crédito, cooperativas y Servicio de Garantía de Alquileres sobre la situación presupuestal de los funcionarios de la Facultad:

l) Efectuar el pago de sueldos y retribuciones personales de cualquier naturaleza en las distintas dependencias de la Facultad;

m) Realizar los giros que correspondan a las dependencias de la Facultad radicadas en el interior del país;

n) Efectuar aperturas de créditos bancarios para importaciones y efectuar los giros al exterior que correspondan.

Art. 13. El Jefe de la Sección Tesorería será personal y solidariamente responsable por los funcionarios que manejan fondos con su debida autorización

CAPITULO 3

Del Departamento de Secretaría

Artículo 14 El Departamento de Secretaría estará integrado por las siguientes secciones:

1) Sección Reguladora de Trámite;
2) Sección Bedelía;
3) Sección Personal;
4) Sección Compras y Suministros; y
5) Sección Intendencia.

Art. 15. El Departamento de Secretaría tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

a) Prestar apoyo administrativo al Decano, Comisiones y Consejos Asesores de la Facultad;

b) Regular el trámite de todos los expedientes que conciernen a la Facultad;

c) Registrar y tramitar las actuaciones vinculadas con la actividad curricular y extracurricular del estudiante, expidiendo los certificados y constancias que correspondan;

d) Efectuar las tareas de registro y contralor del personal dependiente de la Facultad;

e) Efectuar las adquisiciones y enajenaciones de bienes y útiles de la Facultad, y mantener y administrar los stocks de los mismos;

f) Supervisar el mantenimiento, custodia e higiene de los locales y bienes de la Facultad.

Art. 16. Serán cometidos de la Sección Reguladora de Trámite:

a) Regular el trámite interno de todos los expedientes en que intervenga alguna de las reparticiones de la Facultad;

b) Recibir y dar entrada a los escritos que presenten otros servicios universitarios, organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros o los particulares;

c) Registrar cada asunto en los Registros respectivos, realizando los controles pertinentes y formar expedientes con los asuntos nuevos;

d) Brindar informe sobre los trámites de los expedientes, a quien corresponda;

e) Efectuar el trámite de salida de expedientes con destino a dependencias universitarias, o a otros organismos públicos o privados;

f) Archivar los expedientes una vez finalizado su trámite y formar los falsos expedientes cuando corresponda.

Art. 17. Serán cometidos de la Sección Bedelía:

a) Registrar las inscripciones de estudiantes;

b) Iniciar y mantener actualizados los expedientes de identificación y actuación de los mismos;

c) Registrar las inscripciones para exámenes y cursos, y controlar la asistencia a los mismos;

d) Organizar los grupos de clase y examen y coordinar sus horarios y calendarios;

e) Registrar las actas de exámenes remitiendo la tercera copia a la Sección Bedelía General de la Dirección General de Secretaría;

f) Expedir certificados de estudio, escolaridad y actuación y otros que sean necesarios;

g) Registrar títulos y diplomas;

h) Registrar permanentemente y proporcionar a la Dirección General de Planeamiento Universitario la información de carácter estadístico que ésta le requiera.

Art. 18. Serán cometidos de la Sección Personal:

a) Llevar el registro de funcionarios de la Facultad, y los respectivos legajos personales;

b) Controlar el cumplimiento de funciones y el de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de asistencia, horario y licencias;

c) Cumplir lo dispuesto en los estatutos del Personal Docente y no Docente sobre provisión de cargos de la Facultad.

Art. 19. Serán cometidos de la Sección Compras y Suministros:

a) Realizar compras directas, confeccionar pedidos de precios o tramitar las licitaciones públicas o restringidas necesarias de bienes, cuya adquisición no haya sido centralizada;

b) Tramitar las adquisiciones a entes industriales o comerciales del Estado, de los materiales fabricados por ellos, de uso de la Facultad y cuya adquisición no haya sido centralizada.

c) Mantener las existencias necesarias de dichos bienes y suministrarlos a las dependencias de la Facultad de acuerdo a sus necesidades.

Art. 20 Serán cometidos de la Sección Intendencia:

a) Realizar la conservación de locales, muebles y útiles de la Facultad, trabajando en colaboración con los Departamentos de Mantenimiento y Obras y Conservación de Edificios de la Universidad de la República;

b) Efectuar la higiene y custodia de dichos locales.

c) Prestar los servicios de mensajería, portería u otros que le requieran las autoridades competentes.

CAPITULO 4

Del Departamento de Documentación y Biblioteca

Organización y Cometidos

Artículo 21. El Departamento de Documentación y Biblioteca estará integrado por:

1. Sección Préstamos.
2. Sección Adquisiciones.
3. Sección Documentación.
4. Sección Información y Servicios Auxiliares.

Art. 22. El Departamento de Documentación y Biblioteca tendrá los siguientes cometidos:

a) Dirigir los servicios de documentación e información que se cumplan dentro de la Facultad;

b) Dirigir y administrar la Biblioteca de la Facultad, prestando los servicios usuales de préstamo, consulta y canje de materiales;

c) Cumplir las tareas de catalogación y referencia, coordinando con los servicios docentes de la Facultad la actualización del material, mediante adquisiciones o suscripciones, así como la confección de bibliografías, extractos y otros trabajos de su competencia;

d) Ejercer la superintendencia técnica de todas las Bibliotecas existentes en las demás reparticiones dependientes de la respectiva Facultad;

e) Asesorar a las Secciones Bedelía y Reguladora de Trámite sobre los modernos métodos de registro y archivo;

f) Cumplir las tareas de documentación que le encomienden las autoridades de la Facultad;

g) Atender las necesidades de los estudiantes, docentes y egresados en todo lo relacionado con la duplicación del material existente en la Biblioteca y otros materiales de estudio o consulta, en la forma que determinen los reglamentos de la Facultad :

h) Suministrar a la Escuela de Bibliotecología y Ciencias Afines la información necesaria para la confección del Catálogo Colectivo.

i) Asesorar a la Comisión de Publicaciones de la Facultad sobre la edición de los libros, guías y revistas requeridos en la Facultad;

j) Planificar y efectuar el canje de las publicaciones nacionales con publicaciones extranjeras, suministrando a dichos efectos a la División de Publicaciones y Ediciones de la Dirección General de Extensión Universitaria, una lista detallada de las publicaciones que se tenga interés en obtener, a través del canje;

k) Clasificar con el asesoramiento de la Secretaría Docente y las cátedras respectivas de la Facultad, el material obsoleto existente en la Biblioteca, remitiéndolo con posterioridad a la División de Publicaciones y Ediciones de la Dirección General de Extensión Universitaria.

l) Proponer al Decano las reformas que sean necesarias a los efectos de lograr el mejor rendimiento del servicio.

Art. 23. La Sección Préstamos tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

a) Ejecutar todas las tareas relacionadas con la atención al público;

b) Otorgar en préstamo a los usuarios de la Biblioteca, los materiales bibliográficos u otros existentes en la Biblioteca, para su uso en sala de lectura o a domicilio;

c) Otorgar en préstamo a los usuarios de otras bibliotecas universitarias el material bibliográfico u otros existentes en la Biblioteca, controlando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza de Préstamo Interbibliotecario;

d) Extender los carnés de lector de la biblioteca y el interbibliotecario cuando corresponda;

e) Llevar un Registro actualizado de los préstamos otorgados por la Biblioteca;

f) Confeccionar estudios estadísticos del movimiento de usuarios;
g) Brindar a los usuarios toda la información general bibliográfica que le sea solicitada;
h) Formular a los usuarios morosos las reclamaciones del material que le fuera otorgado en préstamo;
i) Extender certificados de no ser moroso en la devolución de libros en la Biblioteca, a las personas que lo soliciten.

Art. 24. La Sección Adquisiciones tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

a) Seleccionar el material bibliográfico existente en la Biblioteca;
b) Efectuar todas las gestiones tendientes a la adquisición de nuevos materiales bibliográficos u otros que sean necesarios para el cumplimiento del servicio;
c) Efectuar el canje de las publicaciones universitarias con publicaciones extranjeras, coordinando su actividad con la División Publicaciones y Ediciones;
d) Gestionar la suscripción de publicaciones periódicas que sean de interés para la Facultad;
e) Entender todo lo relacionado con donaciones solicitadas para la Biblioteca;
f) Controlar el registro inventario del material existente en la Biblioteca;
g) Coordinar las tareas tendientes a mantener los materiales del Departamento en perfecto estado de conservación.

Art. 25. La Sección Documentación tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

a) Documentar, catalogar y clasificar el material bibliográfico de la Biblioteca;
b) Cumplir las tareas tendientes a la encuadernación y rotulación del material bibliográfico;
c) Mantener actualizado los catálogos de la Biblioteca;
d) Preparar los documentos para préstamo que otorgue la Sección Préstamo.

Art. 26. La Sección Información y Servicios Auxiliares tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

a) Orientar a los usuarios en la utilización del material bibliográfico suministrándole a esos efectos la información necesaria;

b) Regular el uso de proyectores de diapositivos y películas, reproducciones fotográficas para investigación o dispositivos similares que posea la Facultad;
c) Suministrar información a la Escuela de Bibliotecología y Ciencias Afines para la confección del Catálogo colectivo;
d) Prestar los servicios auxiliares propios de su competencia que le encomiende el Director del Departamento.

TITULO IV

Disposiciones especiales para las distintas facultades

CAPITULO I

De la Facultad de Agronomía

Artículo 27. Para la Facultad de Agronomía se sustituye lo establecido por el artículo 14 por el siguiente:
"El Departamento de Secretaría estará integrado por las siguientes reparticiones:

1. Sección Reguladora de Trámite.
2. Sección Bedelía.
3. Sección Personal.
4. Sección Compra y Suministros.
5. Sección Intendencia.
6. Servicio de Campo.
7. Servicio de Mantenimiento.

Art. 28. Para la Facultad de Agronomía regirá lo siguiente:
Serán cometidos del Servicio de Campo:

a) Realizar las tareas rurales procurando un mejor aprovechamiento de los recursos, y una mayor producción;
b) Administrar el campo de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Sayago;
c) Realizar las tareas inherentes al cuidado de los animales.

Art. 29. Para la Facultad de Agronomía regirá lo siguiente:
"Serán cometidos del Servicio de Mantenimiento:

a) Efectuar las tareas de mantenimiento de locales, bienes y útiles de la Facultad;
b) Dirigir los talleres de mantenimiento instalados en la Facultad".

Art. 30. Para la Facultad de Agronomía se modifica el artículo 21 de esta Ordenanza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Departamento de Documentación y Biblioteca estará integrado por:

1. Sección Préstamos.
2. Sección Adquisiciones.
3. Sección Documentación e Información.

Art. 31. La Sección Documentación e Información tendrá los cometidos establecidos en los artículos 25 y 26 de esta Ordenanza para las Secciones Documentación e Información y Servicios Auxiliares.

Art. 32. Para la Facultad de Agronomía regirá lo siguiente:

"En la Facultad habrá un Coordinador General de Estaciones Experimentales y Escuelas, que dependerá directamente del Decano, teniendo la misma jerarquía y retribución que el Secretario Docente, estando comprendido en lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto del Personal Docente.
El Coordinador General de Estaciones Experimentales y Escuelas, tendrá el cometido de servir de enlace entre la Facultad y los distintos servicios docentes de la misma que se hallen fuera de su planta central, así como toda otra tarea que le sea encomendada por el Decano".

Sección 2

Escuela Experimental de Salto y Escuela de Práctica y Campo Experimental de Cerro Largo

Artículo 33. La Escuela Experimental de Salto y la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo, tendrán cada una, una Sección Administrativa que dependerá directamente del Director de la Escuela, y que tendrá los cometidos establecidos en el artículo 15 de esta Ordenanza para el Departamento de Secretaría, en lo que fuera pertinente.

Sección 3

Estación Experimental de Paysandú "Dr. Mario Cassinoni"

Artículo 34. Del Director de la Estación Experimental de Paysandú "Dr. Mario Cassinoni" dependerán las siguientes secciones:

1. Sección Secretaría.
2. Sección Suministros e Intendencia.

Art. 35. La Sección Secretaría tendrá los cometidos establecidos en los artículos 16, 17 y 18 de esta Ordenanza para las Secciones Reguladora de Trámite, Bedelía y Personal, respectivamente.

Art. 36. La Sección Suministros e Intendencia tendrá los cometidos establecidos por los artículos 19 y 20 de esta Ordenanza para las Secciones Compras y Suministros e Intendencia, respectivamente.

CAPITULO 2

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Artículo 37. Para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales regirá lo siguiente:
"De la Secretaría Docente dependerá un Coordinador General de Servicios Docentes, que tendrá la jerarquía de Profesor Adjunto (grado 3) del escalafón docente de Institutos y que tendrá por cometido la coordinación de las actividades de los distintos institutos y grupos docentes de la Facultad, y todas aquellas funciones inherentes a la Secretaría Docente, que su titular expresamente delegue en él".

CAPITULO 3

Facultad de Humanidades y Ciencias

Sección I

De la Facultad de Humanidades y Ciencias

Artículo 38. Para la Facultad de Humanidades y Ciencias se modifica lo expresado por el artículo 14, agregándole el siguiente inciso:
"6. Sección Animalera".

Art. 39. Para la Facultad de Humanidades y Ciencias regirá lo siguiente:

"Serán cometidos de la Sección Animalera:
a) Atender las necesidades originadas por la animalera de la Facultad.
b) Realizar los trabajos de alimentación, higiene y la provisión directa o mediata de la asistencia sanitaria a los animales de la Facultad.
c) Colaborar en las gestiones de incorporación de nuevos especímenes al acervo de la Facultad".

Art. 40. Para la Facultad de Humanidades y Ciencias se modifica el artículo 21, agregándose el siguiente inciso:

"5. — Sección Fotografía".

Art. 41. Para la Facultad de Humanidades y Ciencias regirá lo siguiente:

"Serán cometidos de la Sección Fotografía:

a) Realizar las tareas de fotografía necesarias para un eficaz cumplimiento de las funciones docentes y de investigación que se realicen en la Facultad.
b) Conservar en buen estado el material fotográfico existente en la Facultad.
c) Suministrar a las Cátedras e Institutos de la Facultad, el material fotográfico que le sea solicitado.
d) Realizar las tareas auxiliares correspondiente, necesarias para la concreción de los materiales que se le solicitan.

Sección II

Del Conservatorio Universitario de Música

Subsección 1

Dependencia y Cometidos

Art. 42. El Conservatorio Universitario de Música tendrá el rango de una Escuela Universitaria y dependerá de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

Art. 43. El Conservatorio Universitario de Música tendrá los siguientes cometidos:

a) Formar especialistas en composición, dirección, musicología, canto e interpretación instrumental en sus diversas modalidades;
b) Programar y realizar tareas de investigación y extensión en las materias precedentemente señaladas;
c) Difundir la obra de los creadores uruguayos a cuyos efectos deberá propiciar la labor editorial musical en todas sus modalidades;
d) Fomentar la cultura y la educación musical a todos los niveles, a cuyos efectos deberá coordinar su labor con la de otros organismos públicos que enseñen o divulguen música.

Subsección 2

Organización

Art. 44. Al frente del Conservatorio habrá un Director, designado de acuerdo a las normas vigentes en la materia.
El Director del Conservatorio deberá ser un músico de reconocida actuación.

Art. 45. Serán atribuciones del Director del Conservatorio:

a) Proyectar los planes y programas de estudio del Conservatorio, los que elevará al Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias para su aprobación;
b) Someter a consideración del Decano las necesidades presupuestales del Conservatorio;
c) Disponer los tribunales de examen y concurso, así como determinar que calendarios;
d) Expedir dentro de las condiciones reglamentarias los títulos que se otorguen a los egresados del Conservatorio;
e) Distribuir los recursos presupuestales y materiales del Conservatorio, y velar por la conservación de sus locales, bibliotecas, instrumentos y demás útiles;
f) Encargarse directamente de cualquiera de los Departamentos Técnico - Docentes, si las circunstancias lo requieren;
g) Proyectar los reglamentos que considere necesarios para el mejor funcionamiento del Conservatorio y elevarlos al Decano para su aprobación;
h) Designar Comisiones Asesoras que juzguen necesarias para el cumplimiento de los cometidos establecidos precedentemente.

Art. 46. El Director será asistido en sus funciones por un Secretario Docente que tendrá los cometidos establecidos en el artículo 2 de la presente ordenanza y gozará de la jerarquía correspondiente.
Art. 47. Del Director del Conservatorio dependerá dos departamentos técnicos - docentes y un departamento administrativo.

1. Departamento de Técnica Músical.
2. Departamento de Musicología y
3. Departamento de Secretaría.

Art. 48. Los Directores de los Departamentos de Técnica Musical de Musicología, serán docentes con jerarquía de Profesores Titulares (grado 5), y serán designados de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Docente.

Art. 49. Los Directores de los Departamentos Técnico Docentes tendrán las siguientes atribuciones:

a) Planificar y dirigir la actividad del Departamento a su cargo;
b) Proponer al Director las medidas relacionadas con sus cometidos específicos que sea necesario adoptar;
c) Proyectar, con el asesoramiento de los

Profesores respectivos, los programas de estudio de cada materia, elevándolos a consideración del Director del Conservatorio;
d) Asistir a las reuniones de docentes y proponer al Director las medidas propiciadas por dichas reuniones.

Art. 50. De cada uno de los departamentos Técnico Docente, dependerá un coordinador Docente, que tendrá la jerarquía de un profesor adjunto (grado 3) del escalafón de institutos, y tendrá el cometido de asistir al Director del Departamento respectivo en sus tareas específicas.

Art. 51. Será cometido del Departamento de Técnica Musical la formación de intérpretes y compositores a nivel profesional en todas las ramas de la música.

Art. 52. Será cometido del Departamento de Musicología, formar investigadores en el terreno del folklore y en el de la música culta y popular.

Art. 53. El Departamento de Secretaría tendrá los siguientes cometidos:

a) Proyectar los reglamentos administrativos del Conservatorio;
b) Dirigir la administración del Conservatorio;
c) Asesorar al Director del Conservatorio en los asuntos de su competencia.

Art. 54. Del Departamento de Secretaría dependerán dos secciones:

1. Sección Secretaría;
2. Sección Documentación y Biblioteca;
3. Sección Bedelía.

Art. 55. La Sección Secretaría tendrá los cometidos establecidos por el artículo 15 de la presente ordenanza para el Departamento de Secretaría.

Art. 56. La Sección Documentación y Biblioteca tendrá los cometidos establecidos por el artículo 22 de la presente ordenanza para el Departamento de Documentación y Biblioteca, a los que agregará la custodia, conservación y préstamo de los instrumentos, grabaciones, partituras y otros materiales especiales propiedad del Conservatorio.

Art. 57. La Sección Bedelía tendrá los cometidos establecidos por el artículo 17 de la presente ordenanza.

CAPITULO 4

Facultad de Ingeniería

Artículo 58. Para la Facultad de Ingeniería se sustituye el artículo 1 por el siguiente:
"Para la Facultad de Ingeniería habrá tres secretarías que dependerán directamente del Decano de la Facultad:

1. Dos secretarías Docentes;
2. Una secretaría Administrativa".

Art. 59. Para la Facultad de Ingeniería regirá lo siguiente:
"Las Secretarías Docentes tendrán los cometidos descriptos en el artículo 2 en lo que respecta a los sectores específicos de la profesión que el Decano determine para cada una de ellas."

CAPITULO 5

Facultad de Medicina

Sección I:

De la Facultad de Medicina

Artículo 60. Para la Facultad de Medicina, se sustituye lo establecido por el artículo 7 por lo siguiente:
"El Departamento de Contaduría estará integrado por las siguientes reparticiones:

1. Servicio de Contabilidad;
2. Sección Presupuesto;
3. Sección Tesorería".

Art. 61. El Servicio de Contabilidad tendrá los cometidos establecidos en el artículo 10 de la presente ordenanza para la Sección Contabilidad.

Art. 62. Para la Facultad de Medicina se modifica lo expresado por el artículo 14, agregándose los siguientes incisos:

"6. Sección Concursos;
7. Sección Expedición y Archivo".

Art. 63. Para la Facultad de Medicina regirá lo siguiente:
"Serán cometidos de la Sección Concursos:

a) Efectuar todos los trámites que se relacionen con llamados a concursos del personal docente de la Facultad;
b) Registrar las inscripciones de los aspirantes a los cargos docentes concursados;
c) Brindar a los interesados la información relacionada con los concursos;
d) Comunicar a los interesados el dictamen del Tribunal que entendió en el concurso;
e) Realizar las demás tareas administrativas necesarias para el cumplimiento de las normas del Estatuto del Personal Docente en materia de Concursos".

Art. 64. Para la Facultad de Medicina regirá lo siguiente:
"Serán cometidos de la Sección Expedición y Archivo:

a) Registrar la salida de expedientes con destino a dependencias Universitarias o a otros organismos públicos o privados;
b) Realizar los controles y anotaciones pertinentes;
c) Mantener el Archivo de falsos expedientes;
d) Archivar los expedientes una vez finalizados su trámite".

Art. 65. Para la Facultad de Medicina se modifica el artículo 21 agregándose los siguientes incisos:

"5. Sección Catálogo Central y Colectivo;
6. Servicio de Coordinación Bibliotecaria".

Art. 66. Para la Facultad de Medicina se modifica el artículo 25 de esta ordenanza suprimiéndose el cometido establecido en el apartado c); y el artículo 26 suprimiéndose el cometido establecido en el apartado c).

Art. 67. Para la Facultad de Medicina regirá lo siguiente:
"La Sección Catálogo Central y Colectivo tendrá los siguientes cometidos:

a) Confeccionar y mantener actualizados los Catálogos de la Facultad;
b) Confeccionar el Catálogo Colectivo de las publicaciones referentes a Medicina y Ciencias de la Salud, existentes en el país;
c) Suministrar la información a la Escuela de Bibliotecología y Ciencias Afines para la confección del Catálago Colectivo".

Art. 68. Para la Facultad de Medicina regirá lo siguiente:
"El Servicio de Coordinación Bibliotecaria tendrá los siguientes cometidos:

a) Asistir a la Dirección en la tarea de dirigir el Centro Nacional de Información y Documentación en Medicina y Ciencias de la Salud;
b) Supervisar técnicamente la actividad que realicen las bibliotecas especiales existentes en la Facultad de Medicina;
c) Coordinar la actividad de las Bibliotecas universitarias o extrauniversitarias que integran el Centro de Información en Medicina y Ciencias de la Salud, para el logro de los objetivos del mismo;
d) Supervisar la tarea que cumple la Sección Anexo del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", y la Sección Biblioteca y Servicios Auxiliares del Instituto de Higiene".

Art. 69. Para la Facultad de Medicina regirá lo siguiente:
"Del Servicio de Coordinación Bibliotecaria dependerán:

1. Sección Anexo del Hospital de Clínicas;
2. Sección Biblioteca y Servicios Auxiliares del Instituto de Higiene".

Art. 70. Para la Facultad de Medicina regirá lo siguiente:
"La Sección Anexo del Hospital de Clínicas tendrá por cometidos la dirección y administración de todas las bibliotecas existentes en el Hospital de Clínicas; y la Sección Biblioteca y Servicios Auxiliares del Instituto de Higiene tendrá por cometidos los establecidos en el Capítulo 4 de esta ordenanza para el Departamento de Documentación y Biblioteca de las Facultades."

Para la Facultad de Medicina regirá con carácter transitorio, y no más allá del 31 de diciembre de 1975, hasta tanto se resuelve la definitiva organización a estudio del Departamento de Organización y Métodos de la Dirección General de Planeamiento Universitario, lo siguiente:

"Del Servicio de Contabilidad del Departamento de Contaduría Central dependerá una "Sección Liquidación de Haberes" que tendrá por cometidos:
Efectuar la liquidación mensual de sueldos y beneficios sociales de los funcionarios dependientes del Rectorado".

Del Departamento de Secretaría, dependerá además de las Secciones Generales y específicas para la Facultad de Medicina la "Sección Legajos Estudiantiles" que tendrá por cometidos:

a) Llevar un fichero con los legajos estudiantiles actualizados y con los datos que sean requeridos por las autoridades competentes;
b) Llevar a cabo toda tarea que le encomiende el Director del Departamento relacionado a su función.

Sección II:

Escuela de Colaboradores del Médico, Escuela de Graduados y Escuela Universitaria de Enfermería

Artículo 71. La Escuela de Colaboradores del Médico, la Escuela de Graduados y la Escuela Universitaria de Enfermería, tendrán cada una, una Sección Administrativa que dependerá directamente del Director de la Escuela y que tendrá los cometidos establecidos en el artículo 15 de esta ordenanza para el Departamento de Secretaría en lo que fuera aplicable.

Sección III:

Del Instituto de Higiene

Subsección 1:

Dependencia y Cometidos

Artículo 72. El Instituto de Higiene estará integrado por las Cátedras y Departamentos de Bacteriología y Virología, Parasitología, Higiene y Medicina Preventiva y Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina y por la División Producción dependiente de la misma Facultad.

Art. 73. El Instituto de Higiene tendrá los siguientes cometidos:

a) Efectuar la docencia de las disciplinas que lo integran y prestar colaboración docente, técnica y con sus materiales e instalaciones a la docencia de las disciplinas médicas que así lo requieren;
b) Colaborar dentro de sus posibilidades en la asistencia de los pacientes internados, a través de las Cátedras y Departamentos de Enfermería Infecciosa;
c) Asesorar sobre las cuestiones de índole técnica relacionadas con sus especialidades, que le sean planteadas por las autoridades universitarias, por el Ministerio de Salud Pública, o por otras instituciones u organismos oficiales competentes;
d) Preparar y expender los sueros, vacunas, materiales para diagnóstico microbiológico y productos similares utilizados en medicina humana o veterinaria;
e) Realizar los controles de calidad de los productos enumerados en el inciso d), de su propia elaboración o no, cuando dichos controles le sean solicitados por autoridades oficiales competentes;
f) Exportar los productos que elabora e importar similares siempre que las necesidades del país así lo aconsejen;
g) El Director del Instituto actuará como ordenador secundario de gastos hasta el 50 % del límite máximo de licitación restringida y el Jefe de Sección Compras como ordenador secundario de gastos hasta el 20 % del límite máximo de licitación restringida.

Subsección 2:

Organización

Artículo 74. a) Las Cátedras y Departamentos docentes tendrán las organizaciones que determinen las disposiciones vigentes para otros Servicios similares de la Facultad;
b) La División Producción estará a cargo de un Director que tendrá la jerarquía presupuestal de los Directores de Escuelas Universitarias; será designado de acuerdo a las normas vigentes, deberá poseer título de Doctor en Medicina y dependerá de la Facultad en la misma forma que los Profesores Directores de las Cátedras y Departamentos.

Art. 75. Serán atribuciones del Director de la División Producción:

a) Dirigir las tareas administrativas y de producción del Instituto;
b) Someter a consideración del Decano de la Facultad las necesidades presupuestales, de material así como de personal de sus dependencias;
c) Derogado;
d) Someter a consideración del Decano el plan de Inversión de los proventos recaudados por el Instituto;
e) Vigilar el cumplimiento de lo enunciado en los incisos c, d, e y f del artículo 73.

f) Facilitar a las Cátedras y Departamentos del Instituto los medios a su alcance para el mejor cumplimiento de lo establecido en los numerales a y b del artículo 73.
g) Administrar los locales e instalaciones de uso común del Instituto;
h) El Director podrá redistribuir el personal técnico, obrero y de servicio de acuerdo a las necesidades funcionales.

Art. 76. a) Los Profesores Directores de las Cátedras y Departamentos de Bacteriología y Virología, Parasitología, Higiene y Medicina Preventiva y Enfermedades Infecciosas y el Director de la División Producción integrarán una Comisión que será presidida por éste último;
b) La Comisión tendrá por función asesorar al Director de la División Producción para el mejor cumplimiento de lo establecido en los numerales d), e), f), g) y h) del artículo 75 y se reunirá a convocatoria de su Presidente;
c) El Director podrá solicitar asesoramiento a cualquiera de los Profesores Directores toda vez que lo estime conveniente;
d) Los Profesores Directores a su vez podrán plantear los problemas de sus respectivos Departamentos y Cátedras directamente al Director. Cuando por la índole de los problemas planteados sea necesaria la opinión de los otros Profesores Directores del Instituto el Director podrá convocar la Comisión, o consultarlos individualmente.

Subsección 3

De la División Producción

Artículo 77. La División Producción estará integrada por las siguientes reparticiones:

1. Departamento de Preparación y Contralor de Sueros, Vacunas y Esterilización;
2. Servicio de Filtrado y Envase (esta denominación comenzará a regir a partir del momento en que cese en sus funciones el actual Director del Departamento de Filtrado y Envase, previa transformación de dicho cargo; hasta tanto se mantendrá como Departamento de Filtrado y Envase;
3. Departamento de Contaduría;
4. Departamento de Administración.

Art. 78. La División Producción tendrá los siguientes cometidos:

a) Programar, supervisar y controlar la producción que realice;
b) Dirigir los laboratorios y campos experimentales del Instituto;
c) Proyectar y dirigir las tareas de investigación científica que realice.

Art. 79. El Departamento de Preparación y Contralor de Sueros, Vacunas y Esterilización estará integrado por las siguientes reparticiones:

1. Servicio Central de Medios de Cultivos, Reactivos y Esterilización;
2 Servicio de Sueros y Vacunas;
3. Servicios de Control de Sueros y Vacunas;
4. Servicio Veterinario.

Art. 80. El Departamento de Preparación y Contralor de Sueros, Vacunas y Esterilización tendrá los siguientes cometidos:

a) Dirigir los Servicios que lo integran;
b) Dirigir y controlar las diferentes etapas del proceso de preparación de sueros y vacunas;
c) Efectuar las tareas de investigación inherentes a su función.

Art. 81. El Servicio de Sueros y Vacunas estará integrado por las siguientes secciones:

1. Sección Aerobios;
2. Sección Anaerobios;
3. Sección de Productos Veterinarios.

Art. 82. El Servicio Veterinario deberá cumplir las siguientes funciones:

a) Prestar asistencia veterinaria a los animales de propiedad del Instituto;
b) Efectuar las tareas necesarias para la producción de sueros y vacunas que se realicen en animales.

Art. 83. Del Servicio Veterinario dependerá la sección Campo Experimental de Pando.

Art. 84. La Sección Campo Experimental de Pando deberá cumplir las siguientes funciones:

a) Administrar y dirigir la producción de los campos del Instituto;
b) Realizar los trabajos de alimentación, cuidado e higiene de los animales existentes en los campos del Instituto y en sus dependencias centrales.

Art. 85. El Servicio de Filtrado y Envase estará integrado por las siguientes secciones:

1 Secciones de filtrados y esterilización;
2. Sección envase;
3. Sección etiquetado y depósito.

Art. 86. El Servicio de Filtrado y Envase tendrá como funciones: efectuar aquellas etapas de la producción de sueros y vacunas subsiguientes a su preparación y previas a los controles que correspondan y que las habiliten para su expedición por el Departamento de Administración.

Art. 87. El Departamento de Contaduría estará integrado por:

1. Sección Contabilidad;
2. Sección Tesorería.

Art. 88. El Departamento de Contaduría tendrá los cometidos establecidos en el artículo 8 y 9 de esta Ordenanza para el Departamento de Contaduría de las Facultades.

Art. 89. Serán cometidos de la Sección Contabilidad los establecidos en el artículo 10 de esta Ordenanza para la Sección Contabilidad de las Facultades.

Art. 90. Serán cometidos de la Sección Tesorería los establecidos en el artículo 12 de esta Ordenanza para la Sección Tesorería de las Facultades.

Art. 91. El Departamento Administrativo estará integrado por:

1. Servicio Comercial;
2. Sección Secretaría;
3. Sección Personal;
4. Sección Mantenimiento e Intendencia.

Art. 92. El Departamento Administrativo del Instituto de Higiene tendrá los siguientes cometidos:

a) Prestar apoyo administrativo a todas las Dependencias del Instituto;
b) Regular el trámite de todos los expedientes que conciernen al Instituto excepto aquellos que se refieran a problemas vinculados al personal docente o a las enseñanzas que se impartan en las Cátedras y Departamentos del Instituto;
c) Efectuar las adquisiciones de bienes y útiles del Instituto y mantener y administrar los mismos;
d) Efectuar las tareas de registro y contralor del personal del Instituto;
e) Efectuar la venta de la producción del Instituto, y proponer las enajenaciones que correspondan de bienes y útiles del Instituto;
f) Supervisar el mantenimiento, custodia e higiene de los locales del Instituto.

Art. 93. El Servicio Comercial estará integrado por:
1. Sección Compras y Suministros;
2. Sección Ventas.

Art. 94. Serán cometidos del Servicio Comercial, la realización de todas las actividades comerciales del Instituto, procurando el cumplimiento de sus cometidos en la comercialización de su producción y en la adquisición de los bienes e insumos necesarios para la misma.

Art. 95. La Sección Compras y Suministros tendrá los cometidos establecidos por el artículo 19 de esta Ordenanza para la Sección Compras y Suministros de las Facultades.

Art. 96. La Sección Ventas tendrá los siguientes cometidos:

a) Vender en plaza o en el exterior toda la producción del Instituto;
b) Efectuar la promoción comercial de los bienes producidos por el Instituto pudiendo recurrir a los servicios de viajantes, vendedores de plaza o corredores;
c) Efectuar las enajenaciones de otros bienes y útiles del Instituto cuando corresponda y previa anuencia de la División de Suministros y Servicios de la Universidad de la República.

Art. 97. La Sección Secretaría tendrá los cometidos establecidos en el artículo 16 de la presente Ordenanza para la Sección Reguladora de Trámite de las Facultades.

Art. 98. La Sección Personal tendrá los cometidos establecidos por el artículo 18 de la presente Ordenanza para la Sección Personal de las Facultades.

Art. 99. La Sección Mantenimiento e Intendencia tendrá los cometidos establecidos por el artículo 20 de la presente Ordenanza para la Sección Intendencia de las Facultades.

Capítulo 6

Facultad de Odontología

Art. 100. Para la Facultad de Odontología se modifica el artículo 21 de esta Ordenanza, por el siguiente:

"El Departamento de Documentación y Biblioteca estará integrado por:

1 Sección Préstamos;
2. Sección Adquisiciones;
3. Sección Documentación e Información".

Art. 101. La Sección Documentación e Información tendrá los cometidos establecidos por los artículos 25 y 26 de esta Ordenanza, para la Sección Documentación e Información y Servicios Auxiliares.

Capítulo 7

Facultad de Veterinaria

Art. 102. Para la Facultad de Veterinaria, se modifica el artículo 14 por el siguiente:

"El Departamento de Secretaría estará integrado por las siguientes reparticiones:

1. Sección Reguladora de Trámite;
2. Sección Bedelía;
3. Sección Personal;
4. Servicio de Administración, que a su vez estará integrado por las secciones Compras y Suministros, Intendencia y Mantenimeinto e Inventario;
5. Servicio de Campo".

Art. 103 Para la Facultad de Veterinaria regirá lo siguiente:

"Serán cometidos de la Sección Mantenimiento e Inventario:

a) Verificar periódicamente y de acuerdo a un plan estipulado, el estado de los muebles y útiles de la Facultad;
b) Coordinar y supervisar el cumplimiento de las operaciones de mantenimiento preventivo de los mismos bienes;
c) Actualizar y verificar permanentemente el inventario general de muebles y útiles de la Facultad.

Art. 104. Para la Facultad de Veterinaria regirá lo siguiente:

"Serán cometidos del Servicio de Campo:
a) Realizar las tareas rurales, procurando un mejor aprovechamiento de los recursos, y una mayor producción;
b) Administrar el campo;
c) Realizar las tareas inherentes al cuidado de los animales".

Capítulo 8

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Art. 105. El Instituto de Administración y el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, tendrán cada una, una Sección Administrativa que dependerá del Director del Instituto y que tendrá los cometidos establecidos por el artículo 15 de la presente Ordenanza para el Departamento de Secretaría en lo que fuera aplicable.

Capítulo 9

Facultad de Arquitectura

Art. 106. El Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo y el Instituto de la Construcción de Edificios, tendrán cada uno:
"Una Sección Administrativa que dependerá del Director del Instituto y que tendrá los cometidos establecidos por el artículo 15 de la presente Ordenanza para el Departamento de Secretaría en lo que fuera aplicable.

Art. 107. De la Secretaría Docente dependerá un Coordinador General de las Cátedras de Proyecto de Arquitectura, que tendrá la jerarquía y retribución de un Director de Departamento de Gobierno Universitario, estando comprendido en lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto del Personal Docente".

Art. 108. El Coordinador General de las Cátedras de Proyecto de Arquitectura tendrá por cometidos, dirigir, coordinar y planificar la labor de las Cátedras de Proyecto de Arquitectura, ejerciendo, a tales efectos, la superintendencia técnica, docente y disciplinaria de las mismas".

TITULO V

Disposiciones varias

Art. 109. Los Directores de División y Departamento y los Jefes de Sección de las Facultades tendrán las mismas atribuciones que los Directores y Jefes de las reparticiones dependientes del Rectorado previstas en la "Ordenanza Orgánica de los Servicios dependientes del Rectorado".

Art. 110. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 1975.

Art. 111. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.
Art. 112. Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, etc. — Fdo. Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura". — Saludo a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.') 1|pub. 41810 Jn.20-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión interina

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes Cargos Docentes para el año lectivo 1980:
Matemáticas I, Ayudantes (grado I), (Expediente Nº 1096|980).
Las solicitudes con relación documentada de méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Magallanes 1577, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta el día 30 de junio de 1980.
Nota. — Las referidas solicitudes deberán presentarse en papel simple, formato oficio, en original y dos copias, por el propio postulante, quien deberá exhibir Cédula de Identidad. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 41820 Jn.20-v.jn.20.

BANCO DE CREDITO
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 17 del corriente, en la Tesorería de Casa Central (Avda. 18 de Julio 1451), podrán hacer efectiva la capitalización dispuesta por el Directorio del Banco de Crédito con fecha 17 de octubre de 1979 conjuntamente con el dividendo correspondiente a la misma, contra entrega del cupón Nº 16. — Montevideo, junio de 1980. — El Directorio.
27) N$ 18.00 1|pub. 15806 Jn.20-v.jn.20.

CONVOCATORIA

El Comité Electoral de Coop. de A. y C. (Mercedes), convoca a los señores socios habilitados para la elección de autoridades a realizarse el 21 de junio de 1980 de 15 a 19 horas en el local de la Coop. Mercedes, E. Giménez 764. Los señores socios deberán presentar la Cédula de Identidad y la tarjeta de socio, en la que figura el número correspondiente. — Dr. Julio Gavarone, Presidente. — Esc. José López Amén, Secretario.
27) N$ 18.00 1|pub. 15821 Jn.20-v.jn.20.

CONVOCATORIA

Convoca señores co propietarios a Asamblea Ordinaria ,a celebrarse el día 27 de junio de 1980, a la hora 20, en Avda. Libertador 1748.
27) N$ 9.00 1|pub. 15815 Jn.20-v.jn.20.

CLUB FERROCARRIL DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A los señores asociados:
La Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el Estatuto (Art. 122, inciso a) y d), convoca a los señores asociados para la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local del Centro Artesano, Avda. Aparicio Saravia 4695 (Peñarol), el día viernes 11 de julio de 1980, a las 19.30 horas (en primera instancia) para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior; 2º) Información sobre la situación de la Institución; 3º) Autorización al Consejo Directivo para la venta de la actual sede social; 4º) Autorización al Consejo Directivo para la adquisición de un inmueble destinado a sede social, y compras de terrenos destinados a Centro de Vacaciones, en zonas termales y de playas; 5º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota. — El artículo 125 del estatuto dispone: "Para celebrar sesión la asamblea, será necesario la presencia del 30% de los socios. No alcanzando este número, la asamblea se reunirá 30 minutos más tarde en segunda convocatoria, con el número de asociados que concurran". — Eriberto E. Pérez, Presidente. — José Pío Bengua, Prosecretario.
27) N$ 45.00 1|pub. 15791 Jn.20-v.jn.20.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR GERARDO RADICCIONI SILVA "Emancipación y autorización para ejercer el comercio", (E. 513|980), se hace saber que el 9 de mayo de 1980, por auto Nº 4.913 se autorizó la emancipación de Héctor Gerardo Radiccioni Silva siendo asimismo expresamente autorizado para ejercer el comercio. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 7.20 1|pub. 15676 Jn.20-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Angélica V. Peluffo de Mier y otros c/ sucesores de ALBERTO PISANI, "Desalojo" (Ficha 560|980), se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 15663 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Molinari, Elda contra MOREIRA, CARLOS OMAR. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 146|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Moreira Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 41813 Jn.20-v.jn.30.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BARBOZA RIOS, FERNANDO RUBEN. "Emancipación". se hace saber que el referido menor emancipado, ha sido autorizado para ejercer el comercio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
27) N$ 36.00 10|pub. 15807 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SOLER HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOLER HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Mario Osimani Cuevas, Escribano, certifico que: I) Tuve a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la firma SOLER HNOS. S. A., debidamente certificado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 865, al Fº 146 del Libro 17, el día 16 de febrero de 1966, del que resulta que a fojas 80 y 81 luce el Acta que a continuación se transcribe:

Acta Nº 53

En Montevideo a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte y treinta horas, se reúnen los accionistas de SOLER HNOS. S. A., en su local social, Avenida Agraciada 2302, en Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio. No concurre delegado Inspector de la Inspección General de Hacienda. Se realizaron las publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial", los días 11 y 12 del corriente mes. De acuerdo al Libro rubricado de Asistencias se inscribieron 38 accionistas, representando un capital de N$ 2:181.000 00 con derecho a 35 votos. Concurren: 1) Ruben W. Soler, N$ 240.000.00, 5 votos; 2) Carlos Soler Destri, N$ 90.600.00, 1 voto; 3) Raúl Grasso, N$ 1.200.00, sin voto; 4) Miguel Amoros, N$ 6.800.00, sin voto; 5) Horacio Soler Garmendia, nuevos pesos 390.700.00, 8 votos; 6) Jorge Soler Garmendia, N$ 310.400.00, 6 votos; 7) Juan Carlos Soler García, N$ 21.200 00, sin voto; 8) Jorge A. Soler García, nuevos pesos 13.400.00, sin voto; 9) Guzmán Soler Maggiolo, N$ 19.800.00, sin voto; 10) Ilse Soler de Carretto, por poder, N$ 28.200.00, sin voto; 11) Nora Soler Dos Santos, N$ 25.900.00, sin voto; 12) Daniel Darracq, N$ 4 800.00, sin voto; 13) Evidelia Soler de Grasso, nuevos pesos 9.500.00, sin voto; 14) Marta Soler de Darracq, N$ 58.500.00, 1 voto; 15) Daniel Soler Garmendia, N$ 259.100.00. 5 votos; 16) Ernesto Soler Garmendia, N$ 259.100.00, 5 votos; 17) Bibiana Soler Bavosi, N$ 20.800.00, sin voto; 18) Rosario Soler Bavosi, N$ 18.900 00, sin voto; 19) Mercedes Soler Maggiolo, nuevos pesos 4.000.00, sin voto; 20) Osvaldo Grasso Soler, N$ 900.00, sin voto. Total de capital presente: N$ 1:784.700.00, con derecho a 31 votos. El Directorio concurre en la figura: Presidente: Horacio Soler Garmendia; Vicepresidente: Ruben Soler Ferrari; Secretario: Jorge Soler Garmendia; Vocal: Carlos Soler Destri. El Directorio fue electo en la Asamblea del veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco y dura cuatro años en sus funciones. El Secretario hace constar que la Asamblea se encuentra en quórum y legalmente constituida. Por tratarse de una Asamblea con el fin de tratar la Reforma de los Estatutos Sociales, se deja expresa constancia, que se cumple con el artículo 46 de los mismos y la ley 3.545, de julio de 1909. Se entra a considerar el Orden del Día: 1) Reforma de los Estatutos Sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Secretario señor Jorge Soler Garmendia, da cuenta de la necesidad de ampliar el capital autorizado por la exigua cantidad que resta disponible. Se resuelve luego del intercambio de ideas pertinente, con respecto al punto 1º): Modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales que quedará redactado: "Artículo 5º Fíjase el capital social en la cantidad de N$ 3:500.000.00 (nuevos pesos tres millones quinientos mil). El Directorio con la autorización pertinente del Poder Judicial podrá aumentarlo hasta la cantidad de N$ 6:000.000.00 (nuevos pesos seis millones)".
Con respecto al punto 2º): Desígnase a la Cr. Bibiana Soler Bavosi y a la Dra. Mercedes Soler Maggiolo para firmar el Acta. No dando para más se levanta la sesión. — Horacio Soler. — Jorge Soler Garmendia. — Mercedes Soler. — Bibiana Soler;
II) De la compulsa que he efectuado del mencionado Libro, no surge hasta la fecha modificaciones al Acta referida;
III) En fe de ello, a solicitud de SOLER HNOS. S. A. y para su presentación ante la "Administración de Justicia", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — Mario A. Osimani Cuevas, Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de reforma de estatutos sancionado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SOLER HNOS. S. A., el 28 de diciembre de 1978, según surge de certificado notarial glosado de fs. 17 a 18, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. No obstante, cabe señalar que la expresión "Poder Judicial" es inadecuada, puesto que de conformidad al Acto Institucional Nº 8, del 1º de julio de 1977, debe referirse al "Organo Jurisdiccional Competente". Del certificado expedido por esta Oficina, glosado a fs. 28, surge que se ha cumplido con los porcentajes mí-

nimos de capital prescriptos por la ley. De fs. 21 a 24 de los presentes obrados, lucen los recaudos correspondientes que justifican el cumplimiento por parte de la empresa de sus obligaciones fiscales y previsión social. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1.927. — Señor Juez: Puede disponer la inscripción solicitada. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

6.389. — Montevideo, mayo 14 de 1980.

— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de SOLER HNOS. S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos nuevos pesos 15.000 00). — Varela de Motta, Juez.

— Hermánn Peinado, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: SOLER HNOS. S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 125/980), de fojas veintinueve, veintinueve vuelto, treinta, y treinta vuelto, dejando constancia que la providencia número seis mil trescientos ochenta y nueve, fue notificada a la parte interesada el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta, a las 12 y 30 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 217, al Fº 923 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 2.247.00 — 13210 — 1|pub.

CUAREZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CUAREZ S.A., solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los suscritos aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CUAREZ S.A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramaficaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Construcción de edificios, urbanizaciones, fraccionamientos y subsidiarios, administración y arrendamiento de obras y|o servicios; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, extractivas, ferretería, frutos del país, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, tabaco, textil, vestimenta, vidrio, veterinaria, valores mobiliarios, radio, televisión, cine, espectáculos, ferias, exposiciones, hotel, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, y servicios profesionales, técnicos y administrativos; C) Compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente, el Síndico o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer vacantes en su seno, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y|o servicios; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniéndose todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Resolver la emisión de acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Resolver el rescate parcial de acciones emitidas, manteniendo por lo menos el mínimo legal para funcionar válidamente; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Asimismo se autorizan indistintamente los fundadores para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas.

Los firmantes solicitan al escribano Angel Delli Santi, certifique la autenticidad de sus firmas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1979.

— D. Ramos. — Rafael Fernández. — Jorge W. Novas.

Angel Delli Santi, escribano. — Certifica. Que las firmas que anteceden fueron puestas a mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, Daniel Fernando Ramos Posada, soltero, Rafael Fernández Balario, casado con Alba Vengorzevski, y Jorge Walter Novás Giansantti, casado con Yolanda Albérico, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados respectivamente en Cap. Videla 2795, Cno. Castro 806 y Orinoco 5094, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Angel Delli Santi.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de CUAREZ S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 — Saluda a Ud. atte.: El inspector de Hacienda (firmado) Mario H. Allende de Gómez. — Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 29 de febrero de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) (firmado) Eduardo Chavarria. — Dr Eduardo Chavarria — Vº Bº El Inspector General de Hacienda (firmado) C. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Visto Nº 1.007. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, marzo 12|980, (firmado) Señora Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

3.235. — Montevideo, marzo 20|980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y a lo dispuesto por el artículo 208 ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de CUAREZ S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, hágase desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00 (firmado) C. Rochón. — Martha Fernández Moledo. — La presente resolución fue notificada el 24 de marzo de 1980.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas siete a ocho en los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno caratulados CUAREZ S.A. "Estatutos". (Ficha Nº 9 año 1980), a los que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud del interesado, expido el presente en Montevideo el veintisiés de marzo de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de abril de mil novecientos ochenta a las 14 y 31 horas c inscrita en este registro con el Nº 81 al Fº 339 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 1.477 — 9405 — 1 pub.

LIRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó LIRA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 30. — En la ciudad de Montevideo, a los 10 días del mes de octubre de 1979, y en su Sede Social de Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja 1442, piso 2º, siendo la hora 9.00, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, debidamente convocada, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Reforma de los Estatutos Sociales; 2º) Designación de las personas encargadas de la tramitación para obtener la aprobación de la reforma estatutaria; 3º) Designación de las personas encargadas de firmar el acta. Preside el acto el señor Jaime D. Carbonell, con poder debidamente establecido de los Directores para dirigir la Asamblea, certificado por la Escribana Liliana Schiavone Rositto, el cual se exhibe en el Acto. El señor Jaime D. Carbonell procede a verificar el Registro de Accionistas inscritos y presentes, constatando la presencia de un (1) accionista que representa la totalidad del capital integrado de la Sociedad, o sea N$ 5.00 en 50 acciones que dan derecho a 50 votos, según consta a folios 031 del Libro Registro de Accionistas debidamente rubricado con fecha 28 de febrero de 1950. Se deja constancia de que no asiste al Acto Inspector de la Inspección General de Hacienda.

El accionista inscrito y presente es ALMENARA S. A., que actúa representada por el señor Antonio C. Pacini con 50 acciones números 1 al 50, de valor nominal N$ 0.10 cada una, votos 50, con mandato debidamente establecido. Habiendo sido constatado el mandato y habiéndose comprobado que existe quórum, el señor Presidente declaró abierto el Acto y manifestó:

El Directorio en su reunión del día 20 de setiembre de 1979, por la unanimidad de sus integrantes, resolvió consultar a la Asamblea General de Accionistas a efectos de adoptar la resolución definitiva que se toma al parecer de los señores accionistas con motivo de la reforma estatutaria de la Sociedad, aprobada ya por la unanimidad de los Directores en la mencionada reunión del 20 de setiembre. Sigue diciendo el señor Presidente que con motivo de haberse adquirido un inmueble en el exterior, según lo resuelto por la Junta Directiva con fecha 13 de setiembre de 1979, para lo cual se utilizaron fondos proporcionados por el accionista de la Sociedad, ALMENARA S. A., se había recibido por parte de ésta, la propuesta de utilizar esos fondos para la suscripción e integración de acciones de la Sociedad. El Directorio resolvió aceptar dicha propuesta y efectuar la Reforma de Estatutos correspondiente a los efectos de adecuarlos a la situación creada. Manifiesta por último el señor Presidente, que la propuesta llevaría el capital de la Sociedad a la suma de U$S 350.000 00 (trescientos cincuenta mil dólares USA), por lo que se hace necesario modificar los estatutos en lo que hace al monto del capital y al curso de la moneda legal que los rige, es decir de nuevos pesos a dólares. lo que es posible por tratarse de una Sociedad Financiera de Inversión que se rige por el artículo 7º, de la ley 11.073.

Luego de una breve deliberación se aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones con relación al Orden del Día:

Punto Primero:

Reforma de los Estatutos Sociales

La Asamblea resolvió por unanimidad aprobar la Reforma de los Estatutos de la Sociedad, llevando el capital a la suma de U$S 350.000.00 (trescientos cincuenta mil dólares USA), en un todo de acuerdo a la resolución acordada por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 20 de setiembre de 1979, según Acta Nº 70, copiada a folios 17 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio de la Sociedad, debidamente rubricado; aprobando asimismo la modificación correspondiente al artículo 4º de los Estatutos Sociales, que queda así redactado:

"Artículo 4º El capital social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil dólares americanos (U$S 350.000.00). El Directorio cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de dólares americanos (dólares 1:000.000.00), solicitando dentro de los quince días la aprobación del aumento por las autoridades judiciales competentes. El capital de la Sociedad estará representado por acciones de cien dólares americanos (U$S 100.00) valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios en tanto aquéllas no estén totalmente suscritas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones, o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio, o de las Asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso reglamentado por la ley 14.548, de fecha 29 de julio de 1976".

Punto Segundo:

Designación de las personas encargadas de la tramitación para obtener la aprobación de la Reforma Estatutaria.

La Asamblea por unanimidad designó a los señores Ariel Valentín Balletto y Jaime Daniel Carbonell para que, actuando cualquiera de ellos indistintamente, conjunta o separadamente, puedan realizar las gestiones respectivas ante las oficinas competentes, aceptando si hubiera lugar las modificaciones requeridas por las autoridades; asimismo la Asamblea confirió a los citados señores facultad de sustitución.

Punto Tercero:

Designación de las personas que firman el Acta

La Asamblea por unanimidad designó para firmar el Acta a los señores Antonio C. Pacini, quien actúa en representación del único accionista inscrito y presente; y Jaime D. Carbonell que dirigió el Acto. Y no habiendo más asuntos que considerar se labra la presente Acta que es leída y firmada de conformidad, levantándose la sesión siendo la hora 9 y 55 (Firmado) Antonio C. Pacini. — Jaime D. Carbonell.

Concuerda, lo fotocopiado, bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista, que luce a fojas dieciocho y diecinueve del Libro de Actas de Asamblea y Directorio de LIRA SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello, a solicitud de LIRA SOCIEDAD ANONIMA y para su presentación ante los organismos públicos que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve. — Liliana Schiavone, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 8 de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Biasina: La reforma de estatutos de LIRA S. A., sancionada en Asamblea Social Extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 1979, según surge del testimonio notarial glosado de fs. 11 a 12, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De fs. 13 a 15 de estos obrados, se han agregado los certificados expedidos por la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y Asignaciones Familiares prescriptos para gestiones de la naturaleza de la presente. — Saludo al señor Director muy atte. La Inspectora de Hacienda, Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 17 de 1980. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas, Cr. Juan Lucas Biasina. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 624. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma que se solicita y su inscripción. 26 de febrero de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

1.734. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictámen de la Inspección General de Hacienda y al dictámen del señor Fiscal de lo Civil se resuelve: Apruébase la reforma de Estatutos de LIRA S. A., comunicando al Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones. Expídase edictos; háganse las comunicaciones correspondientes. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 3.000.00, háganse desgloses que corresponda y archívese. — A. Calzada. — Berdaguer.

Dicha providencia fue notificada el 10 de marzo de 1980.

Concuerda, bien y fielmente con el original que tengo a la vista que luce a fojas 21 a 22 vuelto de los autos caratulados LIRA S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha C. 1.920|979).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta a las 12 y 30 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 136, al Fº 601 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 10.000.00 — 9475 — 1|pub.

AMERICAN RESOURCES CORPORATION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó AMERICAN RESOURCES CORPORATION, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de

AMERICAN RESOURCES CORPORATION

En Montevideo, a 26 de junio de 1979, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente.

Estatuto

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Constitúyese AMERICAN RESOURCES CORPORATION que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de 100 años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) La importación, exportación, compraventa de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías y artículos. b) Ejercer representaciones técnicas e industriales de firmas del exterior. c) Ejercer toda clase de asesoramiento técnico a empresas industriales planificando los equipos industriales necesarios para lograr los fines adecuados. d) Comprar o tener y usar concesiones, licencias, sublicencias, marcas de fábrica, nombres comerciales y realizar toda clase de explotaciones cuyos fines estén relacionados con la industria turística. e) Explotaciones de agencias de viajes, ventas de pasajes, excursiones y en general toda clase de actividad vinculada al turismo.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representados por acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una que serán firmadas por dos Directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro Director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad el Presidente a sola firma o dos directores actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aun las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitaciones alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores, que será hecho por los fundadores dentro de los 180 días a partir de hoy.

Art. 15. Se autoriza asimismo a los fundadores, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos la certificación de nuestras firmas por el Esc. Gerardo Rocca Couture. — Luis Alberto Robirú. — Mercedes Linares de San Román. — Carlos José Lecueder.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente; Luis Alberto Robirú, casado con Mabel Pioli y María de las Mercedes Linares, casada con Juan Carlos San Román, todos orientales, mayores de edad, primeras las nup-

cias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444, piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de AMERICAN RESOURCES CORPORATION que antecede, previa lectura que de la misma les dí. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

TESTIMONIO

Exp. Nº 2052|979. Juzgado Letrado Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de AMERICAN RESOURCES CORPORATION, le merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) Deberá agregarse el aditamento "Sociedad Anónima o S. A." a la denominación de la sociedad. 2) En el artículo 2º, parágrafo a) cuando se expresa "...compraventa de **toda clase de bienes**, maquinarias, artefactos, **mercaderías y artículos**" existe indeterminación del objeto social. (Artículos 396 numeral 4º, 404 y 406 del Código de Comercio). Tal situación jurídica se configura por la vía de compraventa de bienes muebles, mercaderías y artículos en general. 3) Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964, respecto a la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. 4) No se establece en la carta social la forma en que será convocado el Directorio. — Saluda a Ud. atte., la Inspectora de Hacienda Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Carlos José Lecueder, Mercedes Linares de San Román y Luis Alberto Robirú, en representación de AMERICAN RESOURCES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 444, piso 2º, al señor Juez decimos: Que hemos sido notificados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los Estatutos de nuestra representada, las cuales aceptamos, y en tal sentido decimos: 1) Referente al artículo 1º, Párrafo 1º. El mismo quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º Constitúyese AMERICAN RESOURCES CORPORATION S. A., que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial. 2) Referente al Artículo 2º, Párrafo A), el mismo quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2º Su objeto será: A) La importación, exportación, compraventa de toda clase de maquinaria y artefactos. 3) Referente al Artículo 4º, el mismo quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Se convocará por el Presidente o uno de sus miembros cualesquiera. Por lo expuesto, al señor Juez, pedimos: que habiendo levantado las observaciones formuladas, pasen estos obrados a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Carlos José Lecueder. — Luis Alberto Robirú. — Mercedes Linares de San Román.

Exp. Nº 2052|979. — Juzgado Letrado de Decimoctavo Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose levantado las observaciones expuestas por esta Inspección General de fecha 10 de agosto de 1979 a F.s 5 a 5 vta., la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de AMERICAN RESOURCES CORPORATION S. A. Del certificado adjunto a F.s 9, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Entrada: 19 diciembre 1979. Salida: 20 diciembre 1979. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Nº 6751. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Fdo.: María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

22.555. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo junto con los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — María Emilia Gleiss.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a F.s 5, 5 vta., 6, 7, 10, 11 y 11 vta., del expediente caratulado AMERICAN RESOURCES CORPORATION. "Estatutos". Tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. (Ficha número 889|979). Se deja constancia: De que el auto Nº 22.555 de fecha 28 de diciembre de 1979 fue notificado el día 8 de febrero de 1980. En fe de ello: de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta a las 14 y 20' horas e inscripta en este Registro con el Nº 144 al Fº 638 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 519.00 — 11135 — 1 pub.

TRANSCONTINENTAL DE NEGOCIOS S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TRANSCONTINENTAL DE NEGOCIOS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

En Montevideo, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta reunidos los señores Jorge Ponce de León Previtali, oriental, casado y mayor de edad. César Pérez Marexiano, oriental, casado y mayor de edad y José Luis Damonte Pellarolo, oriental, casado y mayor de edad resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Capítulo I

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Bajo la denominación de TRANSCONTINENTAL DE NEGOCIOS S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las leyes vigentes que resulten aplicables. El plazo de duración será de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero.

Capítulo II

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capítulo III

Capital, Acciones

Artículo 3º El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000.00 (nuevos pesos cien millones). Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones, en proporción al número de las que posean en oportunidad de la nueva omisión. Si algún accionista no usara sus derechos de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la Asamblea que aprobó el aumento, dichas acciones serán ofrecidas entre los accionistas restantes, o en su defecto distribuidas por el Directorio como juzgue conveniente.

Art. 4º Las acciones se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociéndose más que un solo due-

ño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores, certificados provisorios nominativos.

Art. 5º Con la aprobación de la Asamblea de Accionistas el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a las condiciones que aquélla establezca y lo que dispongan las leyes.

Capítulo IV

Directorio

Artículo 6º La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Los miembros actuantes ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar sin excepción todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todas las facultades que una disposición expresa no hubiera reservado a otros órganos. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Otorgar fianzas o avales y constituir gravámenes sobre sus bienes. En este caso será imprescindible que la decisión del Directorio quede asentada en el libro de Actas correspondiente. Tal formalidad deberá cumplirse igualmente en aquellos casos en que se otorgue fianzas o avales a título personal; f) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; g) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: h) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; i) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponderá al Presidente o al Vicepresidente o a dos directores actuando conjuntamente.

Capítulo V

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas bancarias o financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación del aviso en el Diario Oficial, cumpliéndose las normas legales vigentes.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden el día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la ley número 14.548 del 29 de julio de 1976, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores; a la Sra. Inés Vázquez de Bado y el Sr. Alberto Sorondo Bordigoni. Los firmantes solicitan al Escribano Oscar Jover Bervejillo la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de enero de 1980. — César Pérez Marexiano. — Jorge Ponce de León. — José Luis Damonte.

Oscar Walter Jover, Escribano, certifica: Que las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a los Sres. Contador Jorge José Ponce de León Previtali, contador José Luis Damonte Pellarolo y César Pérez Marexiano; casados los tres en únicas nupcias con Eloá Otero, Eliane Acquarone y María Sara Stewart Turenne, respectivamente; con domicilio especial en esta ciudad, calle Ituzaingó Nº 1324 Esc. 604; cuyos demás datos personales, surgen del instrumento precedente todas las personas de mi conocimiento, a quienes di lectura del mismo, ratificándose en su contenido y suscribiéndolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de enero de mil novecientos ochenta. — Oscar W. Jover Bervejillo. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — 20 de febrero de 1980. — Carpeta Nº 353. — Antecedente Nº ...... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría P. Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. División S. A. — Asunto número 221. — Fecha 20 de febrero de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, ...de 19..... Pase a informe del Inspector Esc. Elizabeth Palermo. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Juzgado Letrado de Tercer Turno. — Expediente 221|980. — Divisiones Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de TRANSCONTINENTAL DE NEGOCIOS S. A. ya que del mismo no resultan claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda el 6 de febrero de 1980, agregados a Fs. 11, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda. Elizabeth Palermo. — Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. C. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 679. — Entrada: 27 febrero 1980. — Salida: 28 febrero 1980. Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 28 febrero 1980. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

2.102. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de TRANSCONTINENTAL DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare. háganse desgloses y archívese. — Móliga. Berhouet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra en autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: TRANSCONTINENTAL DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA. "Estatutos" (Ficha V Nº 24 - Año 1980). En fe de ello, da mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta, haciendo constar que la providencia Nº 2.102 testimoniada precedentemente fue notificada a la gestionante con fecha de hoy. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta a las 14 y 2' horas e inscripta en este Registro con el Nº 154 al folio 692 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 580.00 — 9535 — 1|pub.

JANA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: JANA S.A. "Estatutos". (Ficha V. 1153|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Jacobo Nahmias Pessah", en lo sucesivo JANA S.A. solicitando la inscripción de Transformación de Sociedad en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora once, se reúnen en el local de la calle 25 de Mayo Nº 555 esc. 508, los señores Jacobo Nahmias Pessah. Oscar Ventura Aljadeff y Roosevelt Cohen Berro resolviendo constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Capítulo I

Denominación, Plazo, Domicilio y Objeto

Artículo 1º Transfórmase en Sociedad Anónima la firma que viene girando en esta Plaza en la calle Río Negro Nº 1301 bajo la razón social "Jacobo Nahmias Pessah" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 241 al Folio 89 del Libro Nº 2do. de la Matrícula de Comerciantes y en la Dirección General Impositiva, con el Nº 210412020017. La sociedad continuará su giro actual con la denominación "Jana S.A.". Su duración será de 100 años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2º) A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, restaurante, rotisserie, servicio para fiestas, salón de té, confitería, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Capítulo II

Capital y Acciones

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) moneda nacional, pudiendo el Directorio en cualquier momento, aumentarlo parcial o totalmente, hasta la suma de N$ 500.000.00. (nuevos pesos quinientos mil) moneda nacional, cumpliendo los requisitos correspondientes. Estará representado por acciones al portador de un valor de N$ 100.00 cada una (nuevos pesos cien cada una) moneda nacional, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte la asamblea o el Directorio.

Capítulo III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros elegidos anualmente por una asamblea general ordinaria de accionistas. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir a su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de estos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá su validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7º El Directorio una vez constituido designará su Presidente. Para adoptar resoluciones en el caso de integrarse por más de un miembro se requerirá la mayoría absoluta. El Presidente representará a la sociedad.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, excepto rurales; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Capítulo IV

Sindicatura

Artículo 11. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiera— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarle al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las oficinas fiscales que corresponda, con una anticipación no menor de 48 horas.

Art. 13. Las Asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además, deberá procederse al nombramiento de directores, síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá ocho días antes, debiendo cerrarse al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto.

Art. 15. Las asambleas aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos en la ley número 14.548, sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley número 14.548. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los demás asambleístas presentes.

Capítulo VI

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 17 El ejercicio social durará normalmente un año. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

Capítulo VII

Disolución y Liquidación

Artículo 18 La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier director podrán también ser nombrados liquidadores.

Capítulo VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando dos de ellos cualesquiera en forma conjunta, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán dos de ellos en forma conjunta y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 20. Los valores de activo y pasivo se considerarán a efectos de esta transformación según surjan del balance de la firma Jacobo Nahmias Pessah al 31 de octubre de 1976.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores actuando dos de ellos en forma conjunta así como también el señor Leopoldo Héctor Vallarino Iozzi para que actuando conjunta o separadamente, tramiten la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, acepten modificaciones o supresiones y efectúen la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación, así como la obtención de la Matrícula de Comerciante, certificación de libros de comercio pertinentes e inscripción de la sociedad en las oficinas que correspondan. Y de conformidad se firma la presente acta en Montevideo a 31 de octubre de 1976. — (Firmado) R. Cohen. — J. Nahmias. — O. Ventura.

Rafael Millot, escribano; certifica: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores: Roosevelt Cohen Berro; Jacobo Nahmias Pessah; y Oscar Ventura Aljadeff, uruguayos los dos primeros y argentino el último de los nombrados, todos casados, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad en Veinticinco de Mayo Nº 555, escritorio Nº 508, quienes firmaron el acta que antecede en mi presencia previa lectura que les hice de la misma.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 31 de octubre de 1976. — Hay un signo notarial. (firmado) Rafael Millot. — Hay un sello que dice: Rafael Millot, escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de JANA S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 9 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo Nº 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Vd. atentamente. El Inspector de Hacienda, Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 7.663. Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

19.827. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de JANA S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000.00). — Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: JANA S.A. "Estatutos". (Ficha V. 1153|979), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Brenda Rifas. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta a las 16 y 35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 70 al Fº 298 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 14 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

N$ 816.00 — 9597 — 1 pub.

MINERALES Y MOLIENDAS S. A.

(RUC 210332390012)

Ruta 8 Km. 32.500

Estado de Situación
al 30 de Setiembre de 1968

Activo —

	$
Caja	25.000.00
Banco Popular	159.818.00
Deudores varios	491.351.00
Productos terminados	297.091.00
Materias primas	438.013.00
Envases	55.400.00
Inmueble y edificio	264.788.00
Máquinas	1:807.805.00
Herramientas	2.894.00
Muebles y útiles	2.500.00
Marcas	3.297.00
Instalaciones	1.160.00
Vehículos	281.744.00
Reconst. horno calcinación	979.744.00
Obras en ejecución	274.820.00
Gastos de const. y organización	151.743.00
Título hipotecario en garantía	1.591.00
Inversiones en Mina Martín	450.000.00
Intereses a vencer	307.120.00
	5:989.135.00

Pasivo —

Oficina Impuesto a la Renta	297.328.00
Caja de Jubilaciones	712.757.00
Caja de Asignaciones	205.017.00
Banco Popular	65.000.00
Banco República	200.000.00
Acreedores varios	1:030.440.00
Reservas especiales	201.524.00
Amortización activo fijo	644.597.00
Revalua. activo fijo ley 12804	1:094.406.00
Fondo de reserva	141.043.00
Dividendos a pagar	120.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidades	288.023.00
	5:989.135.00

Estado de Resultados
al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

	$
Ventas	4:833.773.00

Pérdidas —

Material de cons. y mantenim.	364.166.00
Gastos de administración	117.700.00
Materias primas	917.648.00
Gastos de ventas	274.314.00
Reparación automotores	120.972.00
Energía	460.593.00
Gastos varios producción	174.807.00
Seguros	510.093.00
Gastos varios	544.303.00
Personal	535.371.00
Intereses	124.340.00
Aportes patronales	155.356.00
Envases	185.458.00
Honorarios	73.360.00
Impuestos	157.405.00
Ganancias del ejercicio	117.987.00
	4:833.773.00

Las ganancias del ejercicio se capitalizan.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados estados se encuentran pasados en los folios 62 y 63 del Libro de Inventario.

N$ 229.50 — 1|pub. — 28230

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 . Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905. el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.